

T.7. PATRIMONIO CULTURAL DEL ÁMBITO Y ENTORNO

Se incluyen en este inventario zonas y elementos declarados o incoados con alguna figura de protección supramunicipal por sus valores culturales, y aquellos otros elementos menores incluidos en otros inventarios sin rango normativo o que se estima pueden reflejar valores similares a escala local.

Por las características singulares del ámbito, parte de estos elementos son consecuencia de la interacción humana y de la naturaleza configurando un paisaje cultural, pero en este título se describen estrictamente desde el punto de vista cultural.

C.7.1. NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

S.7.1.1. DOCUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

7.1.1.1. Referencias documentales

Con carácter general, habría que referirse en primer lugar a diversos tratados, disposiciones y acuerdos internacionales sobre restauración de monumentos y conjuntos históricos, generalmente promovidos por organismos de la UNESCO (ICOMOS,...) y entre los que cabe destacar los siguientes:

- Carta de Atenas, 1931. (Sobre la conservación de los monumentos de arte e historia).
- Carta de Venecia, 1964. (Carta Internacional sobre la conservación y la restauración de los monumentos y los sitios).
- Declaración de Ámsterdam, 1975 (y Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico).
- Conclusiones del coloquio sobre la preservación de los Centros Históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas. Quito. 1977.
- Carta de Toledo, 1986. (Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas)
- Carta de Florencia, 1981. (Carta de los Jardines y Sitios Históricos. ICOMOS-IFLA).
- Cartas del Restauo (1932, 1972, 1987).
- Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, México 1999 (ICOMOS).
- Carta de Lausana, 1990 (Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. ICOMOS-ICAHM)
- Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000. Consejo de Europa)
- Carta de Cracovia, 2000. (Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido).
- Carta internacional sobre la gestión del turismo cultural, 1999

De entre algunos de dichos documentos, se destacan los siguientes contenidos:

- **Carta de Cracovia, 2000**
(Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido).

En relación con el patrimonio arqueológico y el paisaje señala lo siguiente:

Cualquier intervención que afecte al patrimonio arqueológico, debido a su vulnerabilidad, debe estar estrictamente relacionada con su entorno, territorio y paisaje. Los aspectos destructivos de la excavación deben reducirse tanto como sea posible. En cada excavación, el trabajo arqueológico debe ser totalmente documentado.

Como en el resto de los casos, los trabajos de conservación de hallazgos arqueológicos deben basarse en el principio de mínima intervención. Estos deben ser realizados por profesionales y la metodología y las técnicas usadas deben ser controladas de forma estricta.

En la protección y preservación pública de los sitios arqueológicos, se deben potenciar el uso de modernas tecnologías, bancos de datos, sistemas de información y presentaciones virtuales.

9. Los paisajes como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente.

En este contexto, su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.

La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas así como el medio ambiente natural requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.

■ Carta de Lausana, 1990

(Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. ICOMOS-ICAHM)

Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990.

Esta carta está motivada por el éxito alcanzado por la Carta de Venecia como documento orientativo y fuente de inspiración de las políticas y prácticas gubernamentales, científicas y profesionales. Sus indicaciones hacen referencia a las políticas de conservación integrada, donde la protección del patrimonio arqueológico debe incorporarse a las políticas de planificación con la participación activa de la población.

La protección del patrimonio no puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas arqueológicas, pues exige un fundamento más amplio de competencias y conocimientos profesionales y científicos. La legislación debe prohibir y castigar la destrucción del patrimonio arqueológico y exigir la investigación, mantenimiento y provisión de fondos, debe también tomar medidas dirigidas a la protección provisional de elementos no protegidos o recientemente descubiertos. Resalta la importancia de la elaboración de

inventarios acotados y de la recopilación de cuanta información se pueda obtener mediante intervenciones no destructivas.

La conservación in situ de los hallazgos es un objetivo fundamental, de lo que se infiere la necesidad de una conservación, gestión y mantenimiento apropiados, y el compromiso y la participación de la población local.

Indica que la asignación de recursos para el mantenimiento activo debe obedecer a criterios de selección científicos de calidad y representatividad, y no solamente destinarse a los elementos prestigiosos y más atractivos a simple vista.

Se deberán presentar al gran público los resultados de las investigaciones científicas sometiéndolos a revisiones frecuentes. Se resalta que el conocimiento de la historia y costumbres de la población es importante para comprender el patrimonio arqueológico. Se cuidará la formación, puesta al día y cualificación profesional de los investigadores, la cooperación internacional con programas de formación de alto nivel y los programas de asistencia técnica.

La protección del patrimonio no puede basarse únicamente en la aplicación de técnicas arqueológicas. Exige un fundamento más amplio de competencias y conocimientos profesionales y científicos. Algunos elementos del patrimonio arqueológico forman parte de estructuras arquitectónicas y, en este caso, deben estar protegidos de acuerdo con los criterios relativos al patrimonio de ese género estipulados en la Carta de Venecia de 1964 sobre restauración y conservación de monumentos y lugares de interés histórico-artístico; otros, forman parte de tradiciones vivas de la población autóctona cuya participación, a través de grupos locales de carácter cultural, resulta esencial para su protección y conservación.

La participación activa de la población debe incluirse en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico. Esta participación resulta esencial cada vez que el patrimonio de una población autóctona esté en juego. La participación se debe basar en la accesibilidad a los conocimientos, condición necesaria para tomar cualquier decisión. La información al público es, por tanto, un elemento importante de la "conservación integrada".

La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación "in situ" y los imperativos de la investigación. La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones.

La legislación debe prohibir toda destrucción, degradación o alteración por modificación de cualquier monumento o conjunto arqueológico, o de su entorno sin el permiso de la autoridad arqueológica competente.

La legislación debe exigir, por principio, una investigación previa a la redacción de una documentación arqueológica completa en cada uno de los casos en que haya sido autorizada una destrucción del patrimonio arqueológico.

La legislación debe exigir un mantenimiento correcto y una conservación satisfactoria del patrimonio arqueológico y proveer los medios para ello.

La legislación debe prever las sanciones adecuadas y correspondientes a las infracciones de las normas relativas al patrimonio arqueológico.

En el caso de que la legislación extendiese su protección sólo al patrimonio declarado oficialmente de interés, habría que tomar medidas dirigidas a la protección provisional de monumentos y conjuntos no protegidos o recientemente descubiertos, hasta que se proceda a una valoración arqueológica.

Conservar "in situ" monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico.

La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio.

■ - Carta internacional sobre la gestión del turismo cultural, 1999

Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, en octubre en 1999.

Propone que un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio es comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes. Esto conlleva la responsabilidad de respetar los valores del Patrimonio, así como los intereses de la población local y teniendo en cuenta que los intereses de la industria del turismo han de ser compatibles con la frágil naturaleza de los sitios con patrimonio, sus variados objetos y sus culturas vivas de modo que se alcance un desarrollo sostenible para todos.

El Turismo sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, y se pueden descubrir numerosas oportunidades y posibilidades de la interacción entre los visitantes y las comunidades anfitrionas. Para ello se anima a las partes interesadas para formular planes y políticas concretas de desarrollo, objetivos y estrategias para la presentación e interpretación de los sitios con Patrimonio y sus actividades culturales para su defensa y conservación.

Entre los principios cabe destacar:

2.4. Es importante conservar la autenticidad de los sitios del Patrimonio y de la variedad de sus objetos. La autenticidad constituye un elemento esencial del significado cultural expresado a través de los materiales físicos, del legado de la memoria y de las tradiciones intangibles que perduran del pasado. Los programas deberían presentar e interpretar la autenticidad de los sitios y de sus experiencias culturales para mejorar el aprecio y la comprensión del patrimonio cultural.

2.5. Los proyectos e infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tomar en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales, las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con Patrimonio. Deberían utilizarse preferentemente los materiales propios de cada localidad y tomar en cuenta los estilos de la arquitectura local y de la tradición vernácula.

Desde que el Turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona, así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y patrimonio de esa comunidad.

- La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.

- La Planificación de la conservación y del turismo en los Sitios con Patrimonio, debería garantizar que la Experiencia del Visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.

- Las comunidades anfitrionas y los pueblos indígenas deberían involucrarse en la planificación de la conservación del Patrimonio y en la planificación del Turismo.

- Las actividades del Turismo y de la conservación del Patrimonio deberían beneficiar a la comunidad anfitriona.

- Los programas de promoción del Turismo deberían proteger y ensalzar las características del Patrimonio natural y cultural.

S.7.1.2. NORMATIVA ESTATAL

7.1.2.1. Ley 16/1985 de 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico Español

Aunque en la comunidad autónoma de Castilla y León las competencias sobre patrimonio cultural están transferidas, se recogen los artículos de la ley estatal referidos a zonas arqueológicas (BOE. 29.6.1985).

Art. 15.

*Zona Arqueológica es el lugar o **paraje** natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.*

TITULO V

Del Patrimonio Arqueológico

Art. 40.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de esta Ley, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Forman parte, asimismo, de este Patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

2. Quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre.

Art. 41.

1. A los efectos de la presente Ley son excavaciones arqueológicas las remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geológicos con ellos relacionados.

2. Son prospecciones arqueológicas las exploraciones superficiales o subacuáticas, sin remoción del terreno, dirigidas al estudio, investigación o examen de datos sobre cualquiera de los elementos a que se refiere el apartado anterior.

3. Se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español, se hayan producido por azar o como consecuencia de cualquier otro tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier índole.

Art. 42.

1. Toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente, que mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad o interés científico.

2. La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una Memoria, al Museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije,

teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica. En ningún caso será de aplicación a estos objetos lo dispuesto en el artículo 44.3 de la presente Ley.

3. Serán ilícitas y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieren llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente.

Art. 43.

La Administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados. A efectos de la correspondiente indemnización regirá lo dispuesto en la legislación vigente sobre expropiación forzosa.

Art. 44.

1. Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales. En ningún caso será de aplicación a tales objetos lo dispuesto en el artículo 351 del Código Civil (38).

2. Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados a la Administración competente, al descubridor le serán de aplicación las normas del depósito legal, salvo que los entregue a un Museo público.

3. El descubridor y el propietario del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, que se distribuirá entre ellos por partes iguales. Si fuesen dos o más los descubridores o los propietarios, se mantendrá igual proporción.

4. El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este artículo privará al descubridor y, en su caso, al propietario del derecho al premio indicado y los objetos quedarán de modo inmediato a disposición de la Administración competente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y las sanciones que procedan. 5. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo el hallazgo de partes integrantes de la estructura arquitectónica de un inmueble incluido en el Registro de Bienes de Interés Cultural. No obstante, el hallazgo deberá ser notificado a la Administración competente en un plazo máximo de treinta días.

Art. 45.

Los objetos arqueológicos adquiridos por los Entes Públicos por cualquier título se depositarán en los Museos o Centros que la Administración adquirente determine, teniendo en cuenta las circunstancias referidas en el artículo 42, apartado 2, de esta Ley.

Art. 69.

1. Como fomento al cumplimiento de los deberes y en compensación a las cargas que en esta Ley se imponen a los titulares o poseedores de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, se establecen diversos beneficios fiscales como la exención del pago de algunos impuestos. Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan condiciones como: En zonas arqueológicas, los incluidos como objetos de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Plan Especial de Protección).

S.7.1.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

7.1.3.1. Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León

La Ley 12/2002 (BOCyL 8.11.2002) recoge determinaciones específicas sobre la protección y conservación de las zonas arqueológicas, sobre la obligación de redactar planes o instrumentos urbanísticos de protección y sobre los descubrimientos y actividades arqueológicas. Se prevé la declaración como espacio cultural como medida de fomento para aquellos bienes que requieran una atención preferente.

Artículo 42. Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

3. La conservación de las zonas arqueológicas comporta el mantenimiento de los valores históricos, paleontológicos y antropológicos, así como la protección de bienes afectados, ya hayan sido descubiertos o se encuentren ocultos en el subsuelo o bajo las aguas continentales.

5. En los sitios históricos y zonas arqueológicas queda prohibida la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes. Sólo en el caso en que se sitúen sobre suelo urbano se podrán autorizar dichas instalaciones, siempre que guarden armonía con el ambiente en el que se encuentren.

Artículo 43. Planeamiento en conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

1. La declaración de un conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica o conjunto etnológico determinará la obligación para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, de redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla en todo caso los objetivos establecidos en esta Ley.

2. La aprobación definitiva de este plan o instrumentos urbanísticos requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, para cuya emisión será aplicable el procedimiento previsto en los apartados .2 y .3 del artículo 37 de esta Ley.

La obligatoriedad de dicho planeamiento no podrá excusarse en la preexistencia de otro contradictorio con la protección, ni en la inexistencia previa de planeamiento general.

3. Los instrumentos de planeamiento a los que se refiere este artículo establecerán para todos los usos públicos el orden de prioridad de su instalación en los edificios y espacios que fuesen aptos para ello. Igualmente contemplarán las posibles áreas de rehabilitación integrada que permitan la recuperación del área residencial y de las actividades económicas adecuadas.

4. Los instrumentos de planeamiento a que se refiere este artículo contendrán al menos:

a) un catálogo exhaustivo de todos los elementos que conformen el área afectada, incluidos aquellos de carácter ambiental, señalados con precisión en un plano topográfico, definiendo las clases de protección y tipos de actuación para cada elemento.

b) los criterios relativos a la conservación de fachadas y cubiertas e instalaciones sobre las mismas, así como de aquellos elementos más significativos existentes en el interior.

c) los criterios para la determinación de los elementos tipológicos básicos de las construcciones y de la estructura o morfología del espacio afectado que deban ser objeto de potenciación o conservación.

d) la justificación de las modificaciones de alineaciones, edificabilidad, parcelaciones o agregaciones que, excepcionalmente, el plan proponga.

5. En el planeamiento se recogerán normas específicas para la protección del patrimonio arqueológico, que contemplarán, al menos, la zonificación de áreas de interés arqueológico, señaladas con precisión sobre plano topográfico, definiendo los niveles de protección y la compatibilidad de los usos con la conservación, así como los requisitos técnicos que hayan de regir la autorización de las actividades a las que se refiere el artículo 44.2.

6. En su redacción se contemplarán específicamente las instalaciones eléctricas, telefónicas o cualesquiera otras. Las antenas de televisión, pantallas de recepción de ondas y dispositivos similares se situarán en lugares en los que no perjudiquen la imagen urbana o de conjunto. Sólo se autorizarán aquellos rótulos cuando guarden armonía con los valores de conjunto.

Artículo 44. Autorización de obras en conjuntos históricos, sitios históricos y zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

1. En tanto no se apruebe definitivamente el instrumento urbanístico de protección con el informe a que hace referencia el artículo 43.2 de la presente Ley, la concesión de licencias o la ejecución de las ya otorgadas antes de iniciarse el procedimiento de declaración así como la emisión de órdenes de ejecución, precisará, en el ámbito afectado por la declaración, resolución favorable de la Consejería competente en materia de cultura.

2. Una vez aprobados definitivamente los citados instrumentos urbanísticos, los Ayuntamientos serán competentes para autorizar las obras precisas para su desarrollo, siempre que no afecten a bienes declarados de interés cultural con la categoría de monumento o jardín histórico, o a sus entornos, debiendo dar cuenta a la Consejería competente en materia de cultura de las licencias concedidas en un plazo máximo de diez días. La competencia para autorizar excavaciones y prospecciones arqueológicas corresponderá en todo caso a dicha Consejería.

3. Las obras que se realicen al amparo de licencias que vulneren los citados instrumentos urbanísticos serán ilegales y la Consejería competente en materia de cultura habrá de ordenar su reconstrucción o demolición, u otras medidas adecuadas para reparar el daño, con cargo al Ayuntamiento que las hubiese otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística.

Artículo 50. Patrimonio arqueológico.

Constituyen el patrimonio arqueológico de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o a una zona subacuática.

También forman parte de este patrimonio los restos materiales geológicos y paleontológicos que puedan relacionarse con la historia del hombre.

Artículo 55. Autorización de actividades arqueológicas.

1. Para la realización de las actividades arqueológicas que se definen en el artículo 51 de esta Ley o de trabajos de consolidación o restauración de bienes muebles o inmuebles del patrimonio arqueológico de Castilla y León, será siempre necesaria autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de cultura.

2. Para la obtención de las autorizaciones referidas el apartado anterior se exigirá el empleo de medios personales, profesionales y medios técnicos adecuados. Cuando se trate de actividades arqueológicas se exigirá la intervención de profesionales o equipos que cuenten con la titulación o acreditación que reglamentariamente se determine.

3. Para solicitar la autorización de actividades arqueológicas será necesaria la presentación de un programa detallado en el que se justifiquen su necesidad e interés científico y la disponibilidad de medios adecuados para la realización de los trabajos.

4. En la autorización de excavaciones arqueológicas la Administración determinará las áreas que se puedan excavar y establecerá zonas de reserva arqueológica que permitan realizar posteriores estudios.

5. Todo descubrimiento de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico que se produzca durante el desarrollo de las actividades a que se refiere este artículo deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de cultura inmediatamente o, en todo caso, al finalizar el plazo de la actividad autorizada. En ningún caso podrán darse a conocer a la opinión pública los descubrimientos antes de su comunicación a la Administración.

La Administración dictará resolución estableciendo las determinaciones necesarias para conservación y custodia de los bienes hallados en el plazo de treinta días desde la recepción de la anterior comunicación por el órgano administrativo competente.

6. Los titulares de autorizaciones para realizar excavaciones arqueológicas, garantizarán el mantenimiento y conservación de las estructuras y materiales que se hallen con ocasión de su ejecución durante el transcurso de las excavaciones y, en todo caso, hasta la terminación del plazo establecido para dictar la resolución a que se refiere el apartado anterior.

Los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos serán entregados para su custodia al Museo o centro que establezca la Consejería competente en materia de cultura, en el plazo y condiciones que esta asimismo determine.

Artículo 57. Autorización de obras

1. Las solicitudes de autorización o licencia de obras que afecten a una zona arqueológica o a un yacimiento inventariado y supongan remoción de terrenos, deberán ir acompañadas de un estudio sobre la incidencia de las obras en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en materia de Arqueología.

TITULO VI De las medidas de fomento

Artículo 74. Espacios culturales

1. La Junta de Castilla y León podrá declarar como espacios culturales aquellos inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural que, por sus especiales valores culturales y naturales, requieran para su gestión y difusión una atención preferente.

2. La declaración de un espacio cultural tendrá como finalidad la difusión de sus valores y fomentar las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada.

3. La declaración de un espacio cultural obligará a la aprobación de un plan de adecuación y usos que determine las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones. Para el desarrollo de las previsiones del plan, éste deberá prever la constitución de un órgano gestor responsable del cumplimiento de las normas de esta Ley.

4. En la declaración de un espacio cultural se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de los artículos 9, 11.1 y 12 de la presente Ley.

7.1.3.2. Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León

El Reglamento (Decreto 37/2007 de 19 de abril. BOCyL 25.4.2007) recoge determinaciones específicas sobre la protección de las zonas arqueológicas, así como la obligación de redactar un plan especial de protección.

Define el concepto de Espacio Cultural y establece el contenido del PAU Plan de Adecuación de Usos, en el que se determinarán las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones del Espacio Cultural. Sus determinaciones y las medidas en él propuestas, serán respetadas por los municipios y otras entidades locales, así como las restantes Administraciones Públicas y los particulares.

Se señala la documentación que debe contener el PAU y el sistema de administración del mismo mediante un Gerente y un Consejo Asesor.

Otros artículos regulan aspectos como los criterios de intervención, acceso y visita, trasferencias, tanteo y retracto, deber de conservación, ruina, suspensión de obras, licencias, sanciones, que con independencia de su aplicación general, podrán especificarse para determinados ámbitos o elementos.

TÍTULO V. Espacios culturales

Artículo 128. Concepto

Aquellos inmuebles que hayan obtenido la previa declaración de Bien de Interés Cultural, podrán obtener la declaración de Espacio Cultural cuando en ellos concurren de forma conjunta, especiales valores culturales y naturales, y requieran para su gestión y difusión una atención preferente.

La declaración de Espacio Cultural se efectuará mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Artículo 129. Ámbito geográfico del Espacio Cultural

El ámbito geográfico de un Espacio Cultural comprenderá el inmueble declarado Bien de Interés Cultural y su entorno de protección si éste estuviera delimitado.

Artículo 130. Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.

El Acuerdo de declaración de un Espacio Cultural incorporará un Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural, el cual determinará las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones del Espacio Cultural. Sus determinaciones y las medidas en él propuestas, serán respetadas por los municipios y otras entidades locales, así como las restantes Administraciones Públicas y los particulares.

Artículo 131. Contenido del plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.

El contenido mínimo del Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural será:

a) Delimitación del ámbito territorial objeto de ordenación y descripción e interpretación de los elementos que lo componen y los valores culturales y naturales que requieran, para su gestión, una atención preferente.

b) Definición del estado de conservación del Bien de Interés Cultural integrado en el Espacio Cultural formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.

c) Definición del estado de conservación de los recursos naturales, los ecosistemas y los paisajes que integran el ámbito territorial del Espacio Cultural, formulando un diagnóstico del mismo y una previsión de su evolución futura.

d) Normas, directrices y criterios generales para gestionar el Espacio Cultural, así como las normas concretas para regular aquellas actividades que se desarrollen dentro del Espacio Cultural, determinando las limitaciones generales y específicas que respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función de la conservación de los valores culturales y naturales a proteger, con especificación de las distintas zonas.

e) Creación composición y criterios para la designación del órgano de gestión del Espacio Cultural.

Artículo 132. Documentos del plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.

1. El Plan del Espacio Cultural constará de los siguientes documentos:

a) Memoria, que contendrá un diagnóstico integral del territorio afectado por la declaración del Espacio Cultural.

b) Un inventario completo de los elementos del Patrimonio Cultural y Natural existentes.

c) Modelo territorial del ámbito geográfico del Espacio Cultural, que comprenderá:

1. Actuaciones estructurantes y vertebradoras.

2. Actuaciones significativas en los principales valores del Espacio Cultural.

3. Otras actuaciones.

d) Estudio económico financiero de las actuaciones previamente descritas e indicación de las administraciones responsables de las mismas.

e) Plan de Etapas.

f) Planos de compatibilización de los usos del suelo con la protección del patrimonio, distinguiendo dos niveles de protección: los espacios, inmuebles y paisajes antrópicos de especial protección y el resto del territorio del Espacio, que quedará sometido a la legislación correspondiente.

2. El plan de adecuación y usos del espacio recogerá como anexo:

a) Características principales del Bien de Interés Cultural incluido en el ámbito de Espacio Cultural.

b) Listado de los bienes Inventariados, incoados u otros susceptibles de inventariar en el interior del Espacio Cultural, así como sus características principales.

c) Catálogo de Patrimonio Arquitectónico, Arqueológico, Etnológico y Paleontológico que, en su caso, conllevará la modificación de los catálogos del planeamiento urbanístico en el plazo inferior a un año.

d) Una copia del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, cuando coexista en el mismo territorio un Espacio Natural declarado.

e) Una copia de los instrumentos de planeamiento urbanístico de los municipios afectados por la declaración.

f) En el caso de que el bien de interés cultural sea un inmueble edificado o un yacimiento arqueológico o paleontológico, se acompañará documentación

planimétrica de plantas y alzados, así como planos topográficos y cartográficos detallados.

g) Listado de las señales informativas que se podrán instalar en el Espacio Cultural de conformidad con los modelos que se aprueben por Orden de la Consejería competente en materia de Cultura, con indicación de los lugares donde deberán instalarse.

Artículo 133. La administración de los Espacios Culturales.

La gestión de los espacios culturales estará encomendada al Gerente y al Consejo Asesor.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales ejercerá, en todo caso, una función de tutela velando por el cumplimiento de las finalidades recogidas en la declaración del Espacio Cultural

Artículo 134. Gerente del Espacio Cultural.

1. El Gerente del Espacio Cultural, será nombrado y cesado libremente por el Titular de la Consejería con competencias en materia de Cultura a propuesta del Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales, sin perjuicio de que, cuando las circunstancias lo aconsejen, pueda recaer más de un nombramiento sobre la misma persona.

2. Corresponde al Gerente:

- a) La puesta en marcha y control de las acciones y las actividades propuestas en el plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.
- b) Organizar y gestionar la prestación de servicios del Espacio Cultural de acuerdo con el contenido del Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.
- c) Elaborar y presentar al Consejo Asesor el plan anual de actividades.
- d) Elaborar y presentar ante el Consejo Asesor, la memoria anual de actividades.
- e) La gestión económica del Espacio Cultural.
- f) Adoptar las medidas técnicas necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Espacio Cultural

3. Cuando las dimensiones o complejidad del Espacio Cultural así lo aconsejen, se podrá contar con un equipo técnico de apoyo al Gerente. Igualmente, podrán crearse diferentes comités de asesoramiento en las diferentes disciplinas científicas y de desarrollo.

Artículo 135. Consejo Asesor.

1. Los Espacios Culturales dispondrán de un Consejo Asesor, adscrito a la Consejería competente en materia de Cultura.

2. Son funciones de Consejo Asesor:

- a) Promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas a favor del Espacio Cultural.
- b) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Espacio Cultural.
- c) Aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaboradas por el Gerente del espacio, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.
- d) Informar los planes anuales de trabajo a realizar en el Espacio Cultural.
- e) Conocer los proyectos y propuestas de obras y trabajos que se pretendan realizar por las diversas administraciones y que no estén contenidos en los distintos instrumentos de uso y gestión del Espacio Cultural o en los correspondientes planes anuales de trabajo, en su ámbito territorial y área de atención especial del Espacio Cultural.

3. El Consejo Asesor estará formado por el Gerente del Espacio Cultural y los miembros que se establezcan en el Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural, debiendo incluirse en todo caso representantes designados por la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, las Diputaciones y Entidades locales afectadas, las Universidades y las Asociaciones cuyos fines coincidan con los objetivos de la declaración como Espacio Cultural en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Los representantes de los municipios y juntas vecinales, no podrán ser menos de la tercera parte del Consejo Asesor.

Las sesiones del Consejo Asesor podrán ser ordinarias o extraordinarias, debiendo reunirse en sesión ordinaria, cada seis meses y con carácter extraordinario, cuando se estime necesario a iniciativa del presidente o de tres de sus miembros, mediante escrito en el que se especifiquen los asuntos que justifiquen la convocatoria.

Artículo 136. Red de Espacios Culturales.

Se crea la Red de Espacios Culturales de la Comunidad de Castilla y León compuesta por aquellos Espacios Culturales que hayan sido declarados a tenor del presente Decreto, con la doble finalidad de la coordinación en la gestión de los mismos por un lado y la promoción externa de una forma homogénea y conjunta, por otro.

Para la gestión de los espacios culturales, la Administración de la Comunidad de Castilla y León podrá celebrar convenios de colaboración con otras administraciones, entidades científicas o universitarias relacionadas con la conservación del Patrimonio Cultural. En el convenio de colaboración se podrá crear una organización común para la gestión del espacio cultural. En este caso, esta organización común, sustituirá a los órganos de gestión del espacio cultural.

Disposición adicional séptima: Espacio cultural.

La declaración de espacio cultural será compatible con la declaración de espacio natural protegido para un mismo ámbito territorial, coordinándose las actuaciones entre las Consejerías competentes en materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Cultura para la planificación y gestión conjunta.

Cuando en un mismo territorio coexistan o se pretendan crear las figuras de «Espacio Cultural» y de «Espacio Natural Protegido», se promoverá la integración de los órganos de gestión y consultivos o de participación social de ambas figuras y la existencia de un único director o gerente

C.7.2. ELEMENTOS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO

S.7.2.1. EXPLOTACIÓN AURÍFERA DE LAS MÉDULAS



Según se recoge en el expediente administrativo para la delimitación de la ZAM:

“la mina de oro romana de Las Médulas es la explotación de mayores dimensiones del noroeste peninsular, y probablemente de todo el imperio romano. En él es posible distinguir una primera fase artesanal de época prerromana y una segunda, ya de época romana, que constituye una verdadera explotación industrial.

La explotación de oro aparece íntimamente relacionada con el sistema monetario creado por Augusto, basado en el “aureus”, moneda de oro, por lo que la extracción de este metal aparece siempre muy condicionada por las fluctuaciones de esta moneda, de forma que su crisis a comienzos del s. III supuso el fin de las labores mineras.

El sistema de explotación general empleado, descrito por Plinio como “ruina montium” o “arrugiaie”, consiste en el empleo de la fuerza hidráulica desde las zonas más altas para realizar las siguientes operaciones:

- Abatir o arrastrar y deshacer el conglomerado aurífero.
- Encauzar el flujo de lodo generado hasta los canales de lavado o “agogae”, donde se produce la decantación del oro.
- La eliminación de los cantos rodados más grandes o pesados, que se irían depositando en los tramos que preceden al lugar de emplazamiento del canal de lavado.



La diversa morfología de los frentes de explotación, desmontes mineros, depósitos de estériles, gruesos y finos, y canales de evacuación de estériles, refieren la de distintos sistemas de explotación:

- selectivos en aquellas zonas ricas en oro, en las que se pretende una explotación exhaustiva.
- extensivos para zonas pobres en oro, en las que se pretende alcanzar lo más rápidamente posible zonas más bajas y más ricas.

La importancia del agua como fuerza esencial para estas labores, determinó la construcción de una importante infraestructura hidráulica. Los canales o “corrugi” captaban las cuencas fluviales de las vertientes septentrionales y meridionales de los Montes Aquilanos, llegando a trasvasar agua de la cuenca del Duero a la del Sil, para conducirla a los depósitos de distribución y explotación “piscinae” o “stagna”, aún hoy perfectamente visibles.

Las estructuras conservadas, testimonios literarios antiguos y evidencias epigráficas, y, sobre todo, los numerosos asentamientos relacionados con la mina y su infraestructura hidráulica, permiten fechar estas labores mineras entre los años 30/40 del siglo I d.C. y finales del s. II o comienzos del s. III d.C. “



En el plano del territorio, se señalan los principales frentes de explotación, conducciones y depósitos de agua, zonas de acumulación de estériles, asentamientos fabriles y otros puntos de interés, todo ello reflejado esquemáticamente a partir de los gráficos de la Guía arqueológica.

7.2.1.1. Frentes de explotación y zonas de lavado



Aunque hay otros menores, se distinguen especialmente tres sectores o frentes de explotación, denominados:

■ Frente de explotación Sector I

Situación: Las Valiñas, La Barranca y El Rebollar (al suroeste de Carucedo)

Descripción: Ocupa una extensión de unos 820.000 m² y estaría entre los primeros frentes explotados, siendo abandonado antes de explotar la zona del circo de Las Médulas.

■ Frente de explotación Sector II

Situación: Valilongo, El Cabuerco de Valdelobos y La Frisga

Descripción: Dos zonas que ocupan unos 570.000 m²: IIa Valilongo-El Cabuerco de Valdelobos, al norte y IIb La Frisga, al sur.

Predomina el sistema de explotación selectiva de surcos convergentes.



■ Frente de explotación Sector III

Situación: Circo de Las Médulas y entorno del núcleo de Las Médulas

Descripción: Se han llegado a distinguir hasta 11 subsectores por sucesivos frentes o técnicas de explotación. Ocupa unos 4.000.000 m² y se extiende desde el circo de Las Valiñas hasta La Balouta. Sería la última zona en ser explotada. Predomina el sistema de explotación extensivo de cortas de minado o "ruina montium", especialmente en el Sector IIIk Las Valiñas, bajo al mirador de Orellán. Donde se abatieron más de 100 m. de estrato de depósitos rojos miocénicos. El sistema de explotación extensivo de zanjascanales se encuentra en el Sector IIIj de la zona de La Furnia y El Couso. También se encuentra el sistema selectivo de surcos convergentes en la zona de La Malladica cerca del núcleo de Las Médulas.



7.2.1.2. Evacuación de estériles



También se distinguen las colas de lavado o conos de deyección, evacuación y acumulación de estériles, hasta un volumen estimado de unos 100 millones de m³ de tierra, después de pasar por los canales de lavado o “agogae” y que se denominan:

■ Cono de estériles de La Brea-Carucedo. E1

Situación: Valle, en dirección sur-norte desde el circo de las Médulas, por el que discurre la carretera de acceso a Las Médulas desde Carucedo

Descripción: gran cola de lavado o cono de deyección de los estériles procedentes en primer lugar del Sector I y II y, más tarde, del Sector IIIa.

También agrupa los estériles de las primeras explotaciones en la zona de Carucedo hacia el arroyo del Balao.



■ Cono de estériles de Chaos de Maseiros. E2

Situación: valle abierto en dirección sur-norte desde el circo de las Médulas hasta el arroyo del Balao y lago de Carucedo, entre el Cabezón y san Juan de Vilarello.

Descripción: El mayor volumen de acumulación de estériles procedentes, primero del Sector I y después y en su mayoría del Sector III, el circo de Las Médulas, hasta llegar a colmatar el cauce del arroyo y el lago, continuando hacia el río Sil. Esta última zona se ha ido lavando a través de los siglos, pero se observa cómo el cauce ha excavado el estrato de sedimentos.

■ Cono de estériles de Garganta de La Balouta y túnel La Palombeira. E3

Situación: La Balouta

Descripción: cola de lavado y evacuación de estériles procedentes del Sector III d,f,g,h en la zona de Las Valiñas de Xan Lamas, Chaos de Mourán, Las Pedrices y El Souto, a través del Barranco de La Balouta.



El túnel de La Palombeira fue construido y utilizado para desviar el agua y lodos desde el estrechamiento del barranco de La Balouta, colmatado de estériles en su momento, hacia el río Sil por otro vallecillo convergente en el barranco, aguas abajo del punto conflictivo.

■ Cono de estériles del Arroyo de Valdebría. E4

Situación: Sobre el arroyo de Valdebría

Descripción: Cola de lavado formada por los estériles procedentes del sector III. Se encuentra parcialmente desmantelada.

■ Cono de estériles de Yeres-Arroyo de Boqueirón. E5

Situación: entre el arroyo del Boqueirón y el caserío más occidental de Vega de Yeres.

Descripción: Formado por los estériles procedentes del sector III g, h, i

■ Cono de estériles del Barranco de Furnias. E6

Situación: Valle al sur de Orellán, que discurre en dirección oeste-este desde el mirador de Orellán hacia el arroyo de Isorga.

Descripción: cola de lavado y evacuación de los estériles extraídos del Sector III j en la zona de Pracias, La Furnia y El Couso, en la coronación del circo de Las Médulas.



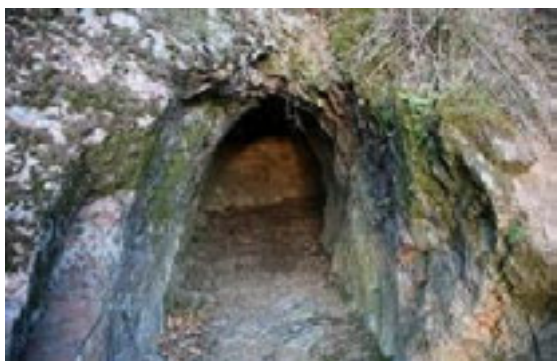
7.2.1.3. Red hidráulica



La infraestructura hidráulica de abastecimiento desde los montes Aquilanos ha dejado huella en canales y depósitos. La red de canales se extiende por ambas vertientes de los montes Aquilanos y por todo el valle del río Cabrera hasta las inmediaciones del lago de La Baña, y también del valle del Eria en la cuenca del Duero por el alto de Peña Aguda en Corporales, en recorridos de muchos kilómetros.

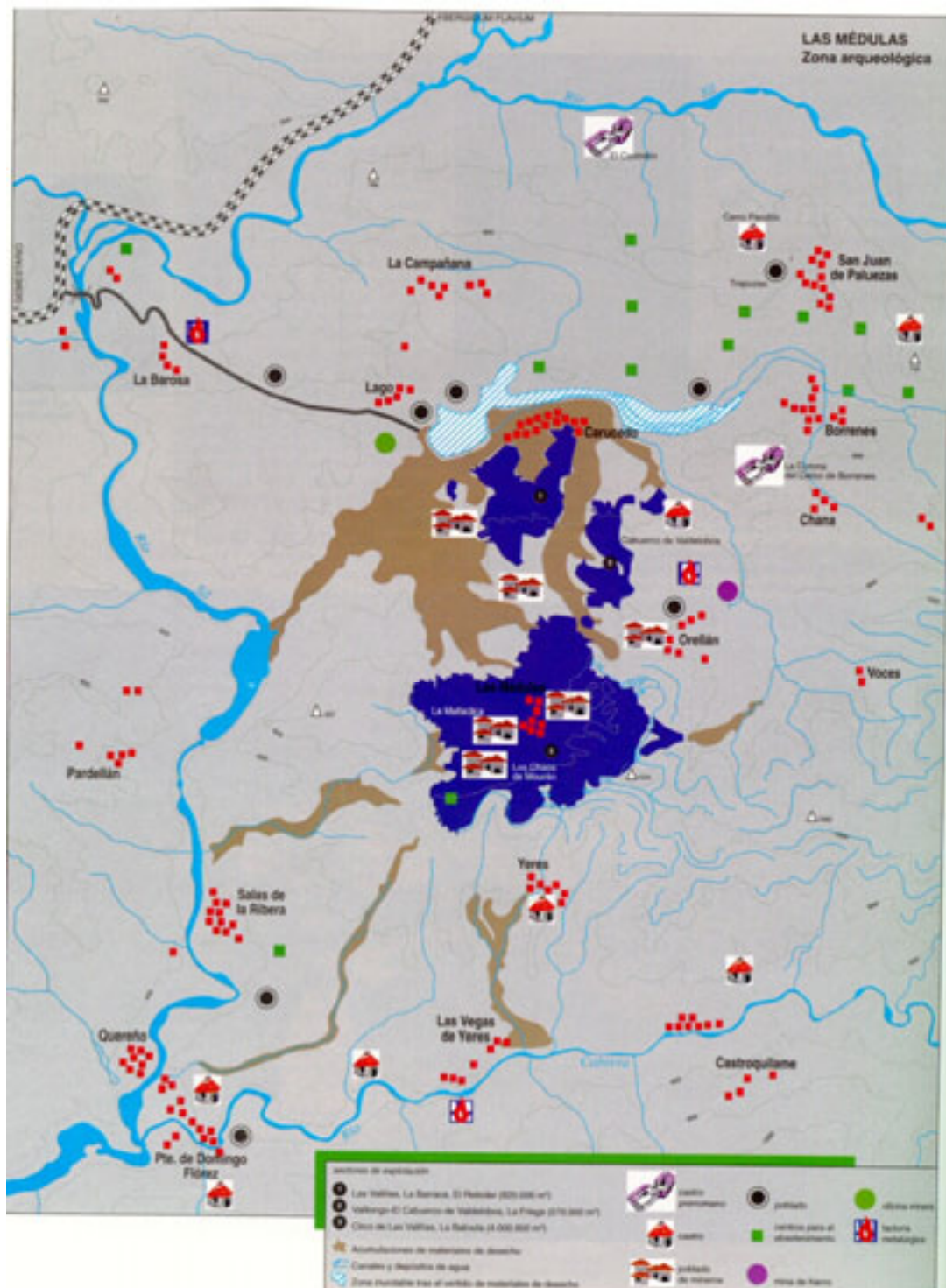
Destacan los restos en la zona de La Franca y Horta, el mirador de Orellán y Pracias. Destaca también el buen estado de conservación de algunos de ellos como el del valle Airoso o Lleiroso, incluso con recrecidos de mampostería o excavaciones en los afloramientos rocosos, cajas talladas en la roca o mechinales para empotrar entramados auxiliares de madera, y túneles como son los situados en el cruce del canal con el arroyo del valle Airoso o Lleiroso para aprovechar el agua del arroyo y para servir de aliviadero y evitar el desmoronamiento del canal en época de lluvias. También destacan los muros de piedra de hasta 5 m de altura para la nivelación de los canales como el que hay cerca de la Virgen del Valle.

Después de cesar en su función, muchos de ellos fueron utilizados como caminos o “carriles”. Llama la atención que muchos parajes, incluso del entorno de los núcleos, tengan aún por nombre El Carril, Los Canales,..., aunque no queden vestigios de los mismos.



Las Médulas

Canales, sectores de explotación, acumulación de estériles y poblados



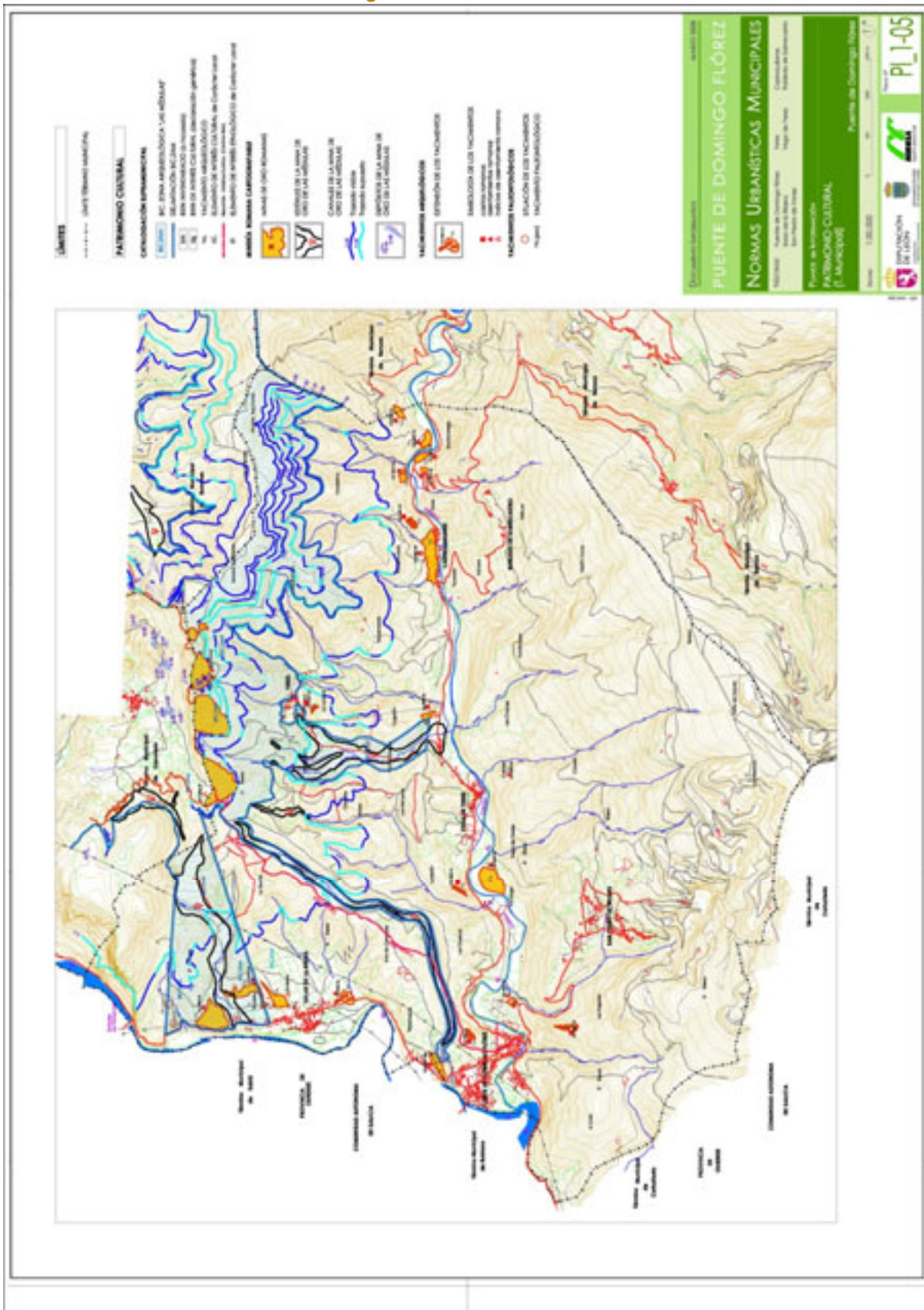
Canales, sectores de explotación, acumulación de estériles y poblados (Bibl. Historia de León. La Crónica de León)

Territorio de Carucedo y Borrenes

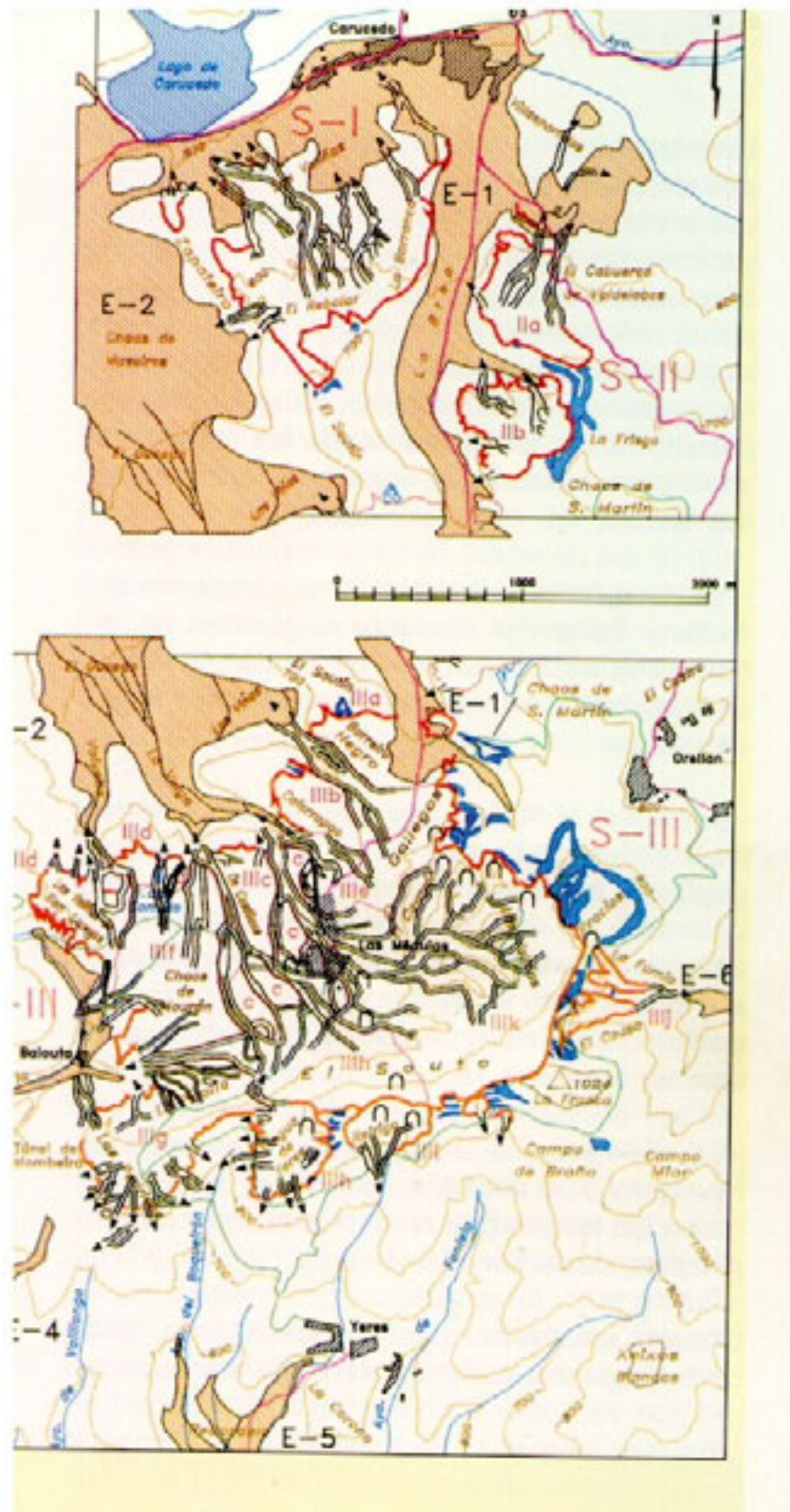
Información. Zona arqueológica. Explotaciones auríferas y yacimientos.



Territorio de Puente de Domingo Flórez. Información. Patrimonio cultural



Las Médulas. Sectores de explotación



Sectores de explotación de Las Médulas
(Guía arqueológica de la ZAM. Sánchez-Palencia y otros)

Zona arqueológica de las Médulas. Técnica de surcos convergentes en el sector II. La Frisga

Técnica de Surcos convergentes en el sector II. La Frisga.
Depósitos de agua en el borde superior. (Guía arqueológica de
la ZAM. Sánchez-Palencia y otros)



Vista aérea del circo de Las Valiñas



Vista aérea del circo de Las Valiñas. Las Médulas



Vista aérea de los depósitos y canales en la zona de Pracias
(Guía arqueológica de la ZAM)

Trazado de canales en las variantes norte y sur de los montes Aquilianos



Trazado de los Canales (Bibl. D.Gustavo López. Dib. Toño)

Canales de abastecimiento y depósito de agua en el mirador de Orellán



Canales de abastecimiento y depósito de agua en el mirador de Orellán. Zanjas-canales de lavado del Couso.
(Guía arqueológica de la ZAM. Sánchez-Palencia y otros)



S.7.2.2. OTRAS EXPLOTACIONES MINERAS

■ Elemento: Explotación aurífera El Cobacho - La Rozada

Situación: Al norte de la localidad de San Juan de Paluezas

Descripción: Aparecen los restos de unas explotaciones auríferas. Para la extracción del preciado metal se usaron los métodos de los surcos convergentes y zanjas-canales sobre los materiales cuaternarios y, en menor medida, del Mioceno subyacente. Se distinguen cuatro cortas erosivas con zanjas-canales. El volumen removido en esta explotación ha fue de 170.000 m³. Hay murias en el interior de las cortas. Está catalogado como explotación minera o cantera y es de origen romano.

■ Elemento: Minas de hierro de La Chana

Situación: Se localiza al SO de la localidad, a mitad de camino entre Orellán y Voces sobre la cota de los 600 m.

Descripción: Es uno de los yacimientos históricos de hierro de El Bierzo, citado en varios documentos medievales junto a los del Caurel (Gestoso y Formigueiros) y Peñalba, que abastecían a la ferrerías bercianas de este mineral. El hierro de esta explotación se llevaba a la ferrería de Pombriego. La explotación se realizó de forma subterránea (actualmente se conserva la galería de medio centenar de metros con bocamina cerca del camino de Orellán. El yacimiento fue citado hace más de un siglo por Soler (1883), explotándose entonces mediante zanjas o pozos que se vuelven a rellenar después y a sembrar el terreno superficial..., constituyendo ésta la primera cita histórica sobre la rehabilitación de terrenos mineros. Cesó hacia 1950.

■ Elemento: Mina romana La Tiñosa

Situación: Localizada al norte del antiguo asentamiento de Peñarrubia, en la desembocadura del arroyo Balao en el río Sil.

Descripción: aparecen una serie de zanjas, canales y cortes de arrastre sobre el conglomerado cuaternario que originalmente rellenaba unas grandes depresiones kársticas. A pesar de que el aluvión fue prácticamente esquilado por los mineros romanos aún se conservan retazos adheridos a las calizas, así como enormes amontonamientos de cantos o murias resultantes de su lavado. El volumen removido asciende a los 30.000 m³. El yacimiento está catalogado como explotación minera o cantera y es de origen romano.

■ Elemento: Mina romana de La Sufreira

Situación: Explotación localizada junto a la carretera que une las localidades de El Carril y de La Barosa.

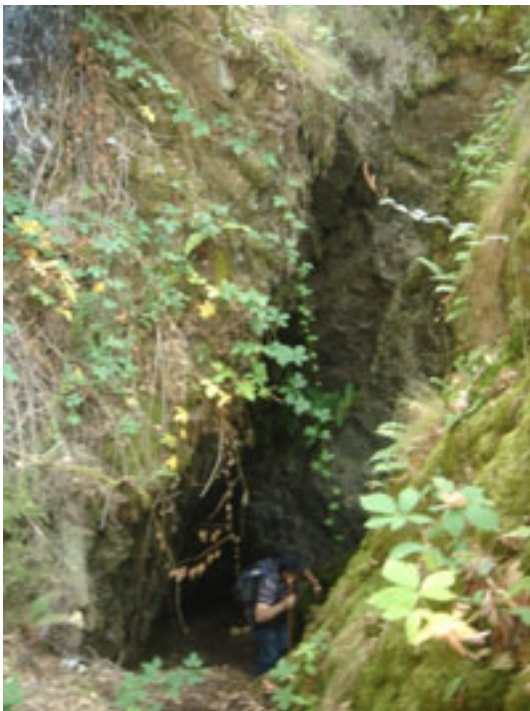
Descripción: El método utilizado fue el de la creación de zanjas-canales sobre los aluviones de las terrazas cuaternarias del río. Los cantos rodados resultados del lavado y la parte superior de los frentes de explotación delimitan claramente el yacimiento. El volumen removido asciende a los 221.000 m³. Catalogado como explotación minera o cantera. Es de origen romano.



■ **Elemento: Complejo minero subterráneo "La Casarina" (Yacimientos de "la Mina", "la Zanja" y "el Zanjón")**

Situación: Valle Airoso Llamas de Cabrera (Municipio de Benuza)

Descripción: Excavaciones de época romana en galerías subterráneas para buscar oro presente en filones de cuarzo. Cuenta con varios depósitos de almacenamiento de agua y seis canalizaciones hidráulicas, pozos inclinados y galerías transversales, cunetas de desagüe, nichos para alojar las lucernas de alumbrado, etc.



S.7.2.3. CASTROS, POBLADOS MINEROS Y OTROS ASENTAMIENTOS

Además de los diversos frentes de explotación y vertido de estériles, son numerosos los yacimientos vinculados a asentamientos humanos previos, coetáneos o posteriores.

7.2.3.1. Castros prerromanos



Elemento: Castrelin de San Juan de Paluezas. BIC-ZAM

Situación: A tres kilómetros sobre la margen derecha del río Sil, al noroeste de la localidad de San Juan de Paluezas y junto a un antiguo camino que se supone que iba desde Bergidum a Las Médulas se localiza este castro.

Descripción: Está parcialmente excavado y es visitable. Es sistema de construcción y modos de vida se describe en la Guía de la ZAM.

Su forma alargada adquiere unas dimensiones alcanzan los 240x40/50 m. Su parte norte aparece defendida por un cortado natural y un talud con posible muralla en el resto de su perímetro. Hacia la mitad del recinto, en el lado meridional parecen existir los restos de un bastión. También se aprecian trazas de un foso por este lado, el más accesible. Está catalogado como poblado fortificado o castro y es de origen prerromano aunque también fue usado por los romanos.



Elemento: Castro de la Corona de Borrenes. BIC-ZAM

(Corona del Cerco, santa Bárbara o santa Barbolla)

Situación: remate del cerro existente al sudoeste de la localidad de Borrenes, hacia la cota de los 660 metros.

Descripción: De forma redondeada, consiste en una muralla con foso.

Está excavado y es visitable. Parece que fue un recinto que se estaba construyendo para defenderse de la inminente ocupación romana y fue demolido por los invasores antes de su conclusión, a la vista del apilamiento de los escombros. No llegaría a estar habitado ya que en el interior no se encuentran restos de viviendas.

Elemento: Castro del Cerro Pendón

Situación: al noroeste de San Juan de Paluezas, en lo alto del pico El Pendón.

Descripción: se encuentra una explanada en la parte superior que tiene un foso tallado en la roca, en su parte oriental. Está catalogado como poblado fortificado y castro y de origen prerromano o romano.

7.2.3.2. Poblados romanos



Elemento: Villa romana de Las Pedreiras

Situación: junto al horno de cal al oeste del lago y cerca de Lago de Carucedo.

Descripción: - Es un caso singular dentro de la zona arqueológica, ya que podría tratarse de una domus romana en torno a un peristilo, muy diferente de los restantes tipos de vivienda excavados. Estructura típica de villa romana con peristilo. Se considera como la zona administrativa y de gestión del complejo minero.

Tras la excavación y varios años a la vista, fue posteriormente enterrado de nuevo para evitar su deterioro y expolio.

Elemento: Poblado minero de La Malladica. BIC-ZAM

Situación: Dentro del Barrio del Pico, en la localidad de Las Médulas.

Descripción: Es sin duda posterior al inicio de la explotación aurífera de Las Médulas de Carucedo puesto que se encuentra dentro de una zona que hubo de ser vaciada previamente por los trabajos mineros romanos. En su flanco sudoeste se abre la bocamina de una galería que primero desciende unos metros y luego transcurre en horizontal unos 300. Actualmente la entrada se encuentra cegada. Hay abundantes tégulas y cerámica común romana. Calificado como poblado en llano es de origen romano.

Otro poblado minero se sitúa al este del núcleo.

Elemento: Poblado minero en Chaos de Mourán. BIC-ZAM

Situación: Chaos de Mourán, cerca de La Balouta.

Descripción: Poblado de posible origen como asentamiento minero, al situarse en el corazón de la explotación y hallazgo de herramientas mineras.

Elemento: Poblado minero en La Zapateira. BIC-ZAM

Situación: Zona de Zapatería, al este de Chaos de Maseiros.

Descripción: Poblado de posible origen como asentamiento minero.

Elemento: Poblado minero en La Peralía. BIC-ZAM

Situación: Zona de la Peralía entre La Balouta y Las Pedrices.

Descripción: Poblado de posible origen como asentamiento minero.

Al este hacia El Souto, hay otro punto con indicios de asentamiento romano.

Elemento: Poblado minero en El Soutín. BIC-ZAM

Situación: Zona del Soutín y Barreiro Negro.

Descripción: Poblado de posible origen como asentamiento minero.

Elemento: Poblado romano de El Outeiro

Situación: Localizado al sudeste de la localidad de Lago de Carucedo.

Descripción: se han encontrado multitud de hallazgos, tégulas, ímbrex, pizarras con agujero, ladrillos y fragmentos de tierra sigillata hispánica. Además, en diversos autores puede leerse la noticia de la aparición de otros restos tales como conductos de agua, sepultura, fibulas y otros objetos de metal, así como columnas del pórtico de la Iglesia de Campañana. En una parte de este Outeiro llamada la "Viña de Constantino" había cimientos de casas, muros, y pizarras horadadas. Se data la fecha de este asentamiento entre los siglos I y II d. C. Aparece catalogado como poblado en llano y es de origen romano.. Al este del núcleo de Lago hay restos de lo que pudo ser una necrópolis relacionada con el asentamiento romano.

Elemento: Poblado romano Las Cortiñas

Situación: Situado junto al poblado de El Carril.

Descripción: Al hacer una acequia para el riego se descubrieron paredes hechas de pizarra a hueso, de una anchura de 0.40 metros. Se ve la pared de fondo de una de las casas que tiene 4 metros de largo. Solamente se han encontrado gran cantidad de escorias y algunos trozos de cerámica. Está catalogado como poblado en llano y es de origen romano.

Elemento: Castro de El Carril

Situación: Situado al este de la localidad de El Carril sobre un crestón de pizarra en un espigón montañoso rodeado por el río Sil y cubierto de encinas.

Descripción: Desde él se domina el lugar llamado La Mezquita en Rozuelo, el puente de Triera, la zona de vega y la bajada de la VÍA NONA desde Paradela de Aguas hasta Paradela del Río. De planta alargada y orientada en dirección NO-SE su muralla no se nota apenas quedando únicamente restos en su parte sudeste que da al foso. Se han encontrado restos de téglulas y algún que otro fragmento de cerámica vulgar. Catalogado como poblado fortificado y castro siendo su origen romano.

Elemento: Poblado minero del Cabuenco de Valdelobos. BIC-ZAM

Situación: al norte de Orellán, junto al arroyo Isorga y al este del Sector de explotación II La Frisga

Descripción: Sería uno de los primeros asentamientos que albergó mano de obra minera. Está alejado de las zonas de cultivo.

Es de forma circular, con unos 80 metros de diámetro y está todo él rodeado de un foso excavado en el aluvión, de unos 5 a 10 metros de profundidad y realizado con el apoyo del agua de la red hidráulica de la explotación minera de Las Médulas. En la parte más alta se aprecia un caballón de tierra que marca un segundo foso o quizás un depósito de agua. A continuación de él, en la parte superior del recinto, así como en los bordes laterales inmediatos, existen huellas de un parapeto a base de cantos rodados. Además de este tipo de cantos rodados, existen por toda la superficie numerosos fragmentos de lajas de pizarra de buen tamaño que no tendrían explicación a no ser que procedieran de construcciones, tal y como parece. Actualmente se encuentra cubierto de una densa vegetación. Aparece catalogado como poblado fortificado y castro y es de origen romano.

Elemento: Asentamiento metalúrgico de Orellán. BIC-ZAM

Situación: Situado a un kilómetro al norte del pueblo de Orellán y elevado sobre el terreno denominado El Nocellal, que domina la zona de Carucedo y Borrenes y es rodeado por el arroyo de Isorga.

Descripción: Está parcialmente excavado y visitable.

Los edificios más antiguos continúan la técnica de los cercanos castros prerromanos pero luego evolucionan hacia formas y estructuras más organizadas. (s. I y II d.C.)

Se ha encontrado abundante escoria desde la cima hasta la parte baja de la ladera, donde estaría la factoría y tumbas en la parte baja de la ladera oeste con losas y restos de huesos, como cementerio algo apartado.

Está situado frente a la explotación medieval y moderna de hierro de La Chana.

Elemento: Poblado minero. BIC-ZAM

Situación: al oeste de Orellán junto al Sector II La Frisga

Descripción:



Elemento: Convento de Trapuzas

Situación: Al oeste de la localidad de San Juan de Paluezas y en el declive sur del monte El Pendón.

Descripción: aparecen abundantes restos de tégulas, ímbrex, fragmentos de cerámica sigillata y cal. Está catalogado como poblado en llano y de origen romano.

Elemento: Poblado del camino de Peón

Situación: Situado junto a la localidad de San Juan de Paluezas, en el camino que va hacia Peón y el río Sil, al norte del municipio.

Descripción: hay una pequeña llanura en la que han aparecido fragmentos de tégulas. Está catalogado como poblado en llano y de origen romano.

Elemento: Poblado romano de Villaseca

Situación: Junto a la carretera N-536 a la derecha al entrar en el término municipal desde Santalla.

Descripción: Aparecen numerosos restos de tégulas, restos de ladrillos e ímbrex. Catalogado como poblado en llano y de origen romano.

Elemento: Poblado de Las Portelas

Situación: ocupa un claro del monte bajo en lo alto de los crestones que separan las vertientes del Arroyo del Castañón por el sur y del Arroyo de los Álamos por el norte, en la cima del camino que va desde Voces a Paradela de Mucos (en el municipio colindante).

Descripción: En superficie existen abundantes fragmentos de lajas de pizarra de buen tamaño –a pesar de estar en terreno calizo- y ladrillo correspondientes a construcciones de la época romana. Puede tratarse de un pequeño asentamiento relacionado con los canales que llegan a la explotación aurífera de Las Médulas por la vertiente septentrional de los Montes Aquilanos. Catalogado como poblado al aire libre sin identificar, de origen romano.

7.2.3.3. Restos medievales

Elemento: Poblado medieval de El Outeiro

Situación: Situado al oeste de la localidad de Lago de Carucedo.

Descripción: se encuentra lo que podría tratarse de una necrópolis relacionada con el asentamiento romano de Lago de Carucedo o incluso un asentamiento medieval continuador del pueblo romano y precedente del actual pueblo de Lago de Carucedo. En él se han encontrado restos de enterramientos de inhumación. Aparece catalogado como poblado al aire libre y su origen/es son romanos, altomedievales y bajomedievales.

Elemento: Ermita de Santa Bárbara

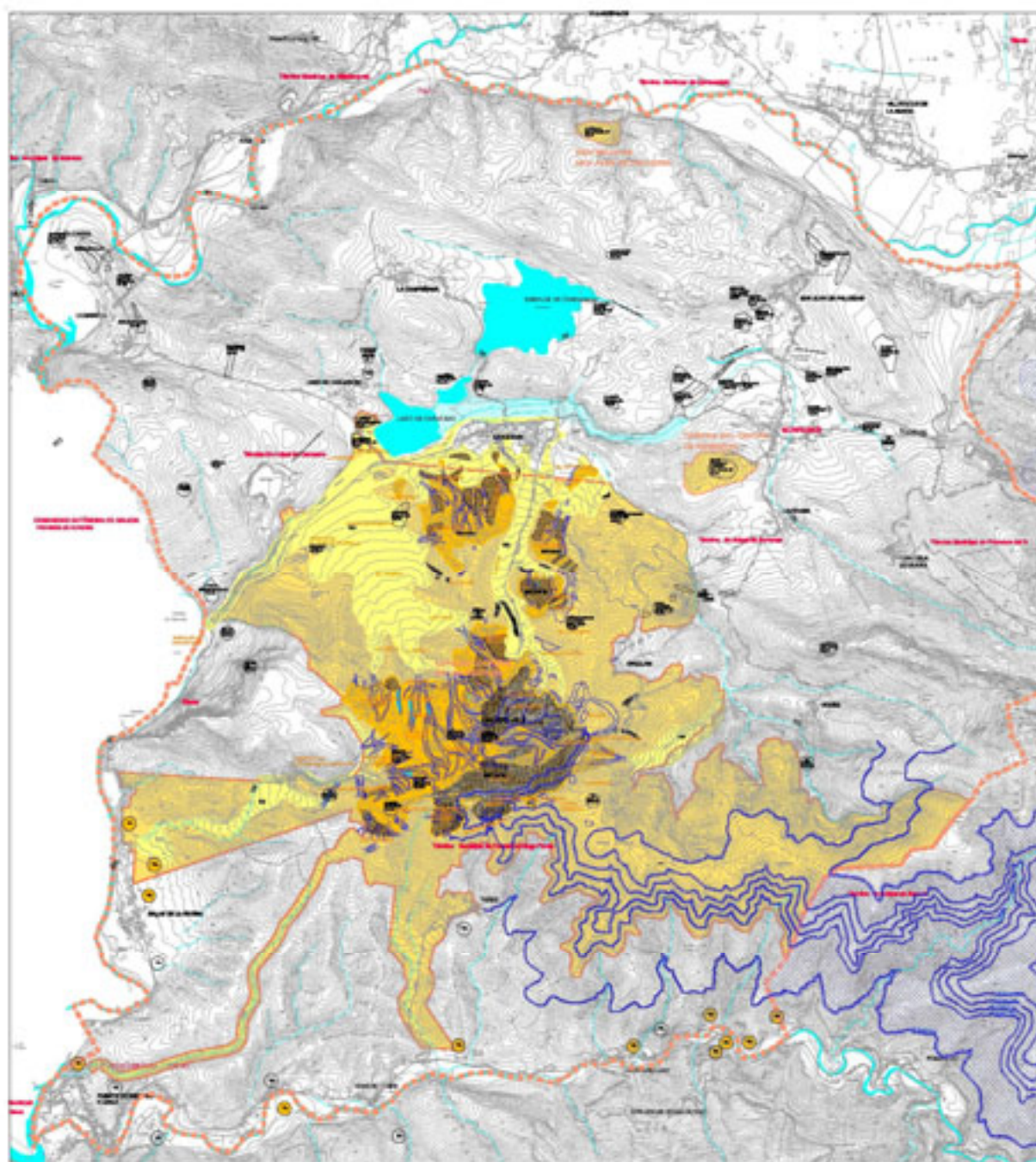
Situación: Cerro de Santa Bárbara cerca de Borrenes

A media ladera existen las ruinas de una ermita que aún estaba en pie en el siglo XX.

Elemento: Ermita de la Asunción o La Dehesa

Situación: entorno de Borrenes hacia Ponferrada

Descripción: No quedan restos visibles, pero probablemente queden restos enterrados. Parece que se han encontrado tumbas hechas con losas.



C.7.3. OTROS ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL

Aquellos conjuntos urbanos o edificios que reúnen características de interés por su antigüedad, diseño, calidad de ejecución, artesanía, singularidad, valor histórico o ambiental,... y que, o bien están declarados BIC Bienes de interés cultural o están inventariados, o merecen ser protegidos a escala local.

S.7.3.1. CONJUNTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

7.3.1.1. Conjuntos urbanos



No existen conjuntos homogéneos en aceptable estado de conservación que reflejen espacios arquitectónicos singulares, debido a su grave deterioro o a la existencia de edificios de arquitectura reciente con impacto negativo, ni existen conjuntos declarados BIC con carácter específico. En todo caso pueden mencionarse los siguientes elementos más significativos:

■ Elemento: Núcleo de Las Médulas

El núcleo urbano de Las Médulas está dentro del ámbito BIC Zona arqueológica de Las Médulas, pero más por su situación dentro del núcleo del yacimiento aurífero que por sus propios valores urbanos, ya que está muy deteriorado arquitectónicamente.

■ Elemento: Despoblado de La Balouta

Es el único asentamiento que conserva valores tradicionales sin añadidos ni obras recientes, aunque está muy deteriorado, situándose además en un paraje singular. Podría reunir condiciones para ser sometido a un plan de recuperación enfocado al turismo rural.



■ Elemento: Núcleo de Voces

Aparte del singular emplazamiento, elevado y orientado al sur y rodeado de frondosa vegetación, conserva sus calles sin pavimentar y casi todos los elementos de la vida rural.

Aunque muy deteriorado hace años, reúne condiciones para ser sometido a un proceso de recuperación que refleje los valores arquitectónicos de los núcleos de montaña del Bierzo y Cabrera.

Todos sus edificios están catalogados y protegidos por las Normas Urbanísticas Municipales y en estos años se han rehabilitado bastantes de ellos de modo adecuado, pero algunos otros se han arruinado por falta de conservación.



7.3.1.2. Castillos y arquitectura militar



Por ministerio de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (disposición adicional 2ª) se consideran BIC con carácter genérico, entre otros, los elementos afectados por determinada normativa anterior, así como disposiciones posteriores de la Comunidad Autónoma y, conforme al art. 92.1 RPPCCyL/07, deben ser protegidos, en concreto los Castillos (Decreto de 22 de abril de 1949 que protege a todos los castillos de España sea cual fuere su estado de ruina).

- En el ámbito del ECM y su entorno inmediato no se han detectado castillos excepto el castillo de Cornatel, situado al este de Borrenes y en el término municipal de Priaranza del Bierzo.



7.3.1.3. Casas blasonadas. Elementos declarados BIC.dg (por declaración genérica)

Por ministerio de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (disposición adicional 2ª) se consideran BIC con carácter genérico, entre otros, los elementos afectados por determinada normativa anterior, así como disposiciones posteriores de la Comunidad Autónoma y, conforme al art. 92.1 RPPCCYL/CyL/07, deben ser protegidos, en concreto, los Escudos (Decreto 571/1963 de 14 de marzo que protege los escudos, emblemas, piedras heráldicas y demás piezas de análoga índole).

- En el ámbito del ECM y su entorno inmediato no se han detectado edificios blasonados.

7.3.1.4. Arquitectura religiosa



Aquellos edificios que reflejan valores arquitectónicos y constructivos, bien por su singularidad, uso, valor histórico, arquitectónico, constructivo, de emplazamiento, etc., que merecen ser protegidos.

Dentro del ámbito del ECM y su entorno, pueden señalarse los siguientes elementos, ninguno de los cuales está declarado BIC:

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Las Médulas

Descripción: Edificio de una nave con espadaña.



Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Carucedo

Descripción: Edificio de tres naves. Valiosa cajonería de la sacristía y custodia, ambas realizadas en talleres salmantinos en el s. XVIII.

Elemento: Capilla del Santo Cristo

Situación: Carucedo

Descripción: Se ha observado algunas inscripciones en la fachada del imafronte de lo que fue la capilla, ya que el resto fue demolido y sustituido por una edificación moderna.

Elemento: Ermita de San Juan de Vilarello

Situación: Chaos de Maseiros

Descripción: Edificio de una sola nave con espadaña.



Elemento: Iglesia parroquial

Situación: La Barosa

Descripción: Edificio de una nave con espadaña.

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: El Carril

Descripción: Edificio de una nave con espadaña.

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Campañana

Descripción: Edificio. Pequeño retablo del XVI con Virgen de la O, titular de la fiesta local.

Elemento: Iglesia parroquial de Santa Marina

Situación: Lago de Carucedo

Descripción: Edificio con cabecera de finales del XVI realizada por Juan de Alvear. Retablo mayor de Juan de Zamora ejecutado entre 1560-63 con relatos de la vida de Santa Marina. Añadidos posteriores.

Elemento: Ermita de la Virgen de la Vega

Situación: Zona de huertas al oeste de Borrenes

Descripción: Edificio que albergó a la imagen patrona del pueblo, del s. XII ahora depositada en la iglesia.

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Borrenes





ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



Descripción: Edificio de estilo neogótico del s. XX.

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: La Chana de Borrenes

Descripción: Edificio que sigue la tradición de la zona con los materiales del entorno. Sagrario comenzado en 1570 por Nicolás de Brujas y terminado por Lucas Formente en 1577, siendo policromado por Pedro de Mondravilla.

Elemento: Ermita de San Fabián

Situación: La Chana de Borrenes

Descripción: Edificio



Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Orellán

Descripción: Edificio de una nave ejecutado con los materiales de la zona.

Elemento: Ermita de San Pablo

Situación: Orellán

Descripción: Edificio.



Elemento: Iglesia parroquial de San Juan

Situación: San Juan de Paluezas

Descripción: Edificio con cabecera del s. XIII, aparejo de pizarra y grandes estribos o contrafuertes, semicúpula, bóveda de cañón y arco toral agudos. El cuerpo de la iglesia y la torre son del XVIII. Restaurada recientemente. Retablo principal de la escuela de Gaspar Becerra y custodia barroca de 1739 depositada en la iglesia de Carucedo.

Elemento: Ermita de la Virgen de la Estrella

Situación: San Juan de Paluezas

Descripción: Edificio con ábside románico y retablo de la segunda mitad del XVI, obra del tallista villafranquino Lucas Formente.

Elemento: Iglesia parroquial

Situación: Voces

Descripción: Edificio de pequeño tamaño con espadaña. Alberga tallas y elementos litúrgicos de interés.



Elemento: Capilla

Situación: Puente de Domingo Flórez

Descripción: Edificio de pequeño tamaño con espadaña.

7.3.1.5. Arquitectura civil e industrial

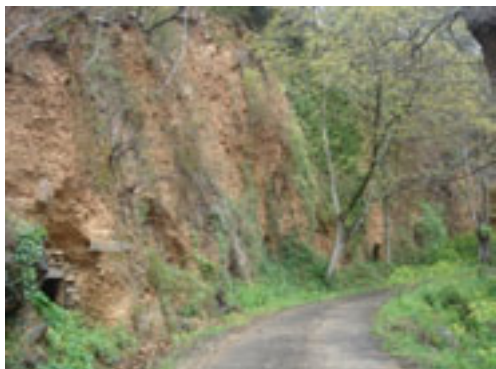


Pueden incluir se abundantes ejemplos de arquitectura civil, que siguen los patrones descritos sobre arquitectura tradicional y que se ilustran abundantemente a lo largo del documento y en la propuesta de catálogo de edificios protegidos.



S.7.3.2. ELEMENTOS DE INTERÉS ETNOLÓGICO

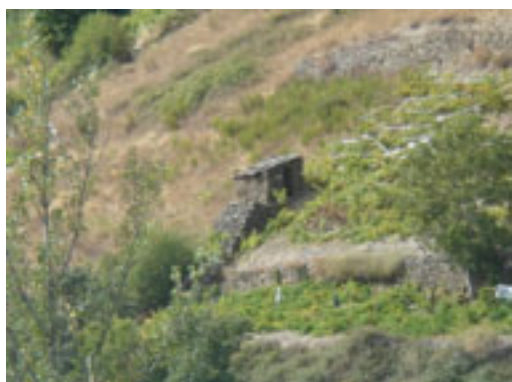
Elementos característicos que se detectan en algunos núcleos o las inmediaciones dentro del ámbito del ECM y su entorno.



■ Elemento: Bodegas, llagares y guardaviñas

Las bodegas o lugares para preparación del mosto suelen estar dentro del edificio residencial, en la planta baja o semisótano. Aún se pueden ver en algunos de los núcleos del entorno prensas de uva de tamaño adecuado al régimen doméstico de la producción.

En los núcleos de Santalavilla y Pombriego (Municipio de Benuza), se conservan unas singulares bodegas excavadas en la arcilla y en Silván un cobertizo de vigilancia junto a los viñedos en ladera.



■ Elemento: Colmenares y “cortines” tradicionales

Se pueden encontrar restos de algún antiguo colmenar (denominados “cortines” en el Bierzo y utilizándose troncos vaciados dentro de recintos murados, fraguas y ferrerías, majadas en el monte,...





■ Elemento: Fuentes, pozos, abrevaderos y lavaderos tradicionales

Un elemento, con frecuencia vinculado a las edificaciones son los pozos con brocal, de los que podemos ver formas y sistemas muy diversos y llamativos para la protección del hueco y para el acceso del usuario: brocal circular y polea centrada en un arco como cigüeñal, brocal empotrado en un muro y con portezuela a modo de nicho,..... Otros ya no conservan la polea, pero testimonian su uso para riego de huertos como los que quedan dentro del circo de Las Valiñas.



Muchos son comunales y públicos, pero también son abundantes los particulares situados dentro de las fincas. Los vemos en casi todos los núcleos, destacando Campañana.

También se conservan algunos lavaderos públicos. El lavadero del núcleo de Las Médulas es una construcción con cubierta a dos aguas de pizarra en la que se observa un pozo en el extremo, semienterrado y cubierto con una bóveda de piedra rebajada que asoma fuera de la cubierta, ya que ésta protege el lavadero, algo más bajo que el nivel del entorno, con planchas de pizarra a ambos lados hasta el desagüe. Cerca hay un abrevadero para el ganado. También hay en La Barosa, El Carril, Campañana, Lago de Carucedo,...





■ Elemento: Hitos singulares, esculturas y dedicatorias

Puede mencionarse algún elemento aislado como el negrillo seco y esculpido de la plaza de Borrenes, a la entrada de Orellán y de Voces. No tiene más interés que el recuerdo de lo que fueron árboles singulares y el intento de los vecinos de conservar de algún modo dichos vestigios.



■ Elemento: Hornos comunales, hornos caleros,...

Los que se conservan en esta zona son pequeñas construcciones de mampostería con cubierta de pizarra en las que se encuentra el horno propiamente dicho (para la cocción de los panes con la masa que cada uno prepara con su harina y transporta en la masera) asomando la chimenea sobre la cubierta. Además, puede haber una zona general de masera para dar un último toque a la masa, un "estrao" para depositar los panes preparados antes de la cocción o al extraerlos con la pala. En otro lado se almacena el combustible, o sea, las ramas secas de urz,..., Muchos de los existentes están en uso, al servicio de cada barrio y algunos han sido rehabilitados.



Se conserva un horno calero junto al lago de Carucedo, sobre el yacimiento arqueológico de las Pedreiras.





■ Elemento: Molinos rastreros, batanes y fraguas

En la zona berciana suelen ser edificios de mampostería de reducido tamaño junto a pequeños cauces de agua de montaña, a veces desviados de otro mayor mediante acequias, pero siempre en lugares que no sean torrenteras de régimen muy variable que pueda llevarse al propio molino en una avenida. Al exterior tienen la puerta de entrada y una repisa para apoyarse al cargar o descargar los sacos de grano. En el interior suelen estar las dos piedras, una fija y otra móvil por empuje del agua sobre el rodezno de aspas, y entre las que se muele el grano que cae en un cajón o brandal.

También había molinos o batanes para apisonado de tejidos fuertes o pieles. Y otros de linaza, pimentón o aceite. Ya no se conservan en la zona pero, hasta no hace mucho, funcionó un molino de aceite en Campañana, continuador de la tradición de la zona en la que aún se conservan olivos y que los más antiguos dicen que fueron traídos por los romanos para producir el aceite de las lucernas con las que trabajaban los esclavos en las minas. También se extraía el aceite de aceitunas pisadas y molturadas en cestos adecuados.

■ Elemento: Palomares



Se podría decir que es en esta zona y en puntos de La Cabrera el elemento característico, como lo es el hórreo en la zona norte del Bierzo.

El palomar es un recurso implantado en la península durante la colonización romana y que ha pervivido hasta épocas recientes. La primera cita conocida de un “palumbare” en el Bierzo es del año 956. Enrique IV en 1465, y más tarde los Reyes Católicos en 1489, protegieron la caza de palomas en o cerca de los palomares. Esta tutela ha pervivido en el código civil de 1889 y en las sucesivas leyes de caza.

La existencia del palomar era un complemento de la economía rural que se daba en las casas más pudientes (terratenientes, nobles, eclesiásticos,...) para la venta o autoconsumo de palomas y pichones y para la obtención de palomina, un abono apreciado.



Aunque están fuera de uso, se encuentran actualmente en aceptable estado de conservación. Ausentes en la cordillera Cantábrica, predominan en las llanuras cerealistas, donde la paloma puede encontrar abundante alimento, pero también se encuentran en estas zonas templadas, donde no abundan las aves depredadoras y fueron relativamente abundantes los cultivos de leguminosas.

La mayoría se encuentran dentro de los núcleos o en sus inmediaciones, en la era o zona de cultivos, aunque se puede encontrar alguno a cierta distancia de las zonas urbanas.

En esta zona suelen ser circulares, situados en llano o en ladera, con cubierta de forma cónica o inclinada a un agua paralela a la ladera, de entramado de tabla en cruz y cubierto de pizarra, orientados al sur con una única puerta y pequeños huecos para el acceso de las aves en la parte alta junto al alero, que se construye con lajas de pizarra, así como una imposta o repisa de descanso y más bajas para evitar que trepen los depredadores (gatos, roedores,...).



Los muros son de mampostería de cantos rodados o lajas predominantes en la zona, formando por el interior los niales o “neales” desde el suelo al techo con hiladas alternadas de cantos rodados o cuadrados como poste y lajas de esquisto como dintel, todo recibido con mortero de barro o cal y encalados por el exterior en blanco, “por ser un color grato a las palomas” a decir de algunos o para orientar a las aves al destacar entre la pizarra según otros. En algún caso son de tapial sobre un zócalo antihumedad.





■ Elemento: Pajares, chamarizos o chapiteles, medeiros

Son formaciones efímeras, a modo de pirámides de hierba para forraje, protegidas del agua del suelo al estar elevadas sobre postes de madera y de la de lluvia por la disposición de la paja o recubiertos con un entramado vegetal. Se han podido ver hasta hace pocos años en Orellán o Borrenes y actualmente se siguen realizando en algunas fincas del entorno de Carucedo.

Según la tradición de la zona, el nombre de Médulas procedería de la similitud de los picachos de arcilla de la mina con la formas de los medeiros, meduas o medas, como también se denominan.



■ Elemento: Relojes de sol e indicadores de mediodía

Queda alguno en Borrenes (indicador de mediodía frente a la casa del cura), dos relojes sobre laja de pizarra en San Juan de Paluezas, otros dos en Carucedo,...



S.7.3.3. VÍAS HISTÓRICAS Y OBRAS DE INGENIERÍA

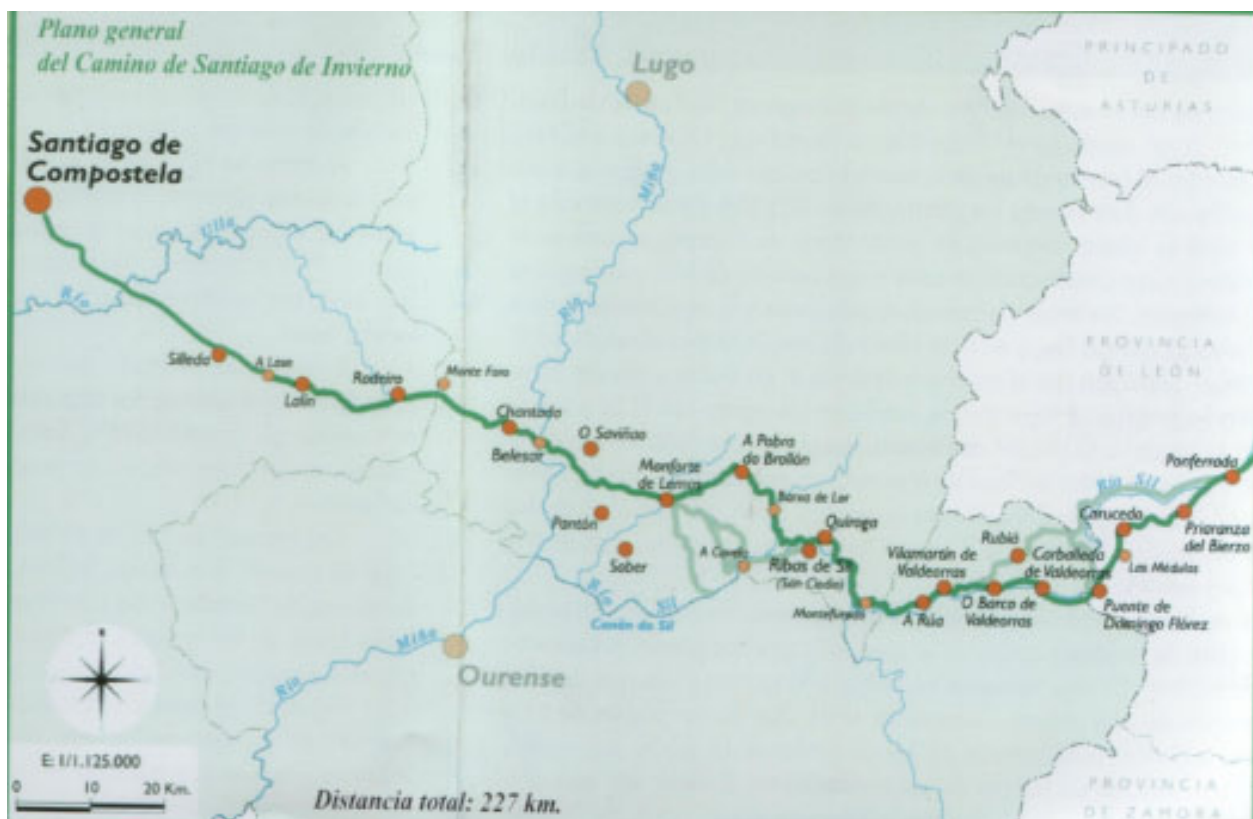


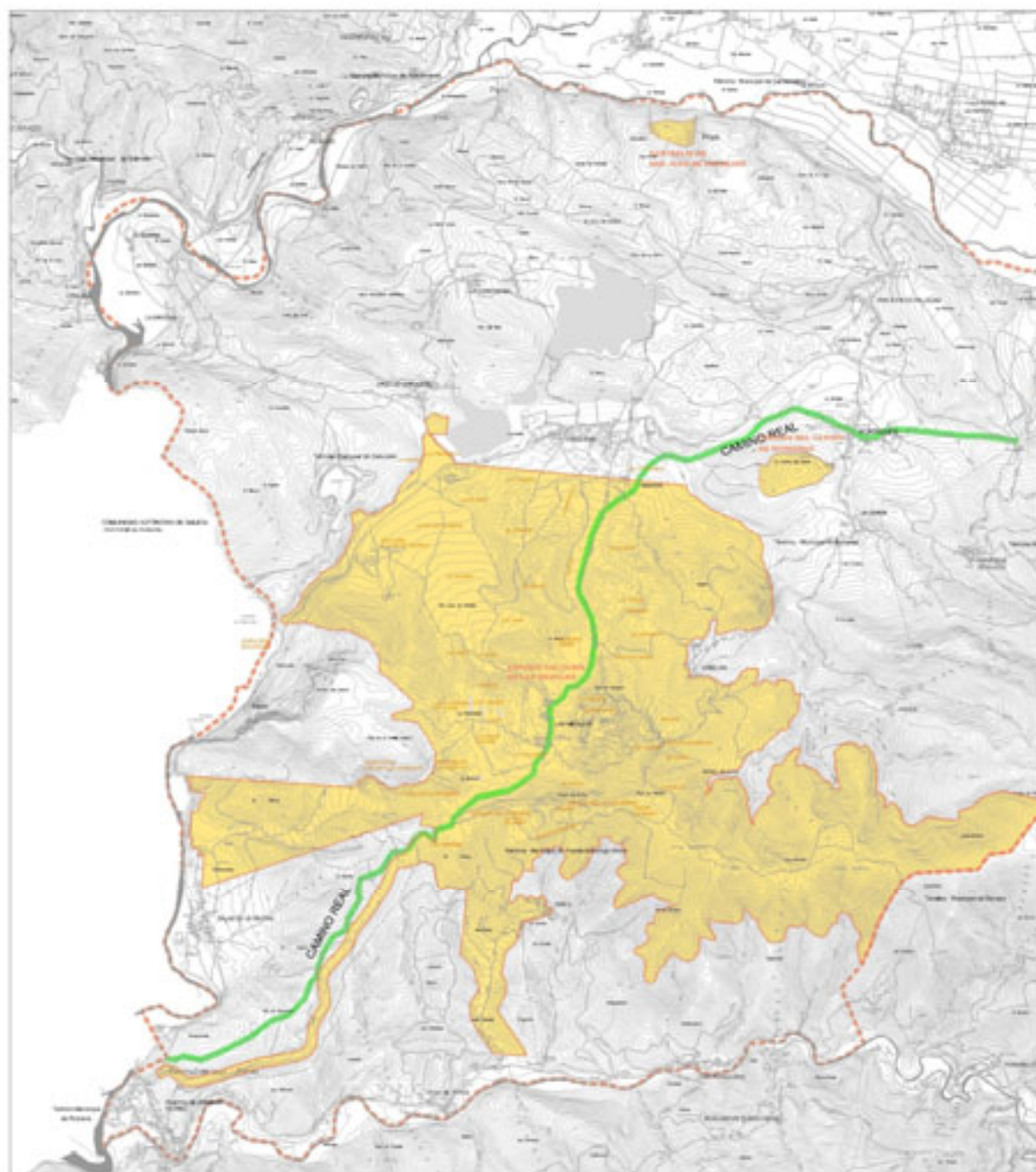
Elementos de ingeniería de interés por la calidad o antigüedad de su construcción, singularidad dentro de la zona, carácter militar y defensivo, rutas y calzadas históricas, puentes,...

Elemento: Camino Real o Camino de Santiago de Invierno

Camino medieval, tal vez sobre una vía romana secundaria, que atraviesa el territorio en dirección noreste-sudoeste procedente de San Esteban de Valdueza por Borrenes y Las Médulas hacia Puente de Domingo Flórez, recorrido hacia Galicia que, siguiendo el curso del río Sil, ataja y evita la Hoz de Cobas. Sería una alternativa para los peregrinos que quisieran evitar el puerto del Cebreiro en invierno.

Posiblemente coincida básicamente con el trazado de la Vía XVIII del Itinerario de Antonino que desde la ciudad Bergidum Flavium (Cacabelos) se dirigía hacia Genestario (ciudad romana cercana en la actual provincia de Orense).





VÍAS HISTÓRICAS

T.8. LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MÉDULAS Y LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN

C.8.1. BIC-ZAM. DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA



Las Médulas fue declarado Monumento histórico-artístico perteneciente al Tesoro Artístico Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931 (Gaceta 4 junio 1931), teniendo por tanto la consideración de Bien de Interés Cultural, a tenor de la Disposición Adicional primera de la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Titularidad: La mayor parte del territorio es propiedad de la Junta Vecinal de Las Médulas.

de 1924, más el coste de los productos empleados a precio de factura.

Artículo 6.º Las cuentas de todas las operaciones de saneamiento serán firmadas por el Director de Sanidad del puerto o frontera respectivo, en triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos al buque o persona interesada, como recibo, remitiéndose otro a la Inspección general y quedando archivado el tercero en el oportuno expediente.

Artículo 7.º Cuando las operaciones de saneamiento se realicen en locales situados en tierra, sujetos a la jurisdicción de Sanidad exterior, se efectuarán las liquidaciones de idéntico modo al señalado para buques, abriéndose el correspondiente expediente a los efectos de la regla sexta de la presente disposición, quedando exentos de derechos los locales pertenecientes a Dependencias del Estado.

Artículo 8.º Cada Dirección de Sanidad de puerto o frontera remitirá mensualmente a la Inspección general el índice de los expedientes de las operaciones efectuadas en el mes anterior, acompañando los ejemplares de las liquidaciones a que se refiere la regla sexta.

Artículo 9.º En el plazo de un mes se señalarán por la Dirección general de Sanidad los puertos habilitados para las operaciones de saneamiento de buques, de acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Internacional Sanitario.

Artículo 10. En tanto no se reorganice el servicio sanitario de la Inspección general de Sanidad exterior y de comunicaciones y transportes en lo referente a estos últimos, las designaciones que, con arreglo al artículo 35 del Reglamento sanitario de vías férreas se lleven a cabo en las zonas dependientes de la jurisdicción de Sanidad exterior, serán dirigidas personalmente por los funcionarios médicos de las estaciones sanitarias marítimas y fronterizas, a tenor de lo que taxativamente dispone la regla primera de la Real orden de 31 de Julio de 1922, firmando los correspondientes certificados.

Quando las Empresas de ferrocarriles deseen utilizar los servicios del personal y material sanitario del Estado para efectuar las expresadas operaciones, habrán de solicitarlo de la Dirección general de Sanidad, la cual dictará las normas que la índole de cada servicio requiera.

Dado en Madrid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES,
El Ministro de la Gobernación.
MIGUEL MACRA.

El artículo 65 de la ley Electoral de 1907, prohibía, en su apartado tercero, que los funcionarios, desde Ministro inclusive, hiciesen nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes del cualquier Ramo de la Administración del Estado, de la Provincia o del Municipio, desde que se convocasen las elecciones hasta pasado el escrutinio general. Esa norma, inspirada en razones de elemental cautela, no podía tener rígida aplicación sin que se corriese el riesgo de paralizar en algún momento la vida nacional, y por eso el propio legislador no sólo exceptuaba de la prohibición los Decretos u Ordenes relativas a los Gobernadores civiles y a los Jefes militares, sino también los afectantes a todos los funcionarios, siempre que estuviesen fundados en causa legítima y se hiciese ésta constar en la GACETA o en el Boletín Oficial, según los casos. Si tal es la norma prevista por la Ley para circunstancias de absoluta normalidad, con mucho mayor motivo habrá de generalizarse la excepción cuando se está tramitando un período de revolución que ha deshecho instituciones y organismos antes existentes y que ha de acabar en unas Cortes Constituyentes a las cuales el Gobierno ha de ir con la mayor rapidez posible al objeto de encauzar la marcha del Estado por caminos de completa legalidad.

Señaladas las elecciones generales para el día 28 del mes actual, ha parecido, no ya oportuno, sino indispensable, llegar a ellas con todos los Municipios de España constituidos; mas ello obliga a que dentro del período electoral los Gobernadores civiles resuelvan con arreglo al Decreto de 29 del pasado las protestas que se formulen en relación a las elecciones municipales que en algunas poblaciones se han celebrado el domingo 31 de Mayo, pues sería absurdo supeditar necesidad tan urgente como ésta de convocar elecciones constituyentes a la terminación de los expedientes de protesta de elecciones de Ayuntamientos.

En consecuencia, El Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ministros de la República quedan autorizados, durante el período electoral, para hacer, con arreglo a las leyes, nombramientos, separaciones, traslaciones o suspensiones de empleados, agentes o dependientes de cualquier Ramo de la Administración. Las disposiciones mencionadas se publicarán en la GACETA, conforme determina la ley Electoral, y cuando no se especificase la causa de la separación, traslación o suspensión, se entenderá

incluida en las consideraciones contenidas en el preámbulo de este Decreto.

Artículo 2.º No obstante el período electoral, los Gobernadores civiles podrán resolver las protestas a que hayan dado ocasión las elecciones municipales del día 31 de Mayo.

Dado en Madrid a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno Provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación.
MIGUEL MACRA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETOS

De conformidad con los informes emitidos por la Junta Superior de Excavaciones y el Comité ejecutivo de la Junta de Patronato para protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 9 de Agosto de 1926, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran Monumentos histórico-artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes:

ALAVA

San Andrés, de Armentia.—Santa María, de Estibailiz.—Catedral de Vitoria.—San Pedro, de Vitoria.—Santa María, de Lasarte.—Santa María, de La Guardia.

ALBACETE

Castillo de Chinchilla.—Castillo de Letur.—Castillo de Alcaraz.

ALICANTE

Castillo de Villena.—Santiago, de Villena.—Ruinas de la Serrata, en Alcoy.—Iglesia parroquial de Jávea.—Castillo de Biar.—Castillo de la Muela, de Novelda.

ALMERIA

Catedral.—Alcazaba y murallas del Cerro de San Cristóbal.—Santiago.—Despoblado de Alimizarque, en Herreñas de Vera.—Despoblado de los Millares, en Gódoi.—Despoblado de Belmonte, de Mojazar.—Castillo de Vélez-Blanco.

AVILA

Convento de Santo Tomás, en Avila.—Convento de San Francisco, en Avila.—Despoblado de las Cegatas, en Cerdasana.—Despoblado de Ebor, en

Flavia.—San Miguel de Cruillas.—San-
ta María de Guadalupe.—San Juan de las
Abadesas.—San Pedro de Compadre.
Santa María de Hipólito.—Ermita de San
Juliano de Boada.—Santa María de Cas-
tillón de Ampurias.—Santa María de
Ponqueras.—Restos del Monasterio de
San Felix de Gualda.—San Cristóbal de
Bazet.—Castillo e Iglesia de Vulpellach.
Monasterio de Perelada.

GRANADA

Convento de Zafra.—Granada.—Er-
mita de San Sebastián, Granada.—Ru-
inas del Puente del Cadi, Granada.—
Puerta Monarca, Granada.—Hospital
Real, Granada.—Iglesia de San José,
Granada.—Monasterio de la Cartuja,
Granada.—Iglesia de Santa Ana, Gran-
ada.—Cuartel de San Jerónimo, Gran-
ada.—Iglesia Mayor de Alhambra.—Edifi-
cio subterráneo en Gavia la Grande.
Iglesia de San Gabriel de Loja.—Rocio-
to de la Alcazaba y su aljibe, en Loja.—
Recinto murado de Moclin.—Castillo de
Píñar.—Alcazaba de Guadix.—Necrópo-
li hispanica de Gálica.—Acueductos de
Almudécar.—Cueva de Siete Palacios,
en el Castillo de Almudécar.—Torre
del Monte, en Almudécar.—Termas ár-
abes de Alhama.—Catedral de Guadix.
Iglesia Mayor de Baza.—Iglesia vieja de
Montefrío.—Iglesia Mayor de Alhama.
Convento de Santiago de Guadix.

GUADALAJARA

Catedral de Sigüenza.—Palacio de
Gopulhoda.—Monasterio de Ispilana.—
Monasterio de Ciercos.—Puente sobre
el Henares, en Guadalajara.—Iglesia de
San Gil, en Guadalajara.—Convento de
San Francisco, en Guadalajara.—Igle-
sia de la Piedad, en Guadalajara.—In-
stituto de Guadalajara.—Iglesia parro-
quial de Mondéjar.—Castillos de Atien-
za, Torija y Zorita de los Cabos.—Mo-
nasterio de Oliva.—Monasterio de Bue-
na Fuente.

GUIPUZCOA

Santa María de Deva.—San Miguel
de Oñate.—Universidad de Oñate.

HUELVA

Iglesia de Santa María de la Grana-
da, de Niebla.—Castillo de Almonaster.
Iglesia parroquial de Villalba del Al-
cor.—San Francisco de Asencio.—
Iglesia del Castillo, en Arcos.—San-
ta Clara de Moguer.—Cueva del Zan-
carrón de Soto, en Trigueros.—Iglesia
de San Jorge de Palos de Moguer.

HUESCA

Catedral de Huesca.—Catedral de Ja-
en.—Catedral de Barbastro.—Monas-
terio de Albalá.—San Francisco de Bar-
ra.—San Miguel de Barbuenga.—Santa
María del Monte, en Lina.—Santa Ma-
ría.—Castillo, en Noya.—San Pedro

de Llerda.—Palacio de Ayerbe.—Cas-
tello de Montearagón.—Castillo y Cole-
giata de Alpalzar.—Castillo y Colegio-
ta de Alina.—Iglesia de Ovarra.—Igle-
sia de Tamarite de la Litera.—Instituto
de Huesca.

JAEN

Catedral.—Castillo de Santa Catalina
en Jaén.—Iglesia de San Andrés, en
Jaén.—Iglesia de Villacarrillo.—Castillo
de Casena.—Catedral de Baza.—Igle-
sia de San Andrés, en Baza.—Ru-
inas de San Francisco, en Baza.—La
Mota de Alcalá la Real, con su iglesia.
Castillo de Ibro.—Seminario de Baza.
Cárcel de Martos.—Iglesia del Salva-
dor, con su Hospital, anexo, en Úbeda.
Casa de las Cadenas, hoy Ayuntamiento,
en Úbeda.—Castillo de Sobote.—
Iglesia Mayor de Alcaudete.—Baños
árabes, en el Hospital de Jaén.—Cas-
tello de Baños de la Encina.—El Sa-
grario de la parroquia de Priego.

LEON

Catedral de Astorga.—Recinto de m-
ralla de León.—Palacio del Conde de
Lena, en León.—Ruinas, en Navateja-
ra.—Las Médulas.—Castro de Ventosa,
en Píscar.—Santiago de Peñalba.—San
Pedro de Montes.—Santo Tomás de las
Ollas.—Ruinas del Monasterio de Saha-
gón.—San Tirso, San Lorenzo y la Pe-
regrina, en Salaspán.—San Pedro de
Duedas (Monasterio).—Santa María de
Santoral.—Santa María de Arba.—Re-
cinto murado de Mansilla de las Mu-
las.—San Esteban.—San Miguel de Co-
rubión.—Monasterio de Palencia.—Cas-
tello y Palacio de Grajal de Campos.—
Ermita de Santa Columba en Villapal-
lada.—Castillo de Valencia de Don Juan.

LÉRIDA

Iglesia de San Lorenzo, en Lérida.—
Castillo de la Zoda, en Lérida.—Cate-
dral de la Seo de Urgel.—Santa María
de Bellpuig de las Avelanes.—Colegia-
ta de Solsona.—San Clemente y Santa
María de Tahull.—San Pedro de Pont.
San Sadurn de Tabernola.—Monas-
terio de Ovarra.—Santa María de Cerve-
ra.—Santa María de Arment.—Santa
María de Vallbona.

LOGROÑO

Catedral de la Calahorra.—Santa
María la Redonda en Logroño.—Cate-
dral de Santo Domingo de la Calzada.
San Millán de la Cogolla de Somo y
de Yuso.—Colegiata de San Andrés de
Baro.—Castillo de Clavijo.—Iglesia de
la Soterra.

LUGO

Catedral de Lugo.—Santa Eulalia de
Bóveda.—Termas romanas de Lugo.—
Santa María do Mosteiro.—San Juan de
Portomartín.—San Sebastián de Vilas

de Donas.—San Pelagio de Diamondi.
San Esteban de Rivas de Miño.—San
Martín de Mordolledo.—San Fran-
cisco de Lugo.

MADRID

Torres de San Nicolás en Madrid.—
Capilla del Obispo en San Andrés de
Madrid.—Castillo del Real de Monar-
neca.—Castillo y Hospital de Buitrago.
Ruinas e Iglesia parroquial de
Talavera.—Cuevas de Perales de Ta-
lvera.—Palacio de Villoria en Cadaba.
Palacio Arzobispal de Alcalá de He-
narez.

MALAGA

Catedral.—Alcazaba, con sus pos-
tas de Granados y del Cristo.—Cas-
tello de Gibralfaro.—Iglesia Mayor de
Ronda.—Torre de San Sebastián en la
calle del Puente Viejo en Ronda.—Ba-
ños árabes en el barrio de San Miguel
en Ronda.—Casa árabe en la calle del
Gigante en Ronda.—Arco del Cristo
y Puerta de las Indígenas en Ronda.—
Ruinas del Teatro romano en Ronda.
la Vieja.—Ruinas de San Pedro Alcan-
tara, en Marbella.—Iglesia rupestre y
ruinas en las Mesas de Villavieja, Alor-
a.—Ermita de la Virgen de Espera en
Antequera.—Aljibe de Mazarrón en
Comares.—Castillo de Alora.—Cueva
del Romeral en Antequera.—Puerta
gótica del Sagrario de Málaga.

MURCIA

Catedral de Murcia.—Baño árabe en
la calle de Madre de Dios, 15.—Iglesia
de la Compañía en Murcia.—Ruinas de
los Alcázaros, en San Javier.—Catedral
de Orihuela.—Convento de Santo Do-
mingo en Orihuela.—Castillo de Ori-
huela.—Castillo y Capilla de Monte-
agudo.—Castillo de Alcedo.—Castillo
de Lorca.—Ruinas del Cerro de la
Concepción en Cartagena.—El Corón
en Jumilla.—La Torre Ciega en Ca-
tagena.—Santiago de Jumilla.—Ru-
inas romanas en la Albuera.

NAVARRA

Catedral de Pamplona.—Altar de los
Moros y ruinas de los Bañales en Sa-
daba.—Iglesia de Torres de Semol.—
Monasterio de Pítero.—Monasterio de
Iruñea.—Castillo de Alnza.—Palacio
de Tafalla.—El Santo Sepulcro, San
Pedro de la Bua y San Miguel, en
Estella.—Casa del Duque de Granada en
Estella.—Santuario de San Miguel in
Ezcalola en Huarte Araceli.—Santa
María de Guadalupe.—Santa María de
Viana.—San Saturnino de Artajona.—
Iglesia de Santiago y puente de Puente
de la Reina.—Santa María de Euzkita.

OSORNO

Catedral de Osorno.—Palacio Epis-

C.8.2. DELIMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁMBITO DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA

8.2.1.1. Delimitación del BIC.ZAM en 1998



Por el Decreto 101/1998 de 11 de mayo (BOCyL. 2 junio 1998) se adecuó la antigua declaración de 1931 a las prescripciones impuestas por la legislación vigente y se delimitó la zona afectada por aquella declaración.

En esa delimitación, la Zona Arqueológica incluía los restos más importantes de la minería romana dentro de la subfosa de Las Médulas, así como algunos enclaves relacionados, de modo que la zona protegida se encontraba dividida en cuatro sectores. El principal y más extenso corresponde a la mina de oro y los otros tres, al Sur y Oeste de la misma, que incluyen fundamentalmente conos de acumulación de estériles, desconectados del área principal.

Ámbito afectado por la declaración de Zona Arqueológica, de «Las Médulas»:

I. Área principal de la mina de oro romana de «Las Médulas»:

Comprende un área de 1.879,2 Ha y engloba las siguientes estructuras mineras:

- S-I, S-II y S-III: Todos los vaciados o desmontes mineros antiguos comprendidos entre los diferentes frentes de explotación, que se dividen en tres sectores principales.
- Los estériles acumulados en tres de los seis conos de deyección o colas de lavado existentes:
 - E1: La Brea
 - E2: Chaos de Maseiros
 - E6: Barranco de Furnias
- Los principales restos de la infraestructura hidráulica (canales, túneles o galerías y depósitos de agua), situados junto a los frentes de explotación.
- En todo lo anterior se excluyen las áreas correspondientes al núcleo urbano de Carucedo.
- Incluye además, diez asentamientos que se relacionan de forma detallada en el expediente como partes integrantes.

II. Otras áreas delimitadas:

- E-3 Estériles de La Balouta (203,6 Ha.)
- E-4: Estériles de Valdebría (48,3 Ha.)
- E-5: Estériles de Yeres (77,1 Ha.)

Fecha del Boletín: 02-06-1998 N° Boletín: 102 / 1998

DECRETO 101/1998, de 28 de mayo, por el que se delimita la zona afectada por la Declaración de Zona Arqueológica de «Las Médulas», en las Médulas y Orellán, municipios de Carucedo, Puente Domingo Flórez y Borrenes (León).

La zona arqueológica de Las Médulas constituye un **paraje** arqueológico de primer orden, por la magnitud de las dimensiones de esta explotación de oro, que emplea el sistema de «ruina montium» y su conservación prácticamente intacta desde la ocupación romana.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 22 de octubre de 1996, incoó expediente de delimitación de la zona afectada por la declaración de Zona Arqueológica de «Las Médulas», en Las Médulas y Orellán, municipios de Carucedo, Puente Domingo Flórez y Borrenes (León).

Con fecha 22 de enero de 1997, la Universidad de León, informa favorablemente la pretendida declaración.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 1 y 2 del Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, sobre competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León, la Consejera de Educación y Cultura ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Zona Arqueológica, y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que consten los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y Decreto 273/1994, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, visto el informe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 28 de mayo de 1998,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se delimita la zona afectada por la declaración de Zona Arqueológica, de «Las Médulas», en Las Médulas y Orellán, municipios de Carucedo, Puente Domingo Flórez y Borrenes (León).

Artículo 2.º

Entorno de protección:

I. Área principal de la mina de oro romana de «Las Médulas»:

Comprende un área de 1.879,2 Ha. y engloba las siguientes estructuras mineras:

Todos los vaciados o desmontes mineros antiguos comprendidos entre los diferentes frentes de explotación, que se dividen en tres sectores principales (S-I, S-II y S-III).

Los estériles acumulados en tres de los seis conos de deyección o colas de lavado existentes: La Brea (E-1), Chaos de Maseiros (E-2) y Barranco de Furnias (E-6).

Los principales restos de la infraestructura hidráulica (canales, túneles o galerías y depósitos de agua), situados junto a los frentes de explotación.

En todo lo anterior se excluyen las áreas correspondientes al núcleo urbano de Carucedo.

Incluye además, diez asentamientos que se relacionan de forma detallada en el expediente como partes integrantes.

Delimitación: Parte por el centro-norte desde la bifurcación (A) de la carretera que desde la N-536, a la altura de Carucedo, se dirige hacia Orellán en dirección sureste y a Las Médulas en dirección sur.

Sigue recto, en alineación con los puntos V-A y en dirección este hasta alcanzar el Arroyo de Isorga (B).

Continúa por el curso de dicho arroyo hasta la confluencia en el Arroyo del Veneiro (C), por debajo y al este del Castro de Orellán (12).

Prosigue por la vaguada que marca el cauce de dicho arroyo hasta alcanzar el límite del casco urbano del pueblo de Orellán a la altura del camino o calle de Abajo (D), que viene desde el cruce de la carretera Carucedo-Orellán con el camino Orellán-La Chana.

Sigue dicho camino o calle hasta el cruce de la carretera Carucedo-Orellán con la pinta Orellán-La Chana (E).

Desde allí se dirige por la carretera Carucedo-Orellán hasta los límites con el casco urbano del pueblo de Orellán (F).

Rodea perimetralmente, por el noreste, dicho núcleo urbano incluyéndolo en su totalidad, hasta alcanzar, a la entrada de Orellán, el camino que viene desde Voces (G).

Sigue dicho camino en dirección a Voces hasta alcanzar la confluencia de los Arroyos de Cabañas y del Barranco de Furnias (H).

Prosigue por el cauce del Arroyo del Barranco de Furnias hasta el collado de Campo da Braña (I).

Desde allí sigue la pista que va hacia Yeres hasta alcanzar la intersección con ella del camino que desde Yeres se dirige a los parajes de Llagua de Yeres y de Reirigo (J).

Sigue el camino mencionado en último lugar hasta su cruce con el camino que va de Yeres hacia el paraje de Las Pedrices (K).

Prosigue por dicho camino hasta el cruce con el camino bajo de Las Pedrices (L).

Continúa por dicho camino hasta su cruce con el antiguo Camino Real (M).

Desde allí toma el camino de la Palombeira hasta alcanzar el cauce del Arroyo de la Balouta (N).

Sigue por dicho arroyo y por su prolongación a través del Arroyo de El Val, hasta alcanzar el camino de la Aurciñeira (Ñ).

Sigue el camino de la Aurciñeira hasta situarse a la altura (O) de la desembocadura del Arroyo del Balao en el Sil (en el actual embalse de Peñarrubia).

Desde allí se dirige en línea recta hasta la mencionada desembocadura del Arroyo del Balao en el Sil (P).

Remonta el cauce del mencionado Arroyo del Balao hasta el puente (Q) que lo cruza y por el que discurre la carretera que enlaza las nacionales N-536 y N-120 entre Carucedo y La Barosa.

Desde allí sigue la mencionada carretera de enlace entre las nacionales N-536 y N-120 hasta el cruce (R) donde nace la carretera de acceso al pueblo de Lago de Carucedo.

Desde dicho cruce se dirige con rumbo de 50º noroeste hasta alcanzar (S) el camino denominado de Las Viñas, que discurre a media ladera por el monte de El Outeiro.

Sigue dicho camino de Las Viñas hasta situarse a la altura (T), en alineación norte-sur, del nacimiento del Arroyo del Balao en el Lago de Carucedo.

Desde dicho punto sigue un rumbo de 200º en dirección recta hacia el sur, hasta el mencionado nacimiento del Arroyo del Balao en el Lago de Carucedo (U).

Sigue el curso del Arroyo del Balao hasta el punto antes mencionado donde se sitúa el punto Q.

Desde ese puente sigue la carretera ya mencionada que enlaza las nacionales N-120 y N-536 en dirección a esta última, hasta alcanzar su cruce (V).

Desde allí se dirige en línea recta hasta alcanzar el punto de partida (A).

II. Otras áreas delimitadas:

1. Estériles de La Balouta (E-3):

Área delimitada de 203,6 Ha.

Delimitación: Límite noreste: Camino de La Palombeira entre su cruce con el antiguo Camino Real y su paso sobre el Arroyo de La Balouta.

Límite norte: Desde el punto señalado en último lugar, una línea recta en dirección oeste (300º), hasta alcanzar la N-536.

Límite sur: Línea recta en dirección oeste-suroeste (275º) desde la intersección entre el camino de La Palombeira y el antiguo Camino Real por un lado, y la N-536 por otro.

Límite oeste: El tramo de la N-536 comprendido entre los puntos finales por este lado de los límites norte y sur antes indicados.

2. Estériles de Valdebría (E-4):

Área delimitada: 48,3 Ha.

Delimitación: Una línea equidistante 50 m. a ambos lados del cauce del Arroyo de Valdebría, desde su nacimiento hasta 200 m. antes de alcanzar la carretera N-536.

3. Estériles de Yeres (E-5):

Área delimitada: 77,1 Ha.

Delimitación: Límite oeste: Una línea equidistante 100 m. al oeste de los cauces de los Arroyos del Boqueirón y de Rebordelo.

Límite este: Una línea equidistante 200 m. al este del cauce del Arroyo de Rebordelo hasta su confluencia con el del Boqueirón, a partir de ahí una línea equidistante 50 m. al este del cauce del mismo Arroyo de Rebordelo.

Límite norte: Una línea recta oeste-este, que une los límites oeste y este antes mencionados 100 m. antes de alcanzar el casco urbano de Yeres.

Límite sur: Una línea recta oeste-este que une los límites oeste y este antes citados 200 m. antes de alcanzar el casco urbano de Vega de Yeres.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

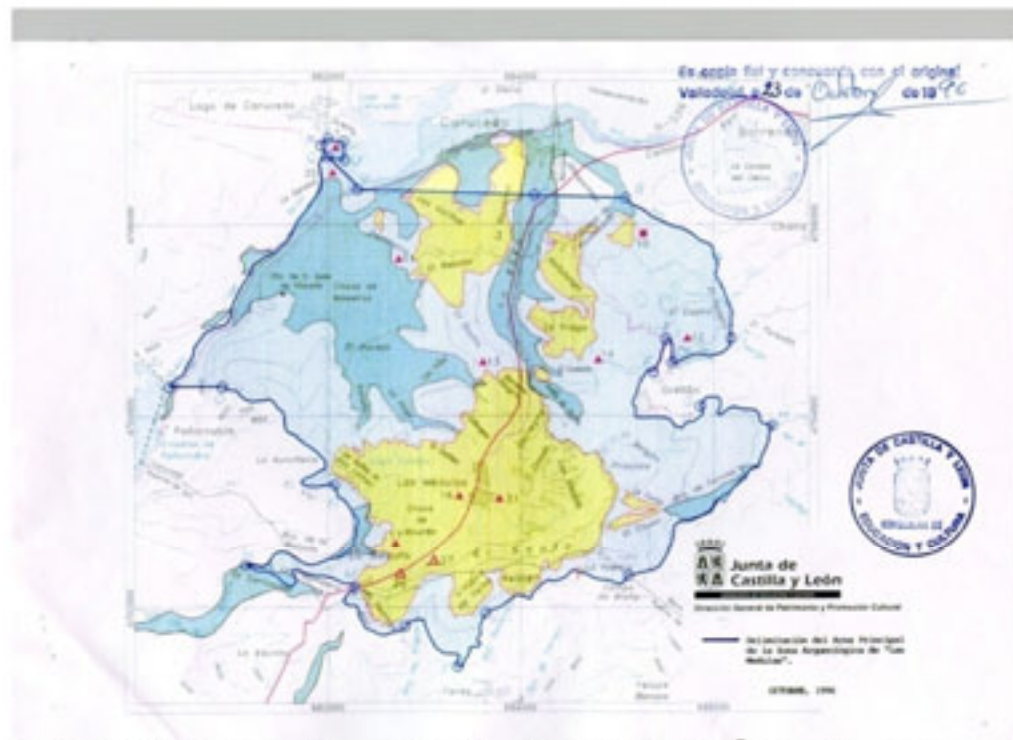
Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses.

Fuensaldaña (Valladolid), 28 de mayo de 1998.

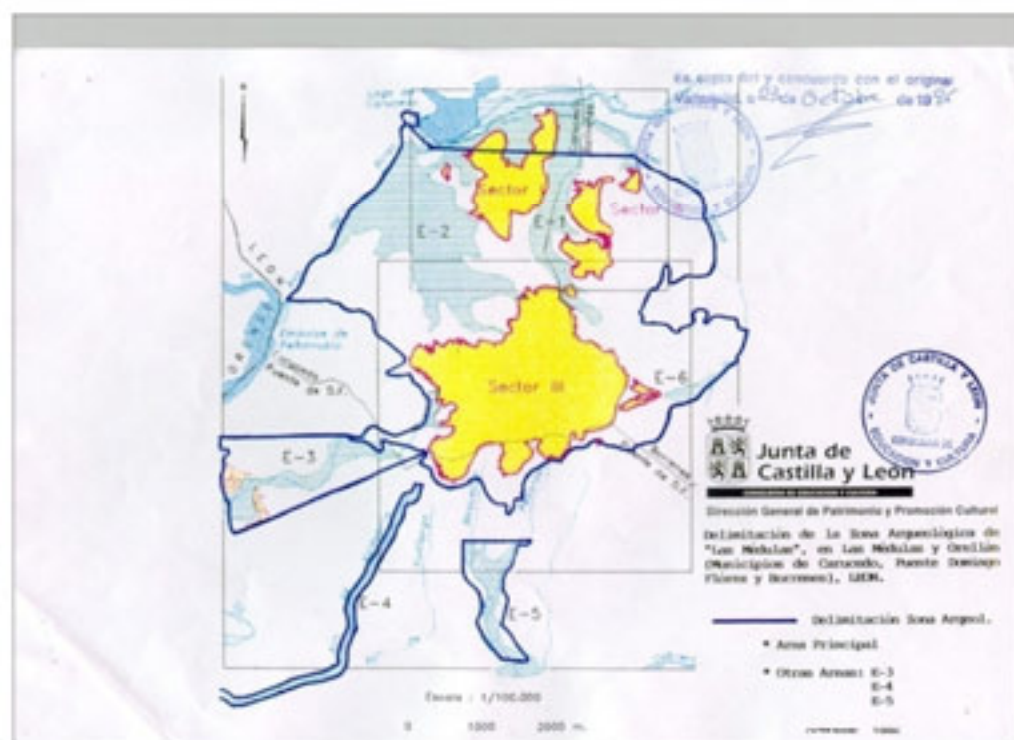
El Presidente de la Junta de Castilla y León, FDO.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ
La Consejera de Educación y Cultura, FDO.: JOSEFA EUGENIA FDEZ ARUFE

ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos

1ª delimitación del BIC como Zona Arqueológica de Las Medulas (1996)



DELIMITACION BIC ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MEDULAS



8.2.1.2. Ampliación de la delimitación del BIC.ZAM en 2007



En la delimitación de 1998 quedaban fuera del área del BIC dos de los yacimientos más importantes vinculados a los inicios de la explotación minera y de la ocupación romana de este territorio: el Castro o La Corona del Cerco de Borrenes y El Castrelín de San Juan de Paluezas. Por otro lado, una buena parte de la superficie de la infraestructura hidráulica relacionada con los últimas fases de aprovechamiento de la mina, a partir del s. II d.C., que presenta un buen estado de conservación, tampoco estaba incluida en la delimitación.

Tras los estudios realizados en la zona, entre ellos el Plan Director de ordenación, usos y gestión de Las Médulas (PDLM) en 2001, se planteó la necesidad de definir una nueva delimitación para la Zona Arqueológica que incluyera los ámbitos mencionados.

Por el Acuerdo 200/2007 se declara la ampliación del Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica denominado «Las Médulas» (León) incluyendo los ámbitos señalados.

DESCRIPCIÓN:

“Las Médulas” fueron declaradas Monumento Histórico Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, teniendo por tanto la consideración de Bien de Interés Cultural, a tenor de la Disposición Adicional primera de la Ley 16/85 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Por Decreto de la Junta de Castilla y León, de 11 de mayo de 1998, se procede a adecuar la antigua declaración a las prescripciones impuestas por la legislación vigente, y se delimita la zona afectada por la declaración de 1931.

Su declaración por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, en diciembre de 1997, ha supuesto el reconocimiento mundial de la relevancia de este Bien de Interés Cultural, excepcional ejemplo de conservación de las formas de explotación del territorio durante la dominación romana, y de la huella dejada por este proceso histórico sobre el medio físico.

En su delimitación actual, la Zona Arqueológica incluye todos los restos más importantes de la minería romana dentro de la subfosa de Las Médulas, así como también algunos enclaves relacionados con la explotación aurífera.

Hasta el momento, el área protegida se encuentra dividida en cuatro sectores. El principal y más extenso corresponde a la mina de oro que ocupa 1879,2 ha. (la mina de oro). Los otros tres se localizan al Sur y Oeste de la misma e incluyen fundamentalmente conos de acumulación de estériles, de 203 Ha., 48,3 Ha. y 77,1 ha. de extensión respectivamente, que quedan desconectados del área principal.

Además, dos de los yacimientos más importantes vinculados a los inicios de la explotación minera y de la ocupación romana de este territorio, el Castro o La Corona del Cerco de Borrenes y El Castrelín de San Juan de Paluezas, se encuentran fuera del área del BIC.

Por otro lado, existe una buena superficie de la infraestructura hidráulica relacionada con los últimas fases de aprovechamiento de la mina, a partir del

s. II d.C., que presenta un buen estado de conservación y que tampoco está incluida en la delimitación realizada en 1998.

En nuestro estado de conocimiento actual, y tras los últimos estudios realizados en la zona, entre ellos la redacción del Plan Director de ordenación, usos y gestión de Las Médulas (PDLM), en 2001, se ha planteado la necesidad de definir una nueva delimitación para la Zona Arqueológica.

DELIMITACIÓN:

La nueva delimitación supone una ampliación de la misma destinada a:

En primer lugar, a conectar los sectores de estériles de la Balouta, Valdebría y Yeres con el ámbito principal de la mina

En segundo lugar a incluir, como parte integrante de la infraestructura de explotación, la red hidráulica desarrollada en los últimos momentos de explotación de la mina, desde el s. II d.C. Estos canales se desarrollan a partir de la cota de 800 m. al este de Campo da Braña (collado hasta donde llegan los canales más altos) englobando todo el territorio definido por la curva de nivel de 800 m. sobre la vertiente meridional de los Montes Aquilanos, hasta unir con el vértice más meridional del sector principal de la mina, en la intersección de la carretera de Vega de Yeres a Yeres con el Camino de Las Labradas.

Finalmente se considera conveniente la inclusión como parte integrante del Bien de Interés Cultural de los asentamientos castreños “El Castrelín de San Juan de Paluezas” y “El Castro de Borrenes”, ya que constituyen una parte fundamental del proceso histórico al que corresponden los vestigios de la mina y la ocupación romana del territorio, puesto que son los únicos pertenecientes a época prerromana conocidos, y, por lo tanto, un testimonio excepcional de la profunda transformación que supuso la actividad minera dentro de este ámbito geográfico.

Durante la fase de tramitación del expediente se ha planteado la necesidad de incluir dos acumulaciones de estériles de la mina de oro localizadas sobre la margen derecha del arroyo del Balao, emisario que drena el Lago de Carucedo en dirección al cercano río Sil. Estos formaban en origen parte del mismo cono de deyección de Chaos de Maseiros y Oucedo, al Noreste del Sector III.

De esta manera, se plantea una redefinición de los límites de la Zona Arqueológica, de acuerdo con las siguientes pautas:

Para la inclusión de los canales de las últimas fases de explotación se propone ampliar el límite hacia el Este de Campo da Braña (collado hasta donde llegan los canales más altos) para abarcar el terreno comprendido por encima de la cota de 800 m. hasta intersectar el cauce del arroyo Valderío en su cabecera por el noreste (I-I'). Desde allí, por el Este, se siguen los límites de los términos municipales de Borrenes y Puente de Domingo Flórez (J y K) continuando por la curva de los 800 m. sobre la vertiente meridional de los montes Aquilanos hasta el punto donde el camino que sube desde el pueblo de Yeres hasta Reirigo y Llagúa de Yeres alcanza la curva de nivel de los 800 m. (K'). Desde aquí se alcanza el límite externo que definía los antiguos sectores de estériles de Yeres, Valdebría y Balouta hasta llegar a enlazar con la propia delimitación actual del BIC por el oeste (U, V, W, X, Y, Z).

Para unir la zona principal delimitada de la mina de oro con la correspondiente a los estériles de la Balouta, Valdebría y Yeres, la demarcación se ampliaría dentro del término de Puente de Domingo Flórez de la siguiente forma: desde el vértice K del antiguo límite se seguiría el camino que viene desde Reirigo hacia Yeres (K'-L) hasta alcanzar otro camino que sube de Yeres hacia Las Pedrices; continuaría bordeando el caserío del pueblo de Yeres (L) hasta enlazar con los límites antiguos del cono de deyección de estériles de Yeres en su vértice noreste. El extremo noroeste del mismo cono de deyección se uniría con una línea coincidente con el arroyo del Boqueirón hasta su intersección con el camino Yeres-Las Médulas (Ñ-O) y seguiría dicho camino hasta intersectar el antiguo límite del cono de deyección de Valdebría. Desde este punto englobaría el límite externo del cono de Valdebría hasta alcanzar el camino de la Palombeira y desembocar en el camino Real, punto coincidente con el vértice M de la antigua delimitación del sector principal de la mina.

Las dos acumulaciones de estériles sobre la margen derecha del Balao quedarían integradas en la delimitación del Bien de Interés Cultural prolongando la línea sobre el cauce del arroyo hacia el Oeste para englobarlas (V'a, V'b, V'c, V'd, V'e y V'f).

Dado que los límites antiguos del cono de deyección de estériles de la Balouta y de la mina de oro eran prácticamente coincidentes, ambos quedarían directamente unidos (S, S', T, T'). Además, se crearían dos nuevos sectores, destinados a comprender, tanto la Corona del Castro de Borrenes, como el Castrelín de San Juan de Paluezas, contemplando un área de protección alrededor de cada uno de ellos.

La delimitación del Castro o la Corona del Cerco de Borrenes parte al Noreste, del cruce del camino del cementerio con el camino del Castro, junto al depósito de agua de Borrenes(A), desde donde se prolonga por este camino hasta la intersección con el camino de Las Suertes (B). Desde este punto continúa hasta el cruce de la pista forestal que baja en dirección Norte, con la pista forestal que sale del cementerio hacia el Oeste (D). Se alarga para alcanzar la esquina Noroeste del cementerio de Borrenes, y lo bordea hasta llegar la explanada que hay a su entrada (F), uniendo este punto con el de partida (A).

De igual forma, los límites de la incoación para el Castrelín de San Juan de Paluezas quedarían definidos por una línea continua que parte al Noreste de la intersección entre los términos de Carracedelo y Borrenes con el arroyo de Valderrigueira (A), sigue por el cauce de este arroyo hasta que confluye con otro que flanquea al Castrelín por el Sureste (B) y llega a alcanzar la intersección de dicho arroyo con la curva de nivel de 540 m. y con el arroyo de Valdegarfaño que rodea al Castrelín por el Suroeste y Oeste (D). Se prolonga por el cauce de este arroyo hasta la intersección del mismo con los términos municipales de Carracedelo y Borrenes (E). Desde este punto continúa por la divisoria de ambos términos hasta alcanzar la referencia inicial.

COORDENADAS:

1. Principales estructuras mineras y yacimientos arqueológicos de la mina romana de oro de Las Médulas en los términos municipales de Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.

Superficie delimitada: 2.998 ha

Perímetro: 64.356 m

2. El Castro o La Corona del Cerco de Borrenes, en el término municipal de Borrenes.

Extensión del terreno delimitado: 31,4 ha

Perímetro del terreno delimitado: 2.434,1 m

3. El Castrelín de San Juan de Paluezas, en el término municipal de Borrenes.

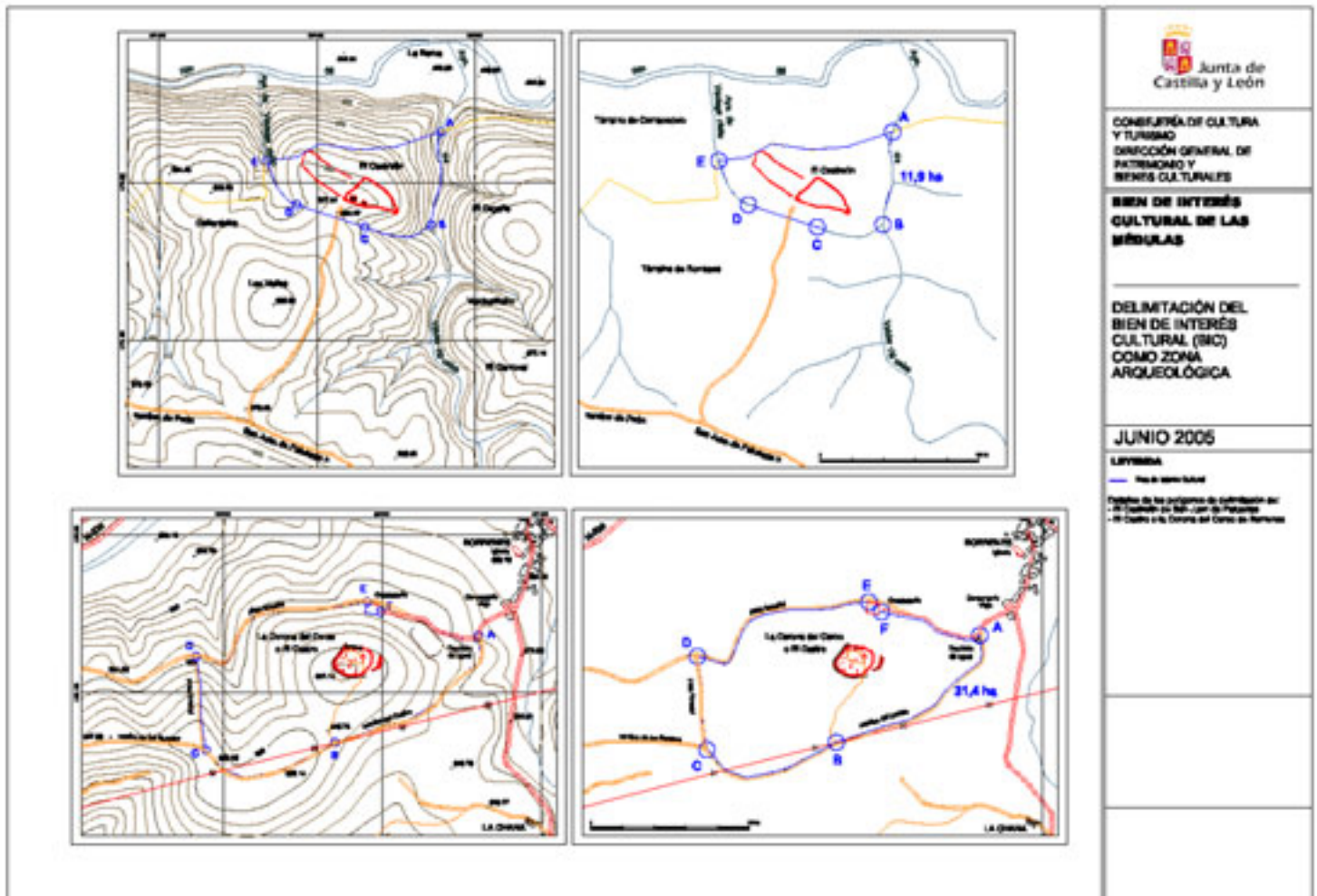
Extensión del terreno delimitado: 11,9 ha

Perímetro del terreno delimitado: 1.493,5 m

Dimensiones totales de los polígonos de delimitación del Bien de Interés Cultural (BIC) de Las Médulas como Zona Arqueológica:

Polígono	Área delimitada	Perímetro delimitado
1. Mina romana de oro de Las Médulas	2.998,0 Ha	64.356,00 m
2. El Castro o La Corona del Cerco de Borrenes	31,4 Ha	2.434,10 m
3. El Castrelín de San Juan de Paluezas	11,9 Ha	1.493,50 m
Total	3.041,3 Ha	68.283,60 m

DI. Documento de Información
MI. Memoria Informativa y Diagnóstico



C.8.3. DECLARACIONES INDIVIDUALIZADAS DE BIC EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA

No hay elementos declarados o incoados individualizadamente como BIC dentro del ámbito del BIC.ZAM Zona Arqueológica de Las Médulas.

C.8.4. RELACIÓN DE BIENES INVENTARIADOS

No hay elementos inventariados dentro del ámbito del BIC.ZAM Zona Arqueológica de Las Médulas.

Pueden considerarse como tal los yacimientos arqueológicos incluidos en las Normas Urbanísticas de Borrenes y Carucedo, por estar catalogados con anterioridad a la Ley y Reglamento de Patrimonio Cultural de Castilla y León que establece que dichos elementos catalogados tendrán la consideración de Bienes Inventariados.

C.8.5. INCLUSIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

S.8.5.1. LAS MÉDULAS COMO PAISAJE CULTURAL

Según los arts. 1 y 2 de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1972) para definir lo que debe considerarse patrimonio cultural y natural en función de sus objetivos:

- Se considerarán patrimonio cultural, entre otros, los lugares: “obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.
- Se considerarán patrimonio natural, entre otros, los monumentos naturales “constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico”.

Según se señala en el documento de propuesta para la delimitación del ECM (F.J. Sánchez-Palencia y colaboradores 2007):

“El complejo arqueológico de Las Médulas constituye la labor minera de mayor envergadura de época romana conocida en el mundo. Se localiza dentro de la unidad geomorfológica formada por una de las cubetas en que se estructura la fosa del Bierzo. El espacio se enmarca entre los valles producidos por el encajamiento del río Sil hacia el Oeste, su afluente el Cabrera por el Sur, y las últimas estribaciones de los Montes Aquilianos por el Este.

En el centro de este área queda comprendido el yacimiento localizado sobre depósitos aluviales del Mioceno, que ocupa algo más de 600 hectáreas, a las que se suma una extensión similar generada por las acumulaciones o conos de deyección de estériles, resultado de la explotación de los sedimentos auríferos, que circundan el foco de la actividad minera.

El territorio del ECM, constituye un ejemplo excepcional de paisaje antropizado, en el que se puede rastrear la huella de procesos e innovaciones tecnológicas que permitieron llevar a cabo una explotación económica del territorio a gran escala. Las transformaciones sufridas por el medio en época antigua, relacionadas tanto con la infraestructura de explotación como con el hábitat y medios de subsistencia, han quedado fosilizadas de forma excepcional en el paisaje que podemos apreciar en la actualidad.

La explotación minera de Las Médulas trasciende la dimensión de yacimiento arqueológico, puesto que representa, tanto desde un punto de vista territorial, como histórico, un hito dentro de la conquista y dominación de las tierras del Noroeste de Hispania y su incorporación al Imperio Romano. En Las Médulas confluyen una serie de aspectos económicos, sociales, e incluso ideológicos que facilitan la comprensión de la estrategia de ocupación de este sector de la Península.

Los historiadores romanos destacaron la productividad de las minas de oro del territorio astur, describiendo incluso el sistema de explotación de los sedimentos auríferos. La peculiaridad de la minería del noroeste radica en la

propia concepción de la explotación, estrechamente ligada a los intereses del Estado romano, a la articulación jurídica del territorio y al papel representado por el patrón oro dentro del sistema monetario.

El mecanismo de explotación, aunque con antecedentes prerromanos, parece ponerse en marcha a gran escala a partir de la conquista en el s. I d.C. En las fuentes clásicas se denomina *arrugia* o *ruina montium* y consiste en la utilización de la fuerza hidráulica desde las zonas más elevadas para abatir y desmontar el conglomerado aurífero, que se dirige hacia los canales o zonas de lavado donde se produce la decantación sucesiva hasta obtener las partículas de oro.

En función de las características geomorfológicas del yacimiento se diseñaron distintos frentes de explotación, así como desmontes, galerías, surcos y canales de evacuación. En el núcleo principal de la mina se han podido distinguir tres sectores que muestran el avance de la explotación a través del tiempo. Paralelamente a la puesta en funcionamiento de cada uno de ellos se construye una compleja red hidráulica de abastecimiento que se emplea durante el periodo de extracción y se va dejando de utilizar también de forma sucesiva. El auge de la mina se sitúa en época altoimperial, especialmente durante el s. II d.C. produciéndose su paulatino abandono a lo largo de la centuria siguiente.

En el área principal el sistema de explotación más espectacular es de las cortas de minado o *ruina montium* reconocibles en los grandes desmontes del sector III del gran circo, conjuntamente con la red de galerías y pozos. En este sector se ubica también el depósito hidráulico de mayores dimensiones que se conoce en la mina, denominado La Horta y situado al sur del Mirador de Orellán.

Otros procedimientos empleados que han dejado su huella en el paisaje son las series de surcos convergentes y el canal emisario reconocibles en La Frisga en el sector II o las zanjías-canales identificadas en el sector I y III en el Barranco de Furnias, cuyo mecanismo estaba basado en el empleo de fuerza hidráulica por gravedad, salvando la diferencia de nivel existente entre los depósitos de agua del frente y la base de la zona explotación.

De forma paralela a la explotación del complejo aurífero se produjo una transformación en el poblamiento de todo este territorio, en el que ya existían algunos castros prerromanos como los de Borrenes o el Castrelín de San Juan de Paluezas.

Las investigaciones llevadas a cabo en los últimos años han aportado datos fundamentales sobre la evolución del hábitat en la zona. Los ejemplos que mejor ilustran el proceso seguido por los pueblos prerromanos ante el avance de la conquista por parte del Imperio romano son el Castrelín de San Juan de Paluezas y el Castro de Borrenes.

El Castrelín de San Juan de Paluezas, habitado desde el s.III a.C. parece que fue abandonado de forma simultánea por sus habitantes en torno al cambio de era. Se trata de un asentamiento castreño amurallado, con dos recintos de habitación, en los que destacan las construcciones domésticas y el utillaje metálico relacionado con las actividades agrícolas y metalúrgicas.



El Castro de Borrenes constituye un testimonio único sobre la estrategia de ocupación del territorio. El castro cuenta con una muralla, de 4 m de anchura, y un foso que rodean el perímetro exterior del enclave, pero carece de estructuras de habitación en el interior del recinto. Las excavaciones realizadas han permitido comprobar que la fortificación fue destruida de forma intencionada y en un corto lapso de tiempo, es decir, que el castro donde posiblemente pensaban concentrarse algunas poblaciones próximas no llegó a habitarse, coincidiendo la destrucción con la llegada del ejército romano en el episodio final de las Guerras Cántabras.

A partir de la dominación romana se constata la construcción de asentamientos mineros, en los que posiblemente se reunieron contingentes indígenas que orientarán su actividad económica hacia el trabajo en las minas, como el Castro del Cabuero de Valdelobos, o se especializarán en la fabricación de herramientas y utensilios metálicos, como lo pone de manifiesto el poblado de Orellán, o bien se orientarán hacia el abastecimiento de productos primarios.

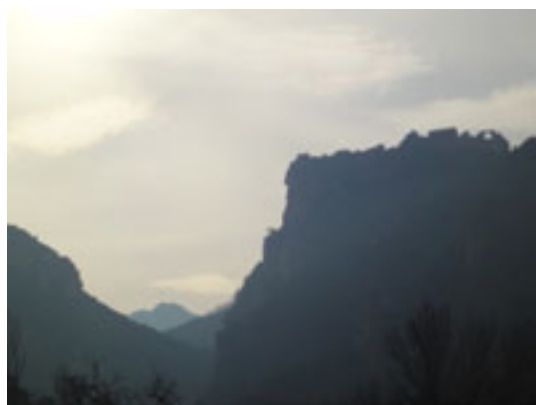
También se ha avanzado en el conocimiento de la estructura social de la explotación aurífera. En los últimos años se ha excavado el yacimiento de Las Pedreiras en el que se ha identificado una domus romana construida alrededor de un peristilo central en los primeros decenios del s. I d.C., con materiales y técnicas distintos a las edificaciones castreñas. Es muy posible que sirviera de residencia al personal encargado de la administración de la zona minera.

Tras el periodo escasamente conocido de la dominación germana y visigoda, en época medieval, hacia los s. X y XI, se produce una reocupación del territorio berciano merced a la actividad repobladora. Testimonio de ello son las fuentes documentales en las que se mencionan los núcleos de población de Orellán, Santalla o Paradela de Muces, y posteriormente San Juan de Paluezas o Voces. El impulso de reorganización territorial se plasma desde un punto de vista legal y administrativo en los fueros otorgados por los monarcas, como Alfonso IX, a través de la carta foral de Carucedo que establece la tributación al monarca y a distintos miembros de la nobleza feudal, que ostentarán, junto con las órdenes monásticas, el dominio territorial.

En este periodo la actividad económica se orienta hacia la agricultura y ganadería, aunque se desarrollan también actividades artesanales y mercantiles sobre todo en relación con las villas y el Camino de Santiago, y comienza el apogeo de la minería del hierro en la zona de la Chana de Borrenes.

A lo largo de estos siglos se configura también la tenencia mayor de Bierzo, distrito que aglutina tanto fortalezas como el castillo de Cornatel, y villas o valles. El castillo de Cornatel es un punto estratégico en la comarca de Ulver, que fue regentado por distintas casas y linajes hasta la ocupación en el s. XIII por parte de la orden del Temple. La jurisdicción de Cornatel se mantuvo hasta el s. XIX, si bien desde el s. XIV se encontraba sometido al dominio, primero del Conde de Lemos, y posteriormente, del Marquesado de Villafranca.

Dentro del ECM y en su área más próxima, el arte románico deja testimonios notables, como es el caso del tímpano de la iglesia de San Salvador de



Castroquilame o las portadas de la antigua iglesia del monasterio de Santa María de Carracedo, aunque una buena parte del mismo pertenece al gótico cisterciense. Del gótico final, dentro de su etapa manierista, contamos con el ejemplo del retablo de la iglesia parroquial de Lago de Carucedo.

Durante la época moderna la comarca berciana mantiene su aislamiento, produciéndose incluso una pérdida de población, si bien, a partir del siglo XV y en el XVI se ponen en funcionamiento un buen número de ferrerías que servirán de motor a una incipiente industria siderúrgica. Durante este periodo, desde un punto de vista social se produce la consolidación de los señoríos laicos, entre los que destaca el Marquesado de Villafranca, que promueven la realización de numerosas obras de arte en la comarca, como los retablos renacentistas de las iglesias de Lago de Carucedo o de San Juan de Paluezas.

A lo largo del siglo XIX, gracias al desarrollo de la industria siderúrgica y minera, especialmente del carbón, y de los aprovechamientos eléctricos, se produce una recuperación económica y demográfica notable que focaliza Ponferrada como cabeza de la región.

Dentro del ámbito del ECM, el patrimonio etnológico incluye una importante muestra de arquitectura tradicional, entre la que destacan las pallozas, los hórreos, los hornos de pan en Carucedo, Las Médulas, Borrenes y El Carril, o las viviendas de corredor, como las de Voces. Especial mención merecen las construcciones religiosas, muchas de ellas de origen medieval, reformadas en los s. XVI y XVII, como la iglesia de San Simón de Las Médulas (Carucedo), la ermita de San Juan de Vilarelo en Carucedo, la Iglesia de Santa Marina de Lago de Carucedo, la iglesia de San Pelayo de Yeres, o el conjunto de la Iglesia y casa rectoral de Santa María de La Chana.

Desde un punto de vista medioambiental, la confluencia de rasgos climáticos mediterráneos y la influencia atlántica han propiciado la formación de superficies boscosas de encinas, robles, alcornoques y rebollos, mientras en torno a los cursos fluviales se localizan sauces, álamos y alisos. Además, existe una especie introducida intencionalmente en época romana, cuyo cultivo se prolonga hasta la actualidad: el castaño. La fauna también presenta una notable diversidad en función del ecosistema: jabalíes, jinetas, azores... Destaca el entorno lacustre de Carucedo donde se concentran peces y aves acuáticas, como el ánade real. Por todo ello, el paisaje, debido a la perduración de los usos agrarios y formas de vida tradicionales, no ha sufrido variaciones considerables si exceptuamos la reducción de la superficie cultivada y la desaparición de algunos cultivos.

Por todo ello se puede concluir que en el ECM, tanto la evolución histórica como los procesos geomorfológicos, entre ellos las especiales condiciones de erosión y sedimentación, han favorecido la preservación de las estructuras mineras de época romana. Pero también se ha producido una interacción de los mecanismos de explotación sobre el paisaje que ha propiciado, por ejemplo, la formación del lago de Carucedo debido a la acumulación de estériles en Chaos de Maseiros, colapsando el antiguo valle que se extendía al Norte y Noroeste de la mina. Así pues, en este ámbito, de forma privilegiada, se puede reconstruir una visión procesual y diacrónica de la génesis o formación del paisaje que en gran medida ha sido modelado por la actividad humana.”.

S.8.5.2. LA INSCRIPCIÓN EN EL LISTADO Y LA PROTECCIÓN

8.5.2.1. Inscripción y criterios de selección



La Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO ha establecido un marco en el que junto con los países signatarios de dicha convención (convocada por primera vez en 1972 y en la que figura España) colaboran para proteger el patrimonio mundial, designando los sitios considerados de valor excepcional universal y que merecen protección, siendo inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Desde 1992, las interacciones significativas ente el hombre y el medio natural han comenzado a ser reconocidas como paisajes culturales por la UNESCO.

El 4 de diciembre 1997 el conjunto de las Médulas fue inscrito en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO con la siguiente descripción:

En el siglo I d.C., el poder imperial romano empezó a explotar el yacimiento aurífero de este sitio del noroeste de España recurriendo a una técnica basada en la fuerza hidráulica. Al cabo de dos siglos, la explotación se abandonó y el paisaje quedó devastado. Debido a la ausencia de actividades industriales posteriores, las espectaculares huellas del uso de la antigua tecnología romana son visibles por doquier, tanto en las pendientes montañosas desnudas como en las zonas de vertido de escorias, que hoy están cultivadas.

Los criterios de selección fueron que se trata de una obra maestra del genio creativo humano, suponen una importante muestra de los valores humanos en el desarrollo de la tecnología, es un excepcional testimonio de una civilización desaparecida, un excepcional ejemplo de ocupación humana y del uso del territorio y un conjunto tecnológico que ilustra un estadio significativo de la historia humana (Criterios i, ii, iii, iv).

La delegación de Tailandia en la UNESCO se opuso a la decisión por considerar que el paraje es más bien el resultado de la actividad destructora del ser humano que un vestigio cultural y que suponía un perjuicio para la causa de la protección medioambiental. Alemania y Finlandia apoyaron la propuesta.

Los Estados Partes prestan su contribución al Fondo del Patrimonio Mundial, destinado a ayudar a los estados que lo soliciten para poder garantizar la salvaguardia a través de programas de asistencia preparatoria, de urgencia, ayuda con fines de formación, cooperación técnica y ayuda a las actividades de promoción.

8.5.2.2. Informe sobre el estado de Las Médulas (2006)

Periódicamente se publica un informe sobre el estado de conservación del patrimonio mundial. En el informe sobre las Médulas del año 2006 se proponían algunas mejoras y acciones como:

- Hacer cumplir las directrices y propuestas del Plan director de uso y gestión. Ampliar el ámbito del área protegida. Declarar el ámbito como espacio cultural (previsto para 2005).
- En cuanto a la gestión propone una mayor y mejor gestión.
- Señala que en 2002 comenzó la redacción de un Plan Director y es adecuada.
- Que los recursos económicos son insuficientes.
- Destaca que la interpretación y formación son buenas, que la conservación, gestión y promoción son mejorables y que la gestión de visitas es mala.
- Señala que sería necesaria una dirección permanente.
- Considera necesario un centro de visitantes que unifique y organice la estancia, que haya más plazas de aparcamiento, se mejore y aumente la señalización, que haya más folletos didácticos,...
- Se aconseja hacer un Plan turístico y un sistema de mejora del turismo.
- Sugiere la creación de un consejo ejecutivo en el que los ayuntamientos jueguen un importante papel y lleguen a verse más activamente implicados en la gestión del lugar.
- Se deben acometer trabajos de restauración y conservación, diseño y construcción de un aula arqueológica, del mirador de Orellán y el Museo, consolidación de las intervenciones arqueológicas y consolidación de estructuras. El estado de conservación es desigual.
- Existen riesgos y amenazas para el lugar como:
 - . Número de habitantes y presión turística, explotación agrícola y forestal.
 - . Cambios socioeconómicos como el abandono de los usos tradicionales del suelo.
 - . Enfermedades que afectan a los castaños, impacto de las actividades mineras,
 - . Medidas urgentes tomadas o planeadas: declaración de espacio cultural, plan de ordenación de los recursos naturales, plan de autorización turística del lugar.

C.8.6. PLANES REFERIDOS A LA ZONA ARQUEOLÓGICA

8.6.1.1. Plan Director de ordenación, uso y gestión de Las Médulas

Se trata de un documento redactado en el año 2001 por el equipo investigador de la Zona Arqueológica, dirigido por F.J. Sánchez-Palencia y colaboradores, pero que no ha llegado a aplicarse en su integridad de forma programada.

Contiene un inventario arqueológico, una serie de propuestas de intervención en conjuntos urbanos y en edificios dentro del área del BIC y en su zona de influencia, cuatro proyectos valorados de consolidación y restauración de los yacimientos visitables de la zona arqueológica y un plan de dinamización socioeconómica para la zona.

- Inventario arqueológico

En el que se describe y valora cada uno de los elementos de interés arqueológico.

- Proyectos de consolidación y restauración de los yacimientos visitables de la zona arqueológica

El Castrelín de San Juan de Paluezas.

El Castro de Borrenes

El asentamiento romano de Orellán

Las Pedreiras de Lago

- Propuestas de protección e intervención en conjuntos urbanos y edificios

El estudio parte de la base de que los elementos patrimoniales de la arquitectura popular en el ámbito del plan tienen un valor discreto, tanto desde el restringido punto de vista artístico como del de su originalidad dentro de un contexto más amplio. Sin embargo, es preciso darles relevancia, mediante la protección y las intervenciones correspondientes, por encontrarse en el interior varios núcleos de población que conservan su carácter rural, y cuya estructura tradicional tiene cierto interés por estar medianamente conservada. Existen, además, elementos aislados como iglesias, algunos edificios de vivienda, y otros elementos como palomares, hornos, etc., que tienen la consideración de bienes etnográficos.

Propuestas de protección e intervención dentro del área sujeta a la declaración de BIC

- Las Médulas

Considera que el espacio urbano de este núcleo ha alcanzado en los últimos años un estado de degradación notable: iniciativas privadas de servicios turísticos que se consideran poco adecuadas, edificaciones implantadas y construidas de forma indiscriminada y arbitraria, deterioro del tejido urbano, obras de dotaciones y servicios urbanos mal rematadas,...

El Plan Director propone de forma prioritaria una progresiva recuperación del espacio urbano y la edificación, un seguimiento y control por parte del órgano gestor del BIC de cada una de las actuaciones que se realicen en el mismo, además del seguimiento por parte de las administraciones competentes. Asume las determinaciones de protección de los conjuntos urbanos establecidas en las Normas Urbanísticas Municipales y propone realizar un

proyecto de recuperación del núcleo de Las Médulas en el que se prime la calidad y el cumplimiento de los objetivos del plan mediante incentivos económicos y fiscales.

- Despoblado de la Balouta

Dado que se conservan los valores tradicionales en su edificación, pese a su deteriorado estado, propone una recuperación integral como centro de actividades turísticas o educativas y artesanales.

Propuestas para los núcleos de población en la zona de influencia de Las Médulas

Este área de influencia abarca parte de los municipios de Borrenes, Carucedo, Puente de Domingo Flórez y Priaranza del Bierzo.

- Voces: Propone la protección integral para todo el núcleo y su entorno, delimitando un área de rehabilitación integrada con un estudio de viabilidad.

- Orellán: Se da prioridad al acondicionamiento y saneamiento de la carretera que va al mirador de Orellán, dejando para el futuro la promoción de otras actuaciones de restauración.

- Yeres: Se propone la confección de un sucinto catálogo de edificios auxiliares como pajares, bodegas, almacenes o corrales, que proporcione unos datos mínimos sobre propiedad, estado de conservación, condiciones de su entorno inmediato, etc.

El Plan Director elabora un elenco de edificios de interés para cada uno de los núcleos urbanos situados en la zona de influencia, aportando sugerencias de añadir nuevos elementos a los incluidos en los catálogos de las Normas Urbanísticas de los Municipios de Borrenes y Carucedo y sugiriendo algunas actuaciones concretas sobre las edificaciones y su entorno o seleccionando algunos elementos de interés etnográfico para su restauración por su proximidad al itinerario propuesto.

Son los siguientes:

- Iglesia de San Pedro de Carucedo
- La Capilla del Santo Cristo de Carucedo
- Iglesia de Santa Marina de Lago de Carucedo
- Iglesia de Santa María de la Candelaria o de la O de La Campañana, Carucedo
- Iglesia de Santa María de Voces
- Iglesia de Santa María de La Chana y Casa rectoral
- Iglesias de San Juan de Paluezas y de Orellán
- Iglesia de San Pelayo de Yeres, Puente de Domingo Flórez
- Iglesia de San Miguel de Paradela de Muces
- Varias ermitas, palomares, fuentes, pozos, lavaderos y hornos tradicionales

- Plan de dinamización socioeconómica de la zona de Las Médulas

Realiza una serie de propuestas para favorecer el desarrollo económico y social de La Zona de Las Médulas.

- Para lograr este fin propone establecer un Plan de Calidad como marco general de las actuaciones.

- Formación de un comité compuesto por representantes de todos los organismos públicos y agrupaciones privadas implicadas

- Promoción mediante una página web, diseño y distribución de merchandising, etc.
- Realizar actividades que puedan ser objeto de cobro como visitas guiadas, transporte en vehículo, actividades didácticas, etc., celebración de espectáculos.
- Potenciar la artesanía local y la elaboración de productos agroganaderos en explotaciones basadas en sistemas de pastoreo tradicionales en corrales domésticos con una marca de calidad para todos ellos, etc. Propone la creación de escuelas taller y de un órgano gestor y un centro de desarrollo.
- Recuperación y mejora de la producción de castañas, con propuestas para el diagnóstico y control de enfermedades de los castaños, para su posterior comercialización.
- Aprovechamiento de las setas como recurso económico.

8.6.1.2. Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León

Por el Acuerdo 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León (BOCyL nº 65, de 6 de abril de 2005) con corrección de errores de 27 de abril de 2005.

El Plan contiene un conjunto de líneas estratégicas con el que se pretende proporcionar, a la Administración y a las restantes entidades responsables de la atención del Patrimonio, un instrumento de gestión que sirva para encuadrar las futuras actuaciones, con el fin de mejorar la atención a los bienes integrantes del mismo y de garantizar su utilidad para los ciudadanos.

Tiene como objetivos básicos los de proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión, todo ello desde una óptica de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se inserta.

Junto a este objetivo básico, el Plan se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Racionalizar los recursos existentes y priorizar las actuaciones de acuerdo a criterios objetivos de conservación y de promoción de desarrollo sociocultural, en el marco de políticas territoriales e integradoras.
- Promover e impulsar la participación de todos los agentes posibles en la conservación y gestión de los bienes patrimoniales.
- Propiciar la integridad del patrimonio histórico mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión del mismo.
- Fomentar el conocimiento, conservación y valoración del patrimonio por las comunidades en las que se inserta, de cara al refuerzo de su identidad cultural y territorial, y a su mayor cohesión social.
- Promover en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad, especialmente hacia aquellas tipologías de bienes patrimoniales aún menos consideradas, así como un uso y disfrute respetuoso del mismo de cara a conseguir una mayor conciencia y corresponsabilidad social.
- Promover la formación y capacitación de técnicos y especialistas en todos los ámbitos relacionados con la documentación, salvaguarda y gestión del patrimonio.
- Propiciar un equilibrio sostenible capaz de satisfacer las demandas de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras para apreciar los valores de originalidad y autenticidad en los bienes patrimoniales conservados.

En este sentido, se pretende:

Obtener del patrimonio rentabilidad social y cultural sin detrimento de su integridad.

Evitar los peligros derivados de su utilización exclusiva y abusiva como recurso económico.

Asignar los recursos procedentes de la explotación del patrimonio a su mejora y enriquecimiento, como garantía de su conservación.

Lograr un equilibrio entre patrimonio y actividad turística y de ocio, evitando la sobrecarga y estableciendo pautas para el uso de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El Plan PAHIS se desarrollará mediante un Plan Estratégico, de gestión en unidades territoriales, en el que se inscriben seis Planes Básicos que prestan atención a la consecución de los aspectos transversales derivados de los objetivos generales del Plan de Intervención, y siete Planes Sectoriales que desarrollan programas especiales para las distintas tipologías y conjuntos de bienes.

Los Planes Básicos serán los siguientes:

- Plan de Estudios.
- Plan de Protección.
- Plan de Conservación y Restauración.
- Plan de Difusión.
- Plan de Fomento.
- Plan de Formación.

Los Planes Sectoriales serán los siguientes:

- Bienes Patrimonio de la Humanidad.
- Conjuntos Urbanos.
- Patrimonio Arquitectónico.
- Patrimonio Arqueológico.
- Patrimonio Etnológico e Inmaterial.
- Patrimonio Industrial.

El propósito esencial en la gestión de un sitio del Patrimonio Mundial es garantizar que se mantiene su destacado valor universal. Los criterios del plan de gestión se deben asentar en la comprensión exhaustiva del valor del sitio, lo que es relevante para el propio lugar y para su entorno que requerirá una correcta comprensión con relación al bien al que protegeja.

Con el fin de asegurar el mantenimiento de los criterios de excelencia que motivaron la declaración de Bienes Patrimonio de la Humanidad y para mejorar las condiciones de conservación y de gestión, se promoverá la elaboración de instrumentos de gestión y planes especiales de protección, conservación y determinación de usos, mediante programas de intervención. Concretamente, para la Zona Arqueológica de Las Médulas, junto con la Zona Arqueológica de la Sierra de Atapuerca, se proponen las siguientes acciones:

- Desarrollo del Plan de infraestructuras, uso y gestión.
- Impulso a los proyectos de investigación.
- Ejecución de intervenciones de puesta en valor y difusión: adecuación, mantenimiento y potenciación de los recursos visitables, centros de interpretación y acogida.
- Delimitación de un único territorio cultural para la gestión, difusión y protección integral de los yacimientos en el marco de su entorno natural y de las infraestructuras culturales que se ejecutan en las localidades más inmediatas.

Respecto al Patrimonio Arqueológico se define un plan sectorial con los siguientes programas

- Inventario de yacimientos. Registro documental
- Investigación arqueológica. Programa regional para sistematización de la investigación
- Arqueología urbana. Redacción de cartas de riesgo.
- Yacimientos, Aulas y Parques Arqueológicos.

– Vías históricas. Prospección, protección, señalización. Centros de interpretación, rutas.

...

Otras determinaciones del plan son las siguientes:

- Identificación y selección de unidades territoriales de interés patrimonial.
- Creación de un inventario de los espacios patrimoniales estableciendo objetivos de calidad para cada uno de ellos.
- Redacción de una Ley de Espacios Culturales
- Reconocer e integrar la figura del espacio cultural y el paisaje como un componente esencial del patrimonio.
- Se elaborará un Plan de adecuación y usos para cada espacio declarado y se constituirá un órgano gestor responsable del mismo.
- Definición de la Red de Espacios Patrimoniales de Castilla y León,
- Desarrollo y actualización de una base de datos integrada del patrimonio histórico que incorpore los distintos inventarios sectoriales y en la que se incluya la información procedente de los diferentes aspectos y categorías tipológicas y la perspectiva interdisciplinar.
- Elaboración de un catálogo del patrimonio histórico de Castilla y León, en colaboración con otras Consejerías de la Junta de Castilla y León, que recoja los bienes existentes en los municipios y poblaciones de Castilla y León.
- Elaboración de directorios de recursos, artesanos, productores, etc. referidos a técnicas tradicionales.

8.6.1.3. Otros planes y programas

A lo largo del tiempo se han aplicado otros planes o programas sectoriales de revitalización, entre los que pueden mencionarse los siguientes:

- Zona de influencia socio-económica del Monumento Natural Las Médulas
- Plan Regional para el Desarrollo Turístico de Castilla y León
- Plan de dinamización turística de Las Médulas

T.9. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN

En el Espacio Cultural Las Médulas, especialmente desde su inclusión en el listado del Patrimonio Mundial de la UNESCO, junto con las declaraciones como monumento natural y bien de interés cultural, y en un periodo de tiempo algo superior a una década, se han producido una serie de fenómenos relacionados con el ámbito que se pueden sintetizar en los siguientes aspectos.

C.9.1. LA ZONA ARQUEOLÓGICA Y LOS YACIMIENTOS

S.9.1.1. RECONOCIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA



- La existencia de los singulares valores naturales y culturales en el ámbito, reconocidas por los eruditos y viajeros, han adquirido notable relevancia en los últimos años, a partir de la difusión de las investigaciones y su reconocimiento mediante diversas declaraciones, lo que ha supuesto un notable aumento de los visitantes. Dicho fenómeno no ha hecho más que empezar, teniendo en cuenta el corto tramo de tiempo transcurrido y las crecientes demandas de turismo cultural.

- Factor esencial para el conocimiento y difusión de Las Médulas han sido los numerosos trabajos de investigación que desde diversas disciplinas se han llevado a cabo a lo largo de las últimas décadas. Destacan diversas guías y publicaciones específicas, fundamentalmente editadas por la Junta de Castilla y León, así como folletos, separatas y series de cuadernos temáticos, en algunos casos dirigidos a escolares, fundamentalmente editados por la Fundación Las Médulas, que se detallan en el apartado de difusión.



- Hace años se acometieron actuaciones arqueológicas en diversos enclaves significativos (Pedreiras del Lago, castro de la Corona de Borrenes, Castrelín de San Juan de Paluezas, asentamiento metalúrgico de Orellán, canales hidráulicos de Llamas de Cabrera, etc.) que permitieron profundizar en el conocimiento y posteriormente servir de base a la puesta en valor y oferta de recursos culturales.

- La oferta cultural se completó con la implantación de varios equipamientos específicos de diversa entidad para la puesta en valor y atención de visitantes, tales como el aula arqueológica dependiente de la Junta de Castilla y León y el centro de visitantes dependiente del Consejo Comarcal del Bierzo, ambos en el núcleo de Las Médulas, el centro de interpretación "Luis del Olmo" de la red hidráulica en Puente de Domingo Flórez, el mirador y galería minera visitable de Orellán, que ésta gestionada en régimen de concesión, el mirador de Chaos de Maseiros, la Casa del monumento natural de la Junta de Castilla y León,...

- En estos años en que se han reconocido y promocionado los valores del ámbito, la afluencia turística ha aumentado de modo notable hasta alcanzar



casi los ochenta mil visitantes anuales según las fuentes, algo impensable en todo caso hace años. Se ha difundido en ferias, publicidad institucional, congresos internacionales, exposiciones como la del Jardín Botánico de Madrid en 2002, etc. El perfil del visitante es variado, tendiendo a sectores de edad media y nivel cultural medio-alto, aunque compensado con los grupos escolares y de la tercera edad.

- Aunque el paisaje visual resulte atractivo de por sí la mayor parte de las épocas el año, como paisaje cultural con singulares valores arqueológicos requiere necesariamente medios para su interpretación, de modo que el visitante, cualquiera que sea la información previa de que dispone, capte las singularidades del espacio que lo han llevado a formar parte de la lista de lugares declarados Patrimonio de la Humanidad. Parte de esa información se ha canalizado a través de los paneles informativos "in situ", de las publicaciones especializadas y de divulgación, de la documentación disponible en la red y, sobre todo, con los centros de interpretación y las visitas guiadas. La atención directa acompañando en los recorridos más significativos sobre el terreno ha supuesto posiblemente uno de los servicios más relevantes y valorados positivamente por los visitantes, que generalmente están muy desinformados y desubicados cuando acuden a la zona. Las visitas guiadas han tenido un aumento notable (de 5.000 en el año 2006 a 22.000 en 2009).

- Entre la población local, el fenómeno turístico ha ido teniendo mayor aceptación, frente al periodo inicial en que existía desconfianza y contestación ante actuaciones de promoción, lo que se traslucía en algunas manifestaciones de rechazo como la rotura de carteles. Es comprensible por las molestias que el fenómeno ha conllevado por el aumento de tráfico urbano o por el expolio de castaños, frente a beneficios como la hostelería que afecta a un sector más reducido de población.

S.9.1.2. CONSERVACIÓN DE LOS YACIMIENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS MINEROS

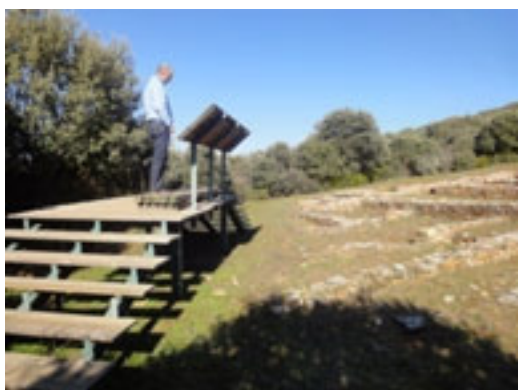
9.1.2.1. Poblados y asentamientos



- Los yacimientos arqueológicos relacionados con asentamientos residenciales, metalúrgicos, etc. excavados y dejados al aire libre para su contemplación están sometidos ineludiblemente a los efectos del clima, la vegetación, el deterioro propio de los materiales que los componen (crecimiento de maleza, derrumbes puntuales en paramentos,...), así como a otros fenómenos indeseables como el vandalismo (pintadas, grafitis,...). Baste recordar el expolio que sufrieron elementos puntuales significativos del castro de Las Pedreiras del Lago antes de su cubrición, o los sondeos ilegales en el Castrelín de San Juan de Paluezas. Recientemente, se ha producido una lamentable agresión al castro de Borrenes, pintando en rojo zonas del tramo de la muralla restituidas analógicamente sobre los paramentos originales.

- A lo largo de los años en que los yacimientos han estado a la intemperie, se han llevado a cabo tareas de conservación y reparación de desperfectos. En estos momentos yacimientos como el asentamiento metalúrgico de Orellán está bien conservado. Aún así, y por tratarse de un lugar declarado Patrimonio de la Humanidad, el aspecto general de los yacimientos debería ofrecer una imagen más cuidada.

- Posiblemente habría que efectuar una reflexión ponderada sobre la conveniencia de dejar a la vista o enterrar los yacimientos más frágiles, o plantear la cubrición de los restos de mayor interés para controlar el acceso de los visitantes y reducir su deterioro.



9.1.2.2. Vestigios mineros



- Los vestigios de la actividad minera romana, por su propio carácter, ocupan grandes extensiones y han ido siendo modificados a lo largo de los siglos por los agentes naturales y antrópicos, en este último caso ya sea por cultivos, infraestructuras o implantación de asentamientos urbanos (como es el caso de Médulas o Carucedo).

Ello ha configurado el paisaje singular objeto de protección. Pero a escala más detallada y como aspectos negativos que habría tener en cuenta en relación con la puesta en valor del ámbito, cabría señalar que dichos elementos se han visto alterados por diversas circunstancias. Por ejemplo: algunas zonas de las cuevas, además de la erosión natural que provoca caída de los cantos que forman parte de sus paredes y bóvedas, han sufrido agresiones tales como inscripciones y grafitis; la erosión por pisoteo masivo del suelo en el derrumbe interior de la Encantada; la maleza ha ocultado la embocadura del túnel de La Palombeira, etc.

- También los canales de la red hidráulica se ven alterados o desfigurados por el crecimiento de la vegetación, actuaciones forestales o de construcción de caminos o infraestructuras, actividades extractivas,...



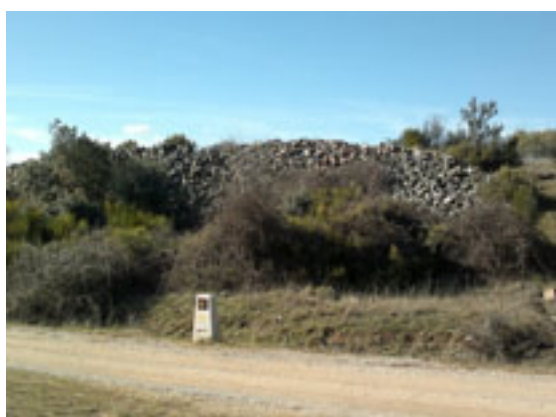


- Los vestigios producidos por la retirada de piedras previa a los canales de lavado han permanecido a lo largo del tiempo por diversas zonas en numerosos apilamientos de cantos rodados denominados en la zona “murias”.

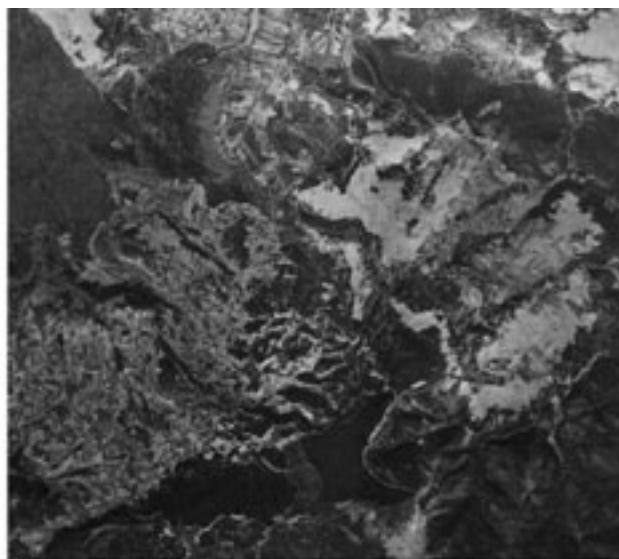
Lógicamente muchos de los bolos fueron removidos y apilados a lo largo de los siglos para habilitar zonas de cultivo. Además, parte de los materiales se reaprovecharon para la construcción de edificios y vallados de las fincas.

Los que permanecen deberían mantenerse como evidencia de los procesos de explotación minera, pues en algunos casos corren el riesgo de desaparecer por movimientos de tierras o ejecución de infraestructuras, o ser cubiertos por la vegetación invasiva, al haber cesado los usos agrícolas y el pastoreo tradicional.

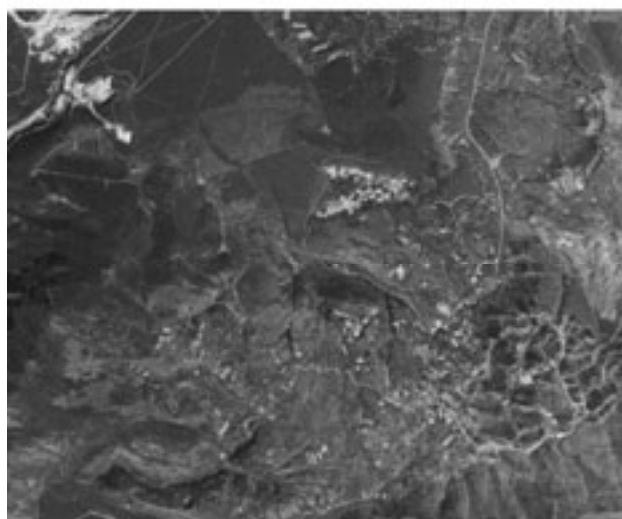
En las ortofotos aéreas de las zonas de La Frisga y del Lago Somido se puede comparar el avance de la vegetación sobre las zonas de actividad minera más sensibles, una vez cesada la actividad agropecuaria.



Evolución de la vegetación sobre los restos mineros (1956-2008)



ortofoto 1956



ortofoto 1984



ortofoto 2008

PARAJE

Evolución de la vegetación sobre los restos mineros (1956-2008)



ortofoto 1956



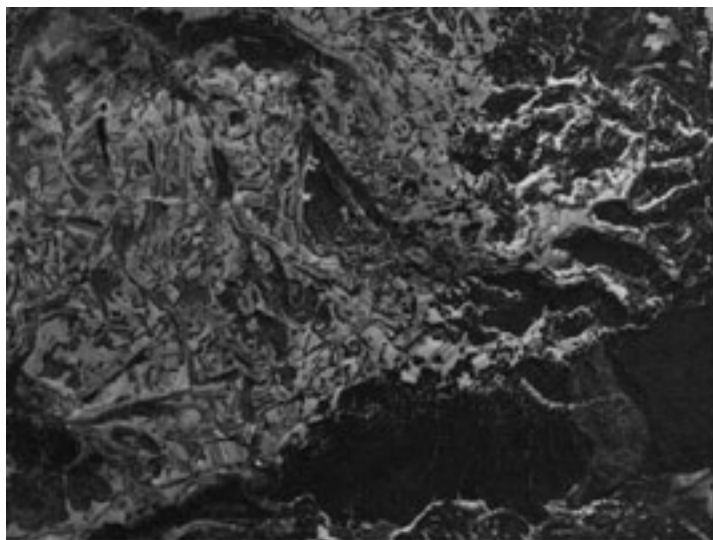
ortofoto 1984



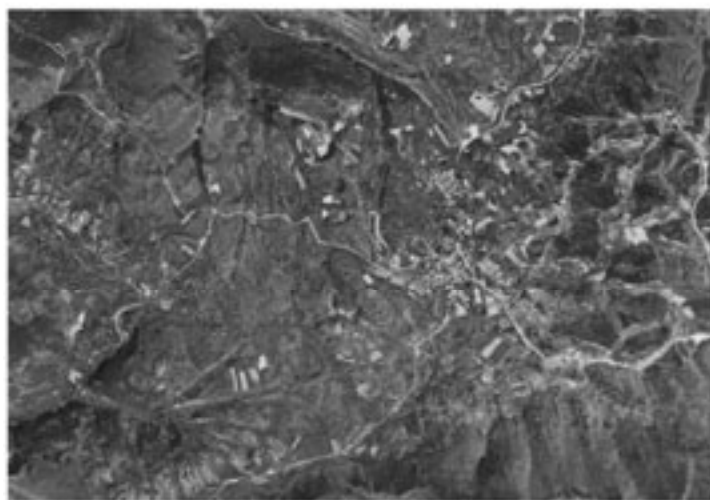
ortofoto 2008

LA FRISGA

Evolución de la vegetación sobre los restos mineros (1956-2008)



ortofoto 1956



ortofoto 1984



ortofoto 2008

LAS VALIÑAS

C.9.2. EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE

S.9.2.1. EL PAISAJE Y LOS VALORES NATURALES



- Aunque el ECM hay que entenderlo como un paisaje cultural en el que los efectos de la acción humana y de la naturaleza se interrelacionan, desde el punto de vista más convencional del paisaje y en cuanto a los impactos sobre el mismo, cabe hacer algunas observaciones.

- Los notables valores paisajísticos de la zona desde el punto de vista del patrimonio cultural, se ven suplementados en este caso por la originalidad y belleza de la imagen final, en especial del Circo de Las Valiñas, en el que se centran la mayor parte de los recorridos de los visitantes, pero también en el resto de las zonas del ámbito.



- Es indudable que en zonas como ésta, con valores culturales y ambientales especialmente sensibles, la afluencia masiva de visitantes provoca diversos tipos de deterioro: aglomeraciones ruidosas o que dificultan el disfrute del paisaje, pisoteo y erosión de zonas frágiles, agresiones a la vegetación, aparición de desperdicios y señales de vandalismo,...

- El lago de Carucedo en sus dos partes mantiene zonas del dominio público que resultan inaccesibles a causa de la maleza y o de cierres de fincas. Resulta casi inaccesible el lago de Arriba, salvo por un camino desde el núcleo de lago o desde la carretera de Campañana. En todo caso, parece que la población local no es favorable a crear un acceso a través de las huertas.



- El lago Somido y las lagunas del entorno han sufrido alteraciones en su hábitat por la introducción del cangrejo. El hecho más significativo ha sido la desaparición de los vistosos nenúfares y cañaverales que cubrían su superficie.

- El espacio ha sufrido varios incendios, entre los que destaca el del año 2000, que afectó a una gran extensión en la zona de La Brea, y que dañó definitivamente numerosos castaños y otros árboles, alterando el paisaje natural preexistente.



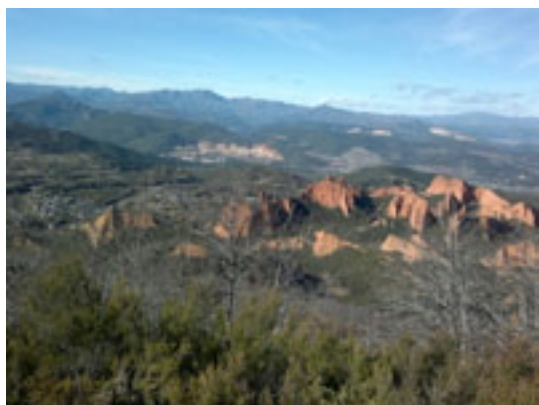
- En el entorno del Castro de Borrenes se han acometido movimientos de tierra para habilitar un circuito de motocross, lo cual resulta inadecuado en dicho emplazamiento por su proximidad al castro y por su impacto negativo sobre el paisaje.



- En el entorno destacan como impactos singulares las actividades extractivas de caliza, en concreto la antigua cantera situada cerca de San Juan de Paluezas en dirección al yacimiento arqueológico del Castrelín de San Juan, ahora sin actividad, y la cantera de la Peña del Rego, en activo, cercana a Carucedo en dirección a Puente de Domingo Flórez que ocupa una gran extensión, es muy visible desde diversos enclaves y en especial desde el mirador de Orellán como fondo en segundo plano de la visión sobre el circo de Las Valiñas, y que también provoca impacto por ruido, polvo, tráfico pesado,... Hay que señalar que dicha actividad genera el volumen de mano de obra más elevado de la zona (ha llegado a tener quinientos empleados, aunque ahora se han reducido drásticamente hasta unas pocas decenas mediante expedientes de regulación a causa de la crisis económica e inmobiliaria actual) y que, estando en actividad desde hace décadas (hacia 1950 y antes de que el ámbito tuviera declaraciones de protección), cuenta con licencia ambiental y urbanística desde el año 2008 aunque la licencia ambiental posteriormente ha sido suspendida judicialmente (y también suspendida por el ayuntamiento basándose en la resolución judicial).



- También tienen incidencia visual lejana las actividades extractivas más alejadas, situadas en la zona de Requejo hacia el norte, así como en la vertiente sur del río Cabrera en torno a San Pedro de Trones, y las naves de transformación de pizarra con sus respectivas escombreras, especialmente en la zona de vertido de estériles de la mina romana en Chaos de Maseiros y otras zonas del valle del río Cabrera.



S.9.2.2. LOS CULTIVOS Y LOS SOTOS DE CASTAÑOS



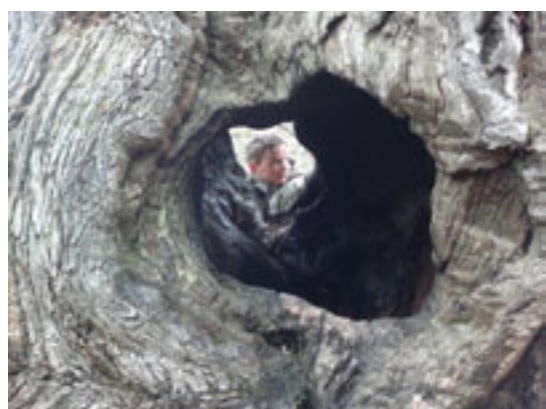
- Un elemento esencial del paisaje son los cultivos tradicionales y las masas arbóreas. En este caso, las singularidades las aportan especialmente los sotos de castaños, vinculados en su origen a la ocupación romana, y conservados tradicionalmente como recurso por la población local a lo largo de los siglos hasta constituir uno de los rasgos más singulares del ámbito. Los cultivos hortícolas habilitados entre las zonas de tierra removida por las antiguas minas, o los organizados en el fondo del valle del arroyo del Balao sobre la llanura sedimentaria que dejó el lago de Carucedo tras rebajarse su nivel máximo en época de la explotación minera, son también testimonio de la relación entre naturaleza y actividad humana.





- El principal problema de conservación de los sotos de castaños se debe a las plagas que afectan a la especie y al progresivo abandono de su cultivo y aprovechamiento por parte de la población local. Hay que distinguir entre los castaños productores, que se cuidan y cosechan, de los castaños bravos que ocupan gran parte de la zona y que antiguamente se aprovechaban para la extracción de leñas, obtención de madera, etc.

- Entre los sotos de castaños, destacan numerosos ejemplares singulares por su gran porte, formas y estado de conservación.

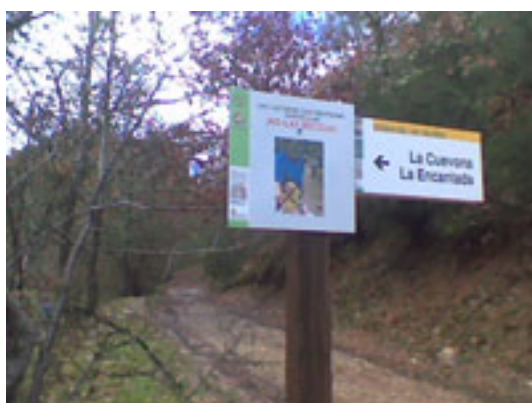




- No es infrecuente que algunos visitantes tengan la impresión equivocada de que el ámbito es un espacio público indiferenciado, en el que se puede circular libremente por cualquier zona, o en el que todo está a su disposición, ignorando las propiedades privadas tales como los cultivos de las huertas y en especial los castaños, que consideran vegetación silvestre que puede ser agredida impunemente, arrancando ramas y hojas y en especial recolectando castañas indiscriminadamente, ignorando que son de propiedad privada y que constituyen un recurso lucrativo.

- Los habitantes de la zona se quejan no tanto de que aisladamente alguna persona pueda coger algunas castañas del suelo, sino de que a veces grupos de personas se dedican sistemáticamente a recolectar dicho producto, incluso dañando los árboles, y encarándose con los vecinos que les advierten de que no pueden actuar de ese modo. En casos aislados se han producido agresiones verbales por parte de visitantes poco respetuosos con la propiedad y con las personas. Con el cada vez más elevado número de visitantes, dicha actitud puede resultar insostenible puesto que provoca malestar entre los vecinos, facilita la extensión de las enfermedades del castaño, deteriora el paisaje y hace inviable su explotación como recurso. Se detecta también la aparición de "graffitis" e inscripciones en las cortezas de los troncos de los árboles de mayor tamaño.

- Afortunadamente, la concienciación sobre su protección está aumentando entre los vecinos y se están efectuando planes de mejora a través de la administración medioambiental y la Mesa del Castaño, con iniciativas como la recuperación del soto de Orellán.





- En menor medida, el deterioro se extiende también a los pequeños huertos de autoconsumo, perjudicando a los agricultores y afectando negativamente al paisaje rural tradicional, ya muy reducido en su extensión por la falta de mano de obra.

S.9.2.3. EL MONUMENTO NATURAL. MEJORAS AMBIENTALES



- La declaración de monumento natural para la zona arqueológica de Las Médulas ha supuesto un freno al deterioro ambiental y un cauce para mejoras e inversiones que de otro modo posiblemente no hubieran llegado a producirse.

- Se ha dotado al espacio de un centro de interpretación: la casa del monumento natural.

- Se ha ejecutado un plan sistemático de señalización del espacio.

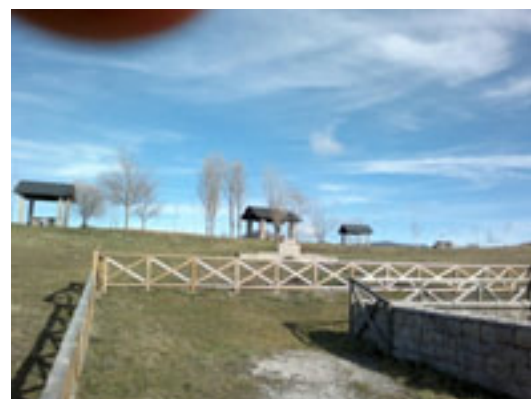
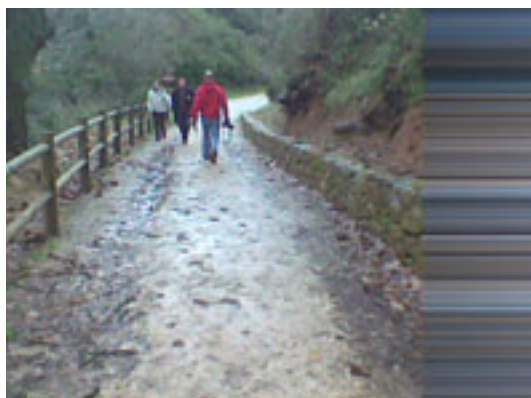
- Se han efectuado desbroces y limpiezas y se ha establecido una brigada de limpieza y retirada de residuos.

- Se ha mejorado una parte del entorno del lago de Carucedo con desbroce, acondicionamiento de pradera, playa fluvial, control de vertidos,...





- Se han mejorado los caminos, se han introducido medias de seguridad en senderos con riesgo, aunque tal vez existe un exceso de vallados en algunos puntos como en la desembocadura del arroyo del Balao en el lago, que restan naturalidad al ámbito.





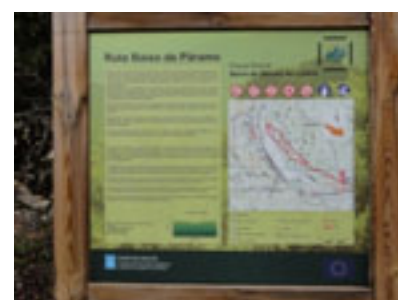
- Se están realizando planes de investigación y recuperación de los castaños, como elementos característicos del paisaje berciano y de la zona, con el fin de preservar los sotos más relevantes, entre los cuales se incluye el soto de Las Médulas en el circo de Las Valiñas, o el soto de Orellán, mejorando los tratamientos frente a enfermedades específicas como el chancro y favoreciendo procesos como la renovación y plantación, cuidados y recolección y la comercialización del producto.



Se ha efectuado la estabilización de taludes en zonas como en entorno de La Cueva para evitar deslizamientos y desprendimientos.

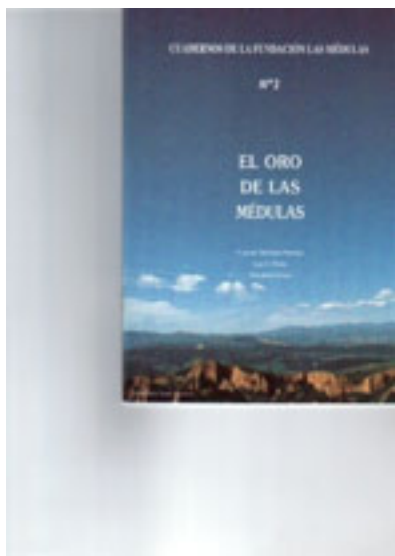
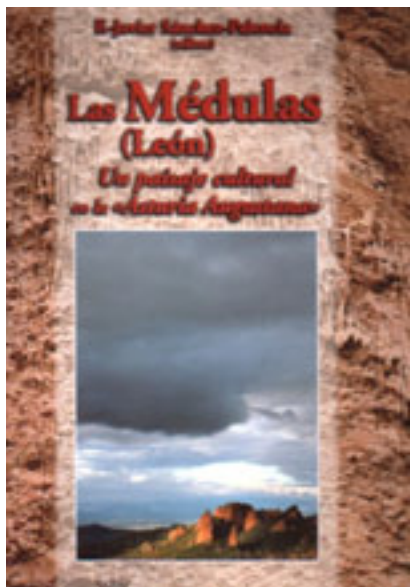


- Se han habilitado numerosas rutas de senderismo por las zonas de Las Médulas (Junta de Castilla y León) y de la Sierra de la Encina de La Lastra (Xunta de Galicia).



C.9.3. LA DIFUSIÓN Y EL USO PÚBLICO

S.9.3.1. LA DIFUSIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA



- Durante estos años se ha impulsado la promoción del ámbito desde diversos estamentos, en especial las diversas administraciones, a través de campañas de difusión, ferias, publicaciones, anuncios, etc., y los investigadores vinculados al ámbito a través de congresos y publicaciones especializadas y divulgativas. También el Instituto de Estudios Bercianos ha promocionado la zona en congresos y jornadas, recomendando su visita y facilitando publicaciones especializadas, algunas de edición propia.

- La marca “Patrimonio de la Humanidad” ha ejercido el protagonismo principal, en especial para los visitantes de procedencia más lejana. Pero también las abundantes referencias en la “red” y la difusión “boca a boca”, la labor de algunos profesionales sensibles de centros de enseñanza y empresas comerciales que ofrecen a la tercera edad viajes gratuitos a cambio de presentar sus productos, han sido algunos de los factores que han contribuido de modo concreto a generar visitantes.

- La oferta cultural del ámbito se ha reforzado recientemente con el trazado de un ramal del Camino de Santiago denominado “camino de invierno” que cruza el ámbito aunque por ahora son escasos los peregrinos que utilizan dicha alternativa. En las inmediaciones, las ruinas del castillo de Cornatel, recientemente rehabilitado, constituyen otro enclave relevante. A mayor distancia, se sitúan numerosos recursos culturales (como el monasterio de Carracedo, el conjunto histórico de Villafranca del Bierzo y de Ponferrada, donde destaca el castillo de los templarios, el Museo Nacional de la Energía, o la Ruta del Duero que encadena once elementos incluidos en la lista Patrimonio de la Humanidad en Castilla y León y Portugal) que, junto con los recursos frutícolas y vinícolas con denominaciones de origen o marcas de calidad, contribuyen a crear una masa crítica suficiente para atraer un volumen importante de turistas si se cuida adecuadamente.

S.9.3.2. LA AFLUENCIA DE VISITANTES



- Los datos estadísticos de número de visitas se deducen principalmente de los datos recabados por el personal del Aula Arqueológica y del Centro de Visitantes. Lógicamente éstos pueden controlar solamente los visitantes que solicitan información durante el horario en que permanecen abiertos, y aunque no hay coincidencia en las estimaciones, giran en torno a los cincuenta mil anuales. Añadiendo aquellos visitantes que no acceden a pedir información a ninguno de estos centros, el número de visitantes anuales ha podido alcanzar unos setenta mil anuales, bastante por encima de muchos museos y monumentos de la comunidad autónoma. La cifra ha podido descender en los últimos dos años hasta los cincuenta y cinco mil visitantes aproximadamente. Puede deberse a que los que han visitado el lugar en muchos casos ya no repiten, o como consecuencia de la profunda crisis económica existente, aunque según algunas fuentes, ésta ha afectado más al turismo exterior, repercutiendo positivamente en el turismo interior, más económico y accesible, al menos para los visitantes residentes en un entorno amplio.

- La situación del ámbito en una zona rural del interior peninsular, apartado de los núcleos urbanos densamente poblados y de los principales ejes de comunicaciones, solo permite que la afluencia de visitantes se concentre en los fines de semana y en épocas concretas del año, destacando los periodos vacacionales vinculados a la Semana Santa (marzo-abril) y fiesta del Trabajo (1 de mayo), el verano, especialmente durante el mes de agosto, los días festivos en torno a la Fiesta Nacional (12 de octubre), los Santos (1 de noviembre), la Constitución y la Inmaculada (6 y 8 de diciembre),...

- La procedencia de los visitantes señala como principales focos: Madrid, Galicia y Castilla y León.

- Los grupos de la tercera edad (en especial grupos del IMSERSO y con especial afluencia en invierno) y los grupos escolares (durante el periodo lectivo) equilibran y extienden el periodo de visitas al resto de los meses, siendo más esporádicas y menos numerosas las visitas aisladas durante el invierno (diciembre a febrero). Se detecta también un descenso en las visitas de centros de enseñanza, tal vez por la menor disponibilidad de medios para trasladar a los alumnos, por la responsabilidad que ello conlleva ante eventuales problemas o que los docentes que hasta hace poco eran habituales visitantes, se han ido jubilando. Cabe reseñar que ha habido visitas de grupos con requerimientos especiales de atención tales como discapacitados visuales (ONCE) y grupos de exclusión social

- Todo lo anterior dificulta la posibilidad de un régimen continuado y homogéneo de atención, tanto desde el punto de vista de la gestión pública como desde la atención y rentabilidad de los negocios privados, en especial de la hostelería. Lo mismo sucede con la posibilidad de implantación de personal estable para atención de las visitas y de los centros de interpretación, transporte colectivo, alquiler de bicicletas, mantenimiento,...

- Aunque no se pueden hacer generalizaciones por la variedad de perfil de los visitantes y de las expectativas que traen, así como por la diversidad de factores (culturales, paisajísticos, de distancias, recorridos y accesibilidad, equipamientos, hostelería,...) no es aventurado decir que en su conjunto el

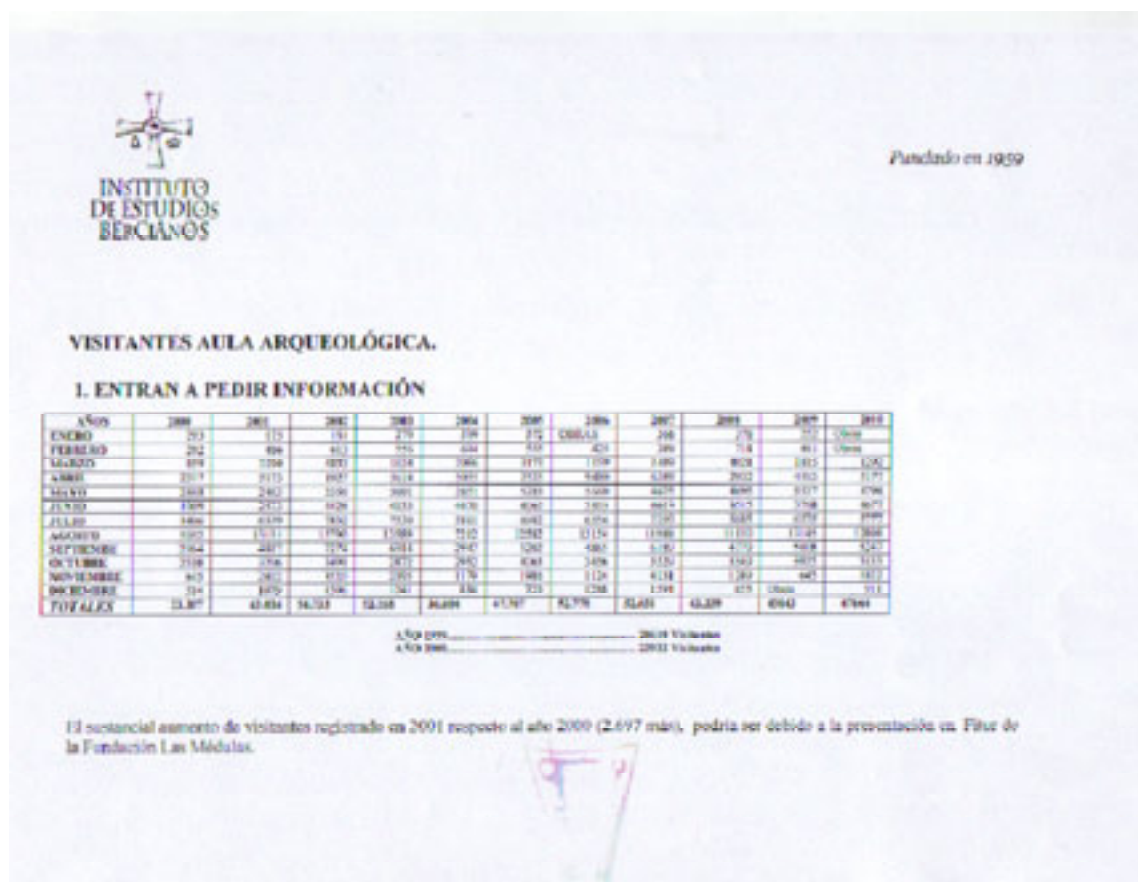


grado de satisfacción tras la visita es más bien bajo, y que no es muy elevada la proporción de los que repiten o animan a sus conocidos a efectuar una visita. Aunque pueda resultar exagerado, las campañas divulgativas de todo tipo han movido a mucha gente para que visite el lugar, pero queda mucho por hacer para que la gente vuelva. El grado de satisfacción es mayor entre los visitantes que participan de las explicaciones del Aula Arqueológica y de las visitas guiadas, pues ello facilita en gran medida la comprensión histórica y paisajística que da sentido al ámbito que recorren.

No faltan visitantes más activos, que hacen periódicamente recorridos diversos por la zona y que demandan nuevos recorridos que se complementan con la oferta a otros enclaves bercianos. Suelen ser los visitantes de nivel cultural medio-alto, que comprenden mejor los valores del espacio y son más proclives a repetir visita, recorriendo las diversas zonas del extenso paraje.

- Las aglomeraciones de visitantes y vehículos en días punta, con el colapso que ello provoca en los puntos críticos, no solo disuade a los propios visitantes o les decepciona en la visita, sino que provoca molestias a parte de la población local, como la invasión de la propiedad privada, colapso de los espacios públicos, dificultades en la circulación y aparcamiento de vehículos, peligro de accidentes,...

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CENTRO DE VISITANTES		AÑO 2010
TEMPORALIDAD		
Mes	Visitantes totales estimados	Visitantes atendidos en vista guiada
Enero	1.792	1.267
Febrero	2.984	1.916
Marzo	4.992	2.165
Abril	8.165	2.568
Mayo	5.670	1.606
Junio	4.136	1.682
Julio	4.472	1.147
Agosto	8.968	2.212
Septiembre	3.939	837
Octubre	5.919	1.583
Noviembre	2.606	1.160
Diciembre	1.370	506
Total	55.013	18.649



S.9.3.3. LA INFORMACIÓN SOBRE Y EN EL ÁMBITO

9.3.3.1. Información general sobre las características de la zona



- Es notable el esfuerzo que se ha hecho estos años para transmitir a la sociedad los valores culturales que atesora el ámbito. Desde diversos frentes se ha procurado facilitar la localización y acceso, los recorridos y los equipamientos, los servicios públicos y de iniciativa privada,...

- Con independencia de las publicaciones especializadas ya mencionadas, es imprescindible disponer de publicaciones dirigidas a la difusión para fomentar el turismo cultural y atraer al mayor número posible de visitantes, obviamente en proporción a la capacidad de acogida.

- Gran parte de los visitantes acuden con la idea de que el ECM puede visitarse en dos o tres horas sin especial esfuerzo, buscando las vistas panorámicas más conocidas por la publicidad, sin pretensión de pernoctar en la zona. Teniendo en cuenta que el turismo cultural se caracteriza por desarrollarse generalmente en zonas urbanas, no es infrecuente que los visitantes inadvertidos, que son la mayoría en su primera visita, queden contrariados ante la exigencia de caminar largas distancias por caminos de tierra. Como parte de la información publicitaria del lugar, debería advertirse mejor de modo patente dicha circunstancia. Hay que tener en cuenta que un elevado número de grupos que habitualmente visitan la zona son los de la tercera edad en viajes del IMSERSO.



- Este problema no suele existir cuando los visitantes previamente recaban información a los centro de atención (o cuando ya han visitado previamente el lugar), pues están advertidos de dicha circunstancia y para recorridos largos, en torno a cuatro horas de duración media, se requiere cierta forma física, tanto por parte del los asistentes como del que explica el recorrido.



- Además de la simbología oficial de las diversas instituciones o anagramas de figuras de protección existentes en el ámbito, se ha diseñado una imagen o mascota del lugar denominado "Medulín" y que se inspira en la forma característica de los picachos añadiendo los rasgos humanos con trazo infantil. Se repite en algunos folletos y se venden diversos modelos en arcilla.

9.3.3.2. Información general en la web

Con independencia de la infinidad de páginas web que contienen información escrita y gráfica sobre el ámbito, entre las páginas que contienen información más específica y sistematizadas se pueden destacar las siguientes, todas ellas de carácter institucional.

- Junta de Castilla y León
Consejería de Medio Ambiente. Monumento Natural La Médulas.

- Consejo Comarcal del Bierzo. Patronato de Turismo.

- Instituto de Estudios Bercianos.

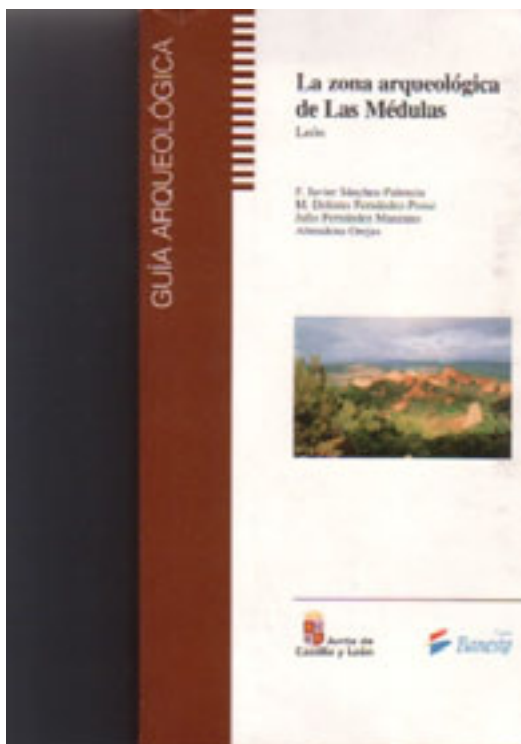
- Fundación Las Médulas

Contiene información sistematizada sobre las características de la zona arqueológica, los recorridos, los servicios y las actividades que habitualmente organiza.



<http://www.fundacionlasmedulas.org/parque/index.jsp> 02/02/2011 10:13:05

9.3.3.3. Información sobre la zona arqueológica y la visita. Folletos y audioguías



- Se han editado diversos folletos y planos con información sobre la zona y los enclaves más relevantes, tanto por parte de la administración medioambiental como de las entidades de promoción turística y cultural. Se utilizan para recorrer el ámbito, aunque contribuyen también a la difusión del mismo, pues los visitantes se los llevan a sus lugares de origen, posibilitando la difusión en su entorno inmediato (familiar, laboral, amistades,...).

Contienen planos esquemáticos con los recursos de la zona, descripción de las características del ámbito, breve normativa sobre comportamiento, etc.

La publicación más completa es la Guía Arqueológica, que explica las características de la Zona Arqueológica y propone una serie de recorridos especializados.

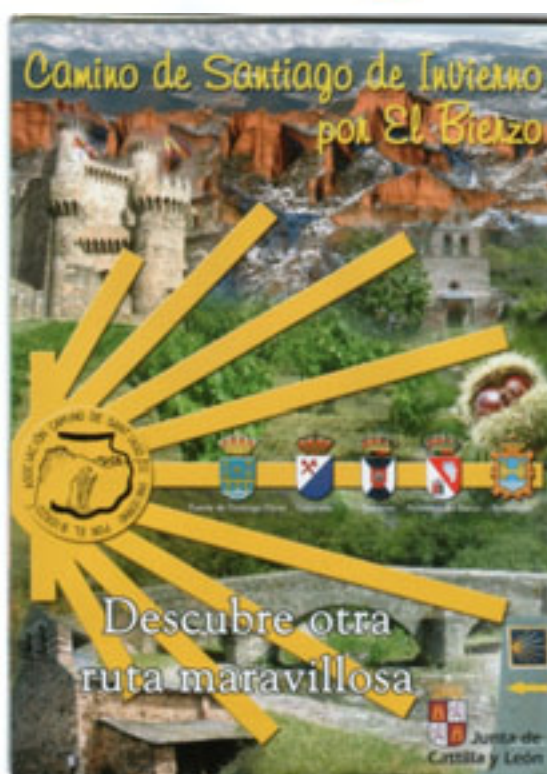
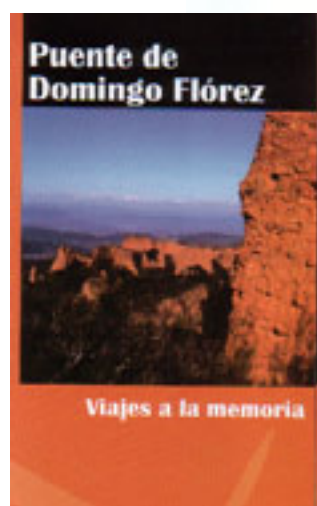
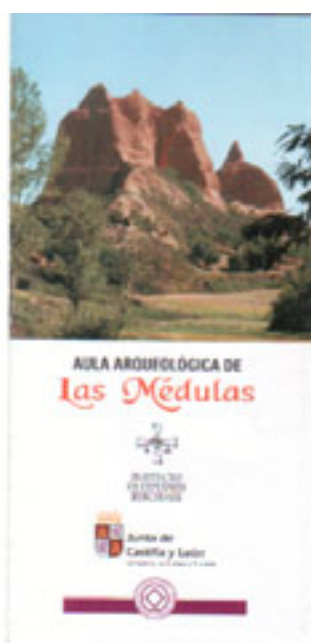
- En cuanto a los folletos editados para los recorridos, la oferta es diversa, pero poco homogénea y a veces reiterativa al proceder de diversas fuentes y entidades que actúan de modo independiente. Los folletos de senderismo más detallados son los editados por el Monumento Natural. En algunos casos aislados se detecta escasa calidad de diseño, con explicaciones o cartografías poco rigurosas o poco detalladas. A veces, por la escasez de ejemplares, se sustituyen por fotocopias de baja calidad,.....

- Se han efectuado abundantes publicaciones especialmente adaptadas a los grupos escolares, con cuadernos de campo y manualidades, a través del programa "Vive Médulas". Algunas de las publicaciones están traducidas al francés e inglés.

- El Aula Arqueológica cuenta con audio-guías sobre el yacimiento arqueológico, pero la demanda ha sido muy escasa y actualmente no se ofrece como posibilidad.



ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



9.3.3.4. Señalización sobre y desde los accesos principales al ámbito



Hay abundante señalización de acceso a la zona, en algunos casos concentrada en un solo punto, pero no es coherente y a veces conduce a errores. Numerosos visitantes se quejan de deficiencias en la señalización de acceso a la zona desde las principales vías de comunicación, pues en algunos casos desorientan.

Por ejemplo:

- Desde la A-6 para los viajeros procedentes de Galicia, un rótulo sobre Las Médulas situado poco después de Villafranca del Bierzo en la N-VI, les dirige erróneamente hacia una carretera local que lleva al pueblo de Parandones.

- Los visitantes que se acercan al ámbito desde El Barco de Valdeorras por la N-536 se ven dirigidos por un cartel situado cerca de Puente de Domingo Flórez hacia el valle de La Cabrera por Vega de Yeres y luego a Yeres, que ciertamente forma parte de la zona arqueológica Las Médulas, pero no de su zona principal, obligándoles, si quieren llegar a ésta fiados de los carteles existentes, a introducirse por una pista de tierra no apta para turismo, aunque un pequeño cartel indica que la pista solo es apta para vehículos todo terreno. Una vez dentro ya no hay posibilidad de dar la vuelta, y con el riesgo de ser sancionados por el SEPRONA por circular por pistas forestales del ECM en las que solo está permitido el paso a vehículos agropecuarios. Una vez metidos en la pista y tras varios kilómetros recorridos, se encuentran en un lugar solitario con carteles que dirigen a enclaves diversos, que resultan extraños para el visitante que no tiene conocimiento previo del lugar, lo que provoca desconcierto y desorientación. Al final acaban en el aparcamiento del Valgón, junto al mirador de Orellán, debiendo abrir la valla que prohíbe la circulación de vehículos privados.

- Otro aspecto importante que hay que tener en cuenta en especial para los visitantes foráneos es que, si bien la señalización para el acceso a la zona desde las principales carreteras del entorno resulta relativamente comprensible, la señalización para el retorno desde el lugar a dichas redes de carreteras es más escasa y deficiente, por lo que la salida de los visitantes ajenos a la comarca resulta complicada, en especial de noche. En concreto, no existe señalización en el entorno que indique como volver a la N-120, a la N-VI o a la A-6.



9.3.3.5. Señalización dentro de la zona arqueológica



- La señalización de rutas concretas dentro del ámbito es actualmente deficiente, teniendo en cuenta los diversos niveles de información requeridos según el tipo de visitantes, la multiplicidad de accesos por carretera, la información sectorial reiterativa o parcial, el deterioro material con el paso del tiempo, o destrucción de algunas de las señales por vandalismo.

- Aunque la proliferación de señales debe controlarse, resulta necesaria, ya que por la extensión, relieve y vegetación de la zona resulta fácil desorientarse en la localización de los recorridos y de los yacimientos arqueológicos, o incluso perderse como ha sucedido en algunos casos.

- Los paneles dispersos por el ámbito se van deteriorando por los agentes climáticos o por el vandalismo, y se van añadiendo otros nuevos sin retirar los anteriores.

- Cada administración o entidad, así como la iniciativa privada, añaden nuevos carteles con información imprecisa, reiterativa o poco ajustada a los valores más relevantes.

- Los particulares añaden carteles a lo largo de los recorridos prohibiendo recolectar castañas.

Se pueden distinguir básicamente diversas series o tipos de señalización dentro del ámbito.





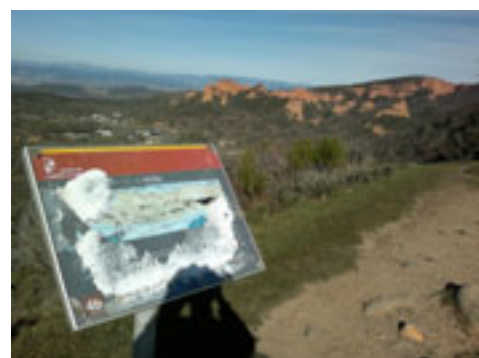
■ Paneles de la Zona Arqueológica Las Médulas



Con independencia de paneles y carteles más antiguos, o de los de la red de carreteras ya descritos, la serie más homogénea y específicamente referida a la Zona Arqueológica es la instalada por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León hace más de diez años y relacionada con las propuestas y esquemas de la Guía Arqueológica editada por las mismas fechas.

Se refiere en exclusiva al patrimonio arqueológico y se desarrolla mediante paneles metálicos que indican las rutas, las referencias a la ubicación y la descripción de los valores del entorno.

Actualmente resulta escasa y ofrece un notable deterioro que en algunos casos las hace inservibles (pintadas, oxidación, desprendimiento de pintura,...).





■ Paneles del Monumento Natural Las Médulas

Constituye el conjunto de paneles más extenso, reciente y jerarquizado.

Se centra en la información de los valores del ámbito como Monumento Natural, aunque en diversos casos, hace referencia a aspectos arqueológicos y en especial a su incidencia en la transformación del territorio. Los anagramas hacen referencia a la doble condición de zona arqueológica y de monumento natural.

Hay paneles que anuncian la condición de Monumento Natural de la Red de Espacios Naturales, paneles con planos de la zona y los principales enclaves (lagunas,...) o rutas, paneles interpretativos de la vegetación, paneles sobre modelado y alteración del relieve (cortas, zanjas, canales,...), y paneles indicando el recorrido de los diversos senderos, completados por mojones de madera.







■ Paneles de otras instituciones y entidades

- Hay proliferación de paneles diversos, en función de iniciativas programadas o consecuencia de la iniciativas aisladas de diversos entes (Ayuntamientos, Consejo Comarcal,...), tales como el Plan de Dinamización Turística del Consejo Comarcal, el Camino de Santiago de Invierno,..., comenzando por el más antiguo, situado junto a una medianería en Carucedo por la Diputación Provincial.

A ello se añaden otro tipo de paneles, generalmente de muy escasa calidad o diseño, como es una especie de monolito que anuncia la “Domus Procuratoris”, carteles “chapuceros” en la galería de Orellán o de aparcamiento en Yeres, o se llegó al caso de pintadas sobre residuos que anunciaban el Castrelín de San Juan de Paluezas, ya retirado.

También hay anuncios dispersos sobre la prohibición de recoger castañas.







9.3.3.6. Recorridos y visitas guiadas



- Hay varios recorridos acondicionados y señalizados, algunos de los cuales son especialmente demandados y que son atendidos mediante visitas guiadas.

- El personal que atiende los recorridos guiados es actualmente la cara humana de la gestión del ámbito y en general se esfuerza porque los visitantes comprendan el paisaje cultural y se lleven una imagen amable de la visita. Dependen del Consejo Comarcal del Bierzo y del Instituto de Estudios Bercianos, que tienen sistemas de contratación y gestión diferentes y sin coordinación entre ambos. Los horarios, los precios y la manera de contactar son distintos, provocando desconcierto entre los visitantes y una menor rentabilidad de los recursos humanos.

- En general, el personal que atiende a los visitantes está cualificado con titulaciones diversas (licenciados en geografía e histórica, técnicos de empresas de actividades de turismo, guías titulados) y que, al menos en el Aula Arqueológica ha sido formado por los investigadores de la zona arqueológica y disponen del título de capacitación pedagógica que acredita como personal idóneo para dirigirse a docentes, escolares o otros colectivos que demandan explicaciones más didácticas. Con cierta periodicidad asisten a jornadas y cursos de formación. Aún así, el personal del Centro de Visitantes y del Centro de la Red Hidráulica considera que sería deseable una mayor información periódica actualizada, en vez de recurrir casi en exclusiva a las publicaciones específicas disponibles, si bien son abundantes.

- Solo según los datos del Centro de Visitantes, el número de personas que han requerido la vista guiada en el año 2009 ha sido de 22.488 y en 2010 de 18.649. Aunque hay un ligero descenso, la proporción de demanda de vista guiada ha aumentado respecto al total estimado de visitantes que han acudido a la zona en el mismo periodo.

- La ruta más frecuente (por más didáctica, vistosa y accesible) es la del circo de Las Valiñas (3 km en unas dos horas). Según las guías se ha consolidado prácticamente como la única vista guiada, pues en el resto de rutas, los desniveles, la falta de sombra y la menor vistosidad hacen desistir a la casi totalidad de los visitantes.

Otras rutas que esporádicamente se realizan con vista guiada partiendo de la anterior son la subida al mirador de Orellán desde la fuente de la tía Viviana y la subida al mirador de Las Pedrices por la Fuente la Perra, que son algo más costosas por el desnivel. Discurren entre castaños, por lo que su sombra en verano hace más llevadera la caminata.

El resto de los recorridos está minusvalorado, poco promocionado y escasamente acondicionado para el visitante no acostumbrado a largos recorridos y sin la oferta de transporte público. En consecuencia, el conocimiento global y específico de los restantes recursos del ECM resulta incompleto.

También influyen las condiciones del recorrido (por ejemplo: la ruta al lago Somido en verano es poco atractiva por la falta de sombra; lo mismo sucede con la ruta al mirador de Las Pedrices si se hace por la senda perimetral, con el agravante de la pendiente. La visita a la ruta de los canales de Llamas de



ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



Cabrera es muy esporádica y menos aún a los de Vega de Yeres o Castroquilame.

- Para la eficacia de la atención de grupos se ha fijado como tope máximo el número de 30 personas, por lo que en caso de colectivos más numerosos como colegios, hay que desdoblarlos y reforzar el número de monitores.

- Se procura que los contenidos de las explicaciones sean homogéneos, y dirigidos al perfil del visitante predominante (escolares, tercera edad,...) con un saludo-presentación, situación en el marco geográfico e histórico, referencias geológicas, explicación de los sistemas de explotación, de la red hidráulica, de la transformación del paisaje cultural y despedida. Se procura adaptarse al tipo y nivel cultural de los visitantes.

- Desde el Aula Arqueológica, al menos cuatro veces al año y para los grupos que lo solicitan, se hace un recorrido más extenso, que incluye los castros y canales, y con una duración de dos jornadas.

- Es muy relevante el número de grupos de la tercera edad que acuden al lugar en viajes organizados por el IMSERSO, y que son atendidos en el Aula y el Centro de Visitantes. Hay que tener en cuenta la problemática que la atención de estos grupos puede conllevar en relación con las distancias a recorrer y las condiciones del terreno.

- En caso de visitas concertadas previamente se puede disponer de explicación en francés o inglés.

- Otra fórmula de difusión de las visitas guiadas son los acuerdos que el Patronato de Turismo tiene con algunos hoteles y agencias de viajes, de modo que el precio de la visita es menor si se reserva en dichos establecimientos (parador de Villafranca, Palacio de Canedo, Hotel Florian de Molinaseca, etc.) que si se adquiere en el propio Centro de Visitantes.

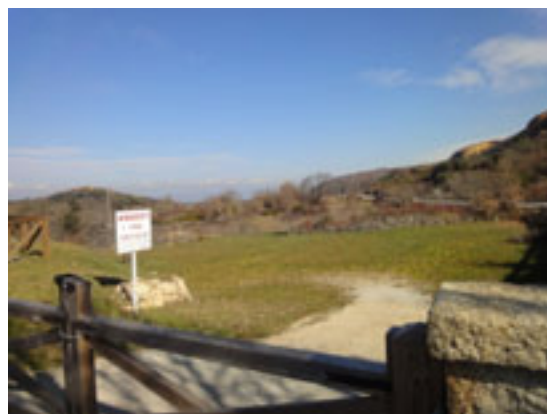
Sería deseable disponer de personal que divulgara la oferta en agencias, centros educativos, empresas de turismo,...



9.3.3.7. Publicidad privada

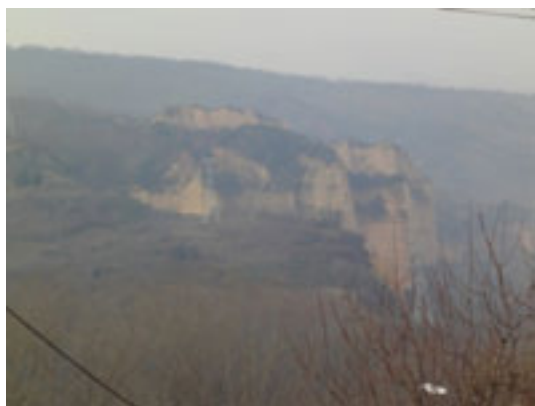
Las actividades terciarias, especialmente del sector de la hostelería y el comercio, requieren anunciar sus servicios al público conforme a la estética que se considera más adecuada a dicho fin. Pero se tiende a veces a repetir innecesariamente los anuncios publicitarios (en el propio lugar o en otras zonas del entorno), o a sobredimensionarlos y utilizar una estética inadecuada al emplazamiento o al entorno.

No faltan casos en que se utilizan pintadas para anunciar productos locales.





9.3.3.8. Otros recursos turísticos del entorno



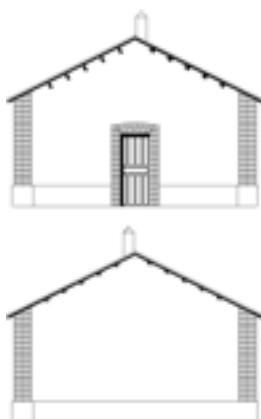
Además de los recursos naturales y culturales ya descritos, en el entorno próximo pueden mencionarse algunos otros elementos que podrían ponerse en valor y completar la oferta a los visitantes, al menos para sectores especializados.

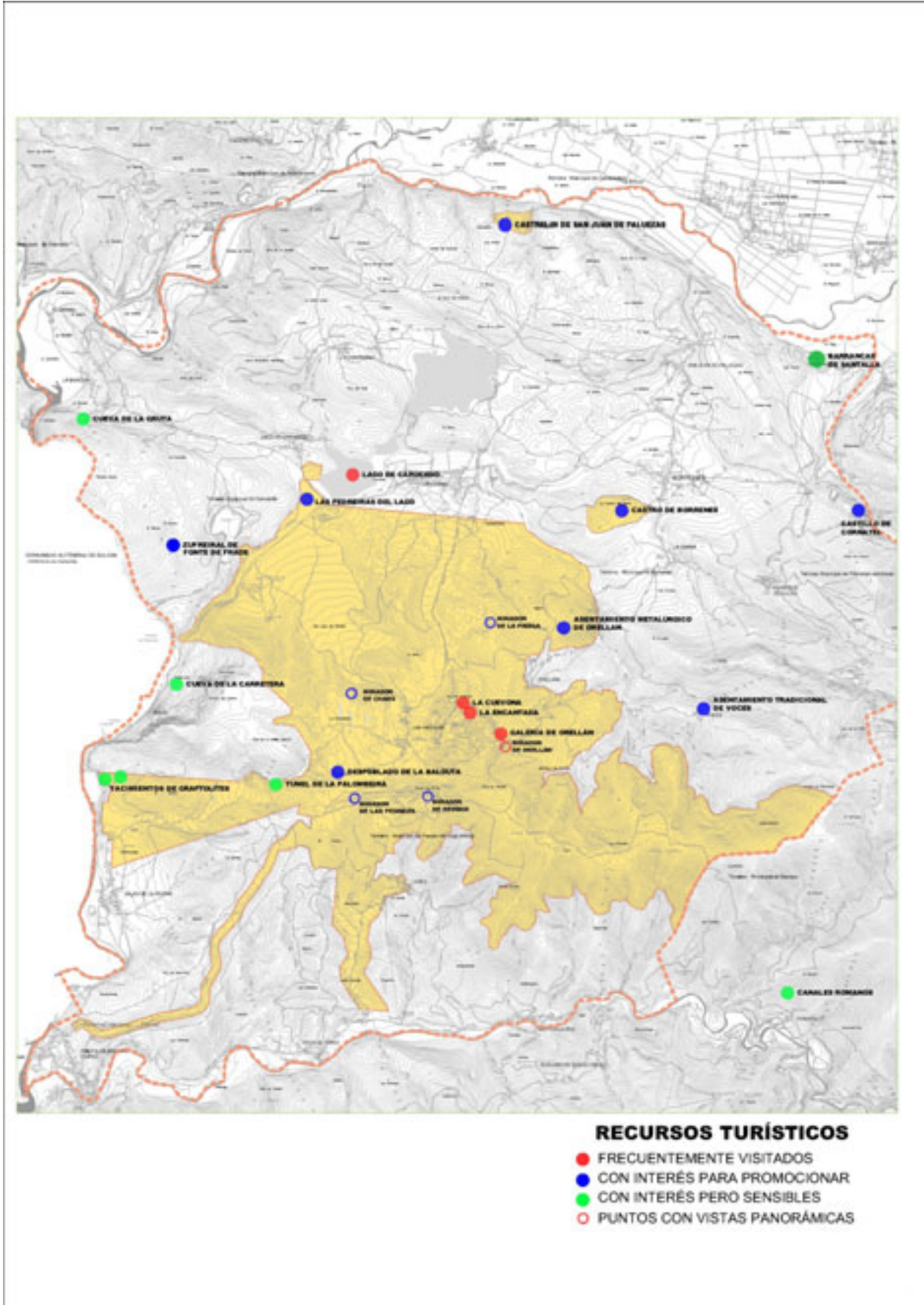
Entre los elementos de interés natural, puede mencionarse la cueva de la Gruta cerca de La Barosa y la cueva de La Carretera cerca del despoblado de Peñarrubia aunque no son visitables en la actualidad, el yacimiento de graptolites de Salas de la Ribera, las barrancas de Santalla, las pizarreras de San Pedro de Trones,...



Entre los elementos de interés cultural, puede mencionarse el castillo de Cornatel recientemente mejorado para su visita, el Castro Ventoso en Cacabelos, el castro de Chano en Peranzanes, el monasterio de Montes, el conjunto y templo de Santiago de Peñalba, la cueva de San Genadio, los restos de canales que hay en la zona entre Montes y Peñalba, el monasterio cisterciense de Carracedo con su exposición permanente sobre el Cister, las colonias de Carracedo (una reparcelación agrícola de la desamortizada dehesa de dicho monasterio que se hizo a comienzos del s. XX con la singularidad de dotar a cada lote de una casa para el colono, en vez de agrupar a todos en un único poblado, especializando el uso agrícola de cada finca y levantando también edificios comunales: (capilla, escuela,...). El conjunto histórico de Villafranca del Bierzo, el Camino de Santiago (Camino Francés que discurre cercano por Ponferrada, Cacabelos y Villafranca),....

También hay que contar con los recursos existentes en Ponferrada, tanto en torno al conjunto histórico y el castillo de los Templarios como en los proyectos que se están ejecutando en torno a la Ciudad de la Energía.



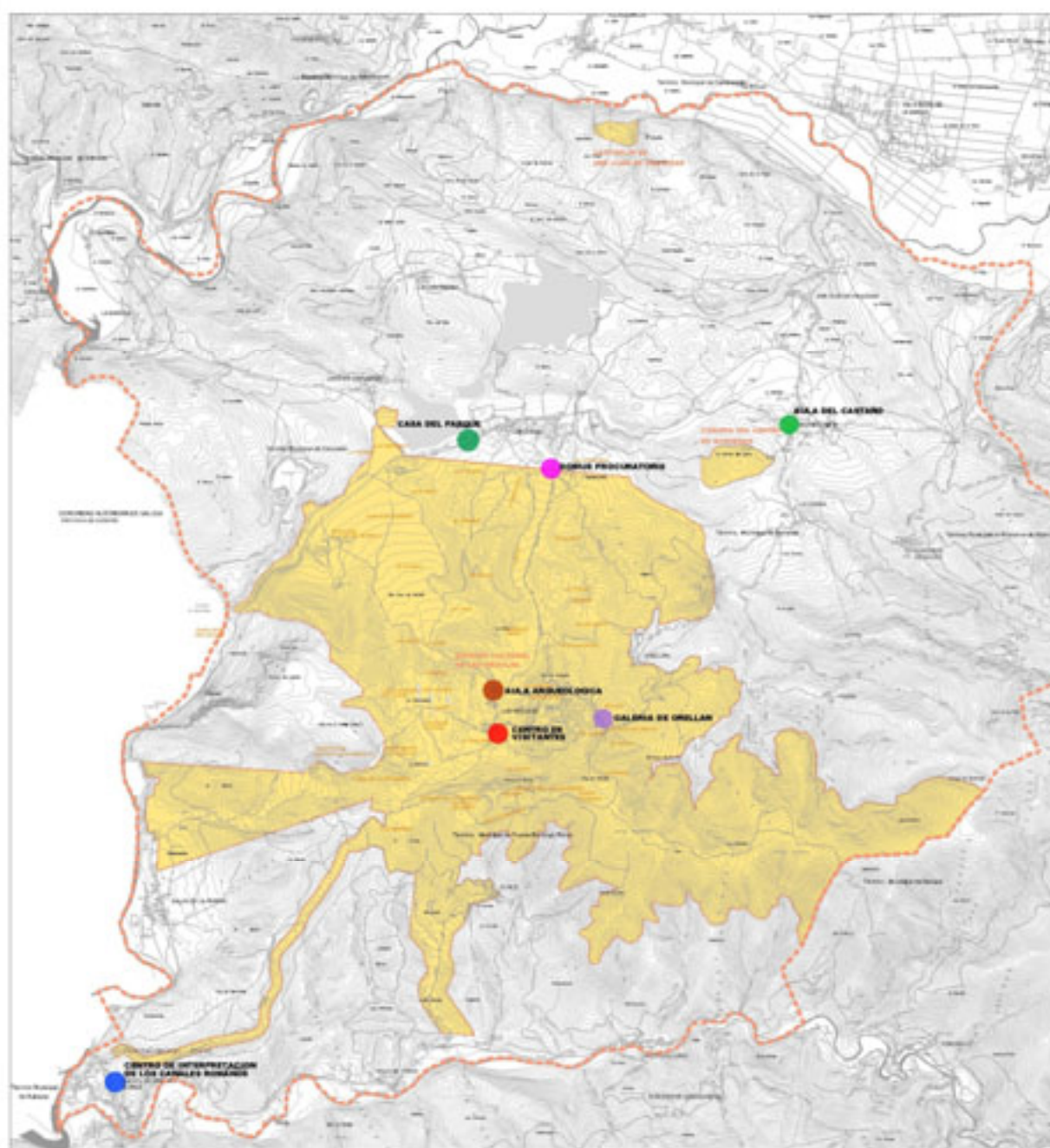


RECURSOS TURÍSTICOS

- FRECUENTEMENTE VISITADOS
- CON INTERÉS PARA PROMOCIONAR
- CON INTERÉS PERO SENSIBLES
- PUNTOS CON VISTAS PANORÁMICAS

S.9.3.4. LOS EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA PUESTA EN VALOR

- Las diversas iniciativas públicas han promovido a lo largo de estos años distintos equipamientos dirigidos a la promoción e interpretación del paisaje cultural y la atención de los visitantes. La falta de programación global ante la incertidumbre inicial sobre la posible respuesta social y de afluencia de visitantes, el reconocimiento escalonado en el tiempo de los valores del ámbito por parte de distintas administraciones mediante diferentes instrumentos y medios, la escasez de suelo público y los recursos limitados,..., han producido como resultado final hasta la fecha ciertos desequilibrios de contenido o de emplazamiento, bien por reiteración o bien por ausencia.
- Los equipamientos de recepción e interpretación se han multiplicado quizá más de lo necesario, sin atender primordialmente a criterios de funcionalidad, jerarquía, didáctica, racionalización de servicios y mantenimiento sostenible. Ello provoca que la calidad de los edificios e instalaciones sea en general escasa, y los gastos de personal y mantenimiento relativamente elevados, de modo que no resulta posible su apertura continuada al público, lo que ofrece, en consecuencia, una pobre imagen para los numerosos visitantes esporádicos de temporada baja (periodo muy extendido en el tiempo y que supone un goteo constante de turistas no reflejados en las estadísticas).
- Los propios equipamientos específicos destinados a la interpretación del ECM y atención de visitantes tienen a veces diseños poco atentos a la implantación, a las necesidades de los visitantes o al paisaje urbano, y no suelen guardar ninguna relación de diseño o imagen entre sí o en sus contenidos.



CENTROS DE ATENCIÓN A VISITANTES EXISTENTES

9.3.4.1. El Aula Arqueológica (Las Médulas)



Hasta la apertura de la Casa del Monumento Natural situada en Carucedo, ha sido el principal punto de atención a los visitantes por ser el primer equipamiento relevante que se encuentran, salvo que accedan por Puente de Domingo Flórez.

Se sitúa a la entrada del núcleo de Médulas, y es un edificio de pequeño tamaño en dos plantas.

El centro permanece abierto todo el año en horario de mañana y tarde salvo en invierno, que solo abre de mañana al anochecer temprano y ser casi inexistentes las visitas. En todo caso, se atiende cualquier visita que se haya concertado previamente en cualquier época del año.



Actualmente, los visitantes adquieren en dicho centro la información esencial sobre la zona arqueológica, que facilita la comprensión del espacio, y que sería muy difícil por deducción propia, salvo que previamente se haya acudido a publicaciones específicas. Hay tres proyecciones audiovisuales, una maqueta general de la zona arqueológica, varios paneles explicativos y algunas recreaciones arqueológicas. El material expositivo se renovó aprovechando parte del material utilizado en una exposición celebrada en el Jardín Botánico de Madrid. Por los contenidos y las explicaciones, el grado de satisfacción del visitante es elevado.

El edificio cuenta con un pequeño control de acceso para la venta de entradas y para información y entrega de folletos o venta de publicaciones. Este pequeño recinto se ve a veces colapsado por los visitantes que en primer lugar quieren utilizar los dos aseos disponibles, con lo que se forman aglomeraciones que obstaculizan el acceso. Además, muchos de los visitantes preguntan por las visitas guiadas, para lo que hay que remitirles al Centro de Visitantes situado al final del pueblo, lo que dificulta al escaso personal disponible atender a las personas que abonan la entrada para visitar el Aula.



Hay que señalar que muchas veces, por limitación de horarios, la gente se desconcierta y prefiere acudir primero a la visita guiada para luego volver al Aula, lo que es una secuencia poco lógica pues la comprensión global de la zona arqueológica se facilitaría notablemente con la visión y explicación previa de la maqueta general. Ciertamente, para los casos en que el visitante efectúa en primer lugar los recorridos, es recomendable que cierre la jornada con la visita al Aula.



La maqueta general de la Zona Arqueológica con proyecciones sobre la misma está algo anticuada y su tamaño no es muy grande para el cometido que desempeña. Antes estuvo en la planta baja y en posición central y ahora se sitúa esquinada en la planta sótano, lo que reduce notablemente el número de personas que pueden contemplarla y seguir las explicaciones.

Los diversos espacios no están suficientemente segregados, con lo que a veces se producen interferencias acústicas entre el video, las explicaciones del personal y la atención en el punto de control, provocando molestias mutuas por ruido en todas las estancias. Se subsana reduciendo temporalmente el volumen del video.



Recientemente se ha instalado un ascensor para evitar barreras de accesibilidad, pero por lo reducido del edificio supone un coste de mantenimiento elevado y proporcionalmente una baja rentabilidad.

El Aula, propiedad de la Junta de Castilla y León y construida hace unos doce años y reformada en 2006, está cedida en su gestión al Instituto de Estudios Bercianos (IEB) que lo mantiene y contrata el personal, y se auto-gestiona exclusivamente con los recursos generados por las entradas y las visitas guiadas. Las visitas a veces quedan limitadas en número por la escasez de personal (2 personas habitualmente). El IEB contribuye activamente en la atención de los visitantes, tanto por parte del personal directivo como por voluntarios y licenciados en Historia, cuando aumenta el número de grupos y en periodos de mayor afluencia. Especialmente atiende a grupos con visita previamente concertada (escolares, asociaciones, etc.).



El personal, tanto fijo como estacional se abastece de habitantes del entorno próximo.

La entrada tipo cuesta actualmente 3 euros y los precios de las visitas guiadas varían en función del recorrido y número de personas y no coinciden con las tarifas del Centro de Visitantes.

En el punto de información se vende publicaciones especializadas así como folletos turísticos de la comarca.





9.3.4.2. El Centro de Recepción de Visitantes (Las Médulas)



Es un pequeño edificio situado a la salida el núcleo de Médulas en dirección al circo de Las Valiñas. Cuenta con una sola planta que se distribuye en una estancia con un mostrador de atención a los visitantes y una zona de expositores y venta de recuerdos y “merchandising”, un pequeño apartado para proyectar un audiovisual y unos aseos. También cuenta con una pequeña maqueta tiflotécnica y textos en braille para uso de personas invidentes.

Es accesible para minusválidos al carecer de desniveles. Su mayor amplitud y ausencia de compartimentación, así como su pequeño jardín delantero permiten absorber una mayor cantidad de personas que el Aula, aunque esto es posible por la falta de contenidos específicos. El jardín, con arbolado autóctono y bancos facilita el reposo de los visitantes especialmente en verano.



El edificio, que aprovecha una estructura preexistente, presenta un diseño de escasa calidad. El centro viene funcionando desde el año 2005. Abre todo el año por la mañana de 11 a 14 horas y por las tardes a las 16 horas salvo en invierno que abre a las 15 horas hasta que se pone el sol.

Es gestionado por el patronato de Turismo del Consejo Comarcal del Bierzo y es atendido actualmente por una coordinadora y cinco personas contratadas que ofrecen información a los visitantes tanto del lugar como del resto de la comarca berciana. Teniendo en cuenta que al menos una persona descansa, y al menos otra atiende directamente el centro (atención personal, teléfono,...), otras dos o tres pueden dedicarse a guiar los recorridos. Se ha reforzado entre agosto y diciembre con dos personas más.



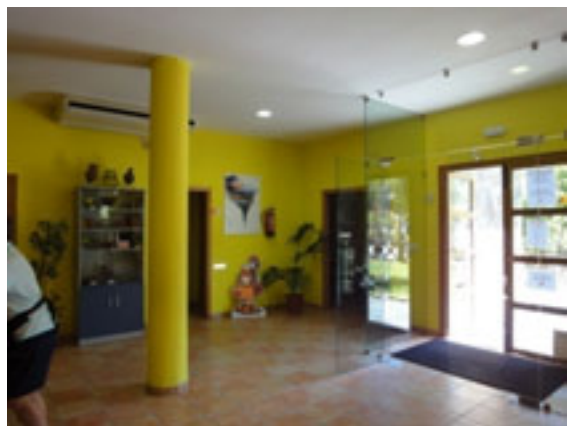
Los datos disponibles señalan que de 2005 a 2009 se ha pasado de 6.000 a 22.500 personas atendidas en visitas guiadas. Por ejemplo, en el año 2009 se efectuaron 885 visitas guiadas, de las cuales 345 correspondían a grupos del IMSERSO. Se estima que en total se han atendido a más de ciento diez mil personas en dicho periodo. Hay que señalar que en el año 2010 el número de visitas guiadas ha descendido a algo menos de 19.000 personas.

El personal del centro efectúa diversos recorridos (generalmente dos por la mañana y dos por la tarde, aunque aumentan en días de especial afluencia). Los precios (entre 2 y 3 euros) en función de los grupos (de 6 a 30 personas) y recorridos (fundamentalmente hasta el Circo de Las Valiñas por ser el más demandado) no coinciden con las tarifas del Aula Arqueológica. En fechas muy señaladas (abril) se han llegado a hacer seis y siete vistas guiadas en un solo día.



La entrada al centro es gratuita y como se ofrece un audiovisual que también se proyecta en el Aula Arqueológica, los visitantes que han abonado anteriormente la entrada en el Aula se sienten de algún modo decepcionados, aunque el contenido del Aula es mucho más amplio. Sería más razonable ofrecer audiovisuales más genéricos sobre los recursos turísticos del Bierzo y dejar los contenidos más propios para los equipamientos específicos.

El posible conflicto sobre si es el Aula Arqueológica o el Centro de Visitantes quien debe ofrecer la información inicial básica al visitante, es actualmente difícil de resolver, pues posiblemente el Centro de Recepción de Visitantes como tal debería actuar como punto de recepción para informar y canalizar



las visitas, pero actualmente por su posición retrasada respecto al Aula, dicho proceso es imposible, debiendo el Aula atender la primera consulta.

Se han efectuado propuestas para que el centro de visitantes se traslade a la "Domus Procuratoris" en Carucedo, lo que invertiría el proceso a una secuencia más lógica, con independencia de su concepción global, pero la nueva Casa del Monumento Natural situada antes de estos equipamientos volverá a generar el mismo problema, como se explica más adelante.

El Centro dispone de un Libro de Visitas que recoge sugerencias y agradecimientos. Aunque en parte se describen en otros apartados, pueden señalarse los siguientes correspondientes a 2010, en parte ya manifestados en años anteriores:

- Señalización deficiente en las carreteras de acceso.
- Falta de transporte público desde Ponferrada.
- Disfunciones entre los servicios del Aula y el Centro.
- Escasa señalización del Centro de Visitantes en el recorrido previo.
- Quejas sobre cumplimiento de horarios de la galería de Orellán.
- Carencia de fuentes, aseos públicos y zonas de esparcimiento.



9.3.4.3. La galería de Orellán (Mirador de Orellán)



Es el resto de una galería excavada que se conserva de la antigua explotación minera y que partiendo de las proximidades del mirador de Orellán, se dirige a través de los conglomerados arcillosos hasta abrirse al aire libre en un corte vertical del circo de Las Valiñas (donde se ha instalado un mirador con pavimento de madera y peto de vidrio), con algunas otra pequeñas ramificaciones sin salida. Hasta hace unos años el acceso era libre. Cuenta con varios ramales pero solo se permite la visita a través de uno de ellos, mediante señales que prohíben el paso a los restantes por motivos de seguridad y por el riesgo de desprendimientos o desorientación y para la preservación de las marcas de las herramientas de la excavación original.

Al ejecutar algunas actuaciones de puesta en valor de la zona arqueológica, se limitó el acceso, construyendo en la entrada y con financiación pública, una caseta de metal y madera para el control y venta de entradas (2 y 1,5 euros). Se atiende casi todo el año excepto en parte del invierno y es un equipamiento muy visitado (20.000 anuales). En periodos como Semana Santa se han llegado a alcanzar los cuatro mil visitantes siendo uno de los enclaves más visitados. En algún tramo de escasa altura se ha rebajado el nivel del suelo para facilitar el paso. Puntualmente, en algunas piedras de la zona del mirador hay pintadas y grafitis.

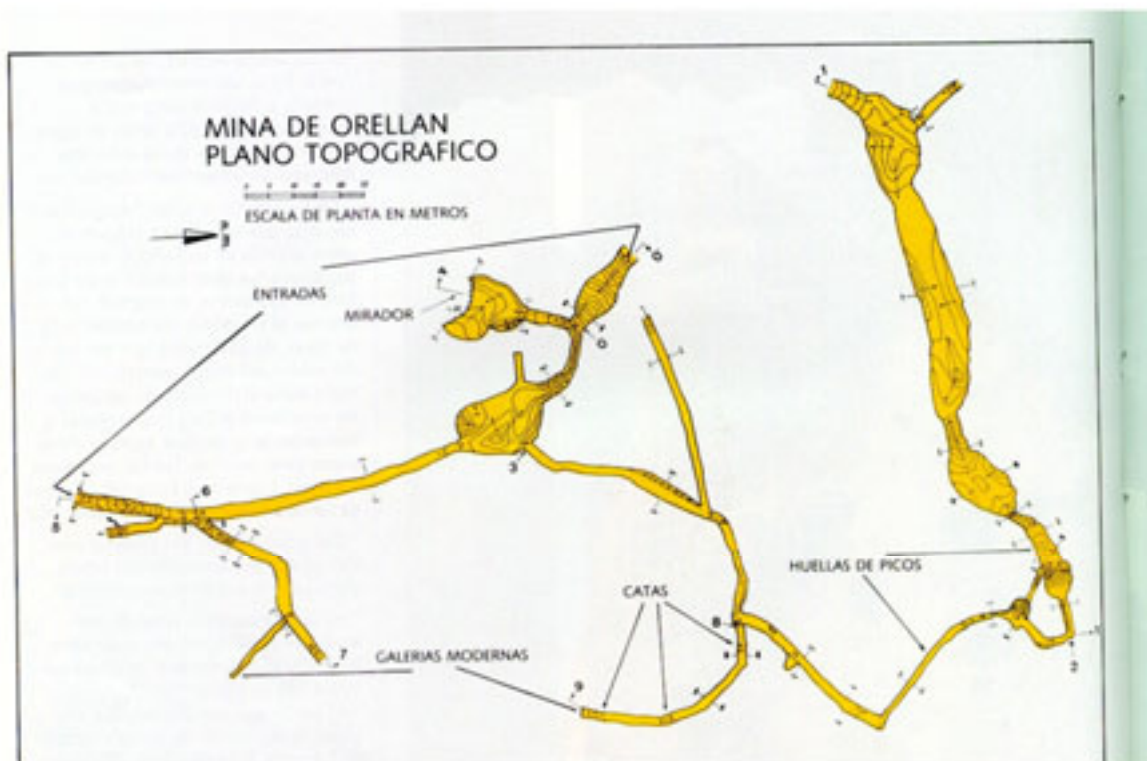
Además de información, se facilita un casco y linterna para que los visitantes efectúen el recorrido por el túnel hasta una plataforma acondicionada en el mirador que se abre en el cortado. La galería está en terreno público y el Ayuntamiento tiene cedido el permiso de explotación a una empresa privada con un horario que varía en función de la temporada. La caseta y la plataforma están en deficientes condiciones de conservación. La existencia de peldaños en varios puntos hace que sea inaccesible para discapacitados.

Durante alguna temporada la atención a los visitantes se ha hecho mediante visita guiada de unos 25 minutos de duración, mientras que ahora la visita es sin acompañamiento. Hay que señalar que por su situación aislada, sin electricidad, agua potable ni saneamiento, la labor del personal que atiende el equipamiento se hace más ardua al tener que realizarse en todas las épocas del año, por la sensación de soledad e inseguridad cuando solo hay un guía, excesivo frío en invierno y calor en verano, nieblas, cambios de temperatura y corrientes de aire, oscuridad en el recorrido, polvo en suspensión, etc. También se han dado casos de robos fuera del horario de uso. En verano se venden refrescos a los visitantes.

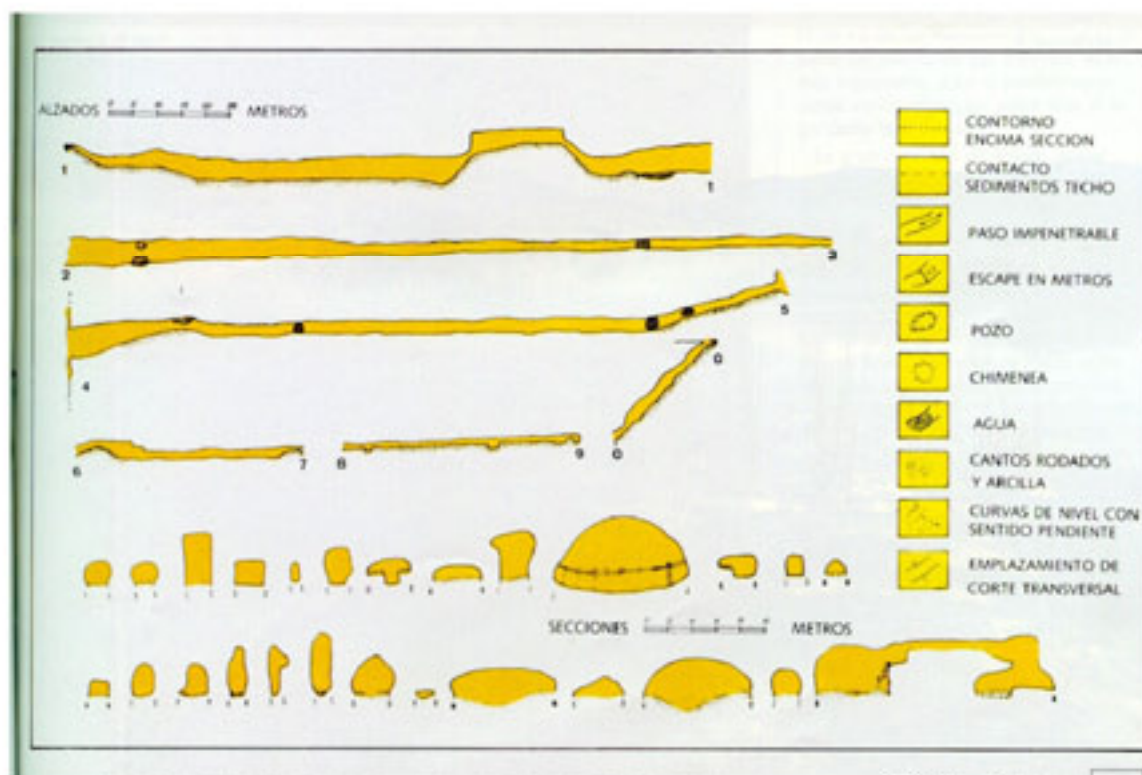
Se considera que la gestión independiente respecto del resto de los equipamientos añade motivos a la descoordinación y al desconcierto de los visitantes, aunque se informa de su existencia y características desde los otros centros de atención de visitantes.



Galería de Orellán. Plano topográfico



PLANTA DE LA MINA JUNTO AL MIRADOR DE ORELLAN
(Bibl. David Gustavo López. Dib. Toño)



SECCIONES DE LA MINA DE ORELLAN



9.3.4.4. El centro de interpretación “Luis del Olmo” de la red hidráulica (Puente de D. Flórez)



Situado en Puente de Domingo Flórez, es un edificio construido en 2005, y situado en la carretera N-536 cerca de la desviación hacia La Cabrera.

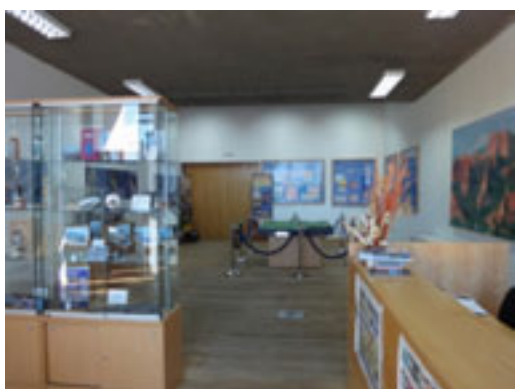
El solar es municipal y el edificio es del Consejo Comarcal del Bierzo. Inaugurado en el año 2006.

El diseño del edificio es un contenedor semienterrado en una ladera con una amplia estancia rectangular dividida en dos ambientes por el módulo de aseos, que contiene información y un audiovisual sobre la red de canales que abastecían a las minas. Hay algunas maquetas y paneles y la reproducción de algunos instrumentos de época para la construcción de los canales. El equipamiento interior es algo deficiente, pues la dotación presupuestaria inicialmente prevista se destinó a dotar el Centro de visitantes de Médulas.

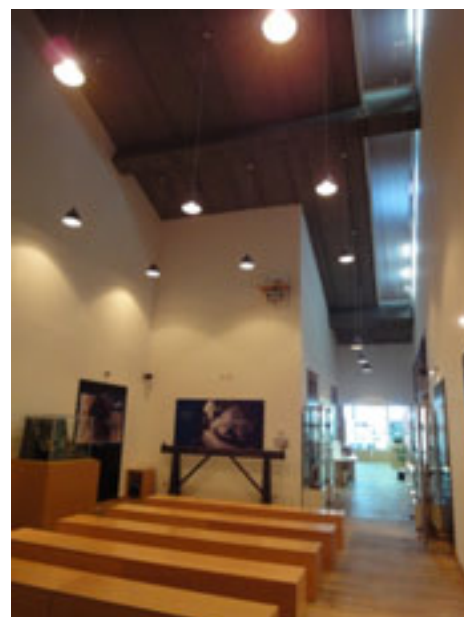
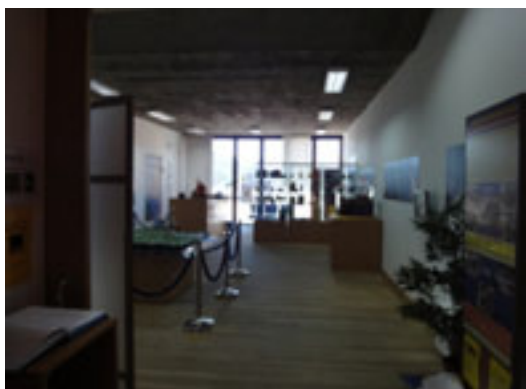


Está gestionado y mantenido actualmente por el Ayuntamiento, con una persona que lo atiende. Ofrece también información sobre otros recursos turísticos de la comarca, incidiendo en los más cercanos como son el museo de la pizarra en Puente e incluso visitas a alguna cantera de pizarra en activo. La entrada es gratuita. El hecho de que no sea apreciable algún rótulo que lo señale como punto de información despista a los visitantes.

En los primeros años de funcionamiento llegó a alcanzar en temporada alta unos 200 visitantes al día, pero posteriormente, y posiblemente debido a que durante algunos periodos ha estado cerrado, ha visto drásticamente reducida la afluencia a muy pocas visitas mensuales especialmente en temporada baja.



Es otro equipamiento que funciona de forma autónoma en cuanto a horarios y temporadas, para mayor desconcierto de los visitantes, especialmente teniendo en cuenta que es el primer equipamiento que se encuentran los visitantes que acceden a la zona desde la comarca de Valdeorras (Galicia) por la N-536, por lo que los visitantes reciben una información parcial de la zona arqueológica.





9.3.4.5. La Casa del Monumento Natural de Las Médulas (Carucedo)



Es un equipamiento de reciente apertura (febrero de 2011). Se sitúa en el núcleo de Carucedo, junto al lago de Carucedo, al borde de la N-536 y cuenta con aparcamiento y acceso peatonal hasta el lago y la zona de ocio acondicionada junto a la orilla.

Es un edificio amplio con un diseño de volúmenes revestidos de pizarra, situado en el escalón hacia el lago, con dos módulos separados por un pasadizo de acceso a una amplia terraza. El módulo principal alberga la zona de recepción y tienda, zona expositiva permanente, sala de exposiciones temporales y zona administrativa en planta baja y salón de actos y proyecciones, biblioteca y aseos en planta semisótano con posibilidad de acceso independiente. En otro módulo colindante hay una zona de talleres y aseos.



Depende de la Fundación de Patrimonio Natural de la Consejería de Medio Ambiente. La entrada es gratuita. Exclusivamente dedicado a los aspectos relacionados con el espacio como Monumento Natural, incidiendo en los aspectos medioambientales, en la transformación del paisaje por evolución natural y por la incidencia humana especialmente en tres épocas significativas para el ámbito: la actividad minera de época romana, la actividad agropecuaria tradicional de los siglos posteriores, y la actividad minera más reciente, mostrando sus ritmos, efectos e impactos. También se ilustran otros aspectos como los recursos geológicos y mineros auríferos en relación con otras minas y los modos de vida tradicionales con el aprovechamiento de los recursos del entorno.



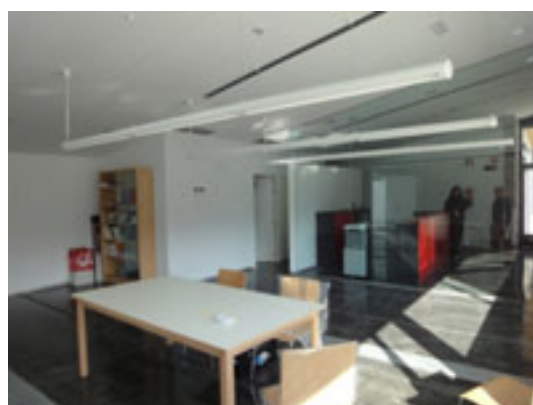
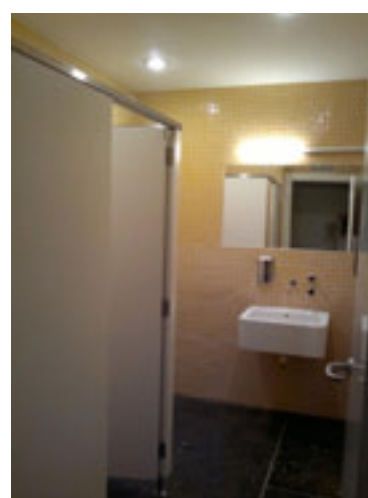
Aunque de propósito y para no ser reiterativo en la información ofrecida, se han evitado los aspectos directamente relacionados con los valores arqueológicos del ámbito, dicho enfoque reduce la comprensión por parte de los visitantes de la realidad de Las Médulas como un espacio único donde los valores ambientales y culturales se relacionan de modo muy singular, pues gran parte de los valores ambientales son consecuencia directa o indirecta de las antiguas actividades mineras. En principio, no se plantean inicialmente visitas guiadas salvo las que puedan estar relacionadas con el Monumento Natural, especialmente en torno al lago de Carucedo.



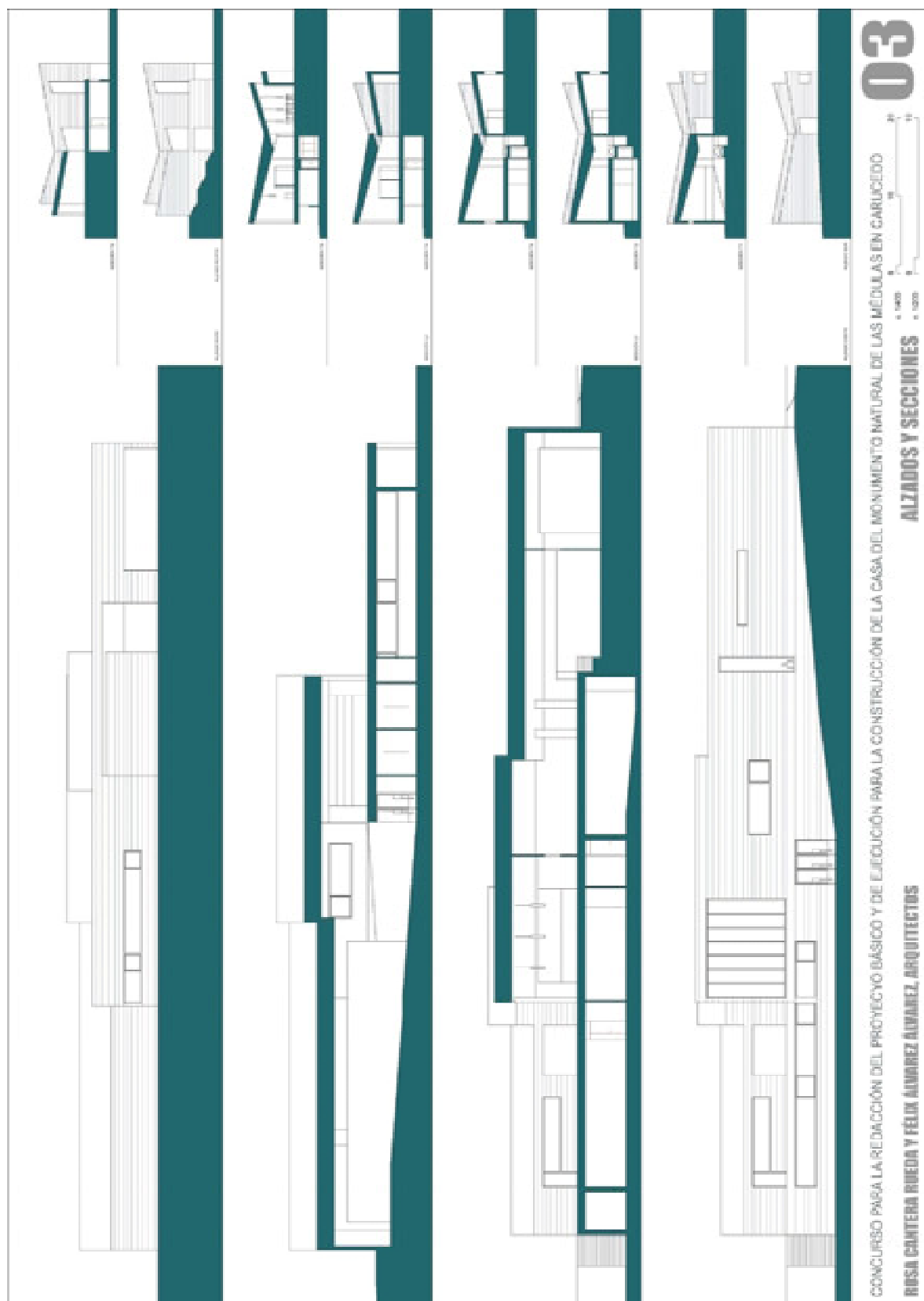
Con independencia de su concepción como Centro de la Red de Espacios Naturales, el punto de información de este nuevo equipamiento tendrá que afrontar inevitablemente el mismo problema que hasta ahora se producía en el Aula Arqueológica que es por un lado, la obligada remisión a los otros equipamientos con contenidos arqueológicos, y por otro y sobre todo, las cuestiones más prácticas sobre información acerca de la zona arqueológica y concertar visitas guiadas al mismo, aumentando el desconcierto ante la falta de gestión única y las inevitables incertidumbres del día a día en cuanto a precios, recorridos, horarios, disponibilidad de monitores,...



Aunque en este momento no se pueden extraer experiencias del funcionamiento, no es difícil suponer que, en relación con la atención de visitantes, se reproduzca y amplifique la impresión de descoordinación y confusión, teniendo en cuenta que pasa a ser prácticamente el primer equipamiento específico que se van a encontrar los visitantes. Aparte del equívoco que puede producir el hecho de ofrecer la primera información del ámbito como monumento natural en vez de cómo paisaje cultural, lo que no resulta didácticamente apropiado.







Naturaleza atrapada Soluciones constructivas del edificio



Créditos del edificio:

Arquitectos:

Rosa Carreira Rueda y Félix Álvarez Álvarez

Apoyador:

Angel González Gudiño

Créditos de la exposición

Producción y montaje:

Artífex Producciones de Arte, S.L.

Diseño museográfico:

Estudio SIC

Desarrollo de guiones y contenido:

Marta Ferrero Aparicio

Diseño gráfico y audiovisuales:

Take Away Media

La factoría de imágenes y palabras



Las Médulas Aire Agua Fuego Tierra

Primeros agentes transformadores del paisaje de Las Médulas, unidos bajo la mano del hombre con el oro por objetivo. Rompen, perforan, fragmentan..., pero también crean. Monte herido, tronchado, resquebrajado. Horizonte transformado, irreal, sólo en la actualidad apreciado.

Tres ritmos y tres colores expresan los contenidos de la exposición de la Casa del Monumento Natural Las Médulas.

El ritmo de los trabajos de la mina romana, el ritmo de la naturaleza y el ritmo de los avances tecnológicos nos acercan a descubrir y conocer cómo el ser humano transforma el medio que le rodea creando nuevos paisajes. Esta transformación y la responsabilidad de conseguir un futuro sostenible son los protagonistas de la muestra.

Recorrido expositivo Casa del Parque. Las Médulas

- PLANTA 1**
1. Aula polivalente
 2. Terraza. El lago de Carucedo
 3. Sala de exposiciones temporales
 4. Oficinas
 5. Atrio
 6. Atención al público
 7. Tienda Verde
 8. El rincón del visitante
 9. El espacio oculto
 10. Las Médulas. Paisaje transformado
 11. Courtán de libros
 12. El ritmo de la naturaleza
 13. El ritmo de la actualidad
 14. Hacia la sostenibilidad



- PLANTA BAJA**
15. Sala audiovisual
 16. Biblioteca
 17. Atrio
 18. Sala investigación
 19. Sala de cátedra





ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos

9.3.4.6. La Domus Procuratoris y parque temático (Carucedo)



Es un edificio de reciente terminación (2010), situado cerca del cruce de carreteras a Orellán y Médulas, de planta cuadrada y con una zona de aparcamiento, que pretende recrear el ambiente de una villa romana de época, presentando algunas de las estancias características y mobiliario en torno a un patio central porticado. Además hay una estancia donde se proyecta un audiovisual sobre este tipo de vivienda.

Está gestionado por el Patronato de Turismo del Consejo Comarcal, al igual que el Centro de Visitantes y con un horario similar, aunque en realidad, por falta de personal (dos personas) ha estado cerrado la mayor parte del tiempo transcurrido desde su inauguración en 2010 (ha abierto tres días a la semana en agosto, septiembre y octubre recibiendo una media de 400 visitas al mes). El acceso es gratuito.



Se pretende trasladar a este edificio el centro de visitantes que ahora funciona en el núcleo de Médulas, lo que puede alterar una vez más la jerarquía de información y acceso a contenidos entre los diversos equipamientos existentes.





ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



Se considera que el diseño y contenido de este equipamiento no resulta adecuado en relación con los valores propios de la zona arqueológica, pues no tiene especial vinculación con las actividades históricamente desarrolladas en este ámbito y el diseño denota escaso rigor. La elección de los materiales y la ejecución tampoco resultan apropiadas, por el empleo de materiales constructivos convencionales, más propios de la vivienda contemporánea, o detalles constructivos poco rigurosos tales como las columnas del patio central y demás "ornamentación en estilo". Tiene cubierta de teja roja, posiblemente más acorde con una villa tipo pero discordante con el empleo de la pizarra exclusivo en la comarca.

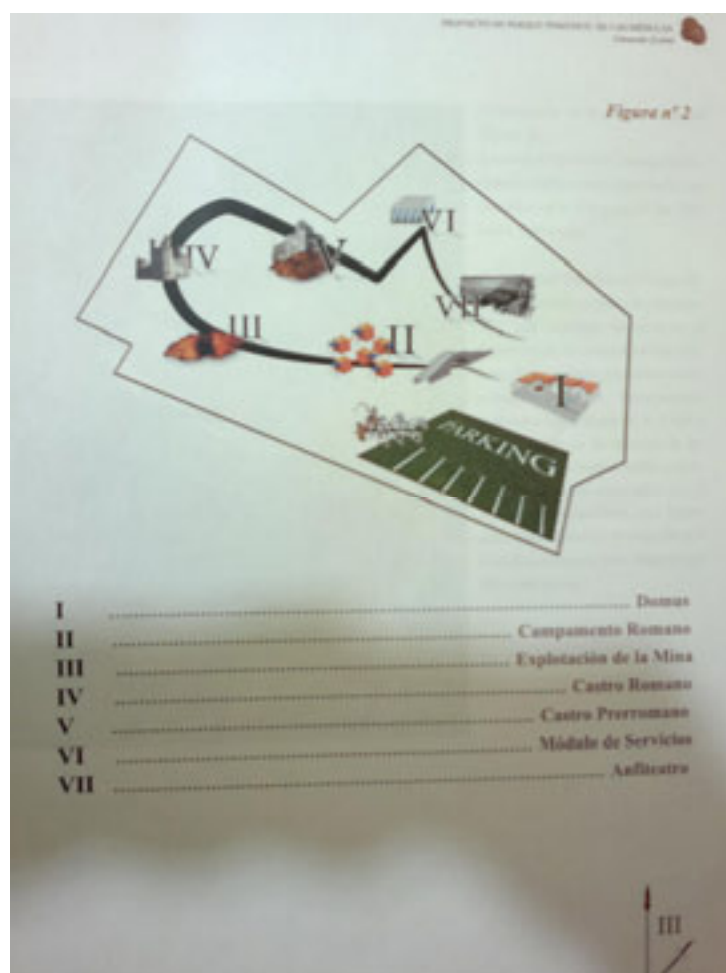
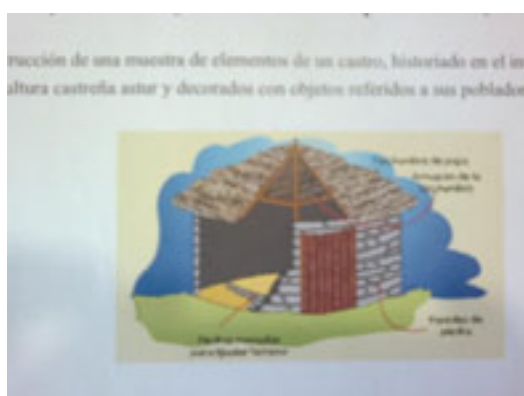
En definitiva, se considera que dicho equipamiento no debería haberse ejecutado con este planteamiento, y que debería reconducirse hacia otras formas y contenidos.





La Domus Procuratoris forma parte de un proyecto más amplio promovido hace años por el Patronato de Turismo del Consejo Comarcal en el que se proyectaban para el mismo enclave otras reproducciones de edificaciones e instalaciones tales como una cabaña castreña, un barracón militar (casa del centurión), mecanismos bélicos,...

Todo ello se considera igualmente inadecuado e impropio para un yacimiento arqueológico de carácter minero.



9.3.4.7. Centro del Castaño (Borrenes)



Es el edificio de las antiguas escuelas que se ha ido rehabilitando por fases con la intención de que fuera destinado a algunos de los equipamientos específicos relacionados con el ámbito.

Actualmente no cuenta con ningún montaje específico y se destina a usos diversos y en especial a las actividades en torno al cuidado y promoción del castaño.

9.3.4.8. Miradores y enclaves singulares

Además de los centros equipamientos específicos para el conocimiento e interpretación de la zona arqueológica, hay diversos enclaves singulares que por diversas circunstancias son más visitados. En algunos casos se han acometido actuaciones de acondicionamiento y puesta en valor.

En general, se detecta cierta descompensación en cuanto a su jerarquía y acondicionamiento, pues algunos están muy descuidados y otros en cambio excesivamente urbanizados.

Se describen algunos de ellos relacionados con la zona arqueológica. Hay además observatorios de fauna en el lago de Abajo de Carucedo.



■ Mirador de Orellán

Es en la práctica el mirador por excelencia pues ofrece las vistas más completas y espectaculares del circo de Las Valiñas y es la imagen emblemática del paraje, que se reproduce reiteradamente en todas las imágenes divulgativas y, en consecuencia, es la visión más buscada por los visitantes.

Es en este mirador emblemático, aunque no el más significativo, donde se han acometido actuaciones sucesivas, en las que la obra de urbanización (rampas, escaleras, pasarelas, muros, petos, barandillas, bancos,...) permite una alta ocupación pero, tal vez, parece excesiva su extensión y pretendida singularidad, que rebaja o diluye la percepción del propio enclave como paisaje, restando naturalidad y serenidad y haciéndolo excesivamente visible desde otros puntos del entorno. Resulta llamativo que parte del mirador esté rematado por unas piezas inclinadas que dificultan la visión del paisaje.





ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



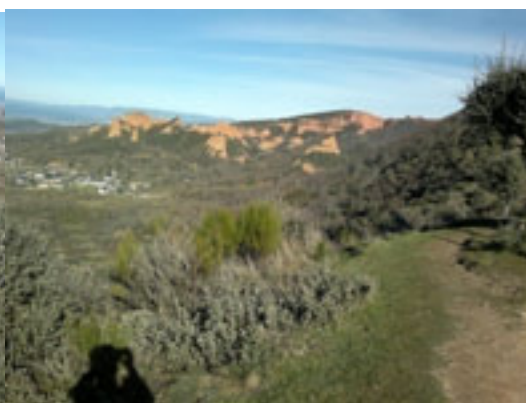
■ Mirador de Las Pedrices

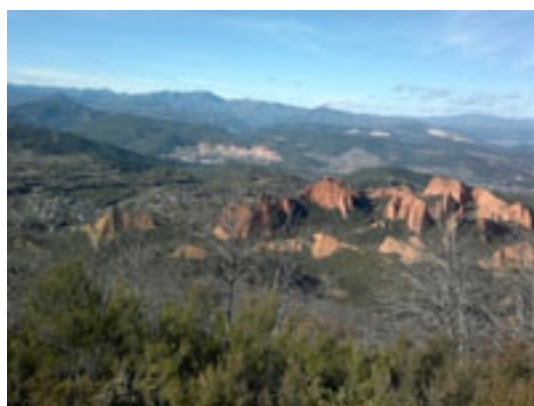
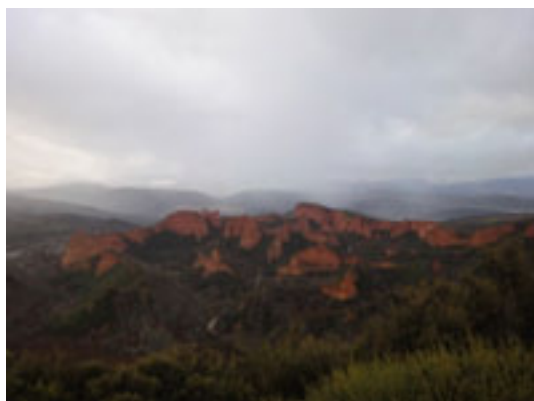
Es un enclave llano elevado, situado en la senda perimetral con vistas hacia el núcleo de Médulas, el circo de las Valiñas y la zona de canales de lavado situada entre el frente de explotación y los conos de estériles de Chaos de Maseiros.

Se observan hacia el norte las zonas de murias y restos de canales, pudiendo distinguir hasta cinco lagunas y charcas residuales, destacando el lago Somido.

En el entorno inmediato también hay restos de la explotación de la zona de Reirigo, con abundantes murias.

Solo cuenta con algunos paneles interpretativos muy deteriorados. Se redactó un proyecto de acondicionamiento de mirador que no se ha ejecutado.





■ Mirador de Reirigo

Está situado sobre la cima de una elevación que constituye una de las cotas más altas del entorno inmediato, al Oeste de las Medulillas de Yeres.

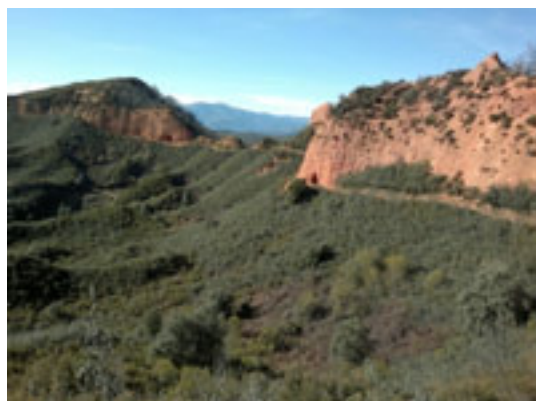
Disfruta de una de las mejores vistas del circo de Las Valiñas, desde donde se puede contemplar y comprender la mayor parte de los procesos acaecidos sobre este territorio. Las vistas se extienden en todas las direcciones, tanto hacia el Bierzo como hacia La Cabrera.

A diferencia del mirador de Orellán, el acceso solo es posible por la pista de la senda perimetral hasta la zona de las Medulillas de Yeres, y luego caminando por un sendero de fuerte pendiente, no apto para bicicletas ni vehículos todo-terreno. Por ello, a pesar de su especial interés es muy poco visitado, salvo por los excursionistas acostumbrados a caminar por el monte.

No tiene ningún acondicionamiento especial.



■ Medulillas de Yeres (Reirigo y Yagua de Yeres)



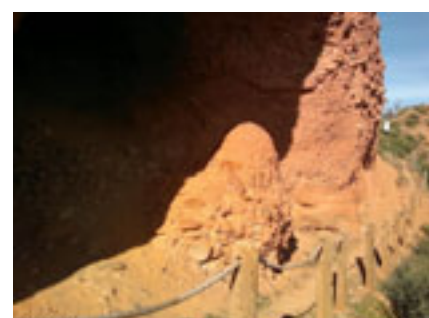
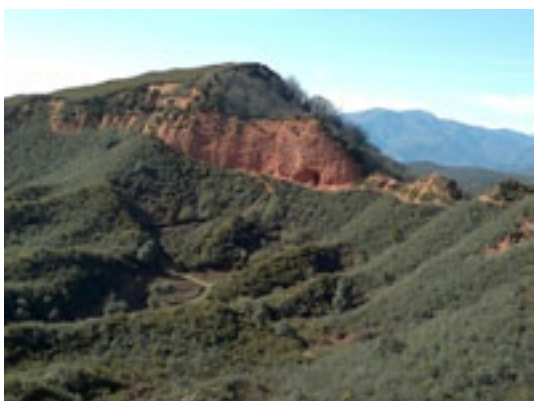
Es una zona de explotación de pequeña escala pero que refleja bien los procesos de explotación minera y conserva cortes verticales, algunos picachos y pequeña galerías.

Se puede acceder por la senda perimetral, tanto en vehículo todoterreno como en bicicleta o andando, aunque es poco visitado por su relativo distanciamiento de los principales puntos de acceso a la zona arqueológica.

Aunque el más cercano es el núcleo urbano de Yeres, donde se ha habilitado una zona de aparcamiento, el desnivel es muy marcado y deber recorrerse una distancia importante para llegar.

Otra posibilidad es acceder desde Médulas pasando por el mirador de Las Pedrices a través de la senda de la Fuente la Perra que tiene un desnivel algo menor.

Por la fuerte pendiente de la zona en que hay restos de galerías se ha habilitado un sendero peatonal con una barandilla de seguridad con postes de madera y una escalera de traviesas de madera.



■ Campo de la Braña



Zona elevada y expuesta, situada entre Orellán y Yeres en la senda perimetral y al sur del monte Pracias. Desde aquí parte una senda peatonal hacia el mirador de Reirigo.

En el entorno hay restos de estanques reguladores y de canales procedentes de la zona de La Cabrera hacia la zona del mirador de Orellán.

■ Mirador de La Frisga



El mirador de la Frisga se sitúa entre Carucedo y Orellán en una zona desde la que se pueden observar los vestigios de los sistemas de explotación minera y zonas de lavado, con un relieve muy removido y abundantes murias y alguna laguna residual.

El acceso más cómodo es por la pista acondicionada como senda de Los Conventos, así como por una senda peatonal que salva un fuerte desnivel.

Es poco utilizado, salvo por los visitantes muy interesados en la zona arqueológica. Se puede llegar en vehículo todoterreno, así como andando o en bicicleta de montaña.

Está acondicionado con una valla de madera hacia el cortado.

En las inmediaciones y en dirección a Orellán hay otra zona con un panel donde se explican algunas de las alteraciones del relieve por la actividad minera.





■ Mirador desde el lago Somido hacia Chaos de Maseiros

Cercano al lago Somido, se contempla el gran cono de deyección de estériles hacia el noroeste hasta las inmediaciones del lago de Carucedo.

Cuenta con un panel interpretativo y una plataforma elevada, que tal vez no hubiera sido necesaria, pues se encuentra en la zona más alta, pudiendo haber buscado una solución más integrada.



■ Mirador de Lago de Carucedo

Situado al Este del núcleo y algo más elevado, permite una vista general del ámbito donde resulta más comprensible la formación de los conos de deyección de estériles de La Brea y Chaos de Maseiros, así como la formación del lago de Carucedo.

Se accede, tras atravesar el núcleo urbano de Lago de Carucedo, por un camino rural hasta una plataforma sin pavimentar donde hay unos bancos. Es un acceso incómodo y mal señalizado y sin apenas información relevante para comprender el paisaje.



■ Canales de Llamas de Cabrera y mina de interior



Solo está habilitado un recorrido dese del núcleo de Llamas de Cabrera por uno de los canales hasta la zona del arroyo Airoso donde el canal se cruzaba con el arroyo y se diseñó un sistema para captar las aguas o derivarlas por un túnel en caso de fuertes avenidas.

Se pueden observar secciones del canal excavadas en roca o rellenos y muros de contención en zonas de ladera, así como marcas en la roca de sistemas de regulación.

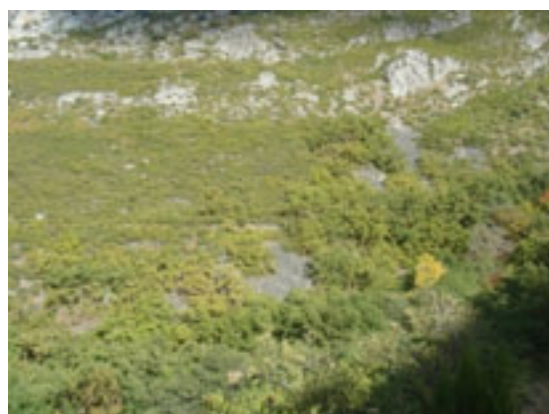
Hay paneles explicativos en parte del recorrido.

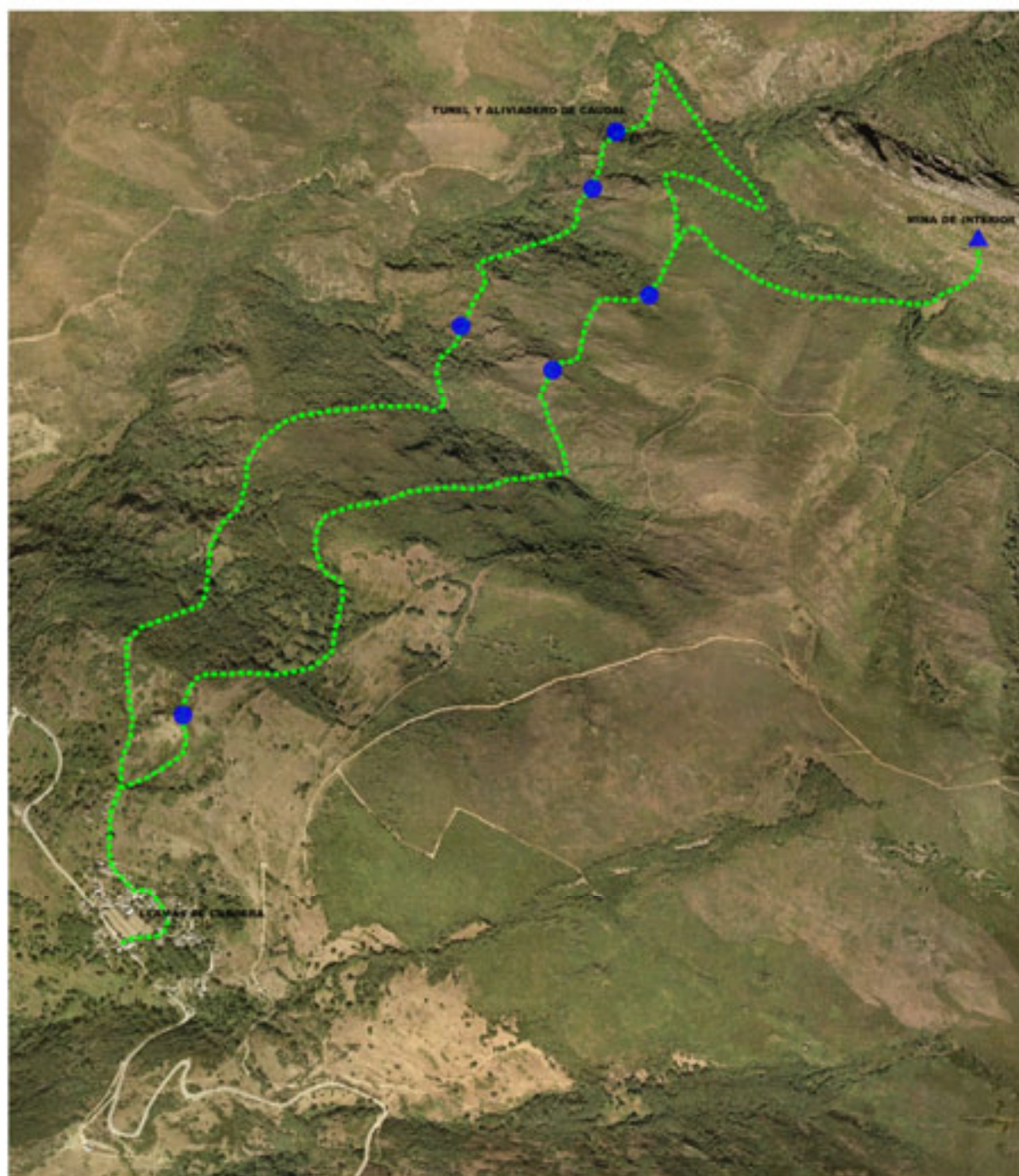
Solo es posible su recorrido peatonal, y en la zona de acceso entre el pueblo y el canal hay que sortear una fuerte pendiente.



Al final del trayecto, se puede continuar por un sendero ascendente hasta el canal superior, aprovechado como camino rural, por el que se puede volver al pueblo o continuar hasta la mina de interior, aunque ésta no está señalizada.

Otros canales en parte visitables son los de Castroquilame y Vega de Yeres, pero el acceso es muy costoso por la distancia y la fuerte pendiente.





RUTA DE LOS CANALES ROMANOS DEL VALLE AIROSO

- RECORRIDO PEATONAL
- TRAZAS DE CANALES
- ▲ MINA DE INTERIOR

9.3.4.9. Áreas recreativas y puntos de reposo



Como complemento de los enclaves de interés y para mejorar la calidad de la estancia al aire libre de los visitantes y el descanso en los recorridos extensos, se han acondicionado algunas zonas para reposo.

En otras zonas se han colocado bancos dispersos.

Actualmente son las siguientes:

- Área recreativa del lago de Carucedo (Carucedo)
- Área recreativa de los Zufreiros del Frade (Lago de Carucedo)
- Área recreativa de Campo de Braña (Yeres)
- Área recreativa de la ermita de San Juan de Vilarelo.



C.9.4. LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE

S.9.4.1. LOS ACCESOS A LA ZONA ARQUEOLÓGICA

9.4.1.1. Red de carreteras de aproximación a la zona



■ Las principales vías de aproximación al ámbito son las siguientes:

- La autovía A-6 y la carretera nacional N-VI Madrid-A Coruña

Canalizan el tráfico entre la meseta y Galicia, y que discurren cerca del ámbito aunque van en dirección Ponferrada-Villafranca del Bierzo. El punto más cercano es la salida hacia la N-120 junto a Carracedelo y donde se sitúa un cartel que anuncia el “paraje arqueológico”.



- La carretera nacional N-120 Ponferrada-Orense

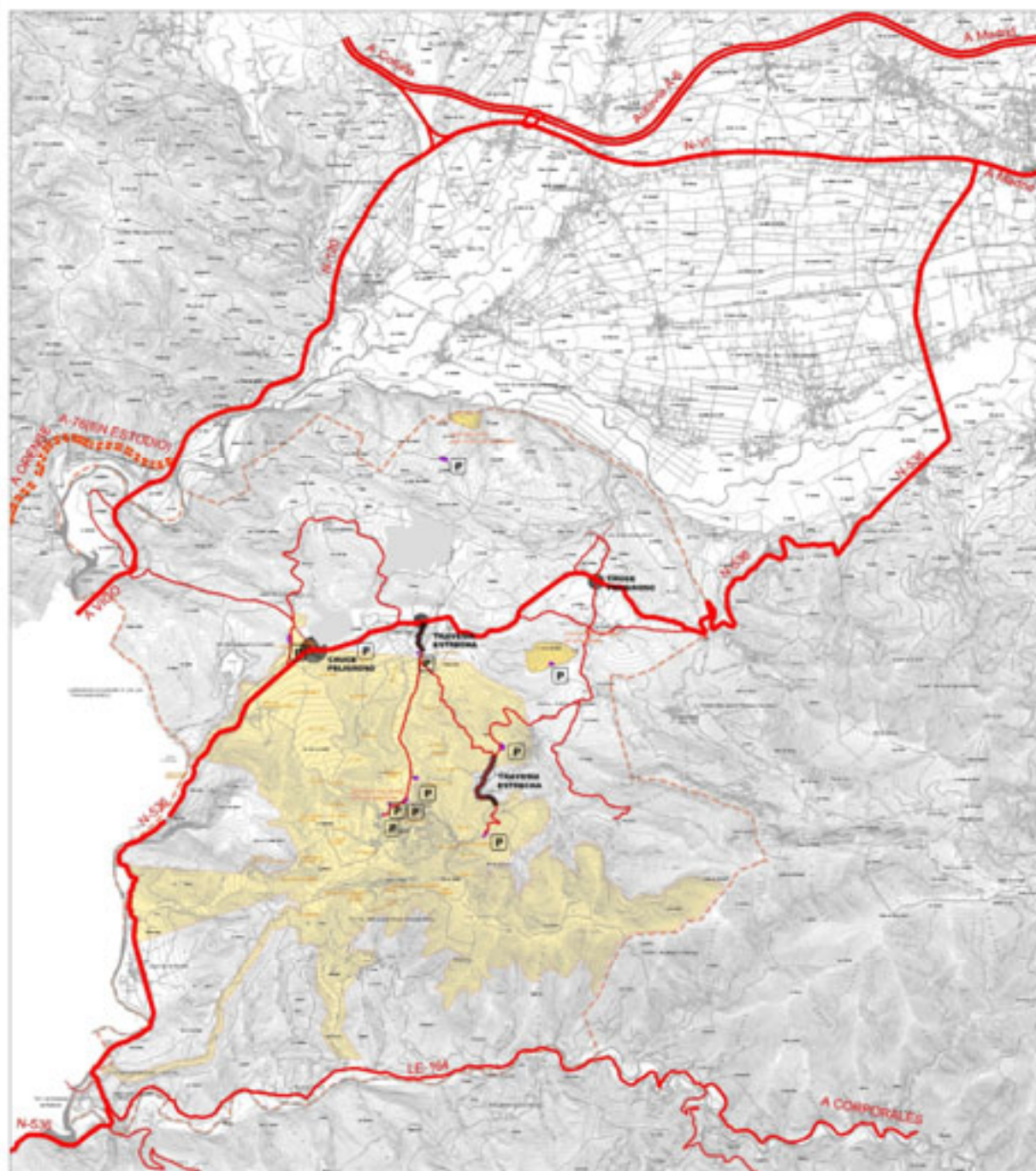
Canaliza el tráfico entre la meseta y Galicia, con la salida en La Barosa, que resulta ser el acceso más directo y cómodo para los viajeros de larga distancia, que desde aquí acceden a la zona por la conexión entre ésta y la N-536 por Lago de Carucedo. En el futuro, con la construcción de la autovía A-76 que sustituirá a la anterior como corredor del tráfico, el posible punto de acceso se desplazará a la prevista salida de Requejo (Ayuntamiento de Sobrado) que enlazará con la N-120 hasta llegar a La Barosa.



- La carretera nacional N-536 Ponferrada-Orense,

Quedó relegada por la N-120 a un uso más local y que atraviesa los núcleos urbanos de Borrenes y Carucedo. Es el trazado más habitual para los viajeros que proceden de la ciudad de Ponferrada por el Este, pasando por Priaranza, o de El Barco de Valdeorras por el oeste y llegando a Puente de Domingo Flórez. De este núcleo parte la carretera LE-164 que sigue el valle del río Cabrera y que comunica esta zona poco poblada y llega a los accesos a la zona arqueológica por Yeres.





VÍAS DE COMUNICACIÓN. ESTADO ACTUAL

-  AUTOPISTAS - AUTOVÍAS
-  CARRETERAS NACIONALES
-  CARRETERAS LOCALES
-  CARRETERAS COMARCALES
-  TRAVESÍAS PELIGROSAS
-  PUNTOS NEGROS DE TRÁFICO
-  APARCAMIENTOS PÚBLICOS

9.4.1.2. Carreteras de acceso al ámbito



■ **Las carreteras de acceso a las principales zonas dentro del ámbito son las siguientes:**

- La carretera entre desde La Barosa entre la N-120 y la N-536 por Lago de Carucedo.

- La propia carretera N-536 que enlaza los núcleos de Borrenes, san Juan de Paluezas, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.

- La carretera que desde Carucedo comunica con el núcleo de Médulas.

- La carretera que desde Carucedo comunica con el núcleo de Orellán. Esta carretera se prolonga como pista asfaltada hasta las inmediaciones del mirador de Orellán, una vez atravesado el núcleo urbano.

- La carretera que desde Borrenes comunica con Orellán a través de La Chana de Borrenes y que continúa hasta el núcleo de Voces.

- La carretera entre Vega de Yeres y Yeres desde la LE-164.

- Aunque en los últimos años se han acometido actuaciones de mejora en los accesos por carretera, especialmente con la mejora de plataforma y firme en el tramo entre La Barosa y la N-536 por Lago de Carucedo, y en el tramo local entre Carucedo y el núcleo de Médulas, o la pavimentación del camino entre La Chana de Borrenes y Orellán, los accesos siguen siendo deficientes, en parte debido a la orografía.

En la N-536 se pueden producir problemas de tráfico y seguridad vial en tres puntos concretos:

- En el cruce entre dicha carretera y la carretera comarcal que procede de la N-120, pues los visitantes que proceden de esta última salen directamente a la N-536 con un giro a la izquierda, maniobra que se agrava si toman el atajo que pasa junto al lago de Carucedo pues se sitúa en una zona próxima a una curva.

- En la desviación desde la N-536 a Médulas y Orellán por tratarse de una desviación señalizada casi junto al propio desvío, lo que provoca frenadas repentinas o maniobras de retorno para los que ya no pueden girar.

- En el enlace desde la N-536 hacia los núcleos de Borrenes y San Juan de Paluezas.

También se producen conflictos para el tráfico de turistas ante la inexistencia o equívoca señalización de accesos. Es especialmente significativo el caso ya comentado del acceso al núcleo principal de Médulas para los visitantes que proceden de Galicia y que se les induce a desviarse por Yeres a través de una pista de tierra que no debería destinarse para dicho uso.

Otra pista inadecuada para vehículos privados es el camino rural de aproximación al Castrelín de San Juan de Paluezas.

9.4.1.3. Travesías urbanas conflictivas



- El problema se intensifica en las travesías urbanas debido a la morfología de los núcleos (Carucedo, Borrenes, San Juan de Paluezas, La Chana de Borrenes, Vega de Yeres), que condiciona la existencia de travesías muy estrechas y tortuosas, a lo que se une en algunos casos la dificultad para plantear alternativas de trazado.

- Uno de los tramos críticos por sus condiciones deficientes de trazado y firme y por la intensidad de tráfico es el acceso a Orellán y al mirador, en especial en la estrecha y serpenteante travesía urbana, casi impracticable para el paso de autocares, aunque cuenta con dos trazados posibles. Se comenzaron unas obras de ensanchamiento de un tramo de la travesía de Orellán que han quedado sin completar.



- Otro tramo donde se producen colapsos por estrechamientos de la vía es en la travesía de Carucedo desde la N-536 hacia Médulas y Orellán, al tratarse de "nuevas travesías" sobre caminos que antes tenían un uso local para acceder a las huertas y sotos con caballerías o rudimentarios carros y no con coches ni autobuses.

- Si bien en el núcleo de Médulas el problema se ha solventado en parte limitando el tráfico rodado a los residentes, no existen controles efectivos que impidan el paso a los que no respetan la señalización, aparte de que no puede impedirse a los visitantes que acuden a los negocios de hostelería.



S.9.4.2. APARCAMIENTOS

Se han habilitado diversas zonas de aparcamiento, en las inmediaciones de los núcleos, de los equipamientos específicos o de enclaves singulares.

Su utilización es desigual, dependiendo de su posición y de la localización. En algunos casos, resulta deficiente la disponibilidad de aparcamientos y su emplazamiento funcional, al menos el periodos de gran afluencia de visitantes y para determinados equipamientos.

9.4.2.1. Aparcamientos en Carucedo



- En Carucedo se ha habilitado un aparcamiento junto a la Casa del Monumento Natural que, junto con el situado junto a la playa fluvial cercana, permitirá el estacionamiento fluido en temporada baja y media, pero posiblemente no sea suficiente para temporada alta. La travesía de la N-536 permite absorber parte de la demanda.

Otro aparcamiento se sitúa detrás de la Domus Procuratoris, en la desviación hacia Médulas y Orellán.



9.4.2.2. Aparcamientos en Médulas



- En el núcleo de Médulas, aparte de los pequeños aparcamientos habilitados para los clientes por algunos negocios de hostelería (hotel Medulio, restaurantes Marifé, Agoga, etc.), es donde se producen los principales problemas en temporada alta. El acceso de vehículos privados hasta la entrada del núcleo, donde se sitúa el Aula Arqueológica, ofrece posibilidad de aparcamiento en una zona acondicionada al efecto. Colindante con ella, un particular permite el aparcamiento provisional en un prado previo pago sin autorización administrativa y sin garantías para los vehículos que puedan resultar dañados, lo que produce malestar en los usuarios afectado aunque sean pocos. En los días de gran afluencia tanto el aparcamiento público como este provisional se ocupan completamente.



De hecho, el aparcamiento se extiende a otra zona casi colindante de tierra que es el aparcamiento del cementerio.

El resto de los vehículos se ven obligados a aparcar en fila a lo largo de las cunetas de la carretera, invadiendo parte de la calzada. En épocas de lluvia, los aparcamientos de tierra se convierten en barrizales muy incómodos y casi impracticables para los peatones.



9.4.2.3. Aparcamientos en Orellán y entorno



- En el núcleo de Orellán, se ha acondicionado una plataforma antes de la llegada, excavando parte de una ladera. También hay un pequeño aparcamiento urbano al final del pueblo antes de comenzar la subida hacia el mirador de Orellán. Por su situación y reducido tamaño sirve mejor para permitir el giro de vehículos pues la carretera no tiene continuidad y todos los vehículos deben retornar por la estrecha travesía urbana hacia Carucedo o Borrenes.

En el núcleo urbano hay dos pequeños aparcamientos habilitados para los clientes en algunos negocios de hostelería (El Llagar, O Palleiro,...).



En la pista de acceso al mirador de Orellán y cerca del mismo hay una gran plataforma acondicionada para aparcamiento (aparcamiento del Valgón).

Pasado el mirador de Orellán y en una zona donde se situaba un estanque de almacenamiento de agua se ha acondicionado una plataforma de tierra como aparcamiento, que era utilizada cuando no estaba el del Valgón y se permitía el acceso en coche hasta el propio mirador.



- En el entorno del asentamiento metalúrgico de Orellán se ha excavado una zona de ladera junto a la carretera sin otro acondicionamiento que gravilla, pendiente de extender.



9.4.2.4. Aparcamientos en Puente de Domingo Flórez y en Yeres



- En Puente de Domingo Flórez hay un pequeño aparcamiento delante del centro de interpretación de la red hidráulica junto a la carretera hacia La Cabrera.



- En Yeres se han acondicionado unas plataformas a diversos niveles en zona de ladera, con rellenos y pavimentos en algunas zonas. Resulta poco funcional y poco integrado en el entorno. Además se sitúa en una zona alejada de enclaves de interés por lo que no tiene especial sentido su emplazamiento.



S.9.4.3. RED DE CAMINOS Y SENDEROS. MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD

9.4.3.1. Gran extensión y dispersión de la zona arqueológica



Un hecho especialmente relevante es la gran extensión del ámbito, la dispersión de los enclaves y las dificultades de movilidad en los recorridos.

- La visita a la zona arqueológica posiblemente encuentre los mayores inconvenientes en su gran extensión y dispersión de los elementos más singulares y en la dificultad para acceder a los mismos, al menos para las visitas masivas o para las personas que no pueden hacer grandes recorridos a pie por zonas de monte (ya sea por comodidad, imposibilidad física, tiempo disponible,...).

- El circo de Las Valiñas con las cuevas de La Encantada y la Cueva, el mirador de Orellán y la galería minera, el mirador de Las Pedrices o de Chaos de Maseiros, el lago Somido, el despoblado de La Balouta, las Medulillas de Yeres, el túnel de la Palombeira, el castro de Borrenes, el Castrelín de San Juan de Paluezas, etc., distan entre sí varios kilómetros en diversas direcciones, por caminos rurales con desniveles de cierta entidad en un estado de conservación deficiente, especialmente en invierno y con lluvia. Ciertamente, dichas características de amplitud y variedad paisajística forman parte de los valores a destacar y constituyen un recurso que debe ser aprovechado para ampliar la oferta y alargar el tiempo de visita, pero no pueden obviarse las dificultades que ello conlleva.

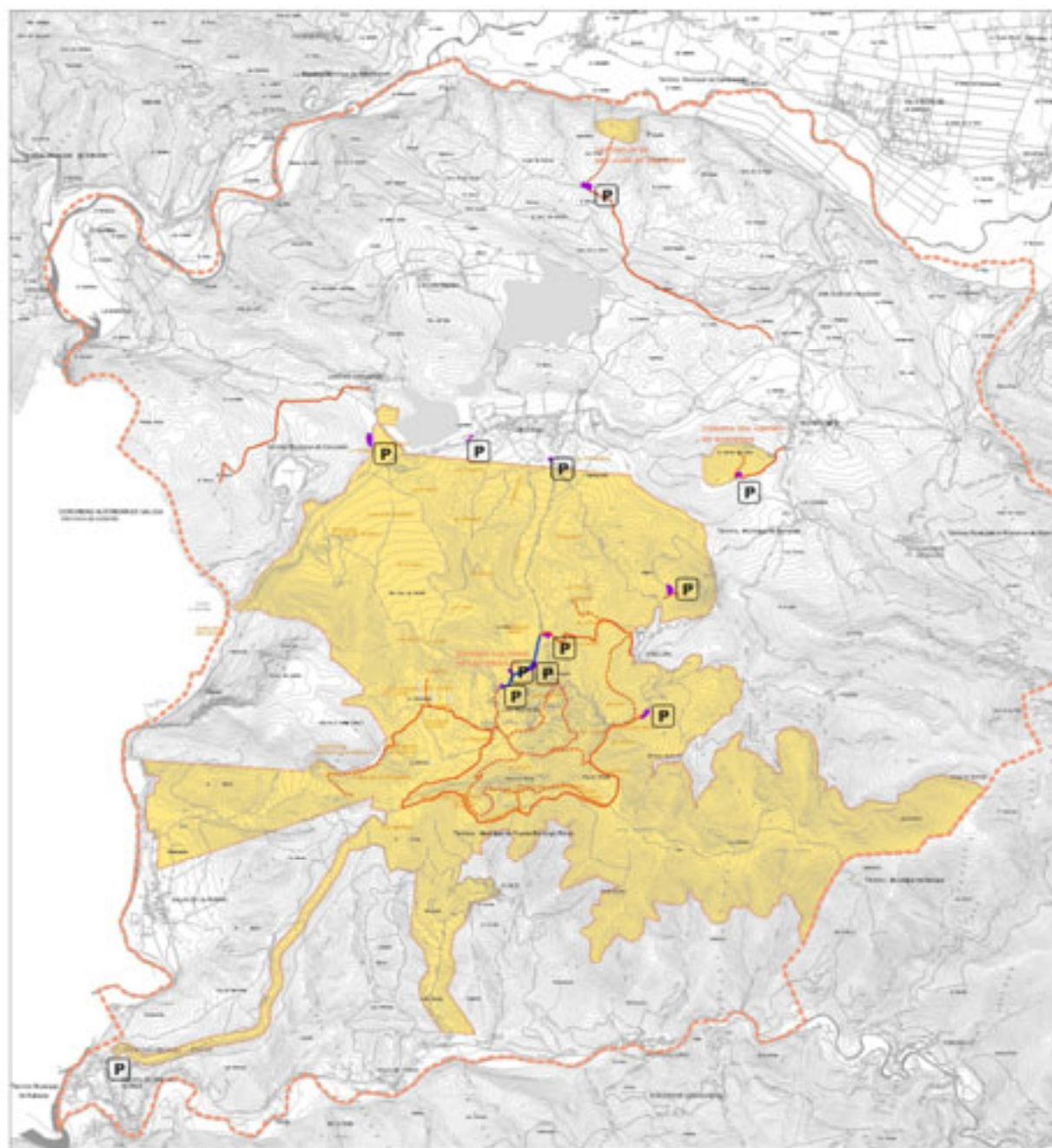
- Desde que se han impulsado las visitas al lugar, se han diseñado diversas propuestas de recorrido, la mayoría de las cuales solo pueden hacerse a pie, en bicicleta o en vehículo todoterreno autorizado, lo que limita notablemente su utilización a amplios sectores de la población.

Los recorridos largos son rechazados por los visitantes de más edad o con poco tiempo o insuficiente forma física, limitándose lo más a acceder a los centros de interpretación (lo que con el tiempo podría correr el riesgo de acabar siendo sustituido por visitas virtuales desde casa cuando se generalice el uso de los medios digitales por las personas de cualquier edad).

En concreto, la mayor parte de los visitantes se limita a efectuar el recorrido peatonal desde Médulas hasta el circo de Las Valiñas o hasta el lago Somido, o desde el aparcamiento del Valgón hasta el mirador de Orellán. Solo personas de perfil excursionista, con razonable forma física y tiempo disponible (lo que no suele suceder en grupos organizados de escolares o de la tercera edad) se aventuran a acometer el recorrido largo (la denominada senda perimetral), acercándose a los diversos enclaves relacionados, o llegan excepcionalmente hasta el Castrelín de San Juan de Paluezas.

Hay que tener en cuenta que solo visitantes de cierto nivel cultural valoran los yacimientos dispersos de modo proporcionado al esfuerzo físico que exige la aproximación hasta los mismos.





CAMINOS Y RECORRIDOS PEATONALES

- CAMINOS SIN PAVIMENTAR
- - - SENDEROS PEATONALES
- P APARCAMIENTO PÚBLICO

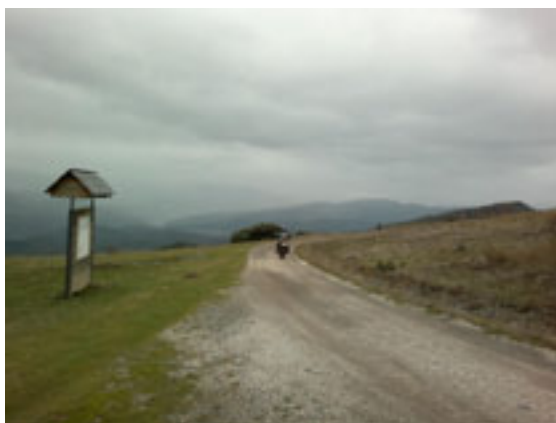
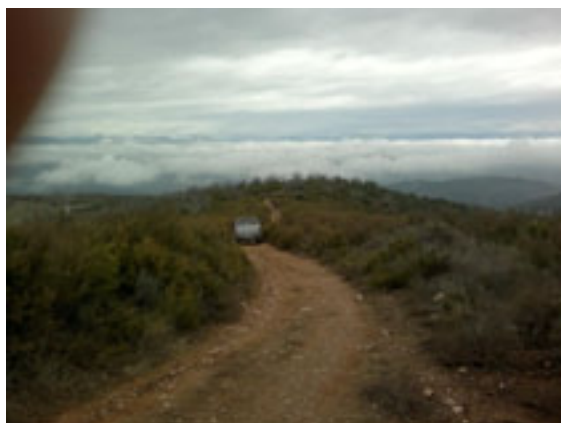
9.4.3.2. Red de senderos

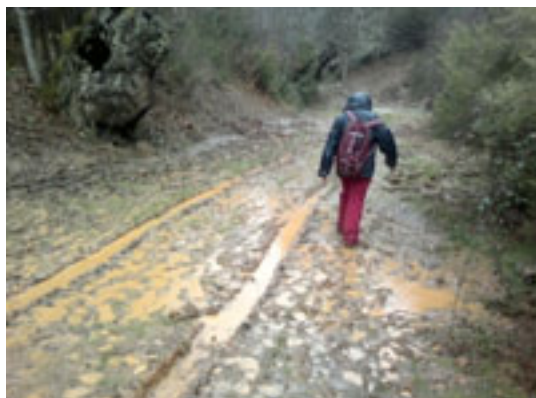


- Los senderos de acceso a los yacimientos y puntos singulares, en general aprovechan caminos existentes, aunque algunos que antes eran poco utilizados se han consolidado como sendas para los visitantes. En otros casos se han pavimentado, como el acceso al circo de Las Valiñas o al mirador de Orellán. En este último caso se ha añadido un tratamiento superficial de tono arcilloso, que ha favorecido la integración en el entorno, aunque su durabilidad está siendo algo deficiente.

- A veces los senderos peatonales discurren cerca de las trazas de los canales, por lo que existe el riesgo de su deterioro o destrucción, como sucede entre el mirador de Orellán y la galería subterránea.

- Los senderos del ámbito son utilizados esporádicamente por vehículos privados y motocicletas ajenos a los usos tradicionales o del vecindario.



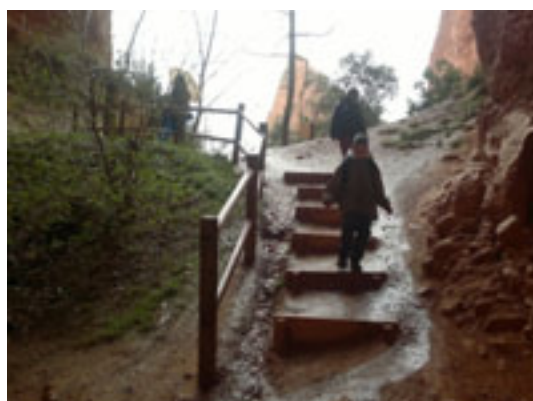


- El deterioro de los caminos peatonales por el tráfico rodado, encharcamientos, arroyadas estacionales por lluvia,..., hacen a veces incómodo su uso. Se han acometido actuaciones puntuales para evacuar el agua de lluvia en los caminos en la zona de la Cueva.





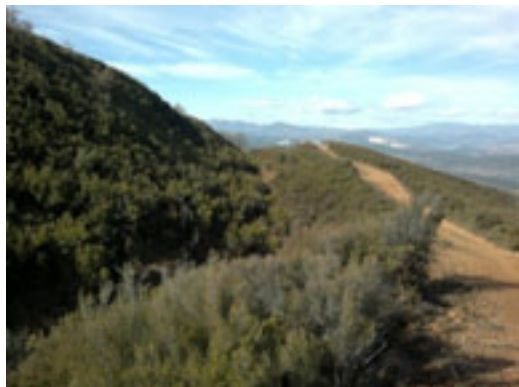
- Cuando los senderos han de salvar desniveles, resulta incómodo caminar especialmente en días de lluvia por lo que resulta oportuno introducir algunos peldaños. A veces son poco funcionales o poco estéticos como es el caso de la galería de Orellán. Resultan más integrados por su menor impacto cuando se emplean materiales del entorno como ocurre en zonas como la cueva de la Encantada o las Medulillas de Yeres, pero que requieren mantenimiento.





- La exigencia de recorrido de grandes distancias se hace especialmente gravosa para personas de la tercera edad o con limitaciones físicas o de salud, existiendo pocas zonas de descanso al aire libre aunque se va mejorando dicho aspecto con bancos, pero es deficiente la dotación de fuentes de agua potable, por haber pocas y porque algunas de ellas carecen de agua. En verano el uso de los senderos por la mayor parte de los visitantes se limita a zonas de sombra, por lo que se descartan casi todos los recorridos salvo el circo de Las Valiñas.





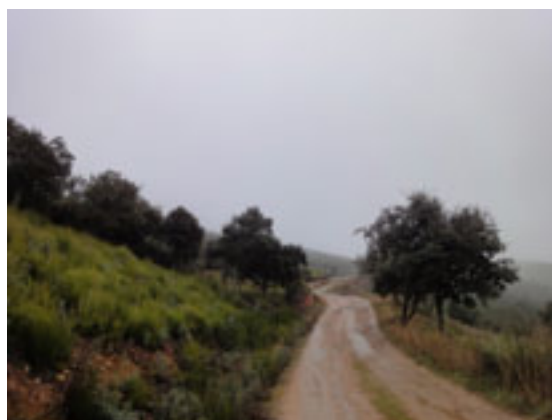
Dentro de los caminos específicamente aptos para conocer el ámbito, pueden distinguirse varios tipos de senderos, aunque algunos coincidan con tramos de carreteras o caminos rurales.

- Senderos aptos para vehículos todo-terreno.
- Senderos aptos para bicicletas y peatones en general.
- Senderos aptos para visitantes acostumbrados al senderismo.

■ Senderos aptos para vehículos todo-terreno

El caso más significativo es la senda perimetral que no discurre por carretera (Carucedo-Médulas y Carucedo-Orellán) y que básicamente bordea el circo de Las Valiñas, las Medulillas de Yeres y la zona de La Frisga.

Puede incluirse también el camino al algo Somido, la senda de Los Conventos entre Orellán y la carretera Carucedo-Médulas, y los caminos al Castro de Borrenes y el Castrelín de San Juan de Paluezas.





ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos

■ Senderos aptos para bicicletas y peatones en general

Sendas más estrechas o con mayor pendiente en las que no es adecuado o recomendable el tráfico de vehículos salvo excepciones (usos agrícolas, mantenimiento del entorno, minusválidos,...).

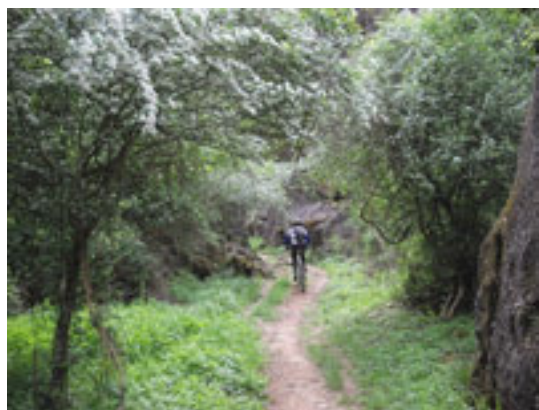
- Algunos se conservan con tierra y vegetación como el acceso al asentamiento metalúrgico de Orellán mientras que otros han llegado a pavimentarse. Hace años se pavimentó el acceso desde Médulas al circo de Las Valiñas.

- Por discurrir entre frondosos castaños, son especialmente atractivos los recorridos por el circo de Las Valiñas, desde Médulas hasta La Cueva y La Encantada, que son los más utilizados por la mayoría. Los que desde el circo llegan hasta el mirador de Orellán y el mirador de Las Pedrices son menos utilizados por tener fuertes pendientes.





- Hay que advertir que los recorridos en bicicleta en general no son aptos para la mayoría de los visitantes, por el tipo de firme y en especial por las pendientes existentes en la mayor parte de los recorridos, por lo que solo es posible para personas en condiciones físicas determinadas y posiblemente no resulte viable un servicio de alquiler de bicicletas, pues los usuarios de la bicicleta de montaña suelen trasladarse con su propio equipo y no es factible disponer de material tan especializado para uso del alquiler.





- Las obras de mantenimiento y mejora acometidas en la red de senderos han procurado integrarse en el entorno con actuaciones mínimas, como canaletas de madera o tierra para desviación de agua de lluvia. Requerirían un mantenimiento periódico.

- En algunos casos se han realizado sin atender a la integración paisajística, introduciendo materiales inadecuados, bordillos propios de aceras urbanas, y destruyendo muretes tradicionales contruados secularmente con canto rodado extraído de los vertidos de estériles de la mina romana, etc.



- Recientemente se ha pavimentado algún tramo del camino peatonal desde Médulas hacia el circo de Las Valiñas, lo que se estima inadecuado para este entorno.

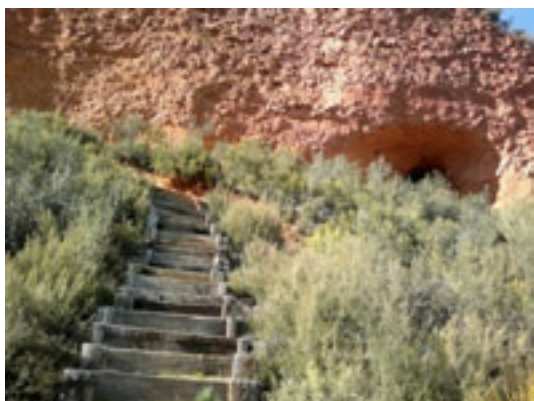


■ Senderos aptos para visitantes acostumbrados al senderismo.

Son senderos más aislados o que discurren por zonas más escarpadas, donde solo es posible el uso peatonal y en algunos tramos con ciertas habilidades por lo que solo es apto para persona acostumbradas a caminar por el monte.

Tal es el caso del acceso al mirador de Reirigo o la desviación hacia las Medulillas de Yeres, algunos tramos desde el túnel de La Palombeira hacia la laguna Negra,...

Un panel advierte de las condiciones del camino.



9.4.3.3. Transporte colectivo dentro de la zona arqueológica

- Debido a las variaciones en la afluencia de visitantes, no se han consolidado ofertas de transporte rentables, tanto para los promotores como para los usuarios, de servicios tales como el alquiler de bicicletas de montaña o el transporte en vehículos todoterreno, teniendo en cuenta que el vehículo privado no puede ser autorizado a invadir los caminos del monumento natural, o la imposibilidad actual de acceso en autocares mediante un circuito organizado.
- Hubo durante un tiempo un servicio de microbuses de 17 plazas, por iniciativa privada de un hostelero de la zona, que hacían cuatro recorridos diarios en temporada alta y algunos fines de semana, recorriendo la senda perimetral y llegando hasta el Castrelín de San Juan de Paluezas. El servicio tenía demanda pero cesó por problemas burocráticos y administrativos.
- Durante un breve periodo de tiempo, un hostelero de la zona ofreció un servicio de transporte en coche de caballos hasta la zona del lago Somido.

9.4.3.4. Accesibilidad



- La accesibilidad de minusválidos a los edificios se ha empezado a tener en cuenta en equipamientos recientes como la casa del Monumento Natural o el mirador de Orellán, o mediante la reforma de algunos más antiguos como el Aula Arqueológica de Las Médulas.

- La accesibilidad en zonas exteriores también se ha tenido en cuenta en determinados elementos como el mirador de Orellán. Depende de las condiciones del terreno, pero en cualquier caso, se requieren medidas más sistemáticas y detalladas. En otros casos, resulta prácticamente imposible como el acceso a las Medulillas de Yeres o el mirador de Reirigo.

- El hecho de que se haya destruido la señal que advierte de la posibilidad de acceso en vehículos con minusválidos hasta el mirador de Orellán supone un contratiempo para esos visitantes pues les imposibilita conocer esta posibilidad y acercarse al mirador.





- En varios centros de interpretación hay maquetas tiflotécnicas del territorio para uso de invidentes.



C.9.5. LA CONSERVACIÓN Y LA VIGILANCIA

S.9.5.1. MANTENIMIENTO DE LA ZONA

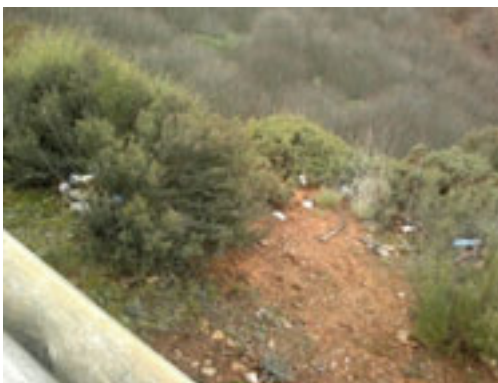
■ Residuos

- Un espacio tan extenso y visitado por numeroso público puede padecer un lento pero continuo deterioro, motivado por el paso del tiempo y los agentes climáticos y también por los visitantes: residuos, vandalismo, agresiones a los equipamientos y a la señalización, incendios,...

Durante el tiempo en que funciona una pequeña cuadrilla de mantenimiento, mejora el estado de conservación, pues se reduce la existencia de residuos dispersos por el entorno, pero aún se observan desperdicios en zonas puntuales, tales como los entornos de papeleras y contenedores cuando hay mayor afluencia, en el fondo de algunos pozos tradicionales, o en zonas de difícil acceso como la zona situada bajo la plataforma del mirador de Orellán.

En un entorno más amplio se detecta el abandono de materiales, vehículos, etc.

En diversas zonas hay contenedores de residuos, en algunos casos integrados en casitas de madera.





■ Seguridad frente a caídas y desprendimientos



- Aunque está más relacionado con la seguridad de recorrido de la zona arqueológica, hay que advertir el riesgo de desprendimiento de piedras de las áreas de cuevas y picachos arcillosos, así como el riesgo de circular por zonas con gran pendiente o bordes de cortados, con la posibilidad de accidentes para los visitantes.

Es una cuestión difícil de solucionar sin alterar la imagen natural o sin introducir medidas poco eficaces como lo es la advertencia de riesgo de caída de piedras mediante carteles. En la zona de La Cuevaona hay un cartel situado precisamente bajo la franja de terreno con mayor peligro, como atestigua la propia fotografía del panel informativo existente en dicho punto.



S.9.5.2. ASEOS PÚBLICOS



- En cualquier lugar con elevada y constante afluencia de visitantes foráneos (y especialmente si se hace en transporte público mediante autocar y se trata grupos de la tercera edad o niños), la disponibilidad de aseos públicos resulta perentoria, y es una carencia muy reclamada por los visitantes a la zona. No hay aseos públicos en todo el ámbito, salvo unos muy escasos construidos recientemente junto a la “Domus Procuratoris” de Carucedo) y para los que hay que solicitar la llave cuando dicha instalación está abierta al público, o los situados en el interior de los diversos centros de visitantes, solo utilizables cuando éstos permanecen abiertos.

- Los aseos semipúblicos de los negocios de hostelería tienen un aforo reducido y, lógicamente, están limitados a los usuarios de los propios negocios, y no tienen capacidad para absorber todas las visitas masivas. Ello produce una notable incomodidad entre los visitantes, que colapsan los escasos aseos disponibles en el Aula Arqueológica o el Centro de Visitantes, o utilizan rincones apartados al aire libre, tales como los sotos de castaños y en algunos casos enclaves más interesantes como las cuevas o la galería de Orellán, con el consiguiente deterioro del entorno y una pésima imagen.



C.9.6. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

S.9.6.1. LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA



- El progresivo abandono del mundo rural y de sus recursos inmediatos (agricultura y ganadería) en estas zonas poco favorecidas en relación con otras del entorno, el traslado de la gente en edad laboral hacia las polos industriales y de servicios, el consiguiente envejecimiento de la población, la precariedad de los equipamientos y servicios, y cierto aislamiento respecto de los principales ejes de comunicaciones y actividad, explican la escasa actividad urbanística privada generada en la zona, aún después de convertirse en un polo de atracción turística. Solo una escasa actividad hostelera (tanto de alojamiento como de restauración) ha diferenciado a esta zona, que en otro caso hubiera caído en el olvido tal como sucede, por ejemplo, en amplias zonas de La Cabrera y Los Ancares, por citar comarcas próximas.



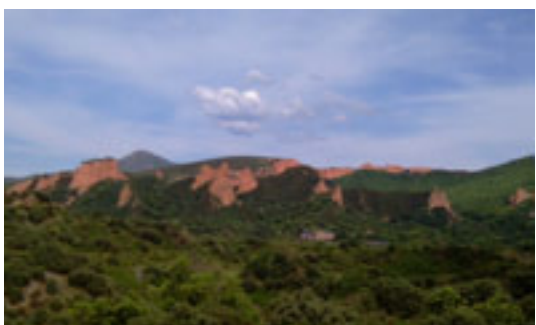
- Los Ayuntamientos de la zona no disponen de oficinas técnicas específicas para el informe de proyectos y el control de licencias y de ejecución de obras, por lo que se solicitan informes puntuales o se remiten a los servicios de la Diputación, salvo para las obras menores. Tampoco se dispone de policía urbanística, por lo que resulta difícil el control de las actuaciones.

La escasa cultura urbanística del vecindario, unido a la falta de control municipal, provoca que las actuaciones de edificación, reforma o conservación, resulten a veces poco adecuadas, con diseños poco acordes con las tipologías características, o con materiales, colores y texturas inadecuadas, a pesar de las determinaciones y recomendaciones de las Normas Urbanísticas vigentes (proliferan paneles de fibrocemento, bloques de hormigón gris, estructuras metálicas vistas, cobertizos y añadidos provisionales, colores chillones, falta de acabados en las plantas bajas, ...).



La proliferación de actuaciones absolutamente inadecuadas es especialmente llamativa en el núcleo de Médulas.

- Los núcleos tradicionales habían sufrido un deterioro paisajístico notable en las últimas décadas del s. XX, y aunque ahora se detecta una mayor integración en las edificaciones nuevas y en rehabilitación, aún son muchos los impactos estéticos, que hacen poco atractivo el entorno, especialmente en las zonas por donde discurren los principales recorridos de los visitantes (Carucedo, Médulas, Orellán,...). Algunos edificios se han implantado con volúmenes excesivos como el hotel Medulio en Médulas, que además se emplaza en una zona elevada, provocando un notable impacto visual desde zonas como el entorno del lago Somido, donde es el único edificio visible, mientras que el resto del núcleo queda oculto por la vaguada.



- Un fenómeno urbano habitual en zonas rurales donde se pretende destacar como “atractivo” turístico es cierta tendencia en algunos casos a sobreornamentar las edificaciones, los vallados, los jardines, la publicidad o la decoración interior de los negocios, en unos casos según el “imaginario estilístico” del promotor, y en otros casos conforme a un supuesto estilo historicista asignado al enclave, como aquí puede ser lo “romano”, recurriendo a recursos formales más propios de la filmografía “Hollywood-



Cinca” que, admitido el caso, aquí deberían inspirarse en una explotación minera de grandes dimensiones sin ninguna relación estilística con la Roma imperial.

- Los núcleos han heredado una estructura urbana de marcado carácter rural con una morfología irregular de calles y manzanas sobre una trama de caminos rurales para acceder a los cultivos y montes del entorno y que ahora se están convirtiendo en algunos casos en travesías de paso hacia las zonas de mayor afluencia de visitantes. Ello supone que el trazado de estas “nuevas travesías” sea muy angosto, con estrechamientos inadecuados, falta de visibilidad, imposibilidad de estacionamiento, riesgo de accidentes, etc.

Aunque el planeamiento urbanístico vigente establece algunas nuevas alineaciones en las travesías más relevantes, de modo que las nuevas edificaciones y vallados se han de retranquear (cediendo el suelo pero no la edificabilidad correspondiente) para poder ir ensanchando la vía pública y reducir los problemas expuestos, la escasa actividad urbanística de nueva edificación, la resistencia de los propietarios, la picaresca en las correspondientes solicitudes de licencia y la escasa supervisión por los ayuntamientos, hacen que el mecanismo sea poco eficaz y que, a veces, incluso se apoderen de parte de la vía pública.



S.9.6.2. LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO



En apartados anteriores se ha analizado la arquitectura tradicional y los edificios singulares, así como los impactos negativos entre los mismos.

Ha sido desigual el efecto de la protección de la arquitectura tradicional a través del catálogo de elementos protegidos de las Normas Urbanísticas. Junto a propietarios que han sabido conservar y rehabilitar edificios catalogados, otros los han dejado arruinar o han acometido actuaciones lamentables, por incultura y falta de control urbanístico.

En unos casos se han mantenido los edificios sustituyendo los elementos más deteriorados como son las galerías y balconadas con elementos similares, mientras que en otros casos se ha hecho con materiales, no solo inadecuados sino prohibidos por la propia normativa urbanística, como son los bloques de hormigón, chapas metálicas,....

Por ejemplo, un elemento catalogado de los más singulares de la arquitectura local como era el soportal de un voladizo apoyado sobre un pie derecho y dos jabalcones, situado en el núcleo de Lago de Carucedo, ha sido sustituido por una estructura metálica de perfiles vistos.

Resulta evidente que es necesaria una mayor concienciación entre el vecindario del valor de la arquitectura tradicional y un mayor control de la actividad edificatoria, en las reformas y obras menores y una mayor efectividad en la policía urbanística, para lo que los Ayuntamientos tienen muy pocos medios.



S.9.6.3. LOS SERVICIOS URBANOS



- Los servicios urbanos de abastecimiento de agua, saneamiento, suministro eléctrico, alumbrado público, telecomunicaciones, etc., varían en su capacidad y funcionalidad para la población local, y pueden resultar en algún caso insuficientes para servir a una mayor población fija o estacional. En concreto, en el núcleo de Médulas existen problemas de abastecimiento de agua, pues fallan los sistemas de bombeo ejecutados por la colmatación de lodos. Se ha redactado un proyecto de mejora de la captación y potabilización para varios núcleos, pero el Ayuntamiento no puede asumir la parte de la financiación que le corresponde por su elevado coste, y eso cuando por ahora solo sería necesario solucionar el problema en el núcleo de Médulas. Los datos más recientes señalan que el proyecto global va a acometerse a través del Plan plurianual de convergencia interior 2010 con fondos de la Unión Europea.

- También se ha redactado un proyecto de depuración conjunta para el Espacio Natural en los núcleos urbanos de los Ayuntamientos de Borrenes y Carucedo, situados a lo largo del arroyo Balao y el lago de Carucedo, con la finalidad de que cuenten con un colector general compartido y una EDAR situada aguas abajo del lago en vez de verter antes del mismo (en fase de tramitación año 2011). Los sistemas de depuración deberán implementarse en caso de que se asienten más equipamientos o usos residenciales, hoteleros,... La integración paisajística de las infraestructuras no suele ser tenida en cuenta.

- La existencia desde hace décadas de líneas aéreas de alta tensión atravesando el territorio constituye un elemento de impacto visual notable, que se agrava cuando los tendidos atraviesan zonas relevantes como el cono de estériles de Chaos de Maseiros, por su propio impacto visual y el generado por las talas de arbolado en su zona de influencia, o algunos apoyos se sitúan en las inmediaciones de yacimientos arqueológicos como sucede en el asentamiento metalúrgico de Orellán.

Es preciso mejorar en todo el ámbito la calidad de las telecomunicaciones con las nuevas tecnologías disponibles de modo que tanto los residentes como los visitantes y las empresas y actividades puedan disponer de los medios adecuados.

En la implantación de los servicios de electricidad, alumbrado, etc., no se ha tenido en cuenta ningún criterio estético, quedando las instalaciones a la vista y en desorden.

El núcleo de Médulas, especialmente visitado por situarse en el centro del ámbito, cuenta con un alumbrado público muy deficiente, tanto funcional como estéticamente, ofreciendo una pésima imagen a los visitantes que abandonan el lugar al anochecer.

C.9.7. LAS ACTIVIDADES DE INICIATIVA PRIVADA Y REVITALIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

S.9.7.1. HOSTELERÍA, ARTESANÍA Y OCIO



- En una zona aislada y con escasos recursos, con un entramado laboral casi inexistente debido al envejecimiento de la población, el abandono de la agricultura y ganadería, un sector secundario reducido a algunas actividades extractivas y la carencia de sector terciario, la actividad generada en torno a los nuevos usos del ámbito y a la afluencia de visitantes ha inducido cierta actividad relacionada con la atención de las visitas y la hostelería, lo cual puede aumentar y consolidarse si se atiende con una calidad adecuada.



- Se han abierto o consolidado varios bares, restaurantes y establecimientos hoteleros, aunque la oferta se ha estancado en los últimos años. Ha sido apreciable el empeño por ofrecer, junto con los productos tradicionales del Bierzo, menús basados en la gastronomía de época romana conocida por fuentes históricas e inspirados en recreaciones imaginarias, aunque en la organización de jornadas específicas no se ha tenido la continuidad deseable.



- Si bien uno de los beneficios más directos sobre la zona ha sido que los negocios de hostelería han surgido en gran medida por iniciativa local y como negocios familiares, y aunque la limitada afluencia de público y sobre todo la estacionalidad aún no permiten la consolidación de una oferta abundante, estable y variada, la calidad media de los servicios no es comparable con la de las zonas turísticas consolidadas de otras regiones, sino que es más bien baja, salvo excepciones.



- Aunque hay que valorar los esfuerzos de atención al cliente en bastantes casos, en general la calidad y la atención deben mejorar para ser capaces de atender a los diversos sectores potenciales, desde los más exigentes a los más conformistas, sin llegar a pretender la instalación de negocios muy sofisticados, posiblemente inviables. Los menús y cartas son muy similares y convencionales, sin apenas variedad o innovación, salvo algunas recetas con referencias a la comida de "época romana". En algunos locales las instalaciones son deficientes, con escasa calefacción, aseos escasamente acondicionados, con mobiliario en malas condiciones de conservación. En algunos establecimientos no es posible el pago de servicios de restauración con tarjeta de crédito. En algunos casos la deficiente atención o el precio disuaden de volver, lo que a la larga perjudica a todo el sector y reduce progresivamente el número de visitantes. En muchos casos, los visitantes no solo vuelven a los lugares turísticos por los recursos culturales o paisajísticos, que son generalmente invariables, sino en gran medida por la impresión que se llevaron de la calidad y atención hotelera y de restauración. Algunas fuentes señalan también negativamente lo limitados que son los horarios de apertura.

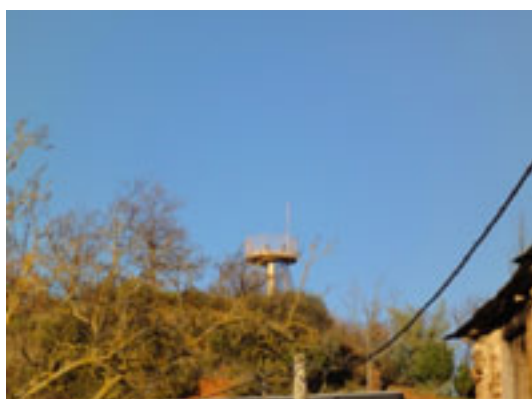
- Salvo excepciones, se advierte una muy escasa calidad en la presentación y forma de venta de productos artesanales al aire libre (castañas, miel,...) por parte de la población local que desde sus casas toma la iniciativa de ofrecer productos típicos a los visitantes, y que no habría que limitar sino fomentar, en todo caso, aunque exigiendo un mínimo de calidad y seguridad.



- Se detecta cierta pretensión, legítima pero excesivamente forzada, para que las actuaciones de circulación y movimiento de visitantes dentro del ámbito estén de algún modo supeditadas a los negocios de hostelería, que siempre serán el complemento pero no el objetivo, y que generalmente, aunque pueda parecer lo contrario, pueden contar con mayor afluencia de clientes cuando no se sitúan en puntos críticos donde es difícil aparcar o donde la excesiva presión humana y ruido disuaden e impulsan a retirarse a descansar en zonas más tranquilas y apartadas.



- Aunque la estacionalidad impida mantener abiertos durante todo el año muchos negocios de hostelería, ofrece mala imagen que apenas haya establecimientos abiertos en temporada baja o en horario de desayuno y cena, por lo que sería deseable cierta coordinación para establecer un turno de atención mínima. También sería deseable reducir o integrar mejor la disposición de máquinas expendedoras de bebidas y aumentar el número de fuentes de agua potable en funcionamiento, pues la mayoría están anuladas.



- Además de la hostelería convencional, junto al lago de Carucedo y en una zona comunal, desde el año 2005 ha surgido una zona de acampada de iniciativa privada (Centro de Naturaleza Viva Las Cabañas de Carucedo) mediante una concesión por treinta años, donde hay instalaciones fundamentalmente dirigidas al sector juvenil, muy utilizadas (tanto durante el curso como especialmente en verano) por centros educativos para alojar a sus escolares con visitas programadas, bien sea con monitores propios o con los guías del Centro de Visitantes, y actividades de ocio y aventura de todo tipo (granja ecológica, repostería, embutidos). También atiende a grupos familiares, asociaciones o colectivos que solicitan dicho régimen de alojamiento. El centro cuenta con una zona de uso común cubierta con comedor, zona de actividades, cocina, etc. y una serie de cabañas de madera con literas y capacidad para 150 acampados. Si bien la implantación es muy cercana al lago, se trata de instalaciones reversibles que en caso de retirada no dejarían especial impacto. También hay instalaciones al aire libre (rocódromo, juegos,...) y que amplían el uso del lago como zona de baño y piragüismo en verano, que cada vez es también más utilizado por la gente de la zona por ofrecer una temperatura del agua más adecuada que los ríos y embalse del entorno.



- También se han ido estableciendo de modo progresivo algunos centros de turismo rural (dos en Carucedo, dos en Orellán uno en la zona de Campañana, o en zonas de La Cabrera como Pombriego,) y diversas casas de turismo rural en diversos núcleos tanto de la zona más céntrica como de un entorno más alejado (Médulas, Carucedo, Borrenes, Puente de Domingo Flórez,...).

- Apenas han surgido comercios de productos artesanos de la zona, salvo un pequeño negocio en el núcleo de Médulas, tal vez por la mayor oferta existente en otros puntos del Bierzo, con más tradición y actividad.

- También se han promovido algunas actuaciones claramente inadecuadas como un circuito de motocross en las laderas próximas al castro de Borrenes, con el consiguiente impacto paisajístico y nula compatibilidad con un enclave arqueológico relevante acondicionado para la visita.



- La formalización de los puntos de venta es en general poco afortunada cuando no claramente inadecuada para el entorno y poco atractiva para el posible comprador.



C.9.8. LA GESTIÓN

S.9.8.1. ENTIDADES PARA LA GESTIÓN

Durante estos años son diversas las administraciones y entidades que han participado en la gestión del ámbito de un modo u otro, aportando equipamientos y su mantenimiento, ejecutando infraestructuras, o dotando de personal para la atención o la conservación.

Entre otros, cabe mencionar las siguientes entidades:

- - Junta de Castilla y León. Consejerías de Cultura y Turismo, de Medio Ambiente, de Fomento,...
- - Ayuntamientos de Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.
- - Diputación de León
- - Consejo Comarcal del Bierzo. Patronato de Turismo
- - Instituto de Estudios Bercianos
- - Fundación Las Médulas
- - Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Historia



S.9.8.2. PROBLEMAS EN LA GESTIÓN

- Tras una década de actuaciones en el ámbito para su puesta en valor, atención de visitantes y revitalización social de la zona, y con la experiencia acumulada, todas las partes implicadas señalan como principales problemas los derivados de la ausencia de gestión conjunta. Los visitantes ocasionales no tienen por qué conocer los problemas de gestión pero en cambio sufren las deficiencias, haciendo que en muchos casos la visita no produzca la satisfacción que cabría esperar.
- Los diversos equipamientos de atención de visitantes dependen de distintas instituciones, con personal en diferente régimen de contratación, dependencia jerárquica, uniformidad, con programas y precios distintos y nula coordinación. Ello provoca una merma en la calidad de la atención a los visitantes, lo que ofrece no muy buena imagen y notable desconcierto para los mismos, los cuales dan por supuesto que la atención en todos los puntos depende del mismo ente.
- También se reconoce que deben rentabilizarse mejor las inversiones efectuadas y los medios disponibles, de modo que los recursos generados por los visitantes sirvan en lo posible para mantener y mejorar los servicios de atención a los mismos.
- Aunque en teoría todas las partes están de acuerdo en plantear una gestión conjunta, la dificultad está en las cesiones de gestión que cada parte tiene que someter al órgano gestor, por diversas circunstancias, intereses o modos de entender la gestión, así como por las dificultades administrativas para la financiación coordinada de las actuaciones.
- Alguna de las entidades participantes sugiere que, evitando la duplicidad de funciones o servicios, a cada una se le asignen por el órgano gestor único cometidos exclusivos y que se responda de ellos ante el mismo.

T.10. RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁMBITO Y ENTORNO

Se describe la declaración de Las Médulas como Espacio Cultural.

Se incluye una serie de recomendaciones para la protección y gestión del ECM, que se sintetizan en el documento de directrices del PAU, a partir de la información y diagnóstico efectuados en los títulos anteriores del presente documento.

C.10.1. DECLARACIÓN COMO ESPACIO CULTURAL

S.10.1.1. DECLARACIÓN DEL ESPACIO CULTURAL POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2010, en el apartado de Otras Disposiciones y Acuerdos relativos a la Consejería de Cultura y Turismo, publica lo siguiente:

ACUERDO 128/2010, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Espacio Cultural el Bien de Interés Cultural denominado Las Médulas (León).

La singularidad y excepcionalidad de «Las Médulas», reconocida ya desde su declaración como Monumento Histórico Artístico en junio de 1931 y avalada con su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en diciembre de 1997, configura una realidad compleja integrada por un Bien de Interés Cultural en el que confluyen valores culturales y naturales, tangibles e intangibles, cuya combinación junto a la necesidad de una atención preferente para su gestión y difusión encuentra en la declaración de Espacio Cultural, contemplada en el artículo 74 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el instrumento de fomento y gestión idóneo.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 11 de diciembre de 2008, acordó incoar procedimiento de declaración de Espacio Cultural del Bien de Interés Cultural denominado «Las Médulas», situado en León.

La Universidad de León informó favorablemente la pretendida declaración.

Cumplidos los trámites de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en relación con el artículo 74 de dicha Ley, corresponde a la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, acordar la declaración de Espacio Cultural.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.— Declarar Espacio Cultural el Bien de Interés Cultural denominado «Las Médulas» (León).

Segundo.— El ámbito geográfico del Espacio Cultural «Las Médulas» coincide con el área de la Zona Arqueológica delimitada por Acuerdo 200/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la ampliación del Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica denominado «Las Médulas» (León). La zona de

afección es un territorio adyacente directamente vinculado con el Bien cuya definición corresponde al Plan de Adecuación y Usos.

Tercero.– En el plazo de dos meses desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se incorporará a la presente declaración, previa aprobación por la Junta de Castilla y León, el Plan de Adecuación y Uso del Espacio Cultural.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

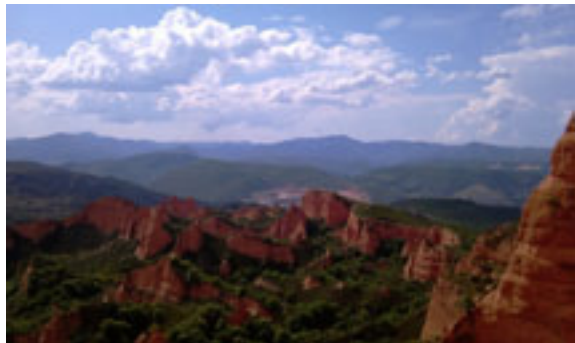
Valladolid, 23 de diciembre de 2010.
El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO
La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSÉ SALGUEIRO CORTIÑAS

C.10.2. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN Y DE ZONAS DE AFECCIÓN

S.10.2.1. LA ZONA ARQUEOLÓGICA Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO

- Tanto una zona arqueológica como un espacio cultural deben tener un ámbito preciso de afección sobre el territorio, tanto para garantizar la protección del propio bien hasta donde se extienden sus valores, como por razones de seguridad jurídica frente a las limitaciones que su protección comporta.
- Estrictamente, la zona arqueológica de Las Médulas (ZAM) ya cuenta con una delimitación administrativa como BIC.
- Además, como Monumento Natural, el ámbito cuenta con una delimitación y un entorno de protección a efectos ambientales.
- Una zona arqueológica de la entidad y características del ECM, aunque legalmente no tenga un entorno de protección delimitado jurídicamente, pues se entiende que la propia zona incluye aquellas otras de borde imprescindibles para la protección del BIC, ciertamente se interrelaciona con un ámbito más amplio, ya sea por circunstancias territoriales, ambientales, visuales, históricas, socio-económicas, funcionales, de infraestructuras, etc., o por relación con otros elementos de interés cultural, todo lo cual debería contemplarse en el PAU.
- De hecho el PAU debe delimitar el ámbito del ECM, y además puede contemplar una o varias zonas de afección en función de las circunstancias, pues generalmente, en unas directrices para la mejor gestión del mismo, no bastaría con limitarse estrictamente a su propio ámbito espacial. Para muchos de los aspectos no resulta necesario delimitar zonas de afección, aunque el PAU opere en dicha zonas exteriores al ECM, y para aquellos en que sea recomendable, tampoco sería operativo delimitar varios ámbitos diferentes que complicarían la regulación y la gestión.

S.10.2.2. DELIMITACIÓN DEL ECM



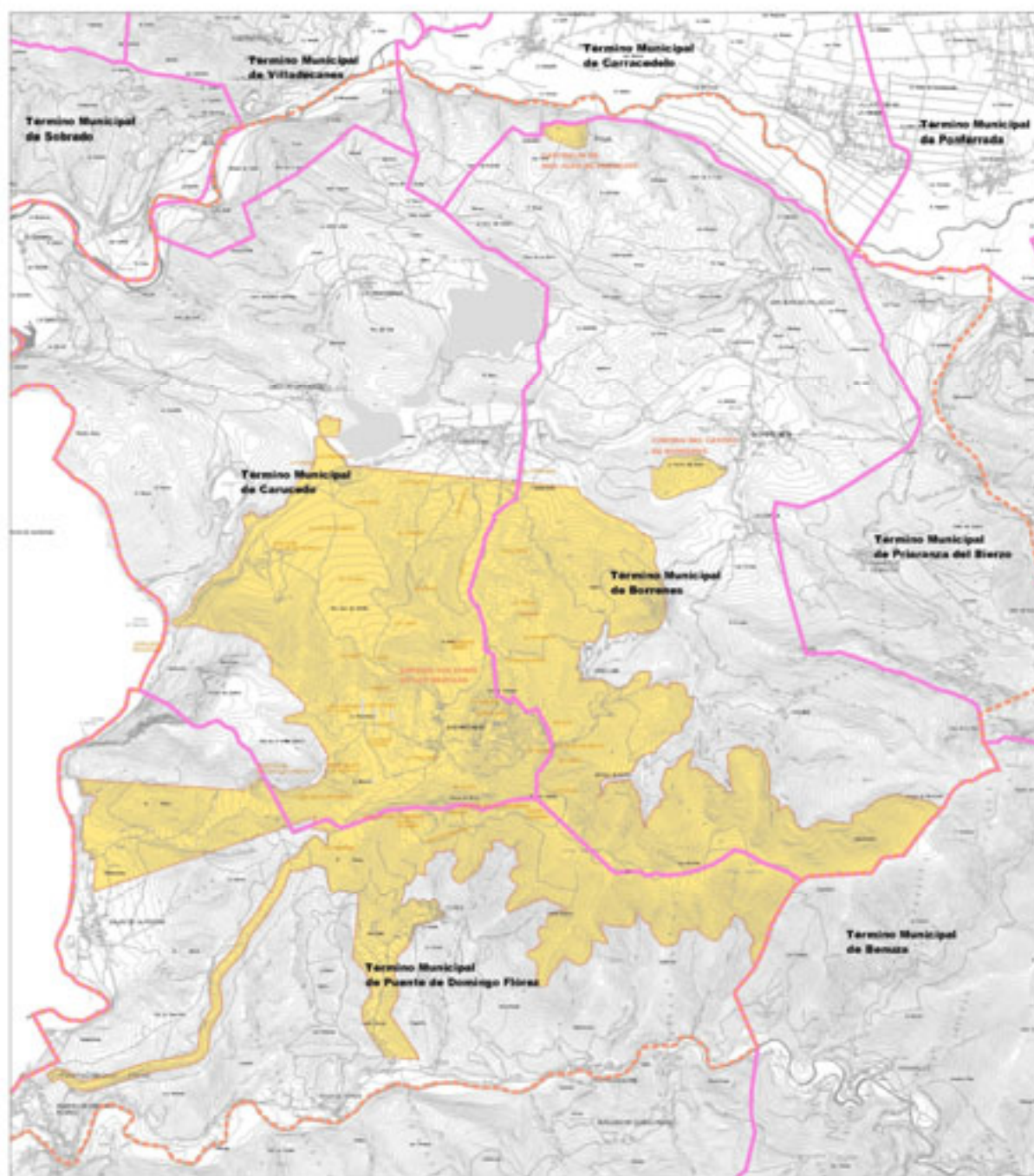
- La delimitación del ámbito del ECM es coincidente con la delimitación del Bien de Interés Cultural denominado “Las Medulas” declarado con categoría de Zona Arqueológica conforme a la más reciente delimitación establecida por Acuerdo 200/2007 de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 149 de 1 de agosto de 2007; BOE nº 217 de 10 de septiembre de 2007).

- Esta delimitación coincide básicamente con la zona declarada Monumento Natural de La Médulas salvo algunas zoans de borde.

- En este ámbito queda comprendido un territorio histórica y geográficamente unitario, vinculado a la explotación minera romana, así como los yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio cultural que forman parte del mismo y que testimonian su evolución a lo largo del tiempo.

Abarca tres zonas:

1. Principales estructuras mineras y yacimientos arqueológicos de la mina romana de oro de Las Médulas en los términos municipales de Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.
2. El Castro o La Corona del Cerco de Borrenes, en el término municipal de Borrenes.
3. El Castrelín de San Juan de Paluezas, en el término municipal de Borrenes.



TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

S.10.2.3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE AFECCIÓN DEL ECM

El ECM requiere un entorno de protección que sirva de filtro de transición o zona tampón entre la zona declarada y el resto del territorio, teniendo en cuenta diversos factores y para acotar la aplicación de las directrices y actuaciones en un ámbito determinado.

La Ley 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León dicta en su artículo 30.2, refiriéndose a la evaluación de impacto ambiental de proyectos, que “en aquellos casos en los que las actuaciones puedan afectar, directa o indirectamente, a bienes declarados de interés cultural o inventariados, será preceptiva la autorización de la Consejería competente en materia de cultura”. Es decir, se introduce el concepto de afección directa o indirecta a un BIC y se dicta en su caso la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura, la cual debe fundarse técnicamente.

La Ley 12/2002, en efecto, es taxativa en cuanto a las posibles afecciones a los valores de los bienes culturales. El Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) recoge también en su Título IV el concepto de afección y le dota de una entidad legal suficiente para soportar los objetivos que sustentan el establecimiento de una zona o zonas de afección. De hecho, su artículo 83.2 aclara que “la afección es directa cuando afecta al propio bien o al entorno de protección delimitado del mismo. Son afecciones indirectas aquellas que, sin localizarse sobre el propio bien o su entorno de protección delimitado, pudieran provocar cualquier tipo de alteración o menoscabo de los valores que le han hecho merecedor de ser declarado bien de interés cultural”.

Así, al espacio delimitado como BIC le correspondería una planificación de “las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones” (Art. 74.3 de la Ley 12/2002), mientras que a su “zona de afección” le correspondería el establecimiento de una serie de criterios técnicos y orientaciones de cara a fundamentar la eventual afección directa o indirecta al BIC. De esta forma, el alcance del PAU, y el perfil “planificador” del concepto de “zona de afección” residen sobre todo en disponer de reflexiones, criterios técnicos y orientaciones sobre la vocación de uso, la idoneidad de actuaciones y actividades, los límites aceptables en los cambios de los usos actuales o potenciales del territorio, los impactos previsibles a evitar, las recomendaciones sobre buenas prácticas, etc. en un entorno (entorno como ámbito de la afección) del BIC a precisar, con el fin de que los pertinentes informes y expedientes de autorización estén suficientemente fundados.

Resulta entonces evidente que la óptima ordenación, mantenimiento, uso y gestión del ECM requiere que los usos y actividades de su zona de afección sean respetuosos con el patrimonio cultural declarado, no supongan ningún impacto sobre sus valores y por lo tanto no lo afecten de modo alguno.

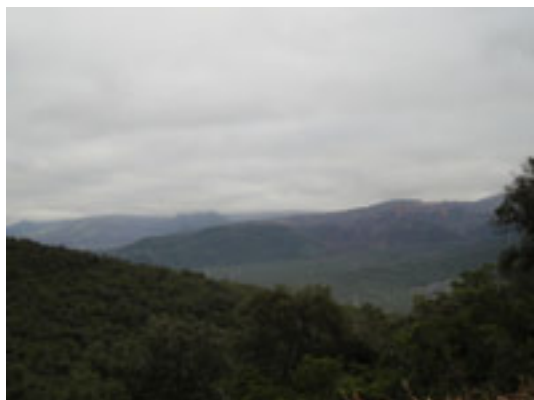
Por todo ello, parece preciso abordar la definición y sistematización del concepto de afección, así como evaluar su expresión territorial, de cara a que el plan desarrolle una serie de criterios que garanticen, si no una adecuación de los usos en el entorno del ECM sí al menos la minimización de los efectos negativos de proyectos y actividades sobre los valores culturales del BIC y los valores naturales que los soportan y enmarcan, y que sirvan para fomentar y mantener aquellos usos y actividades que contribuyan a la conservación y potenciación de sus valores culturales.



El concepto de afección es, en este aspecto, un paso clave. El artículo 11 de la Ley 12/2002 de Patrimonio de Castilla y León establece que el entorno de un BIC está constituido, entre otros elementos, por los "espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio". Aunque bien es cierto que, para una zona arqueológica, no cabe formalmente hablar de su "entorno" (concebido para los monumentos y los jardines históricos), sino de sus relaciones con "el área territorial a la que pertenezca" (Art.11.1.b de la Ley 12/2002). En estos sentidos, la definición de afección como la alteración de los valores propios de los yacimientos o de su contemplación, apreciación o estudio está suficientemente soportada por la vigente normativa de patrimonio cultural.



10.2.3.1. ZA-1. Zona de afección 1. Zona de la mina romana y entorno próximo



Se considera que la zona de afección prioritaria debe ser un ámbito continuo en torno al ECM, conveniente para interpretar y entender mejor el entorno histórico y preservar los valores paisajísticos y las visuales más inmediatas desde las principales áreas del ECM, así como para proteger elementos de interés natural y cultural exteriores al ECM y sus entornos, y para insertar adecuadamente los accesos, recorridos y demás elementos al servicio de los visitantes en el entorno más próximo del ECM.

Se propone que la zona de afección ZA-1 del ECM se extienda algo más que el entorno de protección del Monumento Natural, hasta llegar al río Sil por el norte y oeste incluyendo toda la terraza fluvial donde se asienta el Castrelín de San Juan de Paluezas, y por el Este hasta rebasar el límite del término de Borrenes hacia el término de Priaranza, incluyendo también la zona de este último en el borde nordeste hasta el barranco de Rioferreiros próximo a Santalla y castillo de Cornatel) y la vertiente hacia el mismo hasta cerca del límite con el término municipal de Benuza. Por el sur llega hasta el río Cabrera y su confluencia con el río Sil. En consecuencia, afecta a los términos completos de Borrenes y Carucedo y parte de Puente de Domingo Flórez, Villadecanes-Toral de los Vados, Carracedelo y Priaranza del Bierzo.

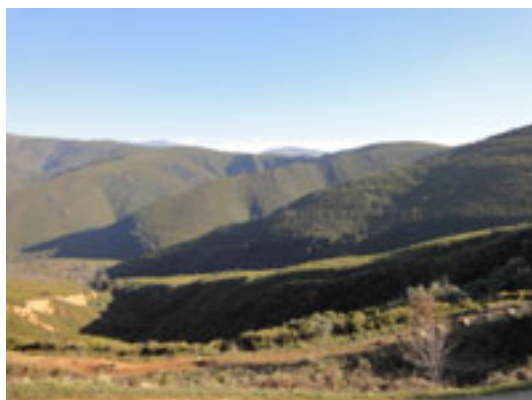


La zona de afección ZA-1 incluye por tanto un ámbito que se aproxima a los límites geomorfológicos de la subfosa, tradicionalmente caracterizado por un sistema de poblamiento y explotación de los recursos característicos e históricamente vinculado al dominio del señorío de Ulver (castillo de Cornatel).



Esta zona de afección ZA-1 contiene: yacimientos arqueológicos menos relevantes que los incluidos en el ECM y zonas con restos de los vertidos de estériles fuera del ECM y el lago de Carucedo formado como consecuencia de los mismos; el borde del río Sil en cuyo lecho posiblemente comenzarían los primeros bateos de oro; zonas forestales con un significado especial por tratarse de la vegetación autóctona ya existente en la época de la explotación minera, o las manchas de castaños como especie introducida en dicho momento histórico y después convertida en un aprovechamiento tradicional en la comarca y con un significado paisajístico especialmente relevante; zonas tradicionalmente destinadas a cultivos desde tiempo inmemorial, y la cuenca visual más próxima en especial hacia el sur. Igualmente, acoge las zonas donde resultaría más adecuado emplazar los diversos puntos de información, interpretación, aparcamiento, etc.

10.2.3.2. ZA-2. Zona de afección 2. Red hidráulica



En realidad, la red de canales y los asentamientos surgidos para su mantenimiento son un elemento inseparable de la zona minera incluida en el ECM y sería recomendable su declaración como BIC. Zona Arqueológica y su inclusión en el ámbito del ECM.

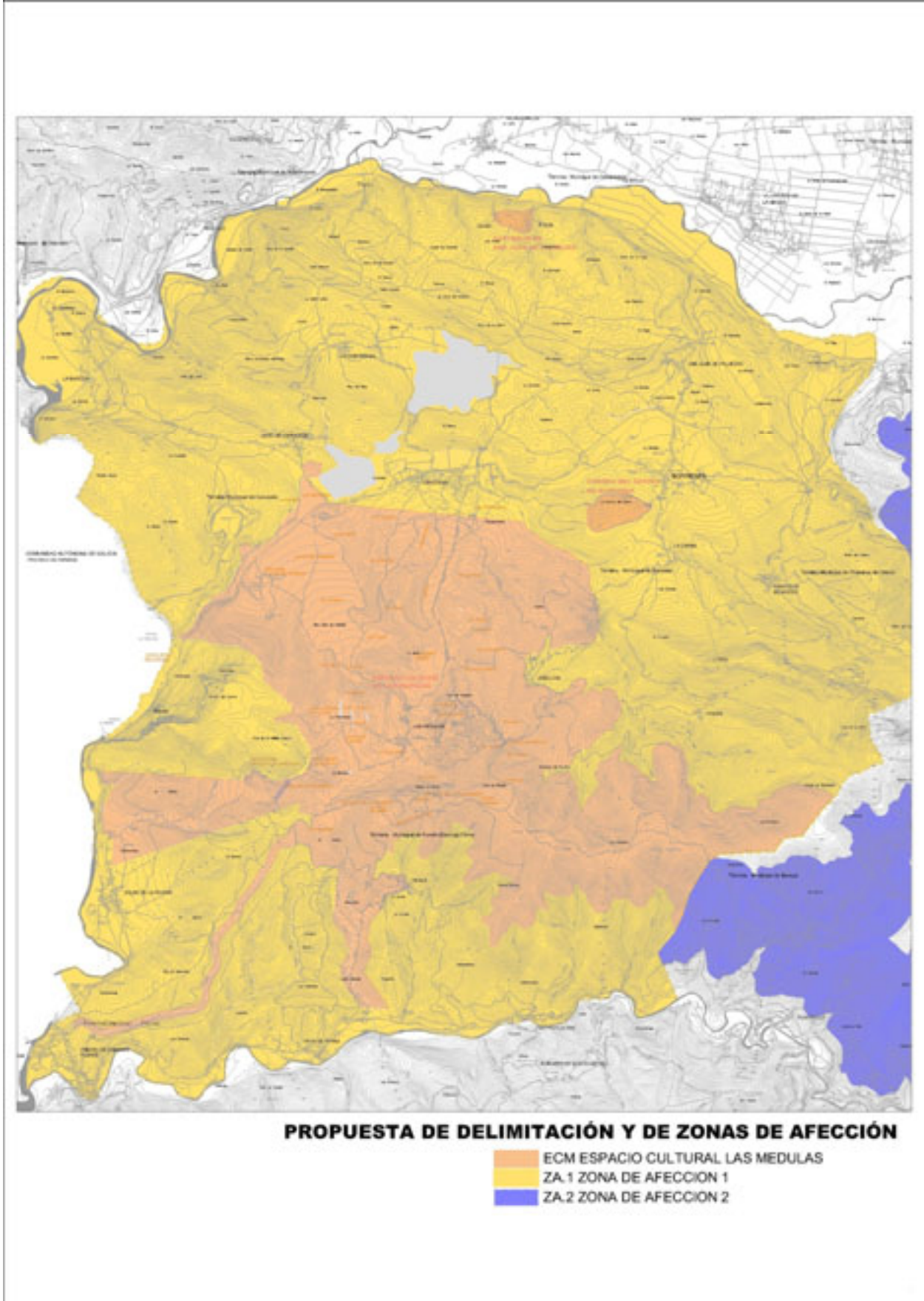
Teniendo en cuenta su enorme extensión y dispersión a lo largo de la comarca de La Cabrera y de los Montes Aquilianos, y que parte de la red no es actualmente reconocible pero que podría verse afectada por actuaciones inadecuadas, se propone la inclusión en una zona de afección de aquellas áreas del territorio en las que se deduce que la red existe o puede tener continuidad funcional, así como donde hay constancia de yacimientos vinculados, excluyendo zonas ya muy alteradas o antropizadas.



Por razones de oportunidad y para posibilitar la aplicación del PAU-ECM lo antes posible, se propone que la zona de los canales quede al menos integrada dentro de una zona de afección ZA-2, para que puedan establecerse determinadas directrices encaminadas a garantizar la protección de dichos elementos y entornos.

En concreto, en dicho ámbito se incluyen las zonas señaladas en la cartografía 1:10.000 y que afecta a los términos municipales de Benuza, Castrillo de Cabrera, Truchas, Encinedo, Priaranza del Bierzo y Ponferrada.

Podrá ampliarse en caso de que se detecten nuevas trazas de canales fuera de dicho ámbito.



ECM ESPACIO CULTURAL LAS MEDULAS
ZA.1 ZONA DE AFECCION 1
ZA.2 ZONA DE AFECCION 2

ZA.2 ZONA DE AFECCION 2

C.10.3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

S.10.3.1. LAS MÉDULAS, UN PAISAJE CULTURAL

Las Médulas es un Paisaje Cultural, resultado de la intervención romana en un territorio a lo largo de dos siglos y de los cambios experimentados en ese territorio hasta la actualidad. Su importancia, sin embargo, va más allá de los monumentales restos de la minería de oro romana, ya que es el producto de los cambios históricos de todo tipo que esa explotación y dominación implicaron.

Las Médulas es en la actualidad un Bien de Interés Cultural en cuanto que Zona Arqueológica (1996) y, como Espacio Natural, ha sido declarado Monumento Natural (2002). Pero ante todo Las Médulas es un Parque Cultural, una realidad dinámica en la que los elementos fósiles se articulan en un paisaje vivo, el del presente, conduciendo al visitante del territorio actual al territorio antiguo.

El título de Patrimonio de la Humanidad otorgado a Las Médulas recoge la consideración de toda la zona como un Paisaje Cultural, como un espacio que aúna valores naturales y culturales. Como tal es hoy un bien patrimonial de alcance mundial explícitamente reconocido.

En primer lugar lo es por su significado histórico: como testimonio del cambio en la explotación de los recursos y en las formas de vida de las comunidades locales durante la Antigüedad. Por un lado, fue la mayor mina a cielo abierto de todo el Imperio Romano, puesto que los desmontes mineros producidos alcanzaron 3 kilómetros de extensión máxima y más de 100 metros de profundidad. Por otro, Las Médulas es, sobre todo, un ejemplo excepcional de un proceso histórico. Es la mejor muestra, aunque no la única, del profundo cambio que produjo la minería de oro romana en las comunidades que habitaban el Noroeste peninsular.

Lo es, en segundo lugar, porque todas esas transformaciones, que pueden apreciarse y comprenderse directamente sobre el terreno haciendo de él, en parte, un paisaje relicto o fósil, dieron lugar a nuevas realidades que han condicionado su uso hasta el presente. No se trata de un paisaje estático ya que ha estado siempre sujeto a una permanente dinámica: el proceso histórico no se cerró en época romana.

Las más de mil hectáreas transformadas en época romana dieron una nueva articulación al territorio. A través de las llanuras artificiales conformadas por los estériles de la mina se crearon nuevas vías de acceso a la zona. El Lago de Carucedo, producido por el taponamiento de un valle de esos vertidos, fue más tarde un valioso recurso piscícola y hoy es un humedal protegido. Los antiguos cauces de los canales que conducían el agua utilizada en el proceso de explotación del oro han sido reutilizados como "carriles" o caminos de comunicación y trasiego de ganado por los habitantes de la zona. Los cultivos introducidos en época romana, particularmente el castaño, han pervivido y se han convertido en una señal de identidad inseparable de Las Médulas. Incluso la misma superficie dejada por los desmontes mineros antiguos ha dado paso a nuevas formas de explotación del suelo.

Su inclusión en el Patrimonio de la Humanidad - que forma parte también de la historia de Las Médulas - es un reto, no sólo para las administraciones responsables de su tutela, o para sus habitantes, sino para todos. Es preciso considerar que Las Médulas es un bien no renovable y que es necesaria la implicación de todos si queremos que se convierta en un bien duradero.

S.10.3.2. CRITERIO PRIMORDIAL: MÁXIMA INFORMACIÓN, MÍNIMA INTERVENCIÓN

El art. 2. De la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICOMOS 1990) señala que “el patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable. La agricultura y los planes de utilización del suelo deben ser ordenados y controlados con el fin de reducir al mínimo la destrucción de este patrimonio. Las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben estar sistemáticamente integradas en las de la agricultura y la utilización, desarrollo y planificación del suelo, así como en las relativas a cultura, medio ambiente y educación. La creación de reservas arqueológicas debe formar parte de estas políticas.”

Como cualquier otro elemento del patrimonio cultural y natural, los factores que lo configuran son frágiles ante los agentes externos por lo que se debe compatibilizar la mínima intervención con la mejor interpretación y difusión del mismo.

En este caso, por tratarse de un paisaje cultural, lo que supone que su soporte es una porción de territorio habitado, susceptible de recibir actuaciones de todo tipo y desde diversos frentes, las posibles agresiones se multiplican y resultan difíciles de controlar. De hecho, las propias medidas de protección y difusión pueden convertirse en factores negativos, si no se plantean adecuadamente o si éstas se convierten en el objetivo principal olvidando que solo son accesorias y en muchos casos, innecesarias.

Como se constata en el ámbito del ECM, actuaciones menores pero reiterativas van robando protagonismo al propio paisaje, empequeñeciendo su escala o distrayendo la atención de lo que es relevante.

Lo histórico subsiste en lo que existe, no en las falsas interpretaciones, recreaciones o ambientaciones, que fácilmente tienen a apoderarse de lo genuino, en un supuesto afán de completar lo que falta o se supone que falta, ignorando a veces que el paso del tiempo y las lentas transformaciones posteriores forman parte de la propia realidad histórica. Las actuaciones tenderán a preservar el espíritu del lugar, como recomienda la “Carta de Quebec” y se evitarán las actuaciones y actividades que pongan al ECM en riesgo de convertirse en un “parque temático” de sí mismo. Esto no impide que mediante actuaciones simbólicas muy sutiles se puedan evocar a las gentes y actividades que contribuyeron en cada momento histórico a modelar el paisaje heredado.

Por ello, con independencia de las recomendaciones que para cada aspecto sectorial se señalan en el PAU, se desea manifestar de modo expreso que el criterio primordial de actuación, y al que deben supeditarse los restantes, es el de la mínima intervención, dirigido principalmente a la conservación del ECM en sus valores heredados y a corregir aquellos factores que en épocas más recientes lo han alterado inadecuadamente.

No quiere ello decir que cualquier actividad quede prohibida como si se pretendiera una congelación o fosilización del paisaje en sentido figurado, o que, siendo un ámbito aislado y en declive por envejecimiento, pobreza de recursos y abandono de las actividades agropecuarias tradicionales, sostenido en parte durante las décadas recientes en actividades vinculadas a las



actividades extractivas, se pretenda imponer modos de vida anacrónicos. Las nuevas realidades sociales deben encontrar su reflejo en el ECM, pero teniendo en cuenta que el recurso principal y exclusivo es un patrimonio cultural heredado único e irrepetible, del que no se dispone en otras zonas, las cuales tienen en cambio ventajas estratégicas muy superiores en relación con otros factores.

La difusión y promoción de las visitas al ECM es el recurso privilegiado que puede permitir mantener una población estable, con una calidad de vida razonable que, en caso contrario, entraría en crisis como está sucediendo en otras zonas rurales del entorno.

Por último, se deberá hacer una reflexión periódica sobre los efectos que los nuevos usos derivados de la afluencia masiva de visitantes al espacio van a introducir a la larga en la evolución del propio paisaje cultural como consecuencia de su puesta en valor, teniendo en cuenta al mismo tiempo que las actividades tradicionales que los han configurado a lo largo de los siglos parecen desaparecer en pocas décadas; en definitiva, qué paisaje van a heredar las generaciones futuras.

S.10.3.3. CRITERIOS SOBRE LAS RECOMENDACIONES SECTORIALES

Partiendo del criterio primordial establecido, se efectúan una serie de recomendaciones para diversos aspectos sectoriales, que deben tomarse como tales recomendaciones y no como prescripciones absolutas o de interpretación literal, debiendo valorarse en cada caso las acciones, sus efectos y el sentido de la proporción entre ambos, y habrá que tener en cuenta para su aplicación concreta la normativa sectorial, las directrices específicas, los planes y programas de desarrollo que para cada aspecto puedan elaborarse y, en definitiva, el sentido común. Igualmente, convendrá tener en cuenta los posibles errores, imprecisiones u omisiones que el propio documento puede tener.

En principio y cuando procede diferenciarlo, se procura distinguir entre recomendaciones específicas para el ámbito estricto del ECM y recomendaciones para las zonas de afección, en una escala gradual de aplicación.

La aplicación de las recomendaciones para cada una de las dos zonas de afección deberá asimismo considerar de modo proporcionado las características de dichos ámbitos, su extensión y los posibles impactos o actuaciones.

C.10.4. RECOMENDACIONES SOBRE LOS YACIMIENTOS Y LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

- La conservación y puesta en valor de los restos arqueológicos es el objetivo prioritario, por tratarse de los elementos que configuran primordialmente los valores del ECM y que han motivado en gran medida las declaraciones de protección del ámbito.
- El desarrollo de la actividad en el ECM en un momento histórico determinado, acotado y relativamente breve, permite que el ámbito de las investigaciones pueda centrarse fundamentalmente en dicho periodo de la Antigüedad y en relación con una actividad concreta: la minería y las actividades que confluyen en torno a la misma. Lógicamente, las circunstancias previas y la evolución posterior forman parte de los objetivos de la actividad investigadora, así como su relación con el territorio y el paisaje, todo ello desde diversos enfoques y con la participación de equipos multidisciplinarios.

S.10.4.1. RECOMENDACIONES SOBRE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

10.4.1.1. Planes de investigación

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que haya un equipo estable de investigación.
- Se efectuarán planes, programas y acciones de investigación, dirigidos a profundizar en el conocimiento de los valores del ECM y su entorno.
- Los planes de investigación y los programas de intervención propuestos por el órgano gestor serán aprobados por la administración competente.

Las líneas de investigación y los correspondientes programas de intervención pueden basarse en las referencias siguientes y en aquellas otras que se considere oportuno:

- Marco geológico y geomorfológico.
- Recursos naturales y su aprovechamiento histórico. Historia del paisaje agrario.
- Estructuras mineras romanas del ECM. Técnicas de explotación de los recursos mineros en el paraje y vestigios conservados (análisis geoarqueológico de los procesos de prospección y explotación, red hidráulica, análisis de las estructuras mineras,...).
- Estudio y estado de conservación del registro arqueológico del ECM. Protección y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos y de los valores naturales.
- La evolución del espacio en época tardorromana y la Edad Media.
- Poblamiento antiguo y evolución de los asentamientos humanos y de la estructura social.
- Arquitectura, patrimonio etnológico y tradiciones populares.

10.4.1.2. Difusión de la investigación

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

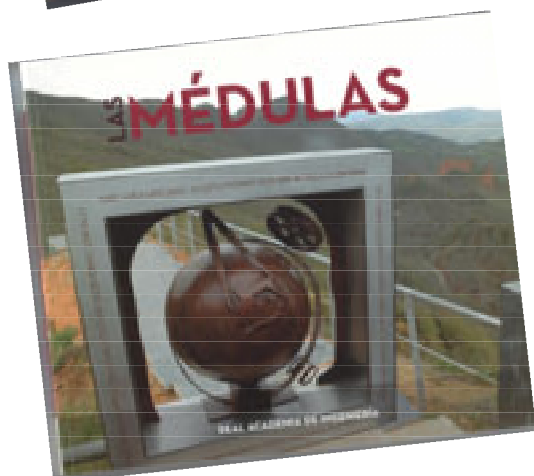
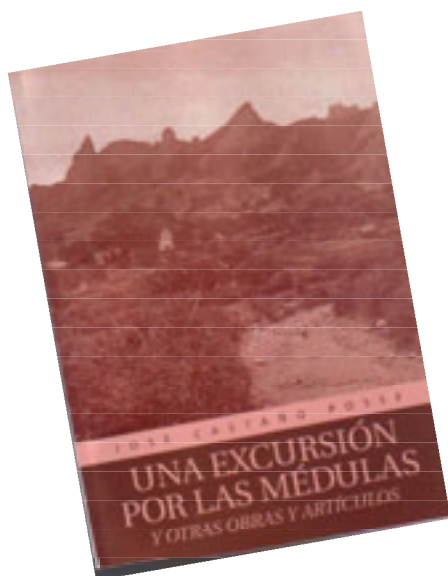
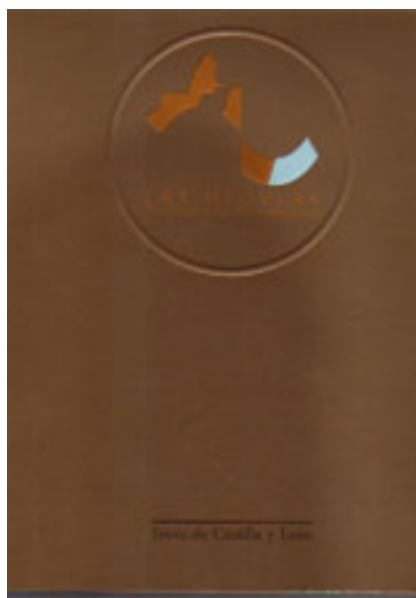
La ampliación de los conocimientos sobre el ECM debe tener su correspondencia en una adecuada transmisión de los mismos a la sociedad. Se procurará fomentar el reconocimiento del valor de los paisajes culturales, así como la sensibilización ciudadana y de los representantes políticos de cara a la preservación y disfrute de dichos espacios.

- Los resultados de las investigaciones serán interpretados y divulgados para mejorar el conocimiento y la comprensión del ECM.

- Se recomienda establecer un plan coherente y continuado de publicaciones sobre el ECM, dirigido a los diversos sectores (investigación, divulgación general, centros educativos, turismo genérico y de excursionistas,...).

- Se recomienda potenciar especialmente el programa de información y difusión ya en uso IDE-ZAM (Infraestructura de datos espaciales de la zona arqueológica de Las Médulas) gestionado a través de un sistema de información geográfica.

- Se recomienda elaborar inventarios de otras fuentes relacionados con el ECM y su entorno, como son la literatura (novelas y relatos de viajeros), la pintura y la fotografía, el habla local, las tradiciones, los archivos históricos, etc., y de modo especial la cartografía general y temática a lo largo del tiempo, todo lo cual convendrá divulgar mediante publicaciones y exposiciones fijas o temporales a partir de dichos contenidos.



S.10.4.2. RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS

10.4.2.1. Actividades arqueológicas



- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los programas de intervención justificarán su relación con los ejes establecidos en los planes de intervención y establecerán las áreas de intervención y las zonas de reserva científica.
- Los programas de intervención contarán con un plan de conservación de los yacimientos afectados por los trabajos, evaluando el impacto sobre los valores existentes de modo que se minimicen los daños.

10.4.2.2. Instalaciones y actividades complementarias a la actividad arqueológica

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las excavaciones y trabajos de investigación se realizarán en condiciones adecuadas a sus objetivos.
- En el desarrollo de los trabajos de investigación y excavación arqueológica se procurará que las infraestructuras necesarias cumplan adecuadamente su finalidad, evitando instalaciones fijas o que tengan un impacto notable en el entorno.
- Los programas de intervención contarán con un plan de seguridad y salud.
- En el desarrollo de los trabajos de investigación y excavación arqueológica se evitará dejar de modo permanente instalaciones auxiliares que vayan en detrimento de la conservación de los valores patrimoniales.
- Durante los trabajos de prospección y excavación arqueológica, podrán habilitarse espacios y recorridos para la visita guiada, siempre que sean compatibles con los requerimientos de ambas actividades.

S.10.4.3. RECOMENDACIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS YACIMIENTOS

- Con independencia de las instalaciones complementarias que se considere oportuno habilitar para el conocimiento del ECM, el objeto principal de la visita deben ser los restos arqueológicos y demás valores singulares preexistentes, que es preciso conservar y poner en valor dentro del respeto máximo por la preservación del paisaje cultural que configuran.
- Por la singularidad del ámbito, se da la coexistencia de vestigios arqueológicos de diverso tipo en cuanto a su tratamiento y conservación: asentamientos urbanos, tales como castros o poblados, y zonas más relacionadas con la actividad minera, de diversa entidad y mayor extensión que los anteriores.

10.4.3.1. Recomendaciones generales sobre la limpieza, conservación y reparación de daños

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que las obras de conservación y reparación cuenten con una previsión anual, tanto económica como de periodicidad y de definición de las actuaciones adecuadas, del personal habilitado que debe acometerlas, y bajo la dirección de los profesionales competentes en cada caso (arqueólogos, restauradores,...).
- Las diversas actuaciones deberán acometerse con criterios adecuados para no dañar las estructuras y elementos singulares. Salvo para los trabajos de estricta limpieza superficial, se recomienda redactar una breve memoria de cada intervención y documentación gráfica del estado previo y posterior.

10.4.3.2. Recomendaciones específicas sobre los restos arqueológicos de asentamientos

Se refiere a los diversos asentamientos ocupados antes, durante y después de la explotación de la mina de oro por los romanos (El Castrelín de San Juan de Paluezas, el castro de Borrenes, el asentamiento romano de Orellán, el castro de Las Pedreiras de Lago, y todos los demás que figuran en los inventarios.

- Con carácter general, tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellas zonas con restos arqueológicos que han permanecido enterrados y que se sometan a actividades de excavación, se considerará la conveniencia de mantenerlos a la vista, en función de las posibilidades de puesta en valor y de conservación adecuada, conforme las recomendaciones de los documentos internacionales y normativa aplicable vigente sobre conservación del patrimonio arqueológico (reversibilidad, diferenciación entre los restos y los añadidos,...).





- La incorporación de nuevos yacimientos para la visita pública será autorizada por la administración competente, previo acondicionamiento del ámbito, para que los restos no sufran deterioro y resulte comprensible su interpretación.

- En caso de que no se prevean trabajos de mantenimiento periódico u obras de consolidación y protección en un plazo razonable, se recomienda proceder a la cubrición y sellado de los yacimientos excavados para evitar la pérdida irreparable de los mismos.

- En los casos en que sea oportuno efectuar restituciones o recrecidos para proteger los elementos originales, para dichos añadidos se recomienda diferenciarlos visualmente de forma discreta mediante inserción de elementos neutros tales como lajas de pizarra de otro color, corte o disposición,...

- Se recomienda efectuar periódicamente labores de estabilización de los restos frente a los agentes naturales y antrópicos, labores de consolidación de las estructuras y pavimentos originales, añadiendo o reponiendo las capas de sacrificio con los materiales adecuados y diferenciados de los originales.

- Los yacimientos arqueológicos al aire libre requieren continuas labores de limpieza y desbroce selectivos de la vegetación colonizadora, tratamiento con herbicidas e hidrofugantes específicos, perfilado y relleno de suelos en los asentamientos excavados con mezclas de gravillas y arcillas de tamaños y colores similares a los originales,...

- Se recomienda efectuar un seguimiento periódico de los tratamientos con los diversos productos específicos para evaluar su eficacia y adecuación, o su supresión en casos perjudiciales.

- Se recomienda eliminar cuanto antes cualquier agresión vandálica (pintadas, etc.), previo estudio de los daños ocasionados y el tipo de intervención adecuado, bajo la supervisión de técnicos competentes.



■ Como recomendaciones específicas para algunos elementos se señala lo siguiente:

Se recomienda ajustarse a las pautas establecidas en el Plan Director de la Zona Arqueológica de Las Médulas elaborado por F.J. Sánchez-Palencia y equipo de colaboradores con las actualizaciones que corresponda. Entre otros aspectos se señala:

- Castrelín de San Juan de Paluezas

- Estabilización de estructuras y mejora de la comprensión de las estructuras de habitación y de la muralla al descubierto. Consolidación y/o restitución de elementos menores del mobiliario (bancos, vasares, hogares, umbrales, enlosados,...)



- Castro de Borrenes

- Reparación de la muralla en las zonas derrumbadas, eliminación de pintadas, desbroces selectivos, limpieza del foso, rectificación de perfiles de los sectores excavados, consolidación y reintegración de paramentos que presentan desplomes, protección de suelos con gravilla y arcilla rojizas, ...



- Poblado metalúrgico de Orellán

- Estabilización de las estructuras y restauración de las mismas y de los suelos, adición de recrecidos y capas de sacrificio para proteger los elementos originales,...



■ Cubrición y acondicionamiento de los yacimientos arqueológicos

Partiendo de que la posible visita a los yacimientos arqueológicos relacionados con los asentamientos más singulares forma parte importante de la comprensión del ECM, y que por su fragilidad, podrían deteriorarse en pocos años si están a la intemperie, incluso con continuas labores de mantenimiento, se recomienda efectuar un estudio sobre la posibilidad de cubrición de los mismos.



Las Pedreiras del Lago

- En concreto, para el yacimiento de Las Pedreiras del Lago, se recomienda su recuperación para la visita, para lo que resulta imprescindible su protección frente a los agentes climáticos y antrópicos dada la fragilidad de los materiales. Se podría considerar la conveniencia de instalar un cerramiento perimetral de protección y una cubierta que protejan y a la vez permitan la ventilación y evacuación de humedad, así como aquellos elementos que faciliten la visión y comprensión del yacimiento. Requiere un proyecto específico que garantice una calidad de diseño y de implantación adecuados, y que no reste protagonismo a los restos arqueológicos. No deberían ser instalaciones muy costosas.



- Habría que considerar la conveniencia de realizar tratamientos similares de cubrición y puesta en valor para otros yacimientos relevantes, teniendo en cuenta su significado, singularidad y escasez dentro del ECM, el potencial didáctico que tienen en relación con el progresivo incremento de visitantes de cara al futuro, y el continuo deterioro al que van a estar expuestas estructuras tan frágiles si quedan a la intemperie, incluso con un mantenimiento periódico no exento de riesgo de actos vandálicos.

- En su caso, podría ser oportuno diseñar sistemas constructivos ligeros y flexibles que pudieran adaptarse a la progresiva excavación de las zonas no investigadas.

10.4.3.3. Recomendaciones específicas sobre los restos arqueológicos de las explotaciones auríferas



Se refiere a los restos vinculados a la actividad minera de gran escala, tales como frentes de explotación superficiales o grandes cortas, cuevas y galerías de excavación, zonas de lavado con apilamiento de cantos rodados, zonas de vertido y acumulación de estériles y túneles de evacuación, la red hidráulica, etc.

- Con carácter general, tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda velar por que dichas estructuras y vestigios mantengan la morfología y textura heredadas, evitando actuaciones que alteren dicha percepción y fomentando actuaciones que la conserven y, si es posible, la potencien.

- Como recomendaciones específicas para algunos elementos se señala lo siguiente:

- La Cuevona y la Encantada, Medulillas de Yeres y otros cortados y picachos

- Se recomienda evitar cualquier actuación que suponga su deterioro.

- Se recomienda que las intervenciones imprescindibles requeridas para señalización, accesos, seguridad, etc., tengan el mínimo impacto posible, evitando la implantación innecesaria o destacada de elementos añadidos, salvo que se justifique su oportunidad.

- Galería de Orellán y otras galerías mineras

- Se recomienda establecer medidas para garantizar su conservación, y evitar su deterioro, especialmente en los vestigios de su excavación, (marcas de la excavación, nichos,...). Se deberán eliminar los grafitis y pintadas.

- Se recomienda evaluar la posibilidad de habilitar la visita pública de otras galerías en condiciones de seguridad tanto para las persona como para los propios restos conservados.





- Zonas con sistemas de explotación en surcos de lavado.

- Se recomienda evitar la alteración superficial del terreno o la extracción de áridos o arcillas en zonas que reflejan las intervenciones históricas, limitándose a los desbroces o actuaciones de restitución mínima que faciliten la visión y comprensión de los sistemas de explotación.

- Se recomienda que los caminos o sendas imprescindibles se integren en dichas zonas, evitando los trazados por las zonas más sensibles o relevantes.



- Murias y canales de lavado

- Se recomienda evitar la alteración de las acumulaciones de cantos rodados, que son resultado de la actividad minera y que han persistido al paso del tiempo, salvo las actuaciones mínimas imprescindibles para mejora de senderos u otras causas justificadas.

- Se recomienda advertir de que no pueden alterarse ni removerse ni dispersar los materiales que las componen.

- Se recomienda prohibir su aprovechamiento para otros usos (constructivos, vallados,...).

- Se recomienda evitar o reducir que la maleza oculte dichas formaciones, procediendo al desbroce o tratamientos herbicidas adecuados, extensión de los sotos de castaños de aprovechamiento, pastoreo de ganado caprino, etc.





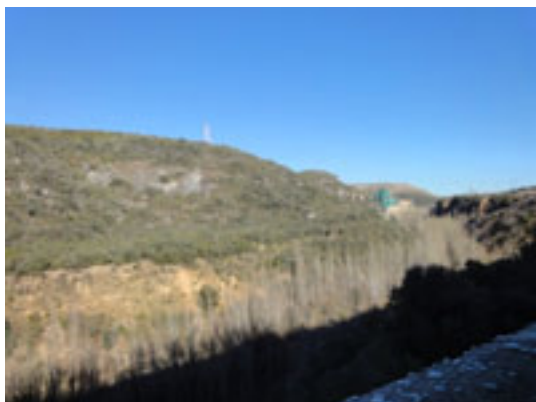
- Conos de deyección de estériles (La Brea, Chaos de Maseiros, etc.)



- Se recomienda facilitar el reconocimiento visual y el tratamiento paisajístico adecuado para dichos elementos, de modo que su morfología, silueta y lógica de formación inducida no se vea desfigurada por actuaciones superficiales de movimiento de tierras, plantaciones, caminos,..., salvo las actuaciones mínimas imprescindibles.

- Se recomienda mantener la vegetación característica y los cultivos tradicionales que contribuyan a la identificación de los vertidos, así como la profusión de cantos rodados y arcillas que reflejan el origen artificial de dichos suelos.

- Chaos de Maseiros: zona del arroyo Balao entre el lago de Carucedo y el embalse de Peñarrubia



- Se deben evitar las actividades extractivas, movimientos de tierra, vertidos, acumulación de escombros y cualquier actuación que afecte negativamente a los perfiles de los estratos visibles en dicha zona, que reflejan el relleno de los estériles de la mina sobre el arroyo en el momento de la explotación, así como el posterior proceso de erosión provocado de nuevo por el arroyo tras el abandono de la actividad.



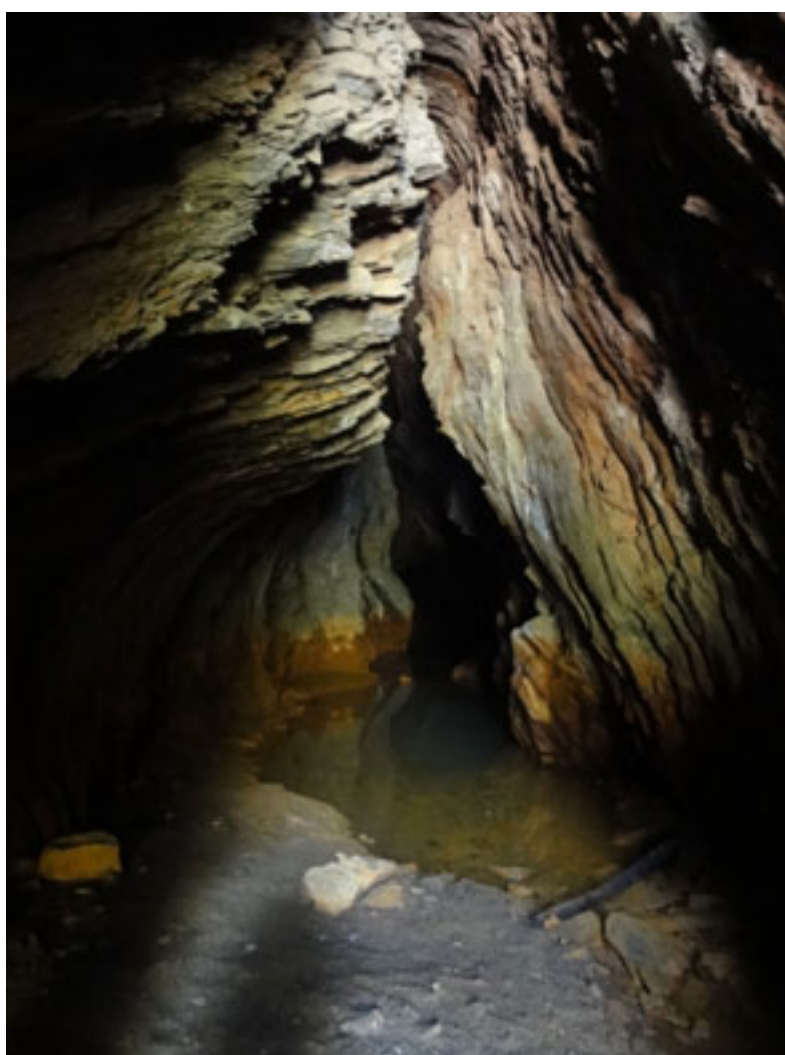
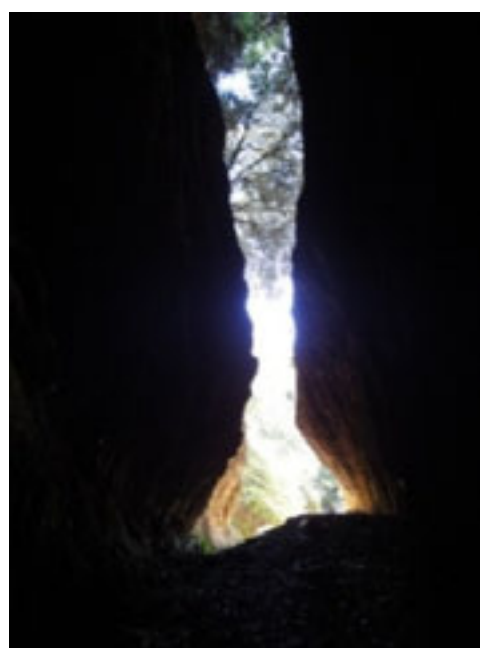
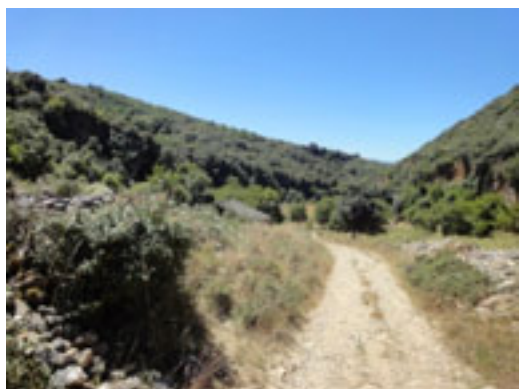


- Estériles de la garganta de La Balouta y túnel de la Palombeira

- Se recomienda mejorar el recorrido de acceso y la señalización por tratarse de una zona alejada y en la que existe riesgo de desorientarse.

- Se recomienda intervenir para que la maleza no oculte dichas formaciones procediendo al desbroce y limpieza de la zona más angosta de la garganta y en los dos accesos al túnel.

- Se recomienda estudiar la posibilidad de acondicionar el acceso al túnel, en relación con el relato "Una excursión por Las Médulas" de J. Castaño Posse del año 1890.





- Lago de Carucedo, lago Somido, laguna Negra, laguna Larga y otras zonas encharcadas y hondonadas residuales

- Se recomienda conservar con la máxima protección los restos dispersos de canales que han derivado en lagunas y charcas, evitando su alteración o colmatación, así como la introducción de especies vegetales o animales que alteren su hábitat tradicional.

- Se recomiendan pequeñas actuaciones que puedan facilitar la interpretación del origen del lago de Carucedo, del lago Somido y de otros enclaves similares como consecuencia de las actividades mineras de época romana.

- Se recomienda la recuperación ambiental de otros encharcamientos residuales de la actividad minera o de los estanques de agua, o tramos de canales, si es posible con láminas de agua de escasa entidad procedente del agua de lluvia o fuentes,....





- Canales hidráulicos y depósitos reguladores (Peña Escrita, Valle Airoso, etc.)



- Se recomienda efectuar estudios para tratar de recuperar el trazado de la red de canales, a partir de los restos conservados y de la lógica de su construcción.

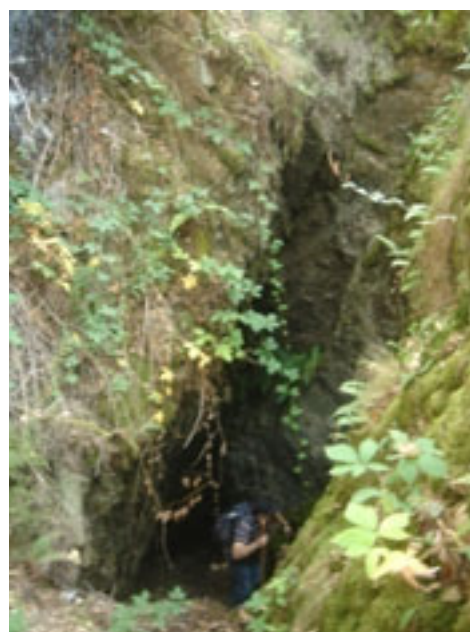
- Se recomienda establecer medidas para la protección de los tramos o elementos conservados, y la recuperación de algunos donde sea posible, en especial en las zonas donde los restos son más relevantes como los cortes en roca, los muros de recrecido en vaguadas, los túneles, las marcas de hincado de elementos auxiliares, inscripciones, señales de picado en roca, lechos erosionados, zonas empedradas, siluetas de balsas, azudes de toma,...



- Se recomienda habilitar o mejorar el acceso y puesta en valor de los tramos más significativos para su visita y recorrido, tales como los canales del valle Airoso, canal de Castroquilame,...

- Mina de interior de Llamas de Cabrera

- Se recomienda efectuar un acondicionamiento y señalización adecuada para su visita, con advertencias y medidas de seguridad en las zonas de mayor riesgo. Se recomienda fomentar su promoción e incluirla en la oferta de vistas guiadas.



C.10.5. RECOMENDACIONES SOBRE EL MEDIO NATURAL Y EL PAISAJE

- Por el carácter extensivo del ECM y por su interrelación con el territorio, la protección y el tratamiento del medio natural constituye otro objetivo prioritario, al configurar de modo complementario los valores del ECM, lo que ha motivado la declaración del ámbito como monumento natural.
- El carácter masivo de los vestigios arqueológicos producidos por las explotaciones mineras auríferas (zonas de excavación, de laboreo, de lavado, de acumulación de estériles,...) y que ha perdurado a través de siglos de ocupación humana, supone la configuración de un peculiar paisaje natural y antrópico de gran extensión y singularidad, que luego ha evolucionado de modo casi espontáneo fundamentalmente por la regeneración natural, y en menor medida de modo inducido por las modestas y cotidianas actividades humanas desarrolladas por los pobladores sucesivos, hasta el momento presente.
- Dicho paisaje, teniendo en cuenta que está sometido a un continuo proceso de evolución, podría verse desfigurado por nuevas actuaciones territoriales de gran escala, o por la dispersión de reiteradas actuaciones puntuales en emplazamientos críticos y por el uso de técnicas inadecuadas.

S.10.5.1. RECOMENDACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y DEL PAISAJE

El paisaje no se concibe aquí solo o fundamentalmente con la consabida apreciación estética, sino como el producto de la modificación de un fragmento identificable de naturaleza por la acción humana.

Los valores paisajísticos del ECM y su zona de afección no son consecuencia de fenómenos naturales sino de su combinación con las actividades fabriles de los ocupantes, singularmente en este caso mediante una intervención radical y violenta relacionada con actividades extractivas según las técnicas disponibles en un determinado momento histórico, y después más lentamente a lo largo de los siglos posteriores mediante las rutinarias actividades agropecuarias y los modos de vida tradicionales. En todo caso, al pretender abordar la protección y gestión del ECM desde diversos sectores, se incluyen en este apartado recomendaciones relacionadas con el medio natural y las actividades más directamente vinculadas.

Conforme a la disposición adicional séptima del Reglamento de Protección del patrimonio Cultural de Castilla y León:

1. La declaración de espacio cultural será compatible con la declaración de espacio natural protegido para un mismo ámbito territorial, coordinándose las actuaciones entre las Consejerías competentes en materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Cultura para la planificación y gestión conjunta.

10.5.1.1. Documentos internacionales sobre el paisaje

- Se tendrán como referencia constante los diversos documentos internacionales sobre patrimonio natural y cultural, paisaje, etc., tales como la Carta de Cracovia, el Convenio Europeo del Paisaje,...

10.5.1.2. Gestión del Monumento Natural

- Con carácter general, tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con carácter general y exclusivamente a los efectos de protección de los valores naturales, se recomienda tener en cuenta las normas establecidas por el PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Las Médulas) con las modificaciones que se introduzcan, así como en lo establecido en los instrumentos de gestión que se desarrollen para el Monumento Natural y su zona de afección, conforme a los criterios de la administración competente. En todo caso, se recomienda que exista una estrecha coordinación entre los órganos gestores del Monumento Natural y del ECM y, a ser posible, una gestión compartida.

- En el PAU se establecen unas recomendaciones que se considera oportuno tener en cuenta para la preservación del paisaje cultural, con independencia de aquellas actuaciones de contenido ambiental específicamente dirigidas a la protección de la flora y la fauna que la administración medioambiental considere oportuno desarrollar.

- Se recomienda limitar las actividades que puedan contaminar el aire, el agua y el suelo, así como unos niveles de ruido impropios de un espacio protegido, tanto en relación con la fauna y la flora como en relación con la población local y con las expectativas de los visitantes de un paisaje cultural de carácter arqueológico.

- Se recomienda efectuar una evaluación de cómo el cambio climático puede afectar al ECM.

10.5.1.3. Formaciones geológicas y geomorfológicas

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Se recomienda analizar en cada caso las acciones que puedan alterar los sustratos y el relieve, limitando al mínimo las actuaciones imprescindibles para la mejora del ámbito.

- Se recomienda tomar medidas para evitar procesos acelerados de erosión de las zonas arqueológicas, en especial de los materiales que configuran las zonas mineras de excavación o de los vertidos de estériles más significativos.

- Se recomienda considerar la posibilidad de limitar el acceso generalizado a zonas singulares, tales como el apilamiento de arcillas del derrumbe interior de la cueva La Encantada, las oquedades de la Cuevaona, las Medulillas de Yeres, etc., o plantear medidas que reduzcan un pisoteo masivo que pueda producir surcos y provocar deslizamientos en periodos de máxima afluencia de visitantes.

- Se recomienda controlar periódicamente la estabilidad de taludes en zonas con riesgo para los visitantes y tomar medidas para la consolidación y evitar accidentes.

- Se debe evitar la realización de “grafitti” e inscripciones en los paramentos arcillosos de las cuevas o cortados, o en los árboles, incluyendo dicha advertencia en la señalización del ámbito que establezca instrucciones generales y señalando la posibilidad de sanciones.



10.5.1.4. Zonas acuáticas



■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda no alterar los restos de lagunas y charcas formadas por antiguos depósitos, canales de lavado y de evacuación y por encharcamiento provocado por la acumulación de estériles, en especial en su perímetro o en su sistema de recarga o desagüe.
- Se recomienda evitar los movimientos de tierras inadecuados, la desecación y la extracción de agua, los vertidos incontrolados y el abandono de residuos.
- Se recomienda procurar la recuperación del bosque de galería y la vegetación de ribera propios de los lagos y lagunas, arroyos fijos y estacionales y de los ríos de la zona (Sil y Cabrera).
- Se recomienda evitar la antropización y acondicionamiento artificial generalizado de los bordes de los lagos y arroyos incluso en las zonas destinadas al baño y las actividades recreativas, procurando un tratamiento integrado en el ambiente natural y con el mínimo mobiliario urbano necesario y con un diseño adecuado.
- En el lago de Carucedo, se recomienda mejorar el acceso al lago de Arriba desde el lago de Abajo por la zona de dominio público o por los accesos ya existentes, sin invadir las huertas salvo en los puntos imprescindibles.
- Se recomienda que la zona de baño y recreo acuático situada en el lago de Carucedo, en caso de que se masifique -y por tratarse de un humedal protegido- se traslade al embalse de Campañana, al menos para las actividades con mayor impacto, salvo que la administración titular de la infraestructura lo considere inadecuado.
- Se recomienda evaluar la posibilidad de que exista una pequeña embarcación para uso público que pueda efectuar un corto recorrido periódico por el lago completado por una interpretación de los valores naturales y culturales del mismo.



- Se recomienda prohibir el baño en el lago Somido y en el resto de las lagunas, así como la recolección de plantas acuáticas y las extracciones incontroladas de agua. Se recomienda acometer las actuaciones adecuadas para la recuperación de los nenúfares que hasta hace poco poblaban en lago.



10.5.1.5. Zonas con alta incidencia visual

Áreas de cierta extensión y especial belleza o elementos singulares relevantes, que se contemplan desde enclaves determinados o desde gran parte de un territorio, aportando una nota característica al paisaje, y que podrían ver alterada significativamente su belleza y calidad por intervenciones incontroladas.

■ **En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:**



- Se recomienda evitar las actuaciones que interfieran en la percepción del paisaje, tales como roturaciones, aterrazamientos de laderas, eliminación masiva de la capa vegetal, cortafuegos que alteren de modo inadecuado la percepción del paisaje arqueológico,...

- Se procurará mantener la diversidad de paisajes que permiten la lectura de los aprovechamientos tradicionales y las formas derivadas de las actividades mineras.

- Se recomienda que las actuaciones territoriales de cualquier tipo (infraestructuras, caminos, zonas de ocio y miradores, edificaciones,...) se emplacen de tal modo que no alteren o dificulten la comprensión del paisaje arqueológico.



■ **En la zona de afección del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:**

- Se recomienda seguir criterios similares a los del ámbito del ECM pero de modo proporcionado al tipo de actuación y al impacto que pueda producir en función de la distancia, permanencia del impacto, capacidad de integración paisajística, reversibilidad, etc.



10.5.1.6. Puntos con vistas panorámicas y de interés especial

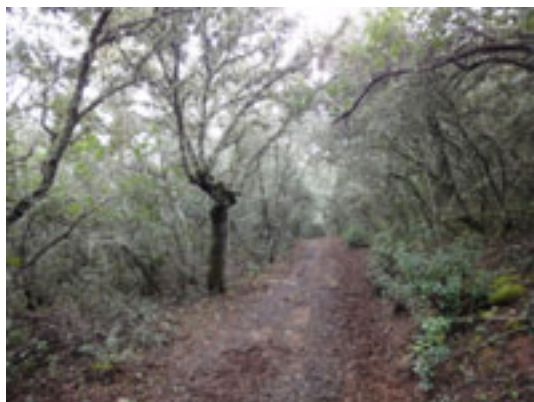
- Puntos singulares desde los cuales se contemplan vistas panorámicas de especial calidad e interés paisajístico y cultural, y que cuentan con un acceso fácil y cierta afluencia de visitantes, que se acercan con este fin.

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el acondicionamiento de miradores en los puntos más singulares, se recomienda limitarse a las actuaciones imprescindibles que no anulen o disminuyan la potencialidad visual, o la calidad ambiental del entorno inmediato.



10.5.1.7. Ruido ambiental



- Aunque el ámbito del ECM no se caracteriza por la existencia de sonidos de origen natural relevantes, se estima que la contemplación y disfrute del espacio -al menos en sus zonas más recónditas- deben ir acompañados del menor ruido posible procedente de infraestructuras, actividades extractivas, industriales o similares, salvo las emisiones propias de los usos previstos y las esporádicas relacionadas con actividades públicas al aire libre, los usos agrícolas o las tareas de mantenimiento, etc., de modo que puedan percibirse los sonidos naturales de la vegetación y de la fauna característica como fondo sonoro del propio paisaje cultural.

S.10.5.2. RECOMENDACIONES SOBRE LOS USOS ORDINARIOS DEL SUELO RÚSTICO

Conforme al art. 56 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se entiende por usos ordinarios del suelo rústico aquellas actividades (agricultura, ganadería, actividad forestal y protección del paisaje, pesca y caza, protección de la fauna, investigación, ocio al aire libre, etc.) que como tales no requieren edificaciones ni instalaciones, y en consecuencia no son objeto de regulación urbanística ni licencia municipal.

No obstante, dichas actividades pueden repercutir positiva o negativamente en el ámbito del ECM y su zona de afección. Por ello se señalan algunas recomendaciones a tener en cuenta para aquellas actividades que pueden tener especial relevancia salvo que estén incluidas en otros apartados.

10.5.2.1. Recomendaciones sobre las actividades agropecuarias sin edificación

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda fomentar los usos agrícolas tradicionales en las zonas que se han destinado históricamente a dicha actividad, según su diversa capacidad y morfología: huertas tradicionales, cultivos de regadío, viñedos y otros cultivos de secano, sotos de castaños, frutales,.... Ante la falta de mano de obra local, podrán promoverse iniciativas de cesión o alquiler de fincas como huertos para la población del entorno con la condición de que no supongan la implantación de edificaciones como casetas para aperos y similares.

- Se recomienda el mantenimiento y recuperación de los cultivos tradicionales especialmente en las zonas llanas originadas por la sedimentación de estériles, en la vaguada del arroyo Balao entre Carucedo y Borrenes, en el entorno de Campañana y en los huertos domésticos en el ámbito de Las Médulas.

- Se recomienda evitar la implantación de invernaderos, salvo casos puntuales de pequeña extensión o de modo justificado, para preservar la alteración del paisaje característico.

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las zonas más sensibles, en especial donde se presume que pueden existir determinados vestigios arqueológicos no excavados, tales como asentamientos inventariados, tramos de canales, etc., se recomienda que los usos tradicionales no supongan una remoción de tierra en profundidad que pueda dañarlos. En caso contrario, se recomienda someter los usos a supervisión arqueológica previa autorización.

- Se recomienda fomentar en lo posible el pastoreo controlado de caprino, que evite la proliferación de matorral, reduzca la posibilidad de incendios forestales, y facilite la visibilidad de las murias y de acumulaciones de estériles procedentes de las antiguas explotaciones mineras, así como de los canales de la red hidráulica.



10.5.2.2. Recomendaciones sobre las actividades forestales

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:



- La vegetación autóctona que ha ido colonizando los espacios mineros abandonados, junto con los cultivos y aprovechamientos tradicionales que los habitantes han ido manejando a lo largo de los siglos hasta el reciente abandono casi total de la agricultura, configuran un paisaje peculiar que debería ser preservado, sin que ello suponga imponer la inactividad. Al contrario, requiere mantener los aprovechamientos tradicionales para evitar la pérdida de valores que se han consolidado a lo largo de siglos.

- Se recomienda actuar de modo que la vegetación espontánea o colonizadora, que prolifera como consecuencia del abandono de actividades agropecuarias tradicionales, no afecte negativamente a la visibilidad o la comprensión de los restos arqueológicos y las formas singulares, en especial por la desfiguración de los surcos y zanjas o canales o por el ocultamiento de las murias o amontonamientos de cantos rodados junto a los canales de lavado, restos de galerías, etc.



- Se recomienda que las plantaciones o talas selectivas de arbolado contribuyan a reforzar, en vez de enmascarar, las formas y siluetas de las actividades mineras históricas. Se recomienda evitar procesos de plantación o uniformización de gran escala que desvirtúen las singularidades arqueológicas relevantes. Se recomienda evitar que la plantación de nuevas especies arbóreas incida en los taludes y cortados resultantes de la actividad minera o que supongan movimientos de tierra inadecuados en zonas sensibles.

Se recomienda utilizar especies autóctonas adecuadas a cada emplazamiento en función del suelo, pendiente, orientación, humedad, etc.

- Los sotos de castaños constituyen la vegetación más característica del entorno. Se recomienda el mantenimiento de los sotos y en especial de los ejemplares más relevantes, y fomentar el mantenimiento de la actividad de cultivo y aprovechamiento de los mismos, manteniendo las formas de plantación tradicionales y tratando las enfermedades características (tinta, chancro,...) mediante las prácticas adecuadas. Si en otras zonas del Bierzo, puede fomentarse una explotación intensiva e incluso el aprovechamiento maderero de la especie, por las características del ECM, habrá que tener en cuenta aquí su componente histórica y mágica, atendiendo de modo singular a los valores paisajísticos. Se recomienda advertir mediante carteles y avisos de los responsables de los grupos guiados en el paraje sobre la prohibición de recolectar castañas y de cortar ramas de los árboles. Se recomienda contar con un servicio de vigilancia y orden, al menos en periodos con elevada afluencia de visitantes y durante la época de maduración y recolección de la castaña, para que los vecinos y los responsables de los grupos guiados se sientan respaldados al advertir a los visitantes de la prohibición de recolectar castañas y, en casos excepcionales, contar con capacidad sancionadora.



- Se recomienda la protección de otras especies vegetales relevantes en el paraje, tales como los rebollos, encinas, saucedas, abedulares, olivos,...



- Se recomienda en especial mantener los “zufreiros” o alcornoques existentes en la zona y su aprovechamiento tradicional para obtención de corcho.

- Se recomienda prohibir la realización de “grafitis” e inscripciones en los árboles, así como el acceso indiscriminado a ejemplares relevantes, lo que se advertirá en los carteles con instrucciones generales.

10.5.2.3. Recomendaciones sobre protección de la fauna y gestión de los cotos de caza

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda tener en cuenta la compatibilidad o no de las actividades cinegéticas, en especial la caza, con la presencia de visitantes dispersos por el ámbito, estableciendo las medidas necesarias para evitar accidentes durante los periodos hábiles.

C.10.6. RECOMENDACIONES SOBRE LA DIFUSIÓN Y EL USO PÚBLICO

- La existencia del ECM, declarado en función de sus valores naturales y culturales heredados, exige actuaciones de difusión de los mismos y posibilidad de uso público, para facilitar su conocimiento y disfrute a todos los ciudadanos, potenciando los aspectos pedagógicos sin perjuicio de los valores históricos y ambientales.
- El uso público se puede definir como el “conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio” (EUROPARC - España 2005).

S.10.6.1. RECOMENDACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y PROMOCIÓN

En casos singulares como éste, en que la mayor parte de los valores culturales no resultan fácilmente comprensibles para el gran público (que en muchos casos acude como consecuencia del marketing y las redes turísticas convencionales), y no solo por tratarse de un bien arqueológico de tipo minero, sino por su dispersión espacial y por el carácter y enmascaramiento paisajístico de los vestigios, resulta esencial ayudar a descubrir las múltiples claves que encierra y saber contar su historia mediante discursos claros y persuasivos. Hoy en día, la imaginación puede ser ayudada en gran medida por los medios audiovisuales disponibles.

10.6.1.1. Promoción del ECM

- Se recomienda crear una marca específica de denominación del ámbito tal como “Las Médulas. Paisaje Cultural” o “Las Médulas. Espacios Cultural” que sirva como marca identificativa a efectos de promoción. Se podrán crear marcas similares para los diversos entes y servicios vinculados a la gestión del ECM. Igualmente se establecerán logotipos especiales para identificar publicaciones, señalización, campañas de difusión, etc., añadiendo en su casos los ya definidos para Patrimonio de la Humanidad y otras declaraciones.

- Se recomienda patentar las denominaciones, marcas y logotipos específicos relacionadas con Las Médulas para evitar proliferación de actividades situadas fuera del ECM que puedan apropiarse de las mismas pudiendo llevar a equívocos o impedir que dichas denominaciones puedan con posterioridad aplicarse a iniciativas situadas dentro del propio ámbito al que corresponden por derecho propio.

- Se recomienda coordinar o supervisar, a través de un único gabinete de información, las diversas iniciativas promocionales del ECM por parte de las administraciones y otras entidades participantes, de modo que la información sea amplia, precisa, coherente y actualizada.





- Se recomienda fomentar la promoción en los circuitos de ocio de la tercera edad, asociaciones culturales, gastronómicas, de amas de casa, deportivas y de excursionismo, etc., así como ofertas específicas con las agencias de viajes dirigidas al turismo de masas.

- Se recomienda fomentar la promoción y visita el ECM en los centros de enseñanza en sus diversas etapas, completando la oferta con actividades y publicaciones especializadas a lo largo del año escolar.

- Se recomienda fomentar la promoción dirigida al turismo cultural y fomentar la integración con espacios similares y circuitos especializados. Y fomentar la visita al ECM como complemento a congresos y ferias celebrados en un entorno amplio (noroeste de Castilla y León, occidente de Asturias, este de Galicia, norte de Portugal).

- Se recomienda fomentar la relación con otros enclaves turísticos de un entorno amplio (Camino de Santiago, Villafranca del Bierzo, Carracedo, Valle del Silencio, La Cabrera,...) con el fin de establecer una red recíproca de atracción de visitas y de estancias más prolongadas. En especial y en el mismo sentido, se fomentarán las sinergias con otros enclaves con yacimientos arqueológicos vinculados a la minería y la ocupación romana del entorno próximo (La Leitosa, Castro Ventosa,...) o más alejados (Asturias, Galicia y Portugal).

- Se recomienda llevar un registro del número y perfil de los visitantes, de la demanda y del grado de satisfacción tras la visita al ECM, a los equipamientos y visitas guiadas, etc., así como relación de las observaciones, incidencias, quejas, etc., de modo que exista una estadística fiable a efectos de mejorar la atención a los mismos.

10.6.1.2. Información general a los visitantes

- La información y señalización es esencial para una comprensión adecuada de los valores culturales. Debe ser veraz, comprensible y atrayente para los diversos sectores de público interesado.

- Se recomienda establecer un único punto de control de información, que atienda todas las llamadas telefónicas, e-mail, mensajes o cualquier tipo de medio, desde el que se centralice la atención a consultas, reserva de vistas guiadas, adquisición de bonos de entrada a equipamientos específicos, y cualquier otro servicio o información sobre el ECM, y desde el cual se pueda contactar, coordinar o remitir al resto de los centros o al personal que atiende el ECM.

- Se recomienda de modo especial que exista una serie de paneles de primer nivel que reflejen el emplazamiento y jerarquía del centro primario de recepción de visitantes, los centros secundarios de carácter expositivo y, si es preciso, los centros auxiliares.

- Se recomienda informar en todo momento de las condiciones de las visitas, facilitando datos sobre las posibilidades y normas de uso, acceso y actividades.

- Se recomienda que la información ofrecida en los distintos niveles y enclaves de la visita al ámbito no sea reiterativa, ni mucho menos idéntica, sino que esté sometida a un plan general de contenidos y a la especialización que corresponda a cada enclave o área temática, dentro de una interpretación global y coherente.

- Se recomienda de modo especial advertir con antelación a los visitantes en los medios de difusión sobre las características singulares del ECM y su extensión, dispersión y relieve, y sobre la conveniencia de acceder con ropa y calzado adecuado para cada época del año, teniendo en cuenta que los recorridos se efectúan en su mayoría a la intemperie por caminos de tierra y en zonas con pendientes.

- Se recomienda que la información escrita, y en lo posible oral, sea ofrecida además de en español, en los idiomas de los visitantes mayoritarios (inglés, portugués,...).

- Teniendo en cuenta que los montajes expositivos, audiovisuales y demás material divulgativo tienen una vigencia relativamente limitada, y para fomentar que la información resulte siempre atractiva en contenido y formato y para que los visitantes puedan repetir cíclicamente las visitas, consultas o adquisición de publicaciones, se recomienda la renovación periódica de materiales y contenidos dentro de un programa continuo y coherente.

- Se recomienda no ser reiterativos en información temática que no tenga relación con el ECM o de la que ya existen centros especializados en otras comarcas (minería industrial,...).

- Se recomienda informar sobre los criterios generales de uso de los espacios protegidos tales como la prohibición de acampada, fuego salvo en lugares habilitados, ruido, recolección de minerales, especies vegetales o animales, etc.





- Aunque lo más adecuado para el conocimiento del ECM sería visitar primero los equipamientos específicos y luego efectuar los recorridos, puesto que no siempre es posible, se recomienda que en las visitas guiadas se fomente la entrada a los mismos aunque sea como punto final de la vista.

10.6.1.3. Información en la red (www)



- Se recomienda disponer de una página web oficial del ECM con la información que resulte más adecuada, tanto para el conocimiento científico del ámbito como sobre el régimen de visitas, y sobre los servicios públicos o privados disponibles en el entorno.

- Se recomienda que tenga enlaces con otras páginas relacionadas, tanto con aspectos científicos y con las de otros paisajes culturales, como con los recursos turísticos de la comarca.

- Se recomienda habilitar información y rutas geo-referenciadas sobre el ECM por vía telemática, de modo que puedan estar disponibles para los visitantes a través de los dispositivos de telefonía móvil o GPS.

10.6.1.4. Publicaciones especializadas y folletos turísticos del ECM

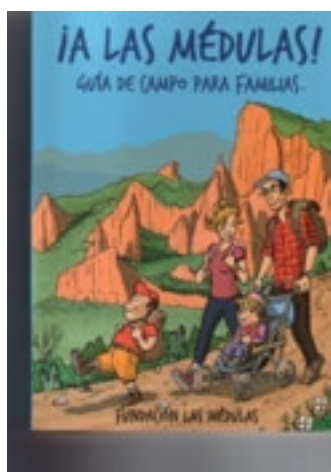


- Se recomienda que exista una única serie oficial de información y folletos a repartir en los diversos equipamientos o visitas guiadas, con independencia de otra publicidad institucional o privada.

- Se recomienda que los folletos incluyan planos fiables del entorno y del recorrido, una explicación de los valores arqueológicos y paisajísticos destacables y normas de comportamiento dentro del ECM para su conservación adecuada.

- Se recomienda disponer de un conjunto de publicaciones específicas que abarquen los diversos niveles de conocimiento disponibles sobre el ECM y su entorno, y en diversos formatos según las necesidades y la demanda.

- Se recomienda editar folletos adecuados en papel, con las diversas rutas en el ámbito del ECM y su zona de afección para los visitantes y excursionistas.



- Se recomienda realizar rutas para descarga en dispositivos GPS para el uso de los visitantes.

10.6.1.5. La red de senderos y sobre los paneles informativos públicos



■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda diseñar un plan global de señalización coherente para todo el ECM, con independencia de los contenidos o de las administraciones o entidades participantes. Por la extensión del ECM y la multiplicidad de tipos de señalización que es preciso establecer, se remite a programas específicos según los aspectos sectoriales que se planteen en cada momento. En su caso, se recomienda tener en cuenta los modelos oficiales aprobados por la administración competente.

- Se recomienda prestar especial atención a la señalización esencial para canalizar a los visitantes de modo jerárquico a los equipamientos y enclaves de interés.

- En el ámbito del ECM y en los enclaves de la zona de afección donde existan vestigios arqueológicos, se recomienda emplazar exclusivamente las señales y paneles informativos sobre el ECM autorizados previamente por el órgano gestor.

- Se recomienda establecer paneles de información detallada sobre enclaves y rutas, especialmente en las zonas principales de acceso y aparcamientos, así como en los centros de visitantes.

- Se recomienda que la información de los paneles esté jerarquizada según los contenidos y emplazamiento. En los paneles sobre recorrido se recomienda señalar el tipo de recorrido y condiciones y estado del camino, distancias y tiempos estimados a pie y en bicicleta, para facilitar la orientación de los visitantes, así como advertir el grado de dificultad, en especial en relación con ancianos y niños.

- Se recomienda que la información sea clara para permitir la fácil localización de los enclaves, teniendo en cuenta lo extenso y ondulado del territorio, donde no es difícil desorientarse, perderse o internarse en zonas complicadas por marcados desniveles, matorrales y pedregosidad,....

- Se recomienda que la señalización se sitúe de modo que no utilice como soporte paramentos de edificios protegidos, árboles singulares, restos arqueológicos, etc.

- Se recomienda evitar las señales que por su diseño o tamaño incidan negativamente en la percepción del paisaje o en los entornos inmediatos de elementos singulares.

- Se recomienda evitar la proliferación innecesaria y reiterativa de señales informativas. Las actuaciones para implantación de nuevos paneles y señales contemplarán la retirada de los elementos obsoletos o reiterativos.

- Se recomienda advertir sobre la obligación de respetar la propiedad privada, en especial referida a las huertas tradicionales y los castaños, prohibiendo la recolección de frutos.

10.6.1.6. Las visitas guiadas y el personal de atención de los visitantes



- Se recomienda disponer de personal cualificado para la información sobre el ECM, ya sea dependiente de la iniciativa pública o de la privada, fomentando la participación de los residentes en el ámbito.

- Se recomienda evaluar la frecuencia de las visitas y el número máximo de asistentes por grupo en relación con la demanda para cada época del año y de la capacidad de acogida de las zonas a visitar, tanto para que el servicio sea de calidad como para evitar el deterioro del entorno.

- Se recomienda disponer de un equipo estable, aunque dependa de diversas entidades, para todas las actividades desarrolladas en el ECM, con el mismo horario, información a exponer, uniformidad de equipación, tarifas, etc., y con un único coordinador que regule la asignación de rutas, así como los turnos de asistencia, suplencias, días de descanso, vacaciones y demás circunstancias.

- Se recomienda organizar jornadas periódicas de formación para facilitar al personal que atiende a los visitantes la obtención de la acreditación y para actualizar su formación sobre el ECM.

- Se recomienda que el personal de atención al público de los centros y de las vistas guiadas, en aquellos casos en que resulte más adecuado, tenga un sistema rotatorio de atención de los puestos de trabajo, de modo que las tareas resulten más variadas y atractivas, que la información y formación sucesiva resulte más práctica, homogénea y fluida, y que se equilibren las tareas más cómodas con las de mayor dificultad o molestia (recorridos largos, atención de equipamientos más aislados o menos visitados, ...

- Se recomienda considerar la exigencia de acreditación para ejercer la labor de guía del ECM, especialmente en caso de que se trate de actividades reconocidas por el órgano gestor dentro del ECM, y especialmente en caso de que sea una actividad remunerada. Obviamente, cualquier persona puede transmitir sus conocimientos y experiencias sobre el ECM y ejercer de guía privado, especialmente en caso de que no sea una actividad remunerada.

- Se recomienda una gestión centralizada de concertación de las visitas guiadas desde el centro primario de recepción de visitantes, tanto peatonales como en transporte público, y de acceso a los equipamientos específicos para los que se considere oportuno, con diversas posibilidades tanto en relación con los servicios recibidos como con el número y tipo de visitantes, conforme a la demanda. La tarifa debería ser homogénea para todos los servicios de visita guiada, aunque variable en proporción a la duración y otros condicionantes. Los diversos bonos podrían adquirirse en los puntos de principal afluencia o a través de medios telemáticos.

- Se recomienda potenciar el sistema de contratación de vistas guiadas directamente en hoteles y casas rurales de la comarca y en agencias de viajes., y hacerlo extensivo a los medios telemáticos (internet, telefonía,...)

- En cuanto al contenido de las explicaciones de las visitas guiadas, se recomienda disponer de información homogénea en cuanto a los diversos valores destacables del ECM y adecuada al tipo de asistentes (escolares, tercera edad, discapacitados, idiomas predominantes,...).





- Se recomienda advertir previamente y de modo claro en la información sobre la vista, sobre la diferencia de esfuerzo y tiempo disponible que requieren la visita guiada de Las Valiñas del resto de los recorridos, más propios de senderismo especializado.

- Se recomienda ofrecer como recorrido peatonal habitual el circo de Las Valiñas, pues se ha demostrado que es el único viable para el gran público, y a la vez promocionar otros recorridos de mayor dificultad o duración con la periodicidad fija que se estime oportuna en cada temporada del año, o previa reserva para grupos, u mediante otras alternativas que resulten oportunas.

- La red de Casas del Parque de los diversos Espacios Naturales de Castilla y León, gestionada por la Fundación Patrimonio Natural, cuenta con un sistema organizado y en funcionamiento de reservas de visitas que puede ser aprovechado para la promoción del ECM.

- Se recomienda que entre otras funciones, se elabore y someta a la aprobación del órgano gestor la relación de personal necesario para la atención del ECM, con el fin de dar cumplimiento a la normativa laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales. A tal fin, se recomienda asimismo que se apruebe un reglamento de régimen interior, tanto para el personal propio, como para el personal de las empresas subcontratadas y el personal colaborador de las entidades que participen en la gestión.

- Se recomienda que la relación de personal establezca las cualificaciones profesionales más acordes con las distintas funciones y que el reglamento de régimen interior incluya los estándares mínimos que garanticen la adecuada calidad de la prestación de los servicios.

10.6.1.7. La publicidad privada

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda evitar la publicidad inadecuada, bien por su contenido o por su emplazamiento, tamaño, formato, o grafismo, conforme a las condiciones que se señalen en un plan específico o, en su defecto, previo informe favorable del órgano gestor.

- Se recomienda que la publicidad de negocios de iniciativa privada solo se exponga en el propio establecimiento, evitando su proliferación indiscriminada por el entorno o el resto del ámbito, salvo en aquellos enclaves en el que propio órgano gestor establezca o autorice soportes homogéneos para dicha finalidad.

- Con carácter general, se recomienda prohibir publicidad privada en suelo rústico, salvo en zonas habilitadas al efecto por el órgano gestor dentro del plan global de señalización.

- En los núcleos urbanos, se recomienda que la publicidad comercial o de hostelería se ajuste a criterios de calidad, sin restar protagonismo a la arquitectura rural, sino integrándose en ella. Se recomienda evitar la reiteración innecesaria o abusiva de publicidad, así como el empleo de elementos de tamaño excesivo, o materiales y colores inadecuados.

10.6.1.8. Otros recursos turísticos del entorno

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que en los puntos de información turística, tanto del ECM y la zona de afección, como en el resto de la comarca, exista una red de intercambio de información y difusión de los recursos y lugares de interés, con publicaciones y folletos, rutas, servicios de hostelería y artesanía, etc.

S.10.6.2. RECOMENDACIONES SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS, DISEÑO Y CONTENIDOS

10.6.2.1. Criterios generales

Aunque los valores culturales y naturales perviven en realidad en los restos arqueológicos y las formas del paisaje, por las características y extensión del ECM junto con su situación al aire libre, se hace necesario habilitar edificaciones e instalaciones en las que se pueda recibir a los visitantes para ofrecerles de modo intuitivo y gráfico una idea global de las características del paraje. Deben entenderse como el complemento de la visita a los restos arqueológicos u otros elementos de interés, por lo que no deberían rivalizar con estos últimos, ya sea por un emplazamiento conflictivo o por un protagonismo excesivo en su diseño.

- Se recomienda establecer una red homogénea y jerarquizada de centros de recepción e interpretación, de modo que a los visitantes les resulte cómodo hacerse una idea sistemática y secuencial de los valores del ECM y del modo de conocerlo y explorarlo, sin repeticiones o incoherencias en la información ofrecida.

- Se recomienda evitar la proliferación de instalaciones innecesarias o redundantes, por razones de efectividad, economía de suelo, de medios económicos y de recursos humanos, y para facilitar la gestión, teniendo en cuenta la temporalidad en la afluencia de visitantes, que no permite una elevada disponibilidad de personal y que exige del mismo una alta versatilidad para atender con medios ajustados la diversidad de necesidades.

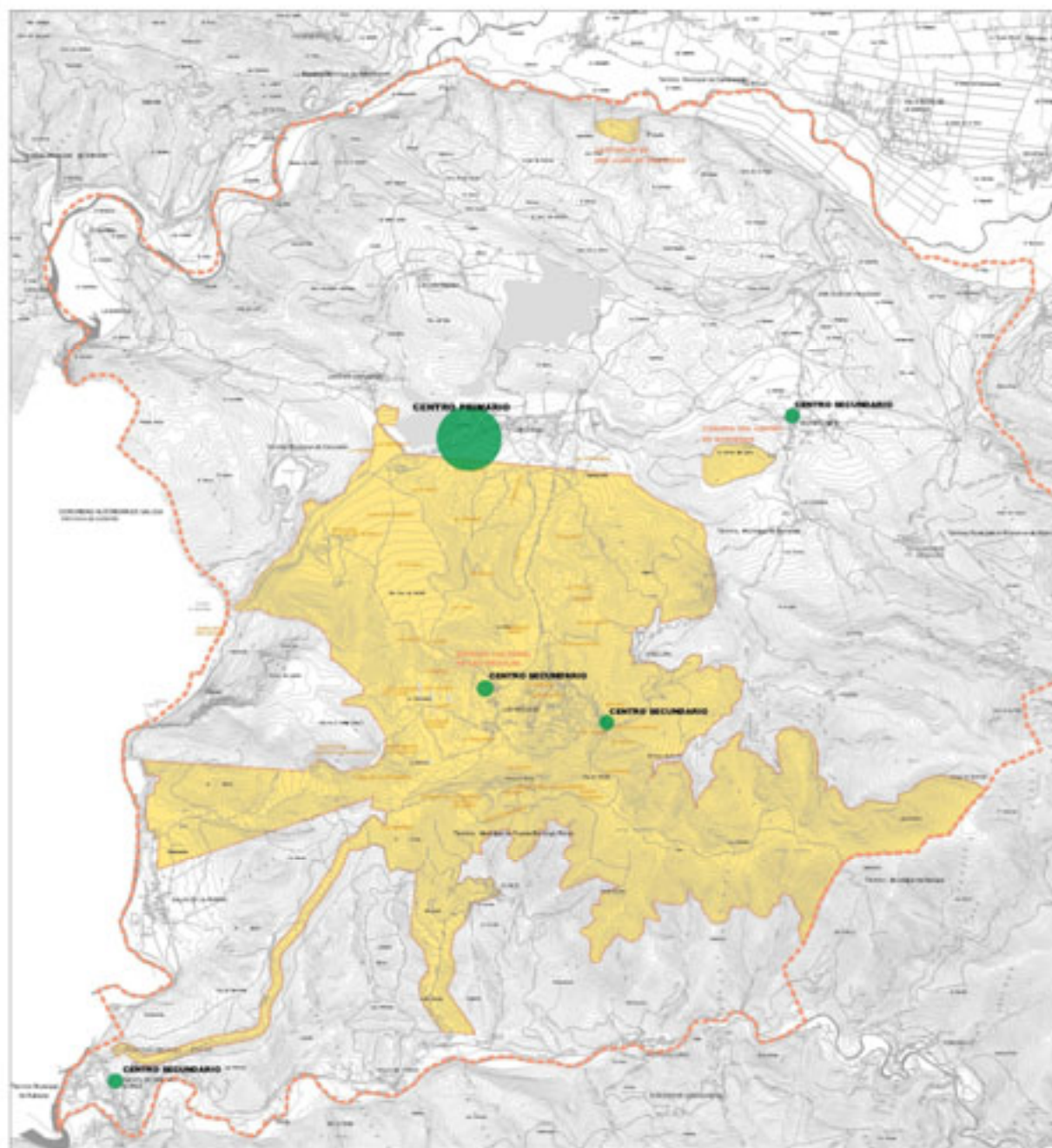
- Aunque se considera que puede ser didáctica la recreación de algunos espacios o elementos históricos característicos de las actividades tradicionales desarrolladas en el ECM, se deben evitar las construcciones o instalaciones de mera imitación o que puedan resultar equívocas o “falsos históricos”, y en ningún caso deberán afectar a los elementos arqueológicos.

- Con las siguientes propuestas sobre equipamientos específicos no se pretende una programación exhaustiva ni ideal sin horizonte temporal, sino una programación con un horizonte aproximado de 10 años y tratando de aprovechar de modo realista los medios disponibles, en especial de equipamientos, pues se considera prioritario poner orden en lo que hay y mejorar su rendimiento, antes que plantear grandes actuaciones, teniendo en cuenta la escasez de recursos, y para las que habrá tiempo cuando se necesiten por una mayor afluencia de visitantes y una vez comprobado que las propuestas actuales resultan adecuadas.

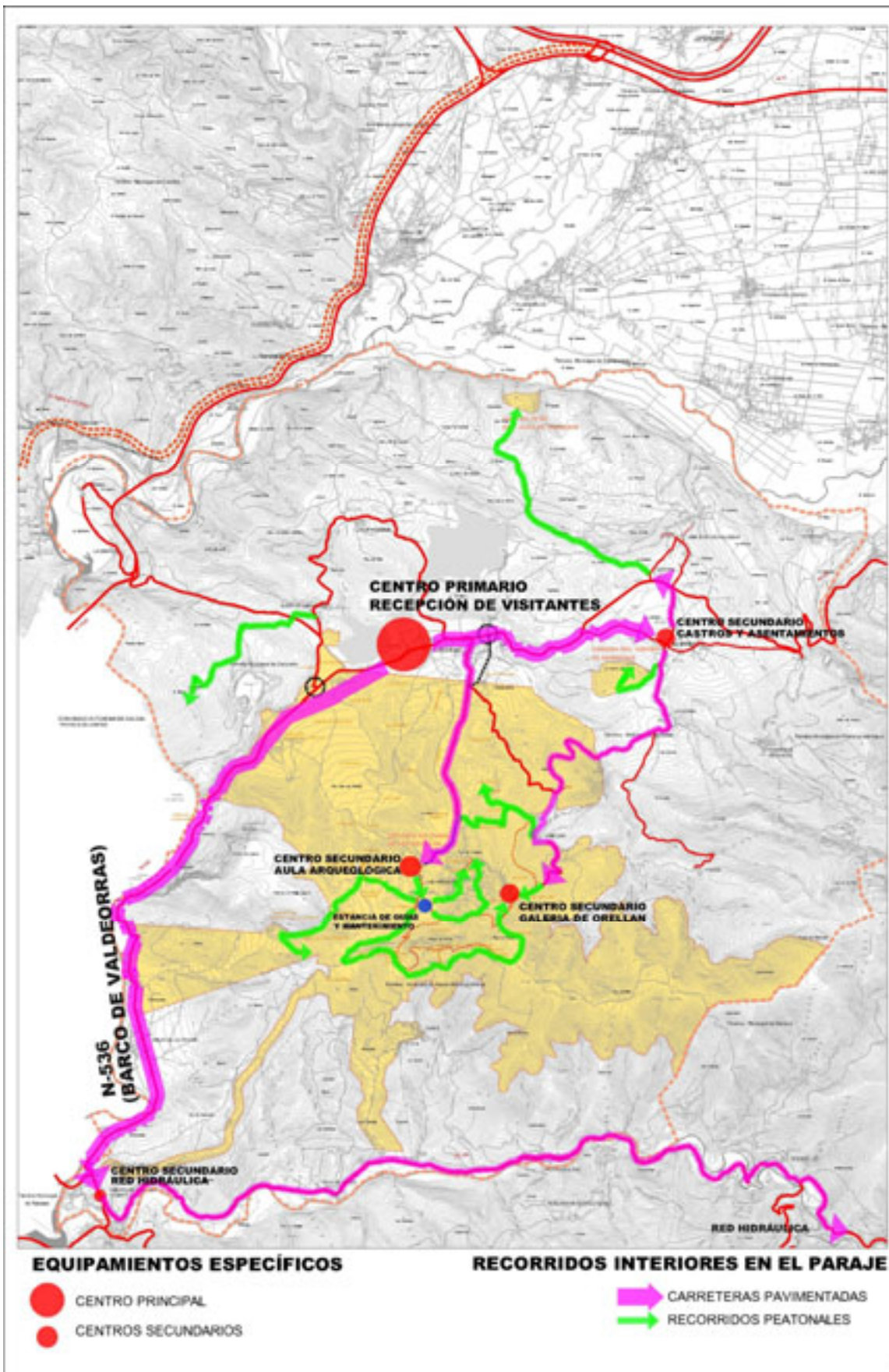
- La propuesta jerarquizada de centros procura evitar tanto un planteamiento en el que no existieran ya equipamientos, como un planteamiento consistente en suprimir los actualmente existentes. Se procura aprovechar lo existente con las menores intervenciones.

- Se deberá evaluar si la gestión conjunta de todos los equipamientos recomienda que todo el personal dependa de una única entidad o que cada entidad colaboradora gestione cada equipamiento con su personal dependiente.

- Se recomienda que todos los equipamientos específicos estén coordinados en cuanto a horarios, precios, acceso compartido con el mismo billete,...
- Se recomienda que el personal que atiende a los visitantes en las tareas de interpretación del ECM y de los contenidos expositivos de los equipamientos específicos tenga la formación adecuada para dicho cometido.
- Se recomienda evaluar la forma más eficaz y rentable para el mantenimiento de los edificios e instalaciones vinculadas, ya sea mediante un régimen conjunto dependiente de un único ente o por cada titular de los mismos o de las concesiones que se consideren oportunas.
- Como ya se ha señalado anteriormente, se procurará una gestión centralizada de tarifas para visitas guiadas, tanto peatonales como en transporte público, y de acceso a todos los equipamientos específicos para los que se considere oportuno, con diversas posibilidades tanto en relación con los servicios recibidos como del número y tipo de visitantes, conforme a la demanda. Los diversos bonos podrán adquirirse en los puntos de principal afluencia o a través de medios telemáticos.
- Se recomienda que los equipamientos específicos tengan alguna zona al aire libre con arbolado de sombra y bancos, pues permite absorber puntualmente un mayor número de visitantes en días de mayor afluencia (que deben esperar para ser atendidos) y que sirve también para ofrecer una zona de reposo, especialmente en verano y para personas de edad avanzada.
- Aunque el órgano gestor deberá efectuar un plan de equipamientos específicos, entre las posibles alternativas se propone un centro primario de recepción de visitantes, varios centros secundarios con carácter expositivo, y otros edificios auxiliares, todo ello en función de los edificios actualmente disponibles, su emplazamiento en el ámbito, la posibilidad de secuenciar la información, de modo que resulte coherente y práctico.



CENTROS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES PROPUESTOS



10.6.2.2. Centro primario de recepción de visitantes



El centro primario de atención de visitantes debería ser el primer punto de entrada y atención de visitantes y destinarse a ofrecer la información más genérica sobre el ECM, el territorio, el contexto histórico, el paisaje cultural,...

Se considera que el centro primario de visitantes debería estar situado en un emplazamiento que fuera previo a los recorridos por la zona y que acogiera de entrada al mayor flujo de visitantes.

En cuanto a elementos con los que sería recomendable contar, si no se emplazan en otro lugar más adecuado:

- Punto de recepción, información, venta de bonos para todos o parte de los equipamientos, concertación de vistas guiadas, etc.
- Maqueta general de todo el ámbito y zona de afección en la que se facilite la comprensión de los diversos aspectos territoriales, paisajísticos, arqueológicos, etc., utilizando los medios audiovisuales que se consideren más adecuados, reproducida a gran escala y en torno a la cual un elevado número de personas pueda contemplarla simultáneamente con comodidad.
- Sala de proyección de audiovisuales temáticos sobre la minería romana, el Bierzo, el ECM y el Monumento Natural.
- Salón de conferencias, compatible con el anterior.
- Tienda de publicaciones, recuerdos, ropa de lluvia y calzado de agua.
- Oficina de la gerencia. Sala de reuniones para el órgano gestor. Oficina técnica.
- Biblioteca especializada y centro para investigadores.
- Aseos públicos accesibles desde el exterior para cuando el centro no está abierto.
- Taller de mantenimiento y depósito de maquinaria.
- Punto de control, vigilancia y seguridad.
- Puesto de primeros auxilios.
- Punto de alquiler de bicicletas.
- Cajero automático de alguna entidad bancaria, al no existir oficinas al público en el entorno.
- Espacio para albergar exposiciones temporales.

El establecimiento de un centro primario no debería impedir que el resto de los centros de atención deban contar con los medios para situar al visitante en el marco general del ECM, teniendo en cuenta que puede ser el primero que visiten si acceden a la zona desde otros accesos y núcleos urbanos.

Actualmente el centro de visitantes situado en el núcleo de Médulas apenas cumple los requisitos teóricamente deseables y se emplaza por detrás de otros equipamientos complementarios.

- Por ello se propone que el Centro de Recepción de Visitantes se traslade a la nueva Casa del Monumento Natural, situada en un punto en el que confluyen los visitantes desde las principales carreteras y con espacio circundante suficiente para el aparcamiento y la espera y el ocio complementario.

Lógicamente, mientras se configura el órgano gestor y se decide una estrategia más detallada, la Casa del Monumento Natural mantendría los contenidos previstos en relación con el Monumento Natural, mientras que el



Aula Arqueológica mantendría los contenidos relacionados con la zona arqueológica.



El edificio cuenta con estancias suficientes para los aspectos expositivos, recepción, información, tienda, salón de actos y proyecciones, biblioteca, varios núcleos de aseos, sala de investigación, sala para talleres, sala para exposiciones temporales.

El edificio es amplio y permite el aprovechando del espacio disponible, y si fuera necesario podría acometerse una pequeña ampliación, por ejemplo para aseos públicos accesibles desde el exterior. También sería necesario sustituir o añadir la rotulación del nuevo uso como centro de recepción del ECM.



La versatilidad del edificio y sus diversos accesos permiten múltiples combinaciones de uso:

- Que el centro de recepción y e información general del ECM (y del Bierzo en general) se sitúe en la zona administrativa o en la zona independiente de taller, pues ambas tiene acceso independiente mientras que el edificio principal puede destinarse íntegramente a contenidos expositivos.
- Que el salón de actos se destine a la proyección de un documental general antes de remitir a otros equipamientos.
- Que los aseos del sótano se anuncien desde el exterior para evitar la entrada a través del edificio.
- Que la zona de gerencia se sitúe en la zona administrativa junto con otros usos compatibles.



En cuanto al equipamiento interior, bastaría contemplar algún reajuste en los contenidos expositivos para exponer de modo conjunto los aspectos descriptivos más generales del ECM.

- Desde este punto pueden redirigirse los recorridos básicos a través de la carretera N-536 hacia Carucedo (y de aquí a Las Médulas), hacia Borrenes (y de aquí al Castrelín de San Juan de Paluezas, al castro de Borrenes y hacia Orellán), y hacia Puente (y desde aquí a Yeres y al resto de los canales de la zona de La Cabrera).

- Podrían partir desde aquí los recorridos peatonales hacia los elementos singulares más significativos del entorno (lago de Carucedo, yacimientos de Pedreiras o El Outeiro si se acondicionaran, Chaos de Maseiros y ermita de San Juan de Vilarello, entorno del lago,...).



- La zona lúdica y de acampada colindante (Centro de Naturaleza) podría ofrecer sus servicios para acoger temporalmente a los menores de las familias que visitan el ámbito.

10.6.2.3. Centros expositivos secundarios



El órgano gestor, y previamente las administraciones participantes, deberían considerar la conveniencia de reducir el número de equipamientos secundarios, puesto que se considera que actualmente son demasiados para el número de visitantes, para los medios disponibles y para los posibles contenidos expositivos, sin que resulten reiterativos o de poca entidad.

En dichos centros se desarrollarían diversas áreas temáticas de modo más especializado y procurando completar la información visual y escrita (ya accesible sin necesidad de trasladarse al ECM) con elementos singulares (maquetas, reproducción de ingenios mineros, agrícolas, artesanales, etc.).

Se trata de equipamientos ya existentes que pueden mantenerse o reorientar su contenido:

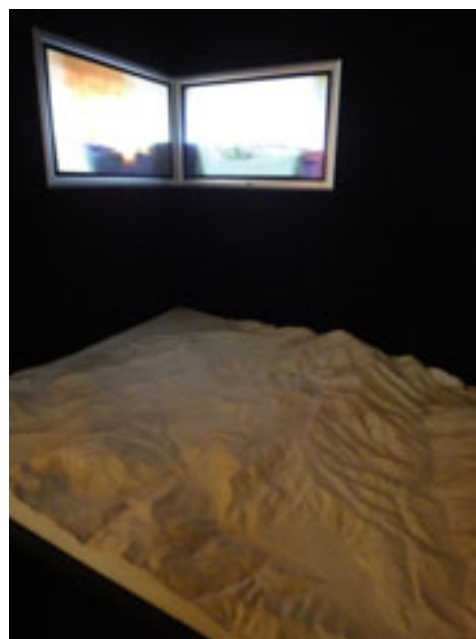
■ Aula arqueológica de las técnicas mineras de explotación (núcleo de Médulas)

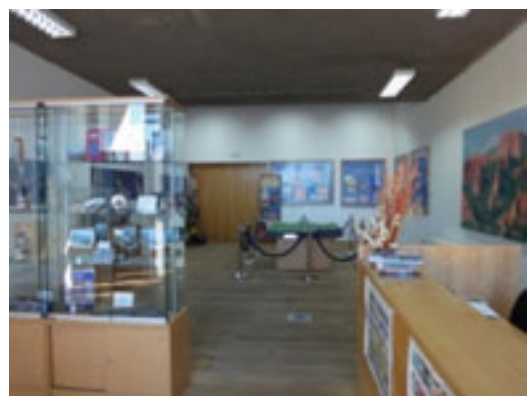
- Se propone que el actual Aula Arqueológica mantenga su uso expositivo y se destine en el futuro de modo específico a detallar las diversas técnicas mineras utilizadas,....

- Como equipamiento expositivo específico y por la configuración del edificio, teniendo en cuenta que la información general sobre el ECM ya se ha recibido en el Centro primario de atención de visitantes, funcionaría exclusivamente como zona expositiva.

- Convendría ampliar el número de aseos y que fueran accesibles desde el exterior.

- Este enclave no sería punto de concertación de visitas guiadas al hacerse desde el centro de recepción, ni punto de partida para los recorridos, teniendo en cuenta lo que se propone más adelante para el actual centro de visitantes.





■ Aula arqueológica de Los caminos y los canales hidráulicos (Puente de Domingo Flórez)

Se mantendría en el centro Luis del Olmo existente, situado en Puente de Domingo Flórez.

- Como encrucijada de los caminos históricos y punto más cercano a la red de canales que, en mayor número y longitud, se sitúan a lo largo del valle del río Cabrera.

Sería necesario completar o renovar los contenidos, mejorando su calidad.

Además del contenido expositivo, desde aquí se remitiría a los recorridos por los canales, en especial a los de Llamas de Cabrera y Castroquilame.

- Haría la función de centro secundario de recepción de visitantes para los procedentes de Galicia por Barco de Valdeorras y de la zona de La Cabrera.

Por la menor afluencia de visitantes, y mientras ésta no aumente, podría estar abierto solo durante el verano, fines de semana y fiestas y puentes singulares. En el resto del tiempo podría ser abierto esporádicamente por los guías previa visita concertada o dentro de la visita guiada a alguno de los canales.

En todo caso, sería deseable su apertura durante todo el año, pudiendo actuar como oficina de turismo, tanto para la provincia como para la comarca del Bierzo, mediante convenios o subvenciones con las administraciones implicadas, de modo que posibilitaran el mantenimiento del centro y del personal responsable.





■ **Aula arqueológica de Los Castros prerromanos y romanos y el poblamiento sucesivo (Borrenes). Exposiciones temporales**

- Con independencia de que pueda tener usos complementarios como Centro del Castaño o equipamiento polivalente para uso del vecindario, se podría desarrollar aquí un área temática relacionada con los sucesivos sistemas de asentamiento y ocupación del territorio hasta la actualidad.

- También podrían derivarse hacia este enclave las exposiciones temporales, teniendo en cuenta que es la zona estratégicamente peor situada y que la renovación periódica de contenidos atractivos podría compensar dicha desventaja y atraer más visitantes.

- De aquí podrían partir las visitas guiadas al castro de Borrenes y al Castrelín de San Juan de Paluezas, al asentamiento metalúrgico de Orellán y al castillo de Cornatel en caso de que no hubiera guarda permanente en el mismo.



ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos



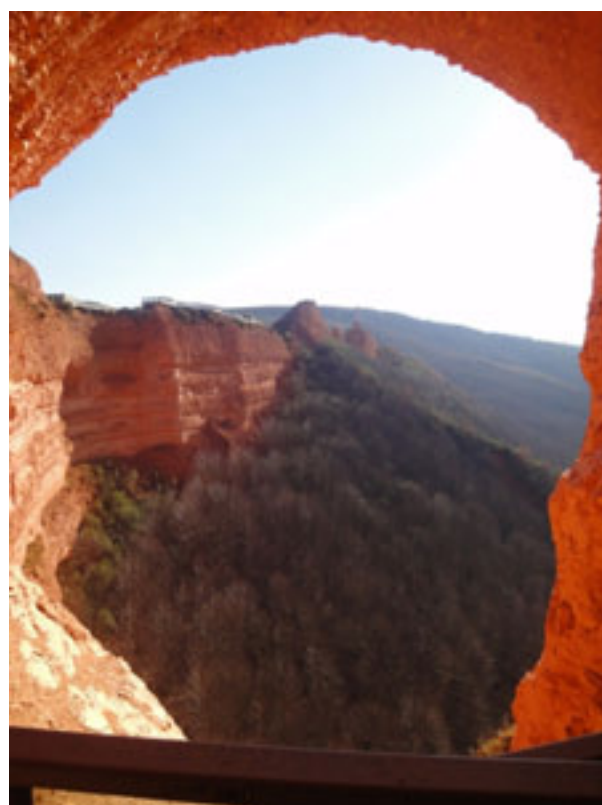
■ Aula arqueológica de los Sistemas de almacenamiento y manejo del agua en la explotación minera (galería de Pracias junto al mirador de Orellán)

- Partiendo del hecho de que es uno de los enclaves de mayor afluencia, por las vistas desde los miradores y la posibilidad de introducirse en un túnel excavado, (para el que no sería oportuno facilitar el acceso libre por problemas de seguridad y sobre todo de mantenimiento) y, a la vez, por la situación expuesta en condiciones climáticas adversas, en especial para el personal que lo atiende, así como para mejorar la oferta cultural en el entorno del núcleo de Orellán, se propone sustituir la instalación existente por otra algo más amplia, mejor integrada en el entorno y más protegida y accesible, y desarrollar un área temática sobre las técnicas de ejecución de las galerías y el manejo del agua en las mismas y en los depósitos reguladores, en especial basándose en el situado en las inmediaciones. Se habilitaría un pequeño espacio para el personal, mantenimiento del entorno, etc.

- Se recomienda especialmente que la nueva instalación se integre en el entorno (tal vez con escasa altura y cubierta vegetal o similar) y que su diseño respete la traza del canal y la embocadura de entrada a la galería.

- Se recomienda que disponga de algunos aseos públicos para los visitantes al mirador y la galería subterránea, aunque el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento sea estanco y mediante suministro y mantenimiento periódico.

- Desde aquí podrían partir visitas guiadas hacia la senda perimetral, la senda de los conventos,...



10.6.2.4. Equipamientos complementarios y auxiliares

■ Punto de encuentro para las visitas guiadas (Médulas)



- Puesto que el edificio actualmente destinado a centro de visitantes ya existe y con el fin de prolongar al menos durante algún tiempo la rentabilidad de la inversión, para el actual centro de recepción de visitantes se propone su reconversión en lugar para centralizar los servicios propios del personal que atiende a los visitantes, con vestuario, aseos y zona de descanso.

- Puesto que el mayor número de visitas guiadas se desarrolla a partir del núcleo de Médulas y que prácticamente se concentran en el circo de Las Valiñas y sus inmediaciones, aunque las visitas guiadas sean concertadas desde el centro primario de recepción de visitantes o desde los otros equipamientos situados con antelación en el recorrido, puede ser recomendable que éste sea (o se mantenga) como punto de reunión de los visitantes con los guías que atienden esta zona, reservando parte del edificio para zona de espera a cubierto, especialmente en invierno, días lluviosos, o muy calurosos,... Ello evitaría que los guías tengan que trasladarse continuamente desde el Centro primario de recepción, al menos en periodos de máxima afluencia.

Desde aquí pueden iniciarse los recorridos a Las Valiñas, mirados de Orellán, Lago Somido, La Balouta y La Palombeira,...

- En caso de que el uso quede restringido al personal del ECM, debería facilitarse que los aseos públicos fueran accesibles desde el exterior, e incluso ampliar su número.

- Posible punto de alquiler o depósito de bicicletas.

- También podría habilitarse una parte del edificio para servicio y personal de mantenimiento, al menos si no se destina a uso público.

■ Domus Procuratoris (Carucedo)



- Aunque ya se ha señalado su inadecuada implantación, puesto que el edificio está recién inaugurado y para rentabilizar la inversión, podría mantenerse su concepción actual durante algún tiempo, y posteriormente reorientar su diseño y contenido en función de las futuras necesidades del ámbito.

10.6.2.5. Miradores y enclaves singulares

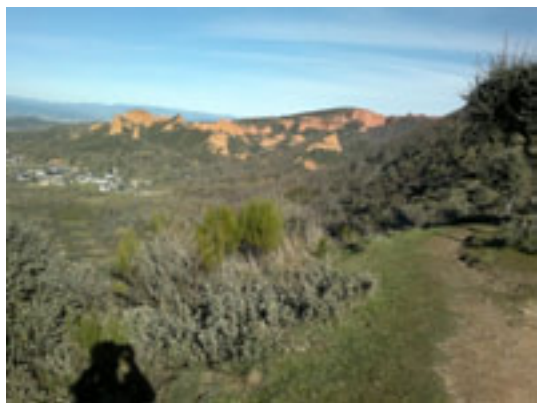


- Se recomienda la puesta en valor de enclaves singulares actualmente infravalorados como el despoblado de La Balouta, el túnel de La Palombeira, la laguna Negra, la murias más significativas y los conos de deyección de estériles más apartados.

- Se recomienda habilitar miradores en aquellas zonas que permiten contemplar y comprender los valores más singulares del ámbito. Se recomienda que exista información adecuada.

- En cuanto al diseño y acondicionamiento de los miradores, se recomienda la mínima intervención y que esté razonablemente justificada su necesidad en relación con el enclave propuesto.

- Se recomienda que sean accesibles, con una dotación mínima de asientos, sombra, agua potable, etc.



10.6.2.6. Áreas recreativas y puntos de reposo



- Se recomienda que las áreas recreativas y merenderos se sitúen alejadas de las proximidades de las zonas con especial relevancia arqueológica o paisajística.

- Se recomienda el acondicionamiento de pequeños puntos de descanso especialmente dirigidos a las personas de la tercera edad y residentes. En cada caso se considerará la conveniencia de situar algunos bancos, arboles de sombra, fuentes de agua potable,... con el menor impacto y la mejor funcionalidad de diseño y emplazamiento.



- Entorno del lago de Carucedo

- En relación con el espacio libre vinculado situado en torno al centro primario de recepción de visitantes, se recomienda reforzar su uso como zona de expansión, aparcamiento, espera y descanso.

- Si fuera necesario, deberían incorporarse al uso público algunas parcelas privadas existentes para hacerlo más funcional, pues a la vez que se ampliaría la zona de vegetación asociada al medio acuático se pondría en valor el lago de forma más coherente.



S.10.6.3. RECOMENDACIONES SOBRE OBTENCIÓN DE SUELO PÚBLICO Y SERVIDUMBRES

- Por la relevancia y extensión del ECM, para la mejor conservación y puesta en valor del mismo, así como para mejorar la accesibilidad o la implantación de dotaciones y servicios, se considera oportuno posibilitar la declaración de utilidad pública de determinados enclaves, así como establecer los mecanismos para la obtención de suelo público, o la imposición de servidumbres en aquellos ámbitos en que resulte conveniente, conforme a la normativa sectorial.

10.6.3.1. Recomendaciones sobre expropiación de terrenos



- Conforme a la normativa específica sobre expropiación, se recomienda ejercitar la posibilidad de declarar de utilidad pública aquellos ámbitos que se considere conveniente destinar a uso público conforme a proyectos específicos que justifiquen su necesidad, así como los terrenos afectados por yacimientos arqueológicos, red de canales, etc.

10.6.3.2. Recomendaciones sobre establecimiento de servidumbres de paso



- Se tendrá en cuenta la posibilidad de imponer servidumbres de paso, conforme a la normativa vigente, sobre aquellas parcelas privadas o parte de ellas en que se considere necesario y se justifique en los proyectos o planes correspondientes, para efectuar tareas de mantenimiento, paso de infraestructuras lineales al servicio del ECM,...

10.6.3.3. Recomendaciones sobre la ocupación temporal de terrenos

- Podrá efectuarse la ocupación temporal de terrenos, conforme a la normativa vigente, sobre aquellas parcelas privadas o parte de ellas en que se considere necesario y se justifique su necesidad en los proyectos o planes correspondientes, para efectuar tareas de mantenimiento, trabajos temporales vinculados con las excavaciones arqueológicas o actividades relacionadas con la protección y puesta en valor del ECM.

S.10.6.4. RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE OCIO COMPLEMENTARIAS

10.6.4.1. Actividades relacionadas con los valores del ECM



- Como complemento de las actividades específicas de difusión del ECM, se podrán fomentar eventos culturales temporales tales como exposiciones temáticas, talleres sobre arqueología o recursos naturales, conciertos o representaciones y manifestaciones culturales, mercadillos temporales, actividades didácticas relacionadas con la minería tradicional (bateo, trazado de canales, acuñación de moneda, etc.), que complementen la oferta cultural y de ocio, reviertan en la población local, pero que no trivialicen y afecten negativamente al carácter cultural de máximo rango y el ambiente con los que habitualmente debe ser contemplado y experimentado el ECM.

- Se recomienda analizar la posibilidad de ofertar viajes en globo aerostático sobre el ámbito del ECM como medio privilegiado para comprender los valores singulares del paisaje cultural.

10.6.4.2. Actividades diversas



- Se recomienda disponer de un servicio de “merchandising” y venta de recuerdos, artesanía, regalos, etc., relacionados con la marca del ECM y con los productos típicos de la comarca, dentro de parámetros de calidad, singularidad y originalidad.

- Se recomienda recuperar fiestas y costumbres populares de la zona (filandones, magostos,...).

- Se debería evitar implantar actividades e instalaciones de ocio que sean incompatibles con la preservación y percepción de los valores específicos del ECM y que puedan emplazarse fuera del mismo. En especial se evitarán las actividades que requieran movimiento de tierras o retirada de suelo, eliminación de arbolado,...

- Se recomienda prohibir la acampada libre dentro del ECM.

- Se recomienda evitar la práctica de actividades deportivas y competiciones inapropiadas para el ECM, que pueden tener cabida en zonas exteriores al ECM y su entorno inmediato, salvo que tengan carácter esporádico y sirvan para promocionar el ECM sin deteriorarlo, como por ejemplo: carreras o pruebas pedestres o de bicicleta de montaña en recorridos extensos que deban atravesar algún tramo del mismo (Mountemplaria, 101 km Peregrinos,...).

- Puede ser recomendable habilitar algún espacio de ocio destinado al sector infantil, poco interesado en la visita o en largas caminatas, de modo que las familias puedan dejarlos temporalmente durante la visita. Se estima como adecuada la zona situada junto al lago de Carucedo.



S.10.6.5. RECOMENDACIONES SOBRE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

10.6.5.1. Participación

- Se recomienda que el órgano gestor fomente la posibilidad de comunicación fluida entre las administraciones y los visitantes con el ECM, para detectar las oportunidades y conocer las carencias en cada momento, mediante foros periódicos, buzones de sugerencias, libro de reclamaciones, encuestas, blogs en la web del ECM, contactos con otros sectores próximos (hostelería, juntas vecinales,...).
- Se fomentará la creación o mantenimiento de fundaciones y asociaciones de amigos vinculadas para potenciar la difusión, apoyo, aportaciones, etc., en favor del ECM.

10.6.5.2. Voluntariado

- Se recomienda que el órgano gestor y las entidades participantes promuevan servicios de voluntariado entre escolares, universitarios (preferentemente de las especialidades más relacionadas con los valores del ECM), asociaciones defensoras del patrimonio natural y cultural, escuelas de turismo y hostelería, asociaciones para la inserción social de discapacitados, centros penitenciarios, etc., en especial para los periodos de alta afluencia de visitantes y en relación con las diversas actividades y trabajos requeridos en el ámbito del ECM, tales como recepción e información a visitantes, visitas guiadas, apoyo en los equipamientos específicos, control de aparcamientos, limpieza y mantenimiento del entorno, conservación de yacimientos, etc., en función de las aptitudes necesarias para cada caso.
- Se sugiere la promoción de campos de trabajo durante el verano y escuelas taller, centros de oficios, talleres de empleo o fórmulas similares para actuaciones de conservación y puesta en valor del ECM. Desde el Instituto de Estudios Bercianos se han realizado varios campos de trabajo y colaborado con escuelas-taller.

C.10.7. RECOMENDACIONES SOBRE LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL TRANSPORTE

Puesto que la difusión de los valores naturales y culturales del ECM supone facilitar unos accesos que en primer lugar no afecten negativamente a los vestigios arqueológicos y a la calidad del paisaje, y en segundo lugar sean adecuados a su finalidad -de modo que permitan un acceso ordenado, razonablemente cómodo, accesible universalmente y que evite aglomeraciones o no devalúen la percepción del espacio cultural- se considera necesario establecer unas pautas de movilidad, que podrán ser concretadas y desarrolladas por planes y programas específicos y actuaciones sucesivas.

S.10.7.1. RECOMENDACIONES SOBRE REDES DE CARRETERAS, CAMINOS, ACCESOS Y CONTROL DEL TRÁFICO

Se recomienda diseñar una red jerárquica y coherente de accesos y recorridos, escalonando el tipo de medio de transporte y el carácter de las vías de comunicación, de modo que las zonas más sensibles del ECM no se vean directamente afectadas por los viales de mayor impacto.

10.7.1.1. Red de tráfico rodado. Trazado y criterios de diseño e integración ambiental

■ Trazado de las carreteras y travesías

Las principales carreteras de acceso al ECM son las siguientes:

- La carretera nacional N-120 Ponferrada-Orense que canaliza el tráfico entre la meseta y Galicia, con la salida en La Barosa, resulta el acceso más directo y cómodo para los viajeros de larga distancia, que desde aquí acceden al ECM por la conexión entre ésta y la N-536 por Lago de Carucedo. En el futuro, con la construcción de la autovía A-76 que sustituirá a la anterior como corredor del tráfico, el posible punto de acceso se desplazará a la prevista salida de Requejo (Ayuntamiento de Sobrado) que enlazará con la N-120 hasta llegar a La Barosa.
- La carretera nacional N-536 Ponferrada-Orense, que quedó relegada por la N-120 a un uso más local y que atraviesa los núcleos urbanos de Borrenes y Carucedo, es el trazado más habitual para los viajeros que proceden de la ciudad de Ponferrada por el Este pasando por Priaranza, o de El Barco de Valdeorras por el oeste llegando a Puente de Domingo Flórez. De este núcleo parte la carretera LE-164 que sigue el valle del río Cabrera y que comunica esta zona poco poblada y llega a los accesos a la zona arqueológica por la zona de Yeres.

Las carreteras de acceso a las principales zonas dentro del ámbito son las siguientes:

- La carretera entre desde La Barosa entre la N-120 y la N-536 por Lago de Carucedo.

- La propia carretera N-536 que enlaza los núcleos de San Juan de Paluezas, Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.

- La carretera que desde Carucedo comunica con el núcleo de Médulas.

- La carretera que desde Carucedo comunica con el núcleo de Orellán. Esta carretera se prolonga como pista asfaltada hasta las inmediaciones del mirador de Orellán, una vez atravesado el núcleo urbano. Se recomienda la mejora del trazado y tratamiento superficial de la misma.

- La carretera que desde Borrenes comunica con Orellán a través de La Chana de Borrenes y que continúa hasta el núcleo de Voces.

- La carretera entre Vega de Yeres y Yeres desde la LE-164.

■ Jerarquización de recorridos por carretera para los visitantes

Se recomienda que la programación de accesos y movilidad tenga en cuenta los siguientes criterios:

Se considera que el acceso mayoritario de visitantes por las diversas vías ha de confluir hacia el Centro primario de Recepción de Visitantes ajunto al lago de Carucedo (actual casa del monumento natural), por lo que la categoría de las vías, la señalización y los aparcamientos deben facilitar dicho flujo.

A partir de este punto, los visitantes deberían poder dirigirse a la zona que consideren oportuna en relación con los centros secundarios expositivos:

- Hacia el núcleo de Médulas para visitar el centro expositivo sobre minería romana (actual aula arqueológica) y ya peatonalmente el circo de Las Valiñas, lago Somido, etc.

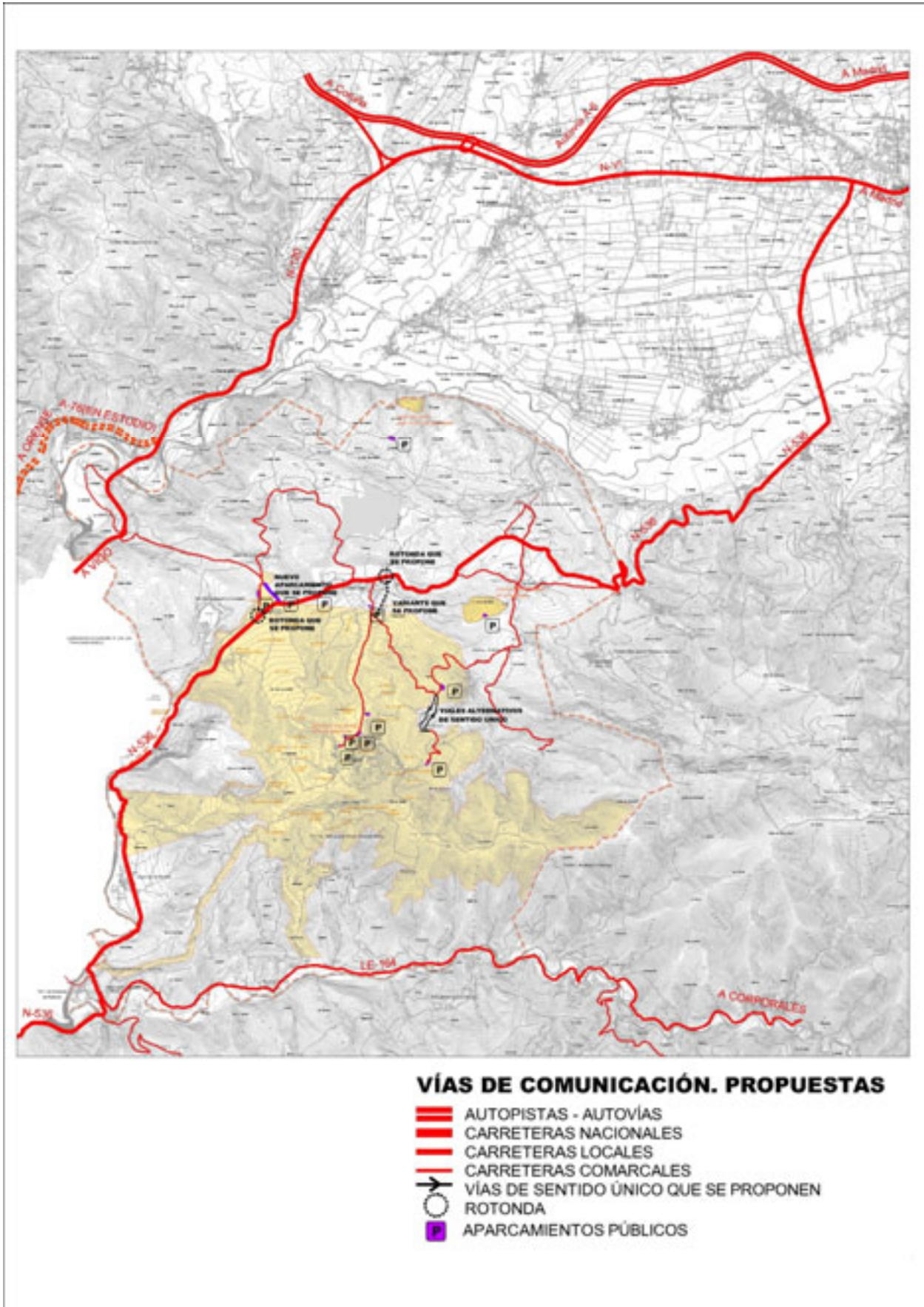
- Hacia el núcleo de Orellán y aparcamiento de Valgón, para llegar andando hasta el mirador de Orellán, la galería de Orellán, el asentamiento metalúrgico, la ruta de los Conventos, la ruta perimetral, etc.

- Hacia el núcleo de Borrenes para visitar el centro expositivo de los castros y acceder a pie al Castrelín de San Juan de Paluezas, al castro de Borrenes, etc.

- Hacia Puente de Domingo Flórez para visitar el centro expositivo de los canales y desde aquí prolongar el viaje hacia Yeres y caminar hasta las Medulillas de Yeres, etc., o continuar el viaje hacia Llamas de Cabrera para caminar hasta los canales del Valle Airoso.

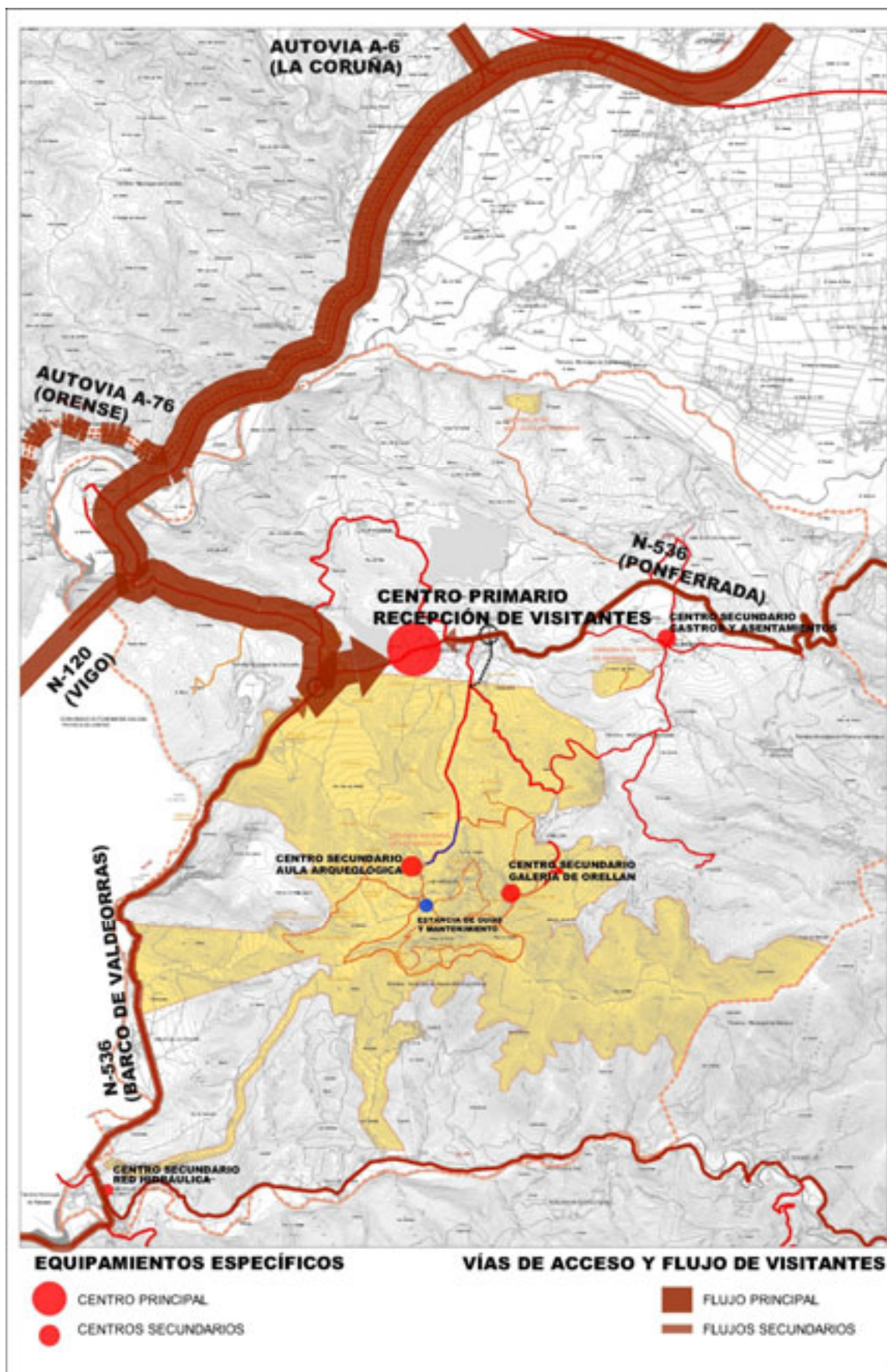
Lógicamente, los viajeros que accedan en primer lugar a Puente de Domingo Flórez o a Borrenes, podrán visitar los correspondientes centros en el orden que prefieran pero se les facilitará información clara sobre el esquema jerárquico de los equipamientos.





- AUTOPISTAS - AUTOVÍAS
- CARRETERAS NACIONALES
- CARRETERAS LOCALES
- CARRETERAS COMARCALES
- VÍAS DE SENTIDO ÚNICO QUE SE PROPONEN
- ROTONDA
- APARCAMIENTOS PÚBLICOS

-  AUTOPISTAS - AUTOVÍAS
-  CARRETERAS NACIONALES
-  CARRETERAS LOCALES
-  CARRETERAS COMARCALES
-  VÍAS DE SENTIDO ÚNICO QUE SE PROPONEN
-  ROTONDA
-  APARCAMIENTOS PÚBLICOS



■ Viales de sentido único y alternativas en travesías problemáticas



Se efectúan algunas propuestas que deberán analizarse en un estudio de tráfico específico a la vista de lo señalado en el apartado sobre diagnóstico.

- Núcleo de Carucedo

- En la N-536 se proponer mejorar el cruce con la carretera comarcal procedente de la N-120 en La Barosa, resolviendo un enlace en el tramo recto situado junto a Chaos de Maseiros y suprimiendo al tráfico general el tramo alternativo existente junto al lago de Carucedo, que podría destinarse a aparcamiento y a acceso exclusivo a las parcelas agrícolas.

Sería recomendable evitar los problemas de tráfico que se producen en la travesía del núcleo desde la N-536 hasta el cruce hacia Médulas y Orellán. Puesto que el ensanchamiento de la travesía actual resulta problemático por los numerosos edificios que estrangulan el paso en diversos puntos, podrían plantearse dos propuestas:

- Ordenar el tráfico en un solo sentido en la travesía actual y otra calle situada más al este que tiene el mismo origen y fin. No resuelve los problemas de visibilidad pero reduce los problemas derivados del cruce de vehículos circulando en doble sentido, y mantiene las molestias a los residentes, a la vez que se les complica el acceso directo a sus parcelas.

- Proyectar una variante desde la N-536 por el borde Este del núcleo y en el límite con el término municipal de Borrenes, por la finca de la junta vecinal de La Chana, en las inmediaciones de la subestación eléctrica, bordeando las edificaciones de nueva construcción existentes hasta llegar al cruce hacia Médulas y Orellán. Sería preciso analizar la viabilidad de dicha propuesta en relación con las distancias, visibilidad, etc., previstos en la normativa de carreteras para la N-536.



- Núcleo de Orellán

La calle principal de acceso hacia el mirador de Orellán atraviesa el núcleo con numerosos estrechamientos y algunos voladizos que dificultan el tráfico en doble sentido. En días críticos se establece sentido único utilizando otra calle existente situada algo más abajo en la ladera con un trazado también inadecuado pero que aligera los atascos. Se recomienda mejorar dicho trazado donde sea posible y estudiar cual es el sentido de tráfico más favorable en ambas calles.



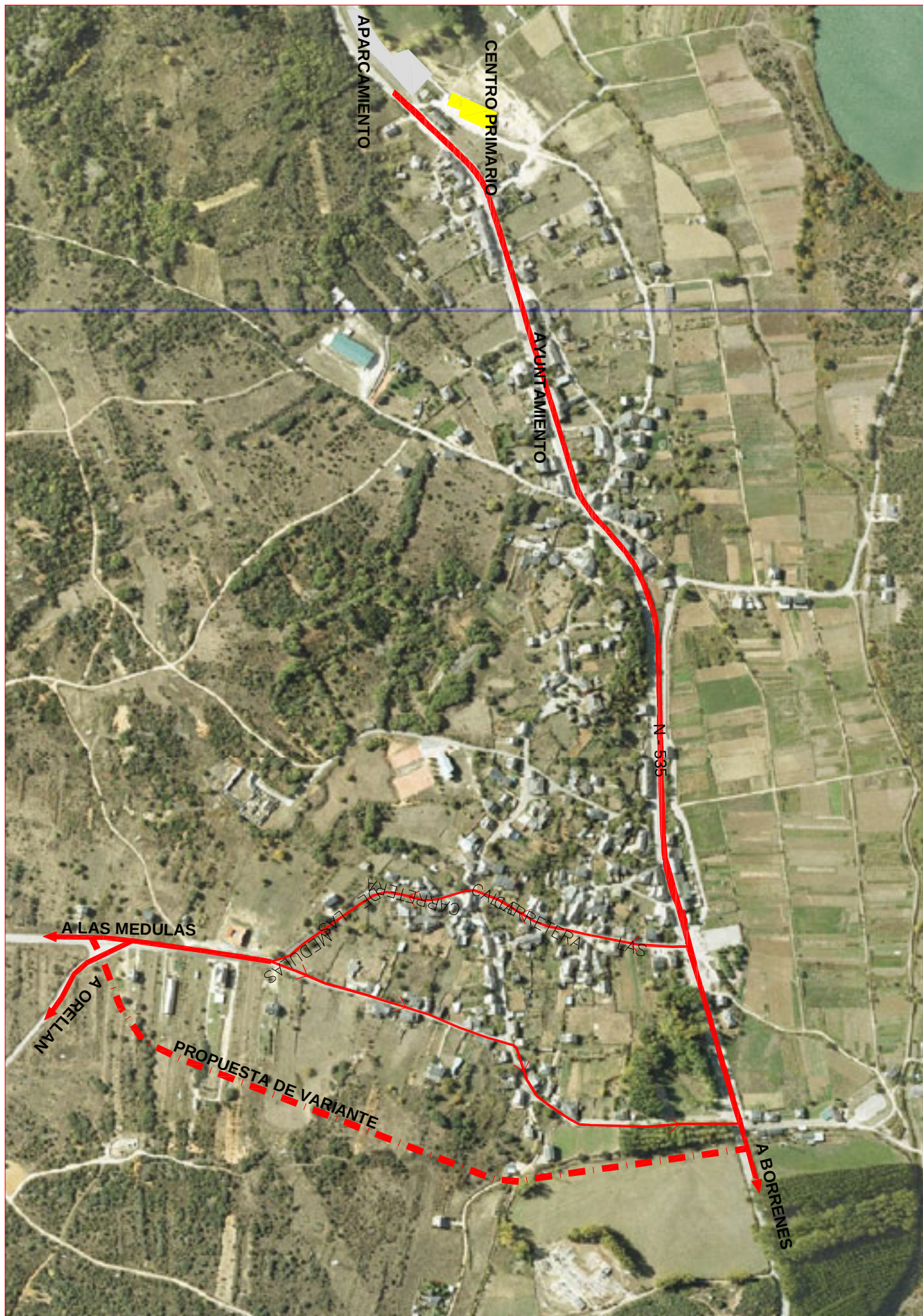
- Núcleos de Vega de Yeres, Castroquilame y Pombriego

La travesía de la carretera LE-164 en dirección a La Cabrera tiene algunos puntos críticos, especialmente en Vega de Yeres, Castroquilame y Pombriego, por estrechamientos, voladizos, etc., que convendrá mejorar para reducir los problemas de tráfico y riesgo de accidentes. En Vega de Yeres y Pombriego ya está prevista una variante.

■ Limitación de acceso del tráfico rodado

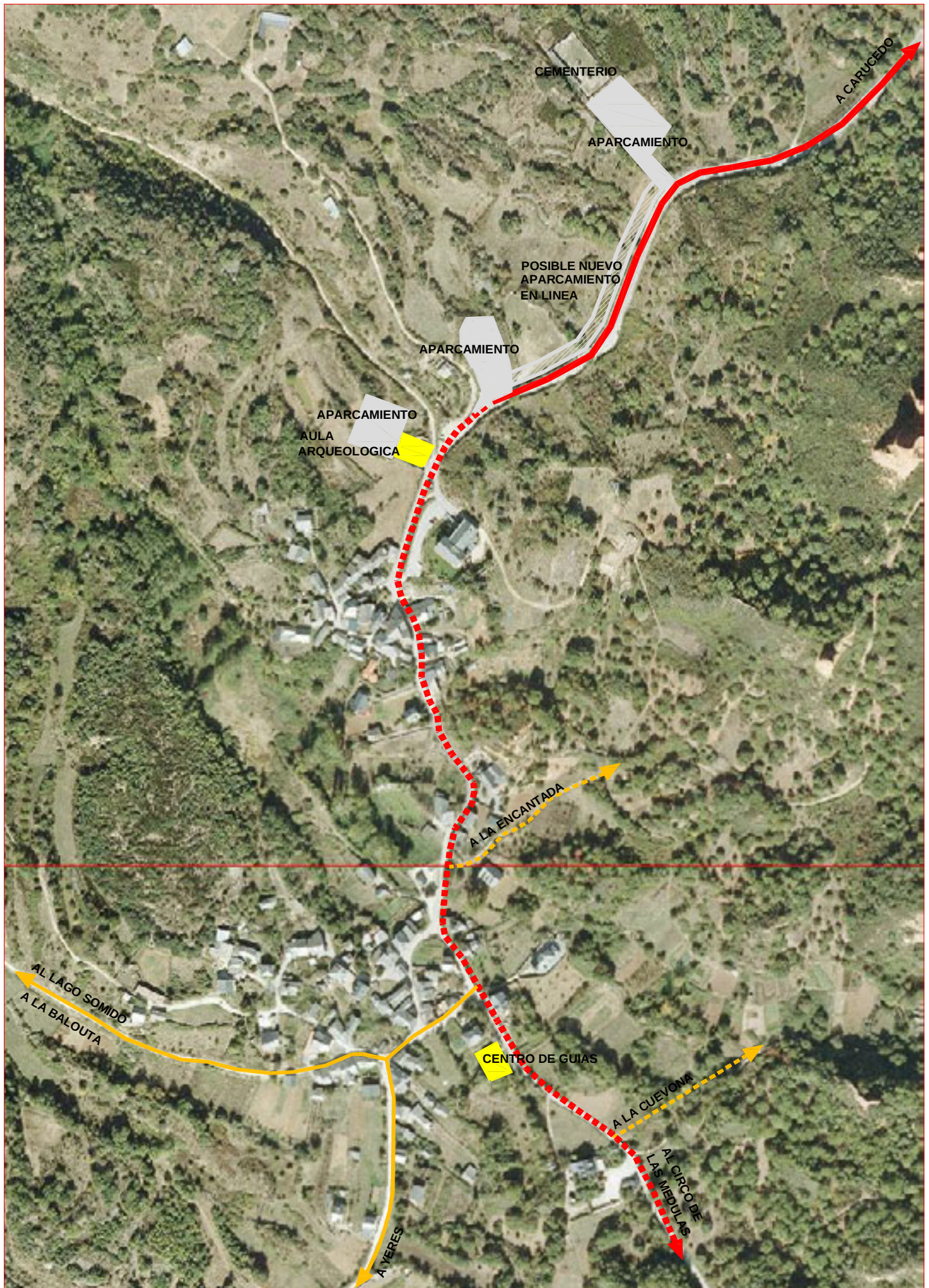


- Se estima que debería limitarse el acceso de vehículos privados por determinados caminos (pavimentados o no).
- Con la excepción del personal relacionado con la gestión y seguridad del ECM o los usos agropecuarios, se recomienda prohibir el uso de motocicletas, quads, y similares que puedan dañar los caminos, producir ruidos molestos y reducir la seguridad de los peatones.
- Para el camino vecinal pavimentado entre el núcleo de Médulas y el circo de Las Valiñas se recomienda mantener la prohibición al paso de vehículos privados, salvo para personas con movilidad reducida.
- Para el camino vecinal pavimentado entre Orellán y el mirador se recomienda permitir el tráfico rodado de vehículos privados hasta el aparcamiento del Valgón, salvo en periodos de máxima afluencia de visitantes, en que deberá efectuarse el recorrido a pie o en transporte público, salvo para personas con movilidad reducida.
- Para el camino entre San Juan de Paluezas y el Castrelín se recomienda en transporte público y tolerar el privado solo mientras la afluencia sea escasa y el impacto reducido.
- Dentro de los trazados existentes, se recomienda restringir el acceso de la senda perimetral en el cruce de Las Pedrices, salvo a para usos agropecuarios y mantenimiento
- Para los días de excesiva afluencia de visitantes se recomienda regular y limitar el acceso de vehículos privados desde Carucedo para evitar la saturación o colapso de las carreteras y travesías menos aptas para el tráfico masivo. Se podrá disponer de personal propio o recabar la colaboración de la guardia civil de tráfico.
- Se recomienda no pavimentar el camino entre Yeres y Médulas por la zona de Las Pedrices, por tratarse de un camino rural poco adecuado para el tráfico de turistas y por el impacto ambiental que supondría dicha actuación y el tráfico por el mismo.



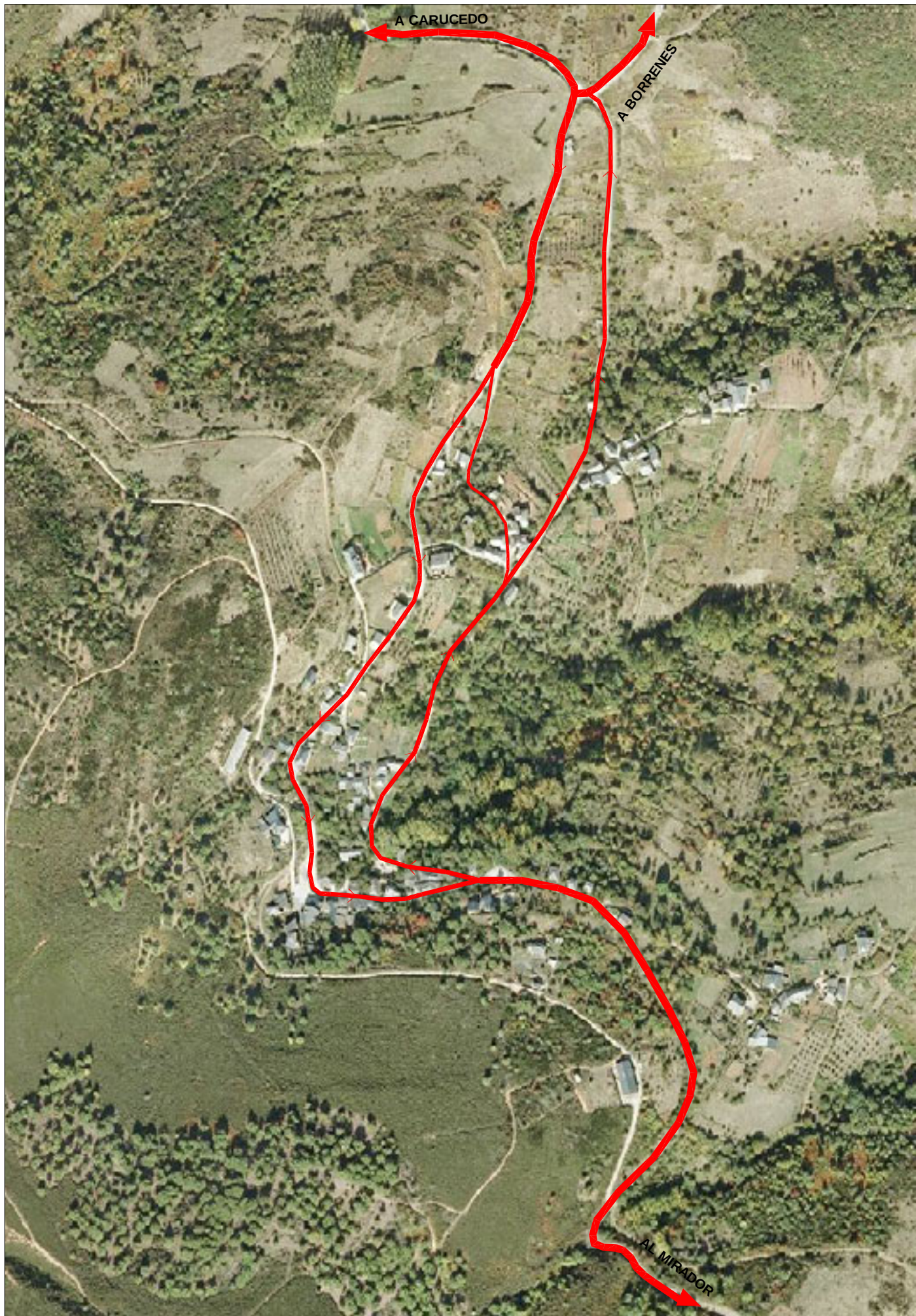
- — — — — PROPUESTA DE VARIANTE
- — — — — CARRETERA DE DOBLE SENTIDO
- — — — — CARRETERA DE SENTIDO ÚNICO
- — — — — CARRETERA CON ACCESO RESTRINGIDO A VEHICULOS
- — — — — CAMINO SIN PAVIMENTAR
- — — — — CAMINO DE USO PEATONAL

PROPUESTA PARA MEJORA DEL TRÁFICO CARUCEDO



- CARRETERA DE DOBLE SENTIDO
- CARRETERA DE SENTIDO ÚNICO
- CARRETERA CON ACCESO RESTRINGIDO A VEHICULOS
- CAMINO SIN PAVIMENTAR
- CAMINO DE USO PEATONAL

PROPUESTA PARA MEJORA DEL TRÁFICO
MEDULAS



-  CARRETERA DE DOBLE SENTIDO
-  CARRETERA DE SENTIDO ÚNICO
-  CARRETERA CON ACCESO RESTRINGIDO A VEHICULOS
-  CAMINO SIN PAVIMENTAR
-  CAMINO DE USO PEATONAL

PROPUESTA PARA MEJORA DEL TRÁFICO
ORELLAN

■ Tratamiento y mejora de carreteras



- Las carreteras de acceso al ámbito situadas en el ECM o la zona de afección y tanto para residentes como para visitantes, con independencia de los requerimientos técnicos y legales que requieran en cada caso, deberían diseñarse de modo que se tenga en cuenta la jerarquía de tráfico y su destino específico, así como la seguridad de los visitantes que recorren en bicicleta o a pie el lugar.

En cuanto al diseño y tratamiento de las carreteras interiores al ECM se recomienda lo siguiente:

- En general, se recomienda optar por soluciones técnicas que sean compatibles con los valores del ECM en la zona en que se vean afectados.

- Por tratarse de carreteras de tráfico limitado al acceso a los núcleos de Médulas, Orellán y Yeres, se recomiendan trazados muy integrados en el entorno paisajístico, sin excesivos movimientos de tierras, no asimilables a las carreteras convencionales y que obliguen a velocidades de tráfico reducidas.

- Para las vías de acceso a zonas sensibles del ECM se recomienda un acabado superficial que tenga un tratamiento de color en tonos terrosos similares a las arcillas de la zona (camino vecinal pavimentado entre el núcleo de Médulas y el circo de Las Valiñas, camino de acceso al mirador de Orellán,...).

- Se recomienda que los elementos de protección de las carreteras se integren en el entorno mediante revestimientos en madera tratada o soluciones similares.

10.7.1.2. Señalización de accesos al ECM



- Se recomienda efectuar un plan de señalización de accesos desde las principales carreteras del entorno, tanto para el acceso al ámbito como para el retorno a las mismas, de modo que esté la señalización esté jerarquizada, sea clara, visible y no provoque confusiones en los visitantes.
- Se recomienda que, desde los accesos principales, la señalización básica dirija a los visitantes con carácter preferente hacia el centro primario de recepción de visitantes de Carucedo, o al de Puente de Domingo Flórez para los que acceden desde El Barco de Valdeorras.
- Se recomienda sustituir o suprimir la señalización confusa o errónea señalada en el apartado de diagnóstico, en especial la que induce a llegar a Las Médulas en turismo por Vega de Yeres y Yeres pues resulta inviable e inadecuado, o la que induce a desviarse hacia Parandones cuando se procede de Villafranca, pues es errónea.

10.7.1.3. Red peatonal. Trazado y criterios de diseño e integración ambiental

Trazados existentes y propuestos. Se recomienda revisar el esquema de recorridos habilitados y posibles en función de las condiciones del relieve, de la demanda de los visitantes (caminantes o sedentarios) y de las diversas modalidades de recorrido (en transporte público, bicicleta, a pie).

■ Red básica

Se recomienda establecer unas sendas básicas diseñadas para la mayoría de los visitantes, que no desean o pueden recorrer grandes distancias a pie o disponen de un tiempo de visita reducido, o bien que pueden utilizar un servicio de transporte público rentable por su alta ocupación, al menos en periodos de mayor afluencia.



- Senda-circuito de Las Valiñas

Por tratarse del recorrido más relevante, demandado y accesible, se recomienda mejorar al máximo nivel, con intervenciones mínimas y adecuadas al entorno, con carácter peatonal, compatible con bicicleta, y excepcionalmente para transporte de personas de movilidad reducida por el ramal pavimentado hasta las inmediaciones de la Cueva.

- Senda-circuito perimetral

Por tratarse del recorrido más amplio, que pasa por la mayor parte de los enclaves y miradores singulares, se recomienda acondicionarlo tanto para el uso peatonal y ciclable, como para el de transporte público. Dentro del circuito puede integrarse la senda de los Conventos para acceder al mirador de La Frisga y reducir el recorrido por las carreteras a Médulas y Orellán.

■ Red complementaria

Se trataría de fomentar una serie de sendas complementarias, para un público más especializado, ya sea por la mayor longitud, por nivel de dificultad del recorrido, por un mayor interés de los visitantes en el conocimiento del ECM, porque disponen de más tiempo para dedicarlo a la visita, por su perfil excursionista, o porque, donde resulta posible, puede existir un transporte público previamente concertado o más diferido en el tiempo.

- Senda al Castro de la Corona de Borrenes

- Senda al asentamiento metalúrgico de Orellán

Peatonal, bicicleta y vehículo privado o público hasta las inmediaciones.

- Senda al Castrelín de San Juan de Paluezas

- Senda del lago Somido y mirador de Chaos de Maseiros

Peatonal, bicicleta y vehículo público hasta las inmediaciones.

- Senda de Los Conventos y mirador de La Frisga

- Senda desde Las Valiñas hasta el mirador de Orellán

- Senda desde Las Valiñas hasta el mirador de Las Pedrices

- Senda del mirador de Reirigo y las Medulillas de Yeres

- Senda de Lago de Carucedo a los zufreiros del Frade

- Redes hidráulicas del Valle Airoso y de Castroquilame

- Camino de Santiago de Invierno de Cornatel a Puente de Domingo Flórez

Peatonal y bicicleta.



- Senda-circuito de La Palombeira, la Balouta y lago Somido

Se recomienda habilitar un circuito que desde Médulas permita recorrer las diversas lagunas desde Médulas comenzando por la laguna Negra, descender hacia el túnel de La Palombeira, recorrer el barranco de La Balouta hasta el despoblado de La Balouta, remontar hacia las otras lagunas (Somido, Larga, Pinzais,...), aproximarse al mirador de Chaos de Maseiros y volver a Médulas. Peatonal y bicicleta.

- Senda-circuito del lago de Carucedo y Las Pedreiras

Se recomienda habilitar un circuito que desde el centro primario de recepción de visitantes rodee los dos lagos de Arriba y de Abajo y visite el yacimiento de Las Pedreiras del Lago y del Outeiro en caso de su puesta en valor.

Otras sendas a acondicionar desde los núcleos de Puente de Domingo Flórez

- De Garciaxil a La Laguna
- De Garciaxil a Las Pedrices por Lameiorredondo y La Laguna
- De Pardeloso a Reirigo por el arroyo.
- Del Traitoiro a Las Medulillas.
- De Braña a Campo de Braña por el arroyo.
- De Valdecaselas a Campo de Braña.



■ Criterios de diseño e integración ambiental

Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se debería tener en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda establecer diversas rutas en función del recorrido, las distancias, la dificultad, la estacionalidad, el número de visitantes, de modo que se puedan aprovechar las diversas posibilidades para cubrir toda la oferta potencial de los diversos enclaves del ECM, y ajustados a la demanda, recursos y capacidad física de los visitantes. Todo ello se deberá ofrecer de modo claro en la información sobre las visitas al ámbito.

- Como consecuencia de la extensión del ECM, que no puede abarcarse en una corta visita, se recomienda diseñar diversos recorridos en función del tiempo disponible de visita, de la capacidad o voluntad para acometer largos recorridos peatonales, y del grado de interés de los visitantes para conocer los diversos valores y lugares singulares.

- En cuanto al diseño y tratamiento, se recomienda que los caminos y senderos dentro del ECM se limiten a los trazados imprescindibles, adecuados y proporcionados al fin al que se destinan, siendo preferible utilizar zahorras con materiales propios de la zona. Se podría acondicionar puntualmente con superficies duras aquellas zonas susceptibles de mayor deterioro por las condiciones del terreno o del relieve, que podrán resolverse con discretas pasarelas o con pavimentos realizados con materiales propios de la zona (calizas, pizarras,...) en despieces rústicos, o con soleras en tonos arcillosos.

- Se recomienda que las soluciones de diseño de caminos, pasos, muretes, terraplenes, etc., tenga un criterio de diseño homogéneo para todo el ECM con soluciones funcionales de escaso impacto.



- Se recomienda que las pistas, en función de su destino, dispongan de un tratamiento homogéneo de la plataforma y firme, con drenaje y cunetas adecuadas y con pasos a las fincas colindantes donde sea preciso, etc. Se recomienda reducir en lo posible los desmontes y terraplenes, la tala de arbolado característico del lugar y de cierto porte, especialmente en las zonas más sensibles. Se recomienda revegetar con especies de la zona los bordes y las zonas deterioradas por las obras de acondicionamiento o mantenimiento.

- Se recomienda un mantenimiento periódico adecuado de red de caminos peatonales, así como la reparación de roderas, encharcamientos, deslizamientos,...



■ Caminos compatibles con tráfico rodado

- Con independencia de la red de carreteras, la parte de la red de caminos rurales que forman parte de los recorridos para transporte público o privado autorizado, debería tener el tratamiento adecuado para dicho uso.

- En este sentido, se recomienda mejorar el acceso a las inmediaciones del Castro de Borrenes, al Castrelín de San Juan de Paluezas, de Yeres a Las Pedrices, y a otros enclaves similares para los que es desaconsejable la pavimentación como carretera.



■ Caminos rurales de uso local

- Se recomienda definir la red de caminos rurales de uso exclusivo para los usos agropecuarios y restringidos a los vehículos privados o los compartidos con los usos turísticos aptos para el tránsito de los vecinos.

- Se recomienda señalizar dicha red y las limitaciones de uso.

10.7.1.4. Red ciclable. Trazado y criterios de diseño e integración ambiental



- La circulación en bicicleta por las rutas peatonales se considera compatible con las mismas. Se recomienda establecer limitaciones en algunos tramos peatonales en caso de que resulte incompatible para ambos por la estrechez del sendero, en periodos de máxima afluencia o en zonas sensibles,...

- Se recomienda el mantenimiento adecuado de red de caminos ciclables.

- Se recomienda habilitar zonas puntuales para aparcamiento de bicicletas.

- Se recomienda favorecer la implantación de sistemas de uso público o de alquiler junto a los aparcamientos públicos y junto a los centros de visitantes.



10.7.1.5. Protección y revitalización de caminos históricos

En relación con el ámbito del ECM y su entorno, existen referencias acerca de diversas redes históricas que de algún modo convendría conservar o recuperar, al menos de modo testimonial. Son las siguientes:

- Camino Real (Camino de Santiago de Invierno)

Es el camino que en esta zona discurre por Borrenes, entorno de Carucedo, núcleo de Médulas, Salas de la Ribera y Puente de Domingo Flórez, vestigio de la caminería histórica de relación entre comarcas.

- Se recomienda el mantenimiento del trazado como camino rural y la continuidad en el ámbito del ECM con el resto del trayecto.

- Se recomienda un tratamiento adecuado a su uso como vía peatonal y ciclable reduciendo y diseñando adecuadamente los cruces con carreteras y otras vías.

- Se recomienda que la señalización específica quede integrada con el diseño del resto de la señalización del ECM, aunque conservando los elementos singulares que identifican el camino de peregrinación.

- Vía pecuaria de Requejo por Borrenes, La Chana y Voces a Pombriego

Vía pecuaria no inventariada, tal vez asimilable a una vereda y que en gran parte de su recorrido coincide con la carretera que llega a Voces.

- Se recomienda investigar su posible ubicación sobre el terreno y señalar su trazado y usos tradicionales. Si fuera oportuno se recomienda recuperarla en la zona de monte entre Voces y Pombriego para el uso público recreativo y facilitando la posible visita de algunos tramos de canales mineros.

S.10.7.2. RECOMENDACIONES SOBRE RESTRICCIÓN DE ACCESO A ZONAS SINGULARES

10.7.2.1. Zonas con valores arqueológicos o naturales singulares



- Aunque se estima que debe primar el acceso público al ECM, se considera que la preservación de los valores naturales y culturales puede requerir limitaciones de acceso rodado o peatonal a determinadas zonas, de modo temporal o permanente, en función de la fragilidad de los vestigios o de los efectos de una excesiva afluencia de visitantes.

- Por las características ambientales del ECM y para evitar la saturación en determinadas zonas o periodos, se considerará la posibilidad de establecer limitaciones de acceso a áreas sensibles o limitación en el número de visitantes o de grupos en visitas guiadas.

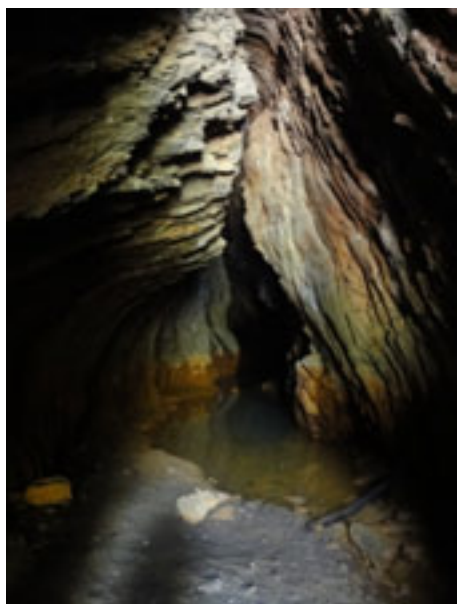
- En todo caso, con independencia de las recomendaciones de otros apartados sobre tipos de senderos o sobre circulación de vehículos de uso público o privado, para los recorridos más largos o a enclaves más apartados (senda perimetral, camino de Yeres a Las Pedrices, acceso al Castrelín de San Juan de Paluezas, Castro de Borrenes, etc.), se estima que debe evaluarse la posibilidad de permitir el acceso de vehículos privados, al menos en los periodos de menor afluencia de visitantes, en especial si no hay medios de transporte público, y mientras la densidad efectiva de vehículos sea moderada y no suponga agresiones significativas al entorno.



- Se recomienda canalizar las visitas masivas por senderos delimitados, evitando la dispersión por zonas arboladas o de cultivos. En especial durante los periodos de cosecha en huertas o de maduración de la castaña, puede ser recomendable limitar el acceso a las zonas sensibles (en especial circo de Las Valiñas) exclusivamente a grupos guiados, o establecer un servicio de vigilancia específico para evitar expolios de productos o molestias a los agricultores.

- Se recomienda considerar la posibilidad de restringir el acceso de visitantes a zonas singulares, tanto por el elevado número de aquellos, como por las características de fragilidad de éstas (cuevas y túneles, asentamientos excavados,...)

- Se recomienda analizar en cada caso la compatibilidad de las visitas con las actividades arqueológicas durante los periodos en que puedan coincidir, procurando hacer compatibles ambas actividades, dado el interés didáctico que puede tener.



10.7.2.2. Zonas con peligro de desprendimientos o caídas

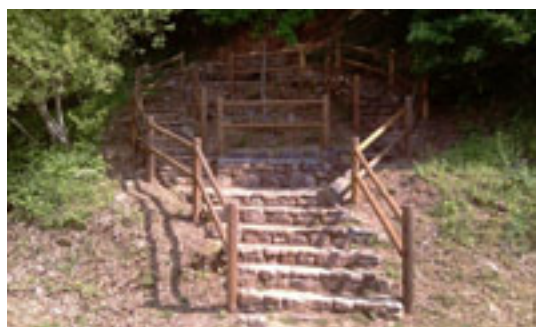


- Dentro del ámbito existen zonas que ofrecen un mayor riesgo de accidentes (La Cueva, La Encantada, las galerías subterráneas, el túnel de la Palombeira, los miradores, bordes de cortados y los picachos, los lagos y charcas y el embalse de Campañana, los pozos de riego, los taludes y murias de mayor extensión,...

- Se recomienda considerar la posibilidad de permitir el acceso a la Cueva y La Encantada previa advertencia por los que atienden los grupos del posible riesgo y de que la decisión es exclusivamente personal.



- En las zonas al aire libre con mayor riesgo de accidente por caídas, desprendimientos, ahogamiento, etc., se podrán establecer medidas adecuadas para reducir el riesgo, pero procurando evitar la proliferación de excesivas medidas sobreprotectoras o sobredimensionadas que introduzcan impactos inadecuados en los valores arqueológicos o paisajísticos del ECM, limitándose en este caso a establecer avisos de advertencia del posible riesgo.

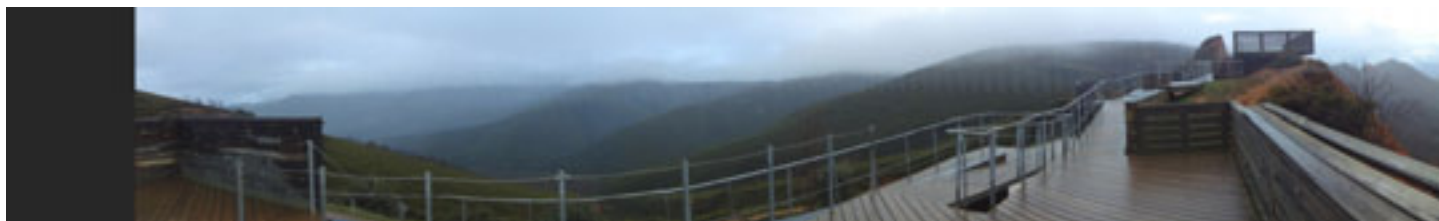


S.10.7.3. RECOMENDACIONES SOBRE ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS

10.7.3.1. Mejora de la accesibilidad universal

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En los edificios, miradores, aparcamientos, etc., se tendrá en cuenta la normativa sectorial de accesibilidad y en los ya existentes se efectuarán progresivamente las reformas necesarias para suprimir las barreras.
- Se fomentará que todos los espacios visitables al aire libre, donde sea posible en función de las características del territorio, sean accesibles conforme a lo previsto en la normativa sectorial, con aquellas excepciones que puedan suponer un deterioro significativo para elementos singulares del ECM.
- Se tendrá en cuenta la reserva de espacios o diseño de elementos expositivos que permitan el conocimiento del ECM a personas con limitaciones sensoriales.



10.7.3.2. Excepciones sobre la restricción de accesos



- El órgano gestor podrá establecer excepciones a las medidas restrictivas de limitación de accesos y circulación a favor de los visitantes con minusvalías, de modo que puedan efectuar la aproximación a las zonas visitables por las vías de uso restringido.

S.10.7.4. RECOMENDACIONES SOBRE LOS APARCAMIENTOS COLECTIVOS

10.7.4.1. Aparcamientos. Criterios de diseño e integración ambiental



- Los aparcamientos públicos al aire libre deben cumplir las condiciones técnicas exigibles en cuanto a acceso, dimensión de plazas y de calles de circulación.

- Además de no afectar a zonas con posibles restos arqueológicos significativos, se recomienda diseñar los aparcamientos de modo que no estén inmediatamente colindantes con yacimientos visitables, dejando una zona de transición ambiental y paisajística.

- Se recomienda evitar superficies de aparcamiento que requieran una explanación extensa de zonas de ladera, debiendo adaptarse escalonadamente a diversos niveles de modo que se reduzca el impacto superficial y visual.



- Se recomienda reducir el impacto ambiental de los aparcamientos mediante el empleo de pavimentos en tonos terrosos, pavimentos permeables (zahorras con materiales propios de la zona, celdillas estabilizantes,...) plantación de arbolado autóctono, y mínimo empleo de señalización o de mobiliario tal como vallas, marquesinas, alumbrado, etc.

- Se procurará señalizar las plazas, el sentido de circulación y la reserva para minusválidos.

- Se recomienda que disponga de información sobre el ECM, los equipamientos específicos, rutas y enclaves de interés próximos, papeleras, etc.

10.7.4.2. Emplazamiento de nuevos aparcamientos



Se propone la habilitación o mejora de aparcamientos en torno a las siguientes zonas:

- Acondicionamiento del aparcamiento de Médulas junto al cementerio y ampliación del aparcamiento público del Aula Arqueológica con la finca privada colindante que en la actualidad se utiliza esporádicamente como aparcamiento.

- Que la carretera de acceso al núcleo de Médulas, en su tramo final próximo al Aula Arqueológica y en caso de quedar cortada al tráfico, se modifique en su tipología, habilitando una franja de aparcamientos y carril bici y peatones en parte de su plataforma en dirección a Carucedo.



- Aparcamiento en el tramo de carretera que pasa entre el yacimiento de Las Pedreiras y el lago de Carucedo (teniendo en cuenta que la carretera debería ser exclusivamente el ramal que discurre más al oeste) para facilitar el aparcamiento de los que visitan el yacimiento de Las Pedreiras, en caso de que ponga en valor.

10.7.4.3. Regulación y control de los aparcamientos

- Se recomienda que los aparcamientos públicos sean gratuitos, teniendo en cuenta que ya se cobra por la visita a los equipamientos específicos vinculados a los mismos y por las visitas guiadas.
- La posibilidad de que los propietarios de terrenos puedan destinar provisionalmente sus parcelas a aparcamiento temporal deberá contar con autorización municipal, con un emplazamiento adecuado en relación con las necesidades y sin afectar a zonas relevantes, garantizando la seguridad del acceso, que en caso de ser a carretera de la red pública deberá disponer de autorización de la administración titular de la carretera. Deberán reunir unas condiciones mínimas de calidad evitando superficies embarradas, pedregosas o que puedan provocar accidentes a los usuarios y con la señalización imprescindible conforme a modelos establecidos y autorizada por el órgano rector. La gestión de dichos aparcamientos provisionales podría realizarse conjuntamente con los aparcamientos públicos por el personal del ECM, y compensando económicamente a los propietarios del suelo.
- Se recomienda exigir mediante ordenanza que las actividades de hostelería reserven espacio para sus propios aparcamientos dentro de la parcela, especialmente si pueden generar un elevado número de clientes en horas punta, salvo casos en que no sea posible y el flujo de visitantes sea moderado y no provoque problemas de tráfico o seguridad en el entorno.

S.10.7.5. RECOMENDACIONES SOBRE MEDIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO

10.7.5.1. Transporte público

La relativa extensión del ECM requiere una multiplicidad y longitud de recorridos que para el gran público no resultan fáciles de asumir. La conveniencia de prohibir el tráfico rodado por la mayor parte del ECM y en especial en las zonas sensibles, así como la inexistencia de vías adecuadas para dicho uso, podrían hacer recomendable la necesidad de implantar servicios de transporte colectivo, al menos en periodos de gran afluencia de visitantes y para los numerosos grupos de la tercera edad que acuden en viajes organizados.

Teniendo en cuenta el número actual de visitantes y la estacionalidad de la afluencia, se recomienda elaborar un estudio sobre la posibilidad de implantar sistemas de transporte público y un plan que contemple diversas alternativas, de modo que sea eficiente y rentable.

- Se deberían facilitar sistemas de gestión privada, abiertos a la competencia y sometidos a concurso en caso de que fuera necesario.

- Como se ha señalado anteriormente, sería recomendable una gestión centralizada de las tarifas para visitas guiadas, tanto peatonales como en transporte público, y de acceso a los equipamientos específicos para los que se considere oportuno, con diversas posibilidades tanto en relación con los servicios recibidos como con el número y tipo de visitantes, conforme a la demanda. Los diversos bonos podrán adquirirse en los puntos de principal afluencia o a través de medios telemáticos.

10.7.5.2. Vehículos todoterreno de media capacidad y panorámicos

- Los sistemas de transporte colectivo habrán de adaptarse al medio físico por el que discurren y tener en cuenta las circunstancias climáticas, el tipo de recorrido, la temporalidad y variaciones de la demanda, etc. En lo posible, se procurará que sean vehículos ecológicos.

10.7.5.3. Accesos por ferrocarril



- Se recomienda potenciar y fomentar el uso del apeadero de La Barosa (Carucedo) en la línea ferroviaria Ponferrada-Vigo, con las paradas de determinados servicios en dicho enclave, con el fin de añadir la oferta de este medio de transporte, dentro de los principios de sostenibilidad y fomento del transporte colectivo.

Al situarse a cierta distancia de la zona principal de visitantes, se recomienda habilitar enlaces entre la estación de ferrocarril y el centro de visitantes.

C.10.8. RECOMENDACIONES SOBRE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA

- Por una parte, el paso del tiempo y las inclemencias del clima, la erosión del suelo, el crecimiento espontáneo de la vegetación, el deterioro natural o provocado de los espacios urbanizados, el envejecimiento de los materiales constructivos o del mobiliario urbano, y de modo especial los efectos provocados por la aglomeración constante y creciente de visitantes a lo largo de los diversos enclaves del ECM, exigen establecer medidas permanentes de conservación y mantenimiento del mismo, al menos en las zonas susceptibles de mayor presión en función de la intensidad y afluencia.

(La conservación de los restos arqueológicos se incluye en su apartado específico por los requisitos de especial cualificación y control de las actuaciones)

S.10.8.1. RECOMENDACIONES SOBRE MANTENIMIENTO DE CAMINOS, DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEL MOBILIARIO URBANO

10.8.1.1. Tareas de mantenimiento



■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda disponer de una brigada propia o de un servicio externo de mantenimiento que se encargue de las tareas de reparación y conservación constante de caminos y sendas, tratamiento con herbicidas, mantenimiento de la señalización y del mobiliario urbano, limpieza de pintadas,...

- El servicio de mantenimiento atenderá de modo urgente las actuaciones derivadas de actos vandálicos o daños relevantes tales como deslizamientos del terreno en zonas de uso público.

- En las actuaciones sobre yacimientos arqueológicos se deberá contar con autorización previa, personal cualificado y supervisión técnica.

- Se recomienda contar con un recinto para taller de reparación de desperfectos, almacenamiento de repuestos, etc., que puede estar vinculado a un centro de recepción u otro equipamiento compatible.

- Con el fin de rentabilizar los recursos, se considerará la posibilidad de que sean comunes los servicios de limpieza específicos del ámbito con los de los núcleos urbanos de los ayuntamientos afectados.



S.10.8.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA

10.8.2.1. Sobre residuos y limpieza

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Se recomienda disponer de una brigada estable (que puede coincidir con la de mantenimiento) o de un servicio externo (contratado o vinculado a los servicios municipales) que se encargue de las tareas periódicas de recogida de basuras en los puntos habilitados o de los residuos arrojados, de modo ajustado al volumen de residuos generados en relación con los periodos de mayor o menor afluencia de visitantes.

- Se recomienda que la limpieza de los diversos edificios de equipamientos específicos, aseos públicos y demás instalaciones se efectúe por el mismo equipo, con el fin de compatibilizar recursos.

- Se efectuará un plan de distribución de contenedores y papeleras en función de las necesidades y de los recorridos de recogida viables. La distribución será restrictiva en especial en las zonas sensibles, procurando su emplazamiento en zonas de recorrido de mayor flujo y en las áreas de descanso, aparcamiento y merenderos.

- Se procurará que los puntos de concentración de contenedores tengan un diseño adecuado, tanto funcional como ambiental, evitando la dispersión de elementos o la instalación de recintos inadecuados o poco funcionales.

- Se evitará de modo diligente la aparición o consolidación de puntos de vertido incontrolados, que pueden darse en zonas apartadas, o en canteras y escombreras sin actividad.

- Se tendrán en cuenta los requisitos de recogida selectiva y gestión de residuos, atendiendo en especial a los residuos orgánicos que pueden producir olores en verano y a las pilas, susceptibles de producir contaminaciones.

10.8.2.2. Sobre aseos de uso público

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda diseñar una red de aseos públicos vinculados a los centros de visitantes y los principales aparcamientos, de modo que puedan satisfacer suficientemente la demanda de los visitantes, al menos en periodos de afluencia media, y que puedan ser accesibles a lo largo del día aunque estén cerrados los centros. Contarán con un servicio de mantenimiento y limpieza diario mientras estén operativos.

- Mientras no se disponga de una red estable de aseos públicos vinculados a los centros de visitantes o aparcamientos y en especial en las zonas apartadas, tales como plataformas de aparcamiento o en enclaves peatonales de mayor afluencia donde no proceda su instalación fija, se recomienda establecer aseos portátiles en zonas accesibles y sin impacto visual relevante. Deberán ser mantenidos con la periodicidad necesaria.

S.10.8.3. RECOMENDACIONES SOBRE VIGILANCIA, PROTECCIÓN CIVIL Y ASISTENCIA SANITARIA

10.8.3.1. Recomendaciones sobre vigilancia, seguridad ciudadana y orden público

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda contar para el ámbito del ECM y zona de afección con personal de vigilancia con los cometidos que establezca el órgano gestor, estableciendo recorrido cíclico por los lugares más singulares, rutas, aparcamientos, zonas de castaños en periodo de recolección, ...

- Se recomienda la instalación de cámaras de vigilancia en las zonas de los yacimientos y enclaves más singulares, con un punto de control en el centro primario de visitantes o lugar donde se emplace el personal de vigilancia. Las instalaciones se emplazarán de modo que tengan el menor impacto visual posible.

- Se recomienda que el órgano gestor actúe como denunciante ante la administración de Justicia en los casos en que se produzcan posibles hechos delictivos contra los valores e instalaciones del ECM.

Se requiere coordinación con el SEPRONA de la Guardia Civil para contar con su presencia frecuente en el ECM, especialmente en los siguientes casos, aunque determinados cometidos podrán delegarse en personal específico del ECM conforme a las competencias correspondientes:

- En el circo de las Valiñas y en el entorno de Orellán, donde se concentran las visitas y donde más problemas de seguridad pueden existir, al menos en temporada alta.

- Durante el periodo de recolección de castañas, que es cuando se producen conflictos entre visitantes y vecinos.

- Vigilancia periódica sobre las zonas de los yacimientos o equipamientos más aislados (como la galería de Orellán) para reducir el riesgo de expolio y vandalismo.

- Control de vehículos privados por las pistas del ECM con restricciones para dicho uso.

- Control de vehículos en los principales accesos y travesías en días de máxima afluencia.

- Vigilancia para evitar la acampada en las zonas prohibidas.

- Vigilancia para controlar las infracciones urbanísticas o el deterioro del entorno natural y del mobiliario urbano.

- En caso de que se habilite una zona de baño, se contará con personal de vigilancia y salvamento conforme a la normativa aplicable.

- Redactar y tener actualizado el plan de emergencias de la presa de Campañana y establecer medidas de protección para evitar accidentes en torno al canal de Cornatel, en las inmediaciones de Borrenes y San Juan de Paluezas.



10.8.3.2. Recomendaciones sobre prevención de accidentes y asistencia sanitaria

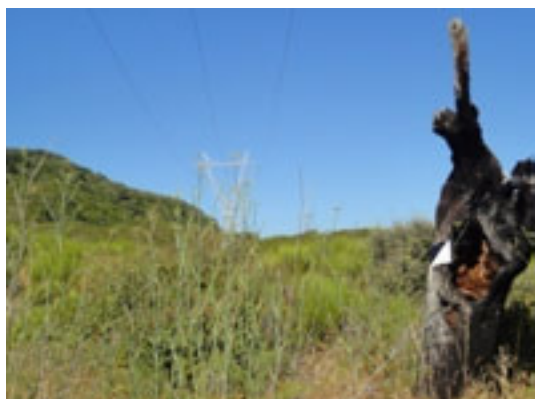
■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- En los lugares con especial riesgo de desprendimiento de piedras (cuevas), de caída de personas (miradores elevados y taludes), de contusiones (galerías interiores de escasa altura), etc., se preverán las medidas para minimizar el riesgo de accidentes, de modo que queden integradas en el paisaje.
- Las vías de tráfico rodado y en especial los cruces con las zonas ciclables y peatonales y las conexiones con los aparcamientos se diseñaran de modo que se garantice la seguridad de los peatones y ciclistas en los puntos de confluencia de recorridos.
- En los centros de visitantes se dispondrá de botiquín de urgencias conforme las normas de seguridad y salud vigentes para la atención de los pequeños incidentes.
- Se dispondrá de medios adecuados para facilitar la evacuación de accidentados, mediante comunicación con los servicios de urgencias, etc.
- Se recomienda habilitar en alguno de los centros de atención a los visitantes del ECM un dispensario con personal sanitario cualificado (Cruz Roja o el servicio sanitario que se considere más adecuado) en los periodos de máxima afluencia de visitantes.

10.8.3.3. Recomendaciones sobre la prevención y extinción de incendios forestales

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Por el elevado riesgo de incendio forestal en el ámbito del ECM y por los daños añadidos que este fenómeno puede provocar en el reducido ámbito respecto de otras zonas menos significativas, se recomienda que la administración competente en materia de extinción de incendios cuente con los medios adecuados para una intervención preferente, inmediata y eficaz en el ámbito del ECM y su entorno.
- La administración competente de Medio Ambiente debe promover las tareas de prevención de incendios mediante las actuaciones adecuadas de limpieza, desbroce, etc.
- Se recomienda que en el trazado de los cortafuegos se tenga en cuenta el posible daño sobre zonas arqueológicas (yacimientos, estériles de la minería romana, canales,...) y en relación con la incidencia visual sobre el ECM y su entorno.
- Se controlarán las actividades que puedan provocar incendios forestales tales como barbacoas, hogueras, quema de rastrojos, etc., que se ajustarán a la normativa sectorial y disposiciones de las autoridades competentes.

C.10.9. RECOMENDACIONES SOBRE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- Puesto que la regulación general y detallada de los usos y edificaciones en el territorio está sujeta a derecho y se regula jurídicamente por diversos instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico que son competencia de diversas administraciones, se considera oportuno establecer indirectamente pautas de referencia para dichos instrumentos, de modo que cada uno de ellos dentro de sus competencias pueda regular las actividades, edificaciones e instalaciones y queden protegidos los valores naturales y culturales existentes de modo uniforme, adecuado y coherente con los objetivos de referencia del ECM.

S.10.9.1. RECOMENDACIONES SOBRE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

10.9.1.1. Recomendaciones sobre instrumentos de ordenación de ámbito subregional

- Entre otros instrumentos de ordenación del territorio, previsiblemente pueden afectar al ámbito y entorno del ECM las futuras directrices de ámbito provincial o comarcal (DOAS), que sustituyan a las Normas Subsidiarias Provinciales vigentes.
- Se recomienda que dichos instrumentos contemplen las directrices sobre protección y gestión del PAU-ECM en aquellos aspectos que sean de su competencia, con el fin de evitar contradicciones o efectos perjudiciales para el ECM.

10.9.1.2. Plan de ordenación de los recursos naturales



- Aunque está redactado el plan de ordenación de los recursos naturales del monumento natural de Las Médulas, se recomienda la modificación del mismo en aquellos aspectos que puedan ser negativos para la protección de los valores arqueológicos o relativos al concepto de paisaje cultural.
- Se recomienda promover la coordinación con los correspondientes planes de uso público y otros planes sectoriales que puedan plantearse, de modo que se tengan en cuenta las recomendaciones propuestas en el PAU y aquellas otras que consideren oportunas las administraciones competentes.

S.10.9.2. RECOMENDACIONES SOBRE EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO GENERAL Y DE DESARROLLO

- Entre otros instrumentos de planeamiento urbanístico, pueden afectar al ECM las Normas Urbanísticas Municipales de cada Ayuntamiento, y los planes de desarrollo que puedan redactarse (planes parciales, estudios de detalle, planes especiales,...).
- A la inversa, el PAU debería incidir en las determinaciones del planeamiento urbanístico, bien para su futura redacción o revisión, o bien como referencia para actuaciones discrecionales o autorizables que dependen de una decisión intermedia, previo informe sectorial o autorización de Patrimonio o Medio Ambiente, como puede suceder para los usos excepcionales en suelo rústico.

10.9.2.1. Planeamiento urbanístico general de los términos municipales afectados

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- NUM del término municipal de Borrenes:

En relación con el planeamiento vigente se recomienda completar la ordenación urbanística del núcleo de Orellán que quedó en suspenso en la fase de aprobación definitiva, y para el que se proponía la clasificación de SR-AT suelo rústico de asentamiento tradicional y que, a causa de la suspensión, se vienen aplicando subsidiariamente las Normas Subsidiarias de la Provincia de León.

- NUM del término municipal de Carucedo:

En relación con el planeamiento vigente, se propone suprimir la posibilidad de implantar naves pizarreras en el acceso desde La Barosa, por el notable impacto visual que podrían suponer, así como por la dificultad de acceso, incompatible con el creciente aumento de visitantes por dicha zona.

- En general y en relación con el posible tratamiento y clasificación del suelo rústico de varios de los municipios afectados, tanto dentro del ECM como en la zona de afección, y en especial en relación con el amplio y prolongado valle del río Cabrera (que se caracteriza por conservar en las laderas de toda su margen derecha abundantes vestigios de la red de canales y depósitos para usos mineros, en parte transformados posteriormente en caminos o "carriles", así como restos de otras actividades de minería de interior -como las del valle Airoso en Llamas de Cabrera), se recomienda establecer limitaciones, en especial frente a las actividades extractivas e instalaciones vinculadas y para grandes infraestructuras. También se recomienda un tratamiento urbanístico adecuado para las laderas de la margen izquierda, especialmente en las zonas con masas forestales relevantes, tanto por su valor ambiental como para mantener un paisaje coherente y homogéneo en ambas vertientes del valle, controlando las diversas actuaciones para que el impacto sea moderado, en especial respecto de las actividades extractivas, parques eólicos y fotovoltaicos y demás infraestructuras de fuerte impacto. Un tratamiento similar debería aplicarse a la vertiente norte de los montes Aquilianos y demás zonas singulares incluidas en la zona de afección o del entorno próximo.

- Se considera que, en las revisiones o modificaciones puntuales del planeamiento vigente, pueden preverse pequeñas ampliaciones del suelo urbano en el entorno de los núcleos cuando se justifique su necesidad y evitando zonas sensibles ya sea por reflejar rasgos singulares de las actividades mineras históricas o conservar rasgos medioambientales de especial interés.

10.9.2.2. Planeamiento urbanístico de desarrollo

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

Planes especiales de protección

- Se recomienda la redacción de un plan especial de protección para los asentamientos urbanos más significativos interiores o colindantes con el ECM: el núcleo de Médulas y despoblado de La Balouta, con el fin de establecer determinaciones más detalladas para su desarrollo y gestión, así como mejorar la calidad de la urbanización y la recuperación y restauración de los edificios existentes.

10.9.2.3. Licencias urbanísticas y policía urbanística

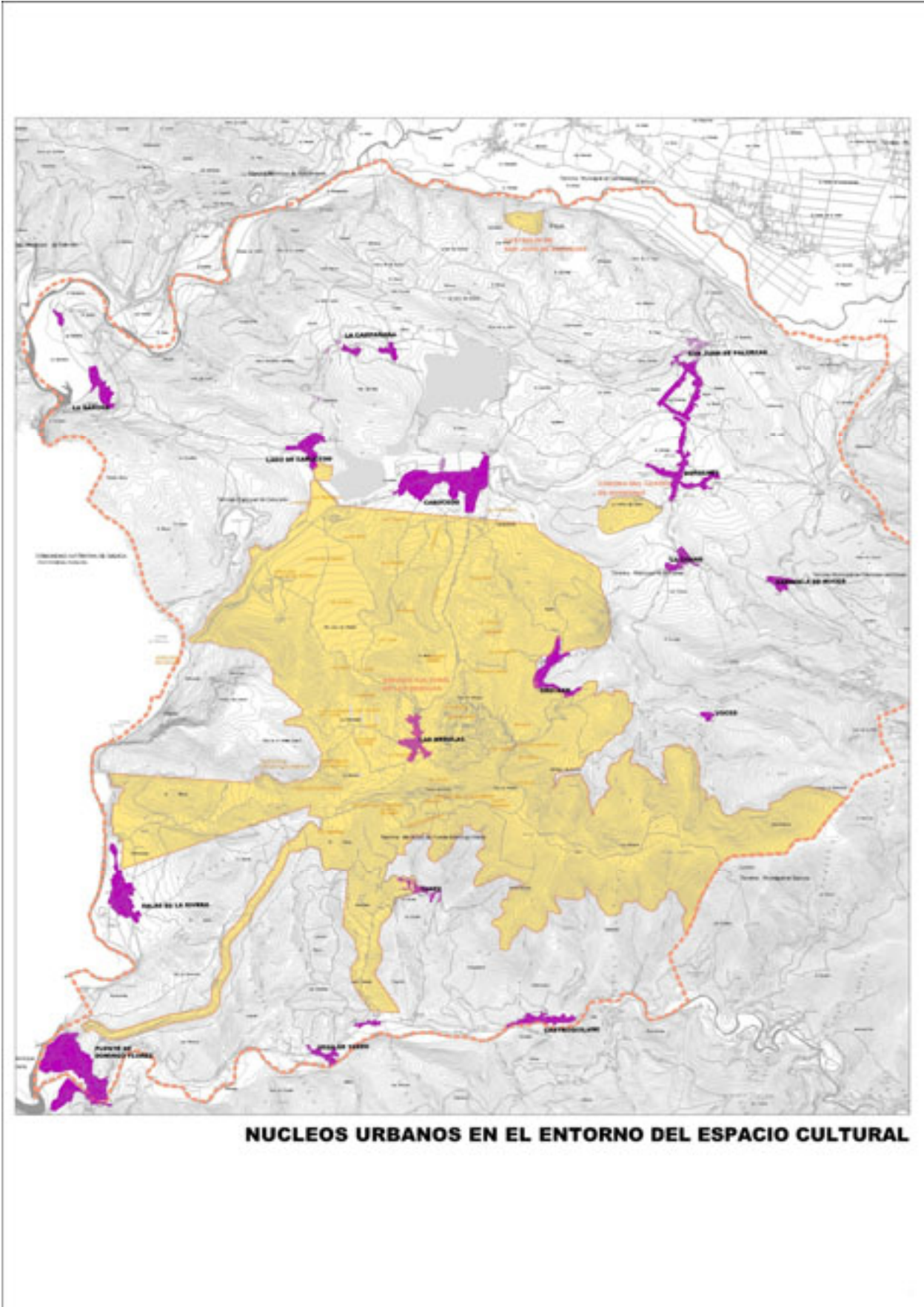
- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Se recomienda que las actuaciones sometidas a licencia urbanística (obras mayores en todos los casos y obras menores al menos en el ECM y su zona de afección más cercana), así como los proyectos promovidos por las administraciones públicas, cuenten con un informe previo del órgano gestor del ECM, con el fin de homogeneizar criterios en las actuaciones, advertir de posibles efectos negativos para el ámbito y recomendar medidas correctoras en la concesión de la licencia o preferiblemente en la fase de redacción de proyectos promovidos por las administraciones.



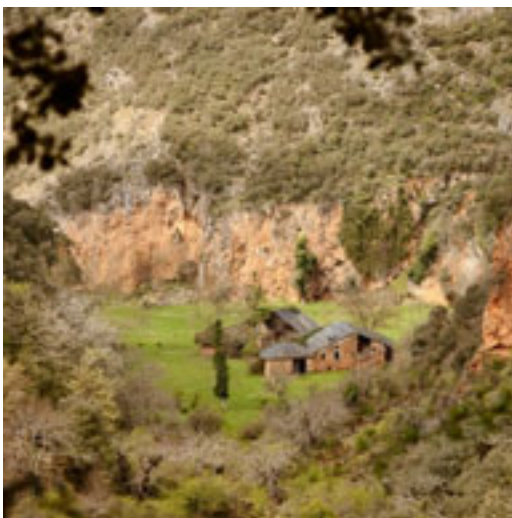
- Ante la falta de medios por parte de los Ayuntamientos afectados, se recomienda crear un servicio de policía urbanística para todo el ámbito que vigile la ejecución de obras con el cumplimiento de las condiciones establecidas en los proyectos respectivos y licencias, con especial incidencia en los elementos catalogados o actuaciones en suelo rústico, y vigilando especialmente la ejecución de obras sin licencia. Dicho servicio puede articularse dentro de las competencias coordinadas por el órgano gestor.



NUCLEOS URBANOS EN EL ENTORNO DEL ESPACIO CULTURAL

S.10.9.3. RECOMENDACIONES SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOLÓGICO

10.9.3.1. Sobre la conservación de los núcleos tradicionales



- Los núcleos urbanos tradicionales y su entorno inmediato son parte relevante del paisaje cultural pues reflejan los modos de organización urbana específica en la zona a lo largo de muchos siglos, adaptándose a las características del territorio, del clima, de los recursos disponibles, de los ejes de comunicaciones, de los modos de vida,... En condiciones similares, la morfología urbana de cada núcleo es diversa en función de condiciones singulares: Carucedo, junto a una llanura aluvial y cerca del lago; Borrenes, en el cruce del Camino Real y una vía pecuaria; Orellán, en una ladera orientada al Este; Médulas, en un entorno fuertemente alterado artificialmente; Yeres, en una aislada zona de monte,...

- Se recomienda el mantenimiento de la arquitectura tradicional de los núcleos, aunque se trate de edificios no catalogados, siempre que conserven elementos de interés, salvo en los casos en que estén afectados por determinaciones urbanísticas significativas (nuevas alineaciones,...).

- Se recomienda atender especialmente a las reformas de edificios, y obras menores tales como cobertizos y vallados, para evitar actuaciones inadecuadas a la estética tradicional y se facilitará la integración o desmantelamiento de los elementos con impacto negativo, especialmente en el núcleo de Médulas.

- Se recomienda promover y desarrollar un Área de Rehabilitación Integrada (ARI) para el núcleo de Médulas (incluido el despoblado de La Balouta), extensible a otros núcleos del entorno (Orellán, Voces, Yeres,...), con el fin de acometer una restauración integral tanto de los espacios públicos como de las edificaciones, mejorando la calidad del conjunto urbano. También se fomentará la recuperación de otros núcleos de la zona de afección (Llamas de Cabrera, Santalavilla,...), por cuyas inmediaciones discurren canales y aún conservan gran parte de su patrimonio arquitectónico sin alteraciones substanciales.

- Para el despoblado de La Balouta se recomienda la rehabilitación y reconversión de su escaso caserío como centro de turismo rural, albergue de peregrinos y senderistas de rutas como La Mirada Circular, o usos similares, con alojamientos, hostelería, artesanía, y recreación de los modos de vida rural casi desaparecidos. Se recomienda rehabilitar los edificios existentes, reconstruir los arruinados y permitir ampliaciones o nuevos volúmenes cuando estén justificados y sean imprescindibles.

10.9.3.2. Patrimonio arquitectónico



A pesar de la escasa calidad de algunas de las edificaciones modernas en los núcleos urbanos del ámbito, quedan abundantes edificaciones que mantienen la tipología tradicional característica de la comarca. Aunque se trata de una arquitectura muy modesta y en deficiente estado de conservación, refleja unos modos de vida, técnicas constructivas y recursos estilísticos y ornamentales que se considera oportuno conservar y recuperar.

■ **Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:**

- Se recomienda atender de modo diferenciado a las particularidades específicas de las casas tradicionales de la zona del Bierzo o de La Cabrera en cuanto a programa, invariantes, materiales y técnicas, recursos estilísticos y de ornamentación,...

- Se recomienda el mantenimiento de las edificaciones tradicionales con sus cubiertas inclinadas de pizarra, muros de mampostería de cantos rodados, y revocos tradicionales, galerías y corredores entablados de madera, escaleras y patines exteriores,...

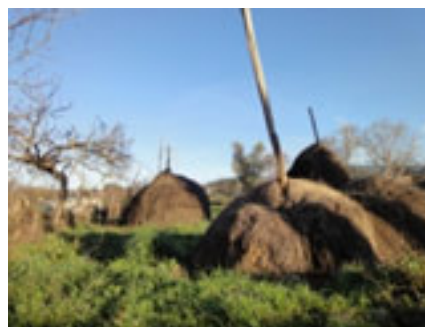
- Se recomienda tener en cuenta también las singularidades de otros edificios tales como iglesias y ermitas (San Simón en Médulas, San Pedro, San Juan de Vilarelo y fachada de la capilla del Cristo en Carucedo, Santa Marina en Lago de Carucedo, La Candelaria en Campañana, San Juan y ermita de la Estrella de Paluezas, San Pedro en Orellán, San Pelayo en Yeres, etc.), la casa de postas en Médulas, la casa rectoral de La Chana, el castillo de Cornatel, y otras en la zona de afección (casas de corredor, ferrerías, etc.).

10.9.3.3. Patrimonio etnológico

Entre el patrimonio cultural heredado, resultan especialmente significativos los elementos tradicionales que reflejan modos de vida propios del medio rural y que son especialmente frágiles y corren riesgo de desaparecer cuando dejar de prestar su función específica.

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda mantener y rehabilitar los elementos tradicionales, tales como palomares, hornos comunales, hornos caleros, lavaderos, chamarizos, los pozos y brocales tradicionales (en especial los situados en el circo de Las Valiñas),...



S.10.9.4. RECOMENDACIONES SOBRE LAS DOTACIONES Y SERVICIOS URBANOS

10.9.4.1. Equipamientos públicos

- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con independencia de los equipamientos específicos propuestos para el ECM y al servicio de los visitantes, se recomienda instar a las administraciones correspondientes a mejorar los equipamientos públicos destinados a la población residente, en especial los dirigidos a la tercera edad, tales como consultorios médicos, centros de día y residencias de tercera edad.

10.9.4.2. Vías públicas, aparcamientos y espacios libres públicos

- En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:
En el núcleo urbano de Médulas, único asentamiento situado dentro del ámbito del ECM, se recomienda cuidar especialmente la calidad de las vías públicas, espacios libres y demás dotaciones, estableciendo diseños homogéneos y adecuados al entorno e integrando todos los elementos urbanos.
- Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En las vías urbanas locales, salvo en las travesías de carreteras nacionales o autonómicas, especialmente en los núcleos más vinculados al ámbito del ECM, se recomienda que el diseño de las mismas se integre en el ambiente tradicional de los núcleos rurales, evitando tratamientos propios de núcleos urbanos más extensos, fomentando soluciones integradas sin inclusión de aceras si no es necesario, integrando canaletas de riego preexistentes, fuentes o lavaderos, elementos de juegos populares, (boleras, etc.) a ser posible de tonos terrosos similares a las arcillas de la zona o enlosados y empedrados con materiales característicos del entorno.
 - En los espacios libres públicos se recomienda utilizar diseños inspirados en los modos constructivos tradicionales y la vegetación natural del entorno, evitando aspectos tales como: diseños geométricos, la introducción de especies vegetales importadas, ornamentaciones de escasa calidad, mobiliario urbano estandarizado con formas anacrónicas o improcedentes en este ámbito (clasicistas o barrocas,...)

10.9.4.3. Servicios urbanos



■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda proceder a la mejora y renovación de las redes de servicios urbanos, en especial la captación y abastecimiento de agua en el núcleo de Médulas.
- Se recomienda promover la dotación de los servicios imprescindibles para los usos propuestos en el despoblado de La Balouta.
- Todas las actuaciones relativas a la dotación y mejora de los servicios urbanos deben cuidar especialmente la integración en el paisaje urbano: luminarias de diseño adecuado al entorno, soterramiento de tendidos aéreos, integración de los registros, contadores y demás elementos auxiliares en los pavimentos, fachadas o vallados,...

■ En la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda promover la mejora y renovación de las redes de servicios urbanos, en especial el saneamiento y depuración de los núcleos de Borrenes y Carucedo con el fin de mejorar el tratamiento de los vertidos y preservar la calidad de las aguas del lago de Carucedo.

10.9.4.4. Cobertura de telefonía móvil y otros medios telemáticos

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda garantizar la posibilidad de cobertura en todo el ámbito, incluso en las zonas “de sombra” del ECM, con el fin de reducir el riesgo de desorientación y pérdida de los visitantes, para facilitar la rápida atención y rescate en caso de accidente, para mejorar la comunicación y coordinación entre el personal que atiende el ECM (visitas guiadas, transporte colectivo, gestión de servicios,...), para facilitar la notificación de incendios o actos vandálicos, y para reducir la sensación de aislamiento y posibilidad de agresiones, robos, etc.
- Se recomienda establecer las medidas necesarias para que exista cobertura de telefonía móvil en todo el ámbito, procurando que las estaciones base queden integradas en el paisaje aun a costa de requerir un diseño especial para los soportes.
- Se recomienda fomentar la implantación y desarrollo de las nuevas tecnologías de telecomunicación al servicio tanto de residentes como de visitantes, empresas y actividades.

S.10.9.5. RECOMENDACIONES SOBRE LOS USOS EXCEPCIONALES EN SUELO RÚSTICO

Los usos urbanísticos o derechos excepcionales tipificados por el art. 57 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para el suelo rústico y, en consecuencia, susceptibles de licencia urbanística (aunque para cada zona homogénea o categoría urbanística deberán fijarse como permitidos, sujetos a autorización o prohibidos) son esquemáticamente los siguientes, que se regulan atendiendo a su interés público, a su conformidad con la naturaleza rústica de los terrenos y a su compatibilidad con los valores protegidos por la legislación sectorial:

- A). Construcciones e instalaciones agrícolas, forestales, piscícolas y cinegéticas.
- B). Actividades extractivas e instalaciones vinculadas.
- C). Obras públicas e infraestructuras e instalaciones vinculadas.
- D). Construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales.
- E). Vivienda unifamiliar aislada que no forme nuevo núcleo de población.
- F). Rehabilitación, reforma, ampliación de las construcciones no declaradas fuera de ordenación.
- G). Uso dotacional, comercial, industrial, almacenamiento, ocio y otros de interés público.

Por la relevancia que determinados usos excepcionales pueden tener en el ECM y la zona de afección, y con independencia de que sean regulados por el planeamiento urbanístico como instrumento específico para ello, se considera oportuno establecer determinadas recomendaciones para la mejor protección del mismo.

- Dichas recomendaciones pueden servir como orientación para la regulación de usos y edificaciones en las determinaciones urbanísticas en la redacción, revisión y modificación del planeamiento urbanístico de los municipios afectados.
- También pueden servir de referencia para las autorizaciones de usos excepcionales en suelo rústico, en cuyo caso se debería evaluar el impacto del uso excepcional propuesto y las medidas de integración que se estimen oportunas para su autorización o la denegación, conforme a lo dispuesto en los arts. 58 y 306-208 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

10.9.5.1. Recomendaciones sobre las construcciones e instalaciones agropecuarias y forestales

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda evitar la implantación de explotaciones agropecuarias y usos similares (perreras, etc.) en suelo rústico de cualquier categoría. Excepcionalmente se puede permitir el mantenimiento de edificaciones vinculadas a los usos agropecuarios tradicionales en dicho ámbito, tales como las explotaciones de ganado caprino, que deberían integrarse mejor en el entorno.

- Se recomienda que la explotación existente en el despoblado de La Balouta se desplace a otro emplazamiento en caso de que se proceda a la recuperación del asentamiento para usos recomendados en el apartado específico.

■ En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para las categorías de suelo rústico donde sea un uso permitido o autorizable, se recomienda fomentar las actividades agropecuarias tradicionales, así como la recuperación de las construcciones características.

- Se recomienda que las edificaciones e instalaciones vinculadas a dichos usos no se emplacen en zonas afectadas por yacimientos arqueológicos, ya sean asentamientos, trazas de canales hidráulicos u otros vestigios, salvo que por su escasa entidad o incidencia pueda admitirse previa autorización de la administración competente.

- Se recomienda cuidar especialmente la integración paisajística en cuanto a volúmenes, materiales y colores, evitando grandes movimientos de tierras o aterrazamientos excesivos, y fachadas y cubiertas con colores que no sean característicos de la zona.

10.9.5.2. Recomendaciones sobre las actividades extractivas e instalaciones vinculadas

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se considera que deben prohibirse las actividades extractivas y las instalaciones vinculadas y los movimientos de tierra significativos, así como las escombreras.
- No se considera adecuado el emplazamiento dentro del ECM de las actividades de transformación de pizarra existentes en Chaos de Maseiros y La Zapateira, por lo que se recomienda su traslado y la restauración ambiental de dichos espacios, así como la restauración de espacios ya excavados, como el situado junto a la ermita de San Juan de Vilarelo.
- En suelo rústico se recomienda evitar los movimientos de tierra significativos, en especial si afectan a zonas relevantes de la mina romana, salvo los imprescindibles y justificados.

■ En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:

- En la zona de afección ZA-1 se recomienda la prohibición de las actividades extractivas, y la restauración ambiental de las que queden sin actividad en el entorno próximo del ECM. Por el notable impacto visual que provoca sobre el ECM se recomienda que la cantera de áridos de la Peña del Rego en Carucedo no continúe extendiéndose superficialmente, incentivando su cierre definitivo, y que las correspondientes actuaciones de restauración ambiental de las zonas ya explotadas, entre otros objetivos, minimicen dicho impacto de forma realmente efectiva y no con actuaciones aparentes. Un criterio similar se deberá aplicar a la restauración de la cantera sin actividad, situada cerca de San Juan de Paluezas. Se considerará la posibilidad de destinar estos espacios a usos alternativos que favorezcan la integración de los mismos en los objetivos de protección del ECM.
- En el resto de la zona de afección ZA-2, se recomienda que las actividades extractivas, generalmente pizarreras, así como las instalaciones vinculadas (plantas de tratamiento y escombreras) se sitúen en zonas que no afecten a yacimientos arqueológicos, ya sean asentamientos, trazas de canales hidráulicos u otros vestigios. En todos los casos, se recomienda atender especialmente al cumplimiento de las medidas correctoras, en especial aquellas que afectan a la contaminación de cauces y al impacto visual.

10.9.5.3. Recomendaciones sobre obras públicas e infraestructuras e instalaciones vinculadas



■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda no autorizar nuevas infraestructuras que no tengan relación directa con la mejora del propio ámbito o con la dotación de servicios urbanos a los núcleos; en especial, aquellas infraestructuras que puedan suponer daños para zonas relevantes de los restos arqueológicos o con mayor valor ambiental y paisajístico, o que provoquen impacto visual, contaminación lumínica nocturna,.... Para aquellas que sea imprescindible su implantación, tendrán recorridos o trazados que minimicen los impactos.



■ En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que dichas actuaciones se reduzcan a las imprescindibles en la zona de afección ZA-1, justificando su necesidad y la elección de la alternativa más adecuada y añadiendo las medidas correctoras necesarias para minimizar los impactos.

- Se recomienda evitar su implantación en las zonas donde hay constancia de asentamientos, y para las infraestructuras lineales se recomienda no incidir en la red de canales donde existen vestigios, procurando atravesarlos por donde no queden restos evidentes.

10.9.5.4. Recomendaciones sobre las construcciones e instalaciones propias de los asentamientos tradicionales

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- Con carácter general, y en especial para el suelo rústico de asentamiento tradicional en caso de que se clasifique desde el planeamiento general, se recomienda fomentar la recuperación de aquellos elementos ya existentes para los usos específicos para los que fueron diseñados o para usos compatibles que no incidan negativamente en el ECM y en los propios elementos.

■ En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:



- Con carácter general, y en especial para el suelo rústico de asentamiento tradicional en caso de que se clasifique desde el planeamiento general, se recomienda que las actuaciones se integren adecuadamente en el entorno y no afecten negativamente a restos arqueológicos.

10.9.5.5. Recomendaciones sobre la vivienda unifamiliar aislada que no forme núcleo de población

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con carácter general y en relación con lo que establezca el planeamiento urbanístico en los municipios afectados para el suelo rústico, se recomienda evitar la implantación de vivienda unifamiliar, salvo en los caso de suelo rústico de asentamiento tradicional, en el entorno inmediato de los núcleos urbanos.

■ En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:

- Por las características de la zona, se recomienda evitar el uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico, salvo que se trate de asentamiento tradicional, o a los entornos de los núcleos urbanos existentes, por tratarse en muchos casos de municipios escasamente poblados y con reducida actividad urbanística (en los que no son viables nuevos desarrollos urbanísticos mediante delimitación de sectores de suelo urbanizable), evitando la dispersión indiscriminada por zonas alejadas.

10.9.5.6. Recomendaciones sobre la rehabilitación, reforma, ampliación de construcciones no declaradas fuera de ordenación



■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que en los planeamientos urbanísticos municipales se señalen como usos fuera de ordenación todos aquellos existentes que sean inadecuados para la conservación protección del mismo.

■ Tanto en el ámbito del ECM como en la zona de afección se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda que las reformas o ampliaciones de construcciones no declaradas fuera de ordenación se ajusten a las determinaciones del planeamiento urbanístico, exigiendo especiales medidas de integración para corregir los impactos más significativos.



10.9.5.7. Recomendaciones sobre el uso dotacional, comercial, industrial, almacenamiento, de ocio y otros de interés público con edificación

■ **En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:**

- Con independencia de lo señalado en otras recomendaciones del PAU para los usos dotacionales y de ocio específicos del ECM, se recomienda evitar la implantación de instalaciones de ocio inadecuadas, tales como zonas de acampada, instalaciones deportivas de cualquier tipo, etc., en suelo rústico de cualquier categoría dentro del ECM, salvo que se justifique su oportunidad e integración en el entorno.

- Se debe evitar la implantación de usos industriales y de almacenamiento a cubierto o al aire libre, en suelo rústico de cualquier categoría dentro del ECM.

■ **En la zona de afección tendrá en cuenta lo siguiente:**

- Se recomienda especialmente procurar que los usos industriales y de almacenamiento que deban emplazarse en suelo rústico no incidan negativamente en zonas de yacimientos arqueológicos y la red de canales conservados.

10.9.5.8. Recomendaciones sobre los vallados

■ En el ámbito del ECM se tendrá en cuenta lo siguiente:



- En suelo urbano, los cerramientos y vallados se ajustarán a las alienaciones previstas en el planeamiento, urbanístico, especialmente en las travesías. Se ejecutarán con materiales propios del entorno y en los colores y texturas característicos de la arquitectura local.

- Se recomienda que en suelo rústico, los vallados y cerramientos en las zonas de uso público se limiten a los lugares imprescindibles para garantizar la seguridad y que tengan el menor impacto visual posible.

- En las fincas privadas y salvo excepciones justificadas o de modo temporal, se recomienda no introducir vallados artificiales, limitándose a los cierres vegetales o a conservar los muretes tradicionales existentes de cantos rodados (sin ser extraídos de las murias).



C.10.10. RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INICIATIVA PRIVADA Y REVITALIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

En torno al ECM y junto con las actuaciones de iniciativa pública, ante la afluencia de visitantes surgen iniciativas privadas para la atención de los mismos, que deben ser fomentadas de modo adecuado para garantizar la calidad de las prestaciones, de modo que no afecten negativamente a los usos y valores del ECM. Con el mismo criterio hay que fomentar actividades que favorezcan la fijación de población, la consolidación de puestos de trabajo y la calidad de vida de los habitantes de la zona.

S.10.10.1. EL PATRIMONIO CULTURAL COMO RECURSO



- El patrimonio natural y cultural constituye un recurso como tal, pero además puede y debe constituirse en un recurso económico que, entre otros objetivos, sea capaz de obtener medios económicos para su propia conservación y difusión, así como repercutir positivamente en la zona y sus habitantes, y éstos deben contribuir con parte de los beneficios a sostener los bienes patrimoniales.

- Se recomienda fomentar que los empleos generados por los requerimientos del ECM reviertan en la población local y se favorezca la fijación de residentes en la zona.

- Se recomienda fomentar las actividades culturales y recreativas encaminadas a integrar e implicar a la población local y del entorno en la actividad del ECM. Se procurará recuperar las actividades tradicionales y los usos y costumbres locales.



S.10.10.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO

10.10.2.1. Sobre la promoción turística institucional

- La inclusión del ECM en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco supone la consideración del mismo como recurso turístico estratégico por lo que se fomentará de modo especial la difusión y promoción, conforme a la Ley de Turismo de Castilla y León.

- En caso de elaborar planes o proyectos regionales para la ordenación de los recursos turísticos en el ámbito y entorno del ECM, sería conveniente tener en cuenta las recomendaciones del PAU, evitando la evolución del ámbito hacia un espacio turístico saturado, o que la densidad de visitantes o de instalaciones cause problemas medioambientales o de deterioro de los valores culturales, teniendo en cuenta que se trata de un espacio de especial fragilidad ante los impactos.

- Sea recomienda que la publicidad turística sobre el ECM incida en la variedad y extensión de los recursos existentes en el mismo y en las ventajas de permanecer más de un día para efectuar los diversos recorridos o visitar los distintos equipamientos. Ello debería ir complementado por parte de la iniciativa privada con una oferta hostelera (hoteles y turismo rural) y de restaurantes que sea variada y de calidad, pues este último factor contribuye notablemente a fomentar la permanencia o en caso contrario a disuadir de la misma.

10.10.2.2. Sobre la implantación y calidad de los servicios



- Se recomienda fomentar la formación y cualificación del sector de la hostelería y de los servicios directamente vinculados con la afluencia de visitantes al ECM, tanto para mejorar la imagen complementaria a los valores culturales y naturales, como para afianzar la calidad de la oferta y favorecer la economía local.

- Se recomienda fomentar la calidad en el diseño e integración de los establecimientos en el ámbito del ECM, y en especial de los elementos exteriores, tales como fachadas, terrazas y mobiliario exterior, toldos, publicidad, y demás elementos auxiliares, evitando la sobre-ornamentación o el recurso a temática romana, lo cual resulta improcedente por las características del ECM.

- Para la promoción del turismo de interior y cultural y para facilitar la permanencia más prolongada de los visitantes, se recomienda la implantación de establecimientos turísticos de calidad, en régimen de alquiler o de alojamiento temporal como casas y centros de turismo rural, especialmente si se aprovechan edificios tradicionales existentes, una vez rehabilitados y recuperados para ponerlos en uso.

10.10.2.3. Sobre la difusión de la oferta y la atención continuada

- En los medios en que se considere adecuado utilizar para la difusión del ECM, se recomienda suministrar información actualizada y fiable sobre la oferta de servicios de hostelería, turismo rural, artesanía y productos de la comarca, tanto en la red y en las publicaciones divulgativas como en los puntos de información y atención al visitante y en zonas en que se considere adecuado por el órgano gestor.
- Se recomienda que en temporada baja exista cierta coordinación entre los diversos negocios de hostelería, de modo que siempre haya un mínimo de oferta para atender a los visitantes esporádicos.

S.10.10.3. RECOMENDACIONES SOBRE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y DE TRANSFORMACIÓN

10.10.3.1. Venta de productos típicos

- En lo posible, se recomienda fomentar la venta de productos típicos de la zona y de la comarca a los visitantes en condiciones de calidad y presentación adecuadas.
- Se recomienda que los puntos de venta tengan un diseño adecuado al entorno donde se sitúan, evitando su dispersión por el suelo rústico o por zonas urbanas inadecuadas.

10.10.3.2. Castañicultura



- Se recomienda fomentar la integración de los cultivadores de castaña de la zona en entidades y cooperativas comarcales de gestión, reproducción, tratamiento de enfermedades, explotación de los sotos y comercialización, tal como se viene haciendo a través de la Mesa del Castaño, considerando la posibilidad de creación de la marca “castaña de Las Médulas”.



C.10.11. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN

Con el fin de cumplir los objetivos, aplicar las directrices e interpretar adecuadamente el PAU-ECM y para que la gestión y coordinación entre administraciones resulte coherente, se prevé el establecimiento de instrumentos de gestión específicos, conforme a lo dispuesto en los arts. 131 y 133 del RPPCCyL/07.

S.10.11.1. CONSEJO ASESOR

Conforme al art. 135 RPPCCyL/07, el ECM dispondrá de un Consejo Asesor, adscrito a la Consejería competente en materia de Cultura.

Conforme al 135 RPPCCyL/07, son funciones de Consejo Asesor:

- a) Promover y realizar cuantas gestiones considere oportunas a favor del Espacio Cultural.
 - b) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Espacio Cultural.
 - c) Aprobar las memorias anuales de actividades y resultados elaboradas por el Gerente del espacio, proponiendo las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión.
 - d) Informar sobre los planes anuales de trabajo a realizar en el Espacio Cultural.
 - e) Conocer los proyectos y propuestas de obras y trabajos que se pretendan realizar por las diversas administraciones y que no estén contenidos en los distintos instrumentos de uso y gestión del Espacio Cultural o en los correspondientes planes anuales de trabajo, en su ámbito territorial y el área de atención especial del Espacio Cultural.
- El consejo asesor podrá acordar excepciones de aplicación de las directrices y aquellas otras determinaciones que se considere oportuno aplicar en casos singulares, siempre que no afecten negativamente a los valores más relevantes del ECM, sino que sirvan para mejorar la protección y la gestión, por encima de interpretaciones literales o formalistas del documento, que sean contradictorias con los objetivos finales del PAU-ECM.

S.10.11.2. GERENTE

- Conforme al 134 RPPCCyL/07, el Gerente del Espacio Cultural, será nombrado y cesado libremente por el titular de la Consejería con competencias en materia de Cultura a propuesta de la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales, sin perjuicio de que cuando las circunstancias lo aconsejen, pueda recaer más de un nombramiento sobre la misma persona.
- Conforme al 134 RPPCCyL/07, corresponde al Gerente:
 - a) La puesta en marcha y control de las acciones y las actividades propuestas en el plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.
 - b) Organizar y gestionar la prestación de servicios del Espacio Cultural de acuerdo con el contenido del Plan de adecuación y usos del Espacio Cultural.
 - c) Elaborar y presentar al Consejo Asesor el plan anual de actividades.

- d) Elaborar y presentar ante el Consejo Asesor, la memoria anual de actividades.
- e) La gestión económica del Espacio Cultural.
- f) Adoptar las medidas técnicas necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Espacio Cultural.

S.10.11.3. OFICINA TÉCNICA

- Conforme al 134 RPPCCyL/07, cuando las dimensiones o complejidad del Espacio Cultural así lo aconsejen, se podrá contar con un equipo técnico de apoyo al Gerente.

S.10.11.4. COMITÉS DE ASESORAMIENTO

- Conforme al 134 RPPCCyL/07, podrán crearse diferentes comités de asesoramiento en las diferentes disciplinas científicas y de desarrollo. La complejidad del ECM exige la participación de especialistas y equipos multidisciplinares adecuados a cada circunstancia.

S.10.11.5. TUTELA DE LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE SOBRE LA GESTIÓN

- Conforme al 133 RPPCCyL/07 sobre la administración de los Espacios Culturales, la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales ejercerá en todo caso una función de tutela, velando por el cumplimiento de las finalidades recogidas en la declaración del Espacio Cultural.

S.10.11.6. RED DE ESPACIOS CULTURALES Y COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN

- Conforme al 136 RPPCCyL/07 el ECM forma parte de la Red de Espacios Culturales de la Comunidad de Castilla y León creada con la doble finalidad de la coordinación en la gestión de los mismos y de la promoción externa de una forma homogénea y conjunta.

S.10.11.7. RECOMENDACIONES DIVERSAS PARA LA GESTIÓN

10.11.7.1. Coordinación en la gestión

- El origen del PAU-ECM está en parte motivado por la reclamación generalizada de instituciones y opinión pública de que resulta imprescindible una gestión conjunta, que unifique los recursos disponibles para mejorar la calidad y la protección de los valores del ECM, y evitar la descoordinación, reiteración o competencia entre los diversos actores con el desconcierto de los visitantes y de la sociedad en general.
- Las recomendaciones del PAU-ECM no son exhaustivas ni invariables y, con independencia de lo recomendado para los diversos aspectos, solo una gestión cercana, efectiva y continuada puede producir resultados concretos, positivos o negativos, por acción u omisión, así como analizar los efectos y reconducir las estrategias.
- Se considera esencial que exista una coordinación fluida entre las administraciones y entidades vinculadas y con los vecinos e industriales de la zona.

10.11.7.2. Actuaciones diversas susceptibles de gestión o supervisión

Con carácter orientativo, aparte de todas aquellas que se estimen oportunas en relación con las recomendaciones establecidas para los diversos aspectos, puede ser conveniente gestionar o supervisar desde la gerencia:

- Previsión anual de las posibles actuaciones e inversiones para los próximos cinco años, e informe a las administraciones y entidades implicadas sobre dichas prioridades con el fin de permitir coherencia y coordinación en la asignación de fondos dentro de sus propias previsiones de actuaciones.
- Establecimiento de los horarios de los centros de visitantes, de las visitas guiadas, de las diversas tareas auxiliares de mantenimiento y de apoyo,...
- Establecimiento de las tarifas de los centros públicos y vistas guiadas, de los vehículos de transporte público dentro del ECM,...
- Considerar las medidas oportunas para que la mayor parte de los servicios públicos y de conservación puedan ser financiados con los propios recursos obtenidos dentro del ECM.
- Considerar la posibilidad de que la gestión de los servicios pueda ser encomendada a la iniciativa privada, mediante convenios y concesiones periódicas, en función del tipo de servicios y las necesidades concretas, pudiendo rescindir dichos acuerdos en caso de incumplimiento de los pliegos de prescripciones, etc.

Con independencia de las competencias, procedimientos y autorizaciones correspondientes a cada administración, se recomienda que las actuaciones más relevantes en el ámbito del ECM y zona de afección ZA-1 se sometan a una supervisión previa por parte del órgano gestor (consejo asesor o gerente), o de la oficina técnica en caso de que se delegue en la misma para actuaciones convencionales menos relevantes. En concreto, se considera que deberían contar con un informe previo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones arqueológicas de todo tipo.
- Actuaciones sobre la vegetación y la fauna (plantación, poda y tala, caza,...).
- Cambios en los sistemas agrícolas tradicionales, sistemas de riego, movimientos de tierras, pastoreo,...
- Actuaciones de urbanización: nuevos accesos, aparcamientos, mejora de carreteras y caminos,...
- Actuaciones sobre señalización pública o privada.
- Implantación de equipamientos.
- Informe previo a las licencias urbanísticas en el ámbito del ECM (licencias de obra nueva, rehabilitación y reforma, obras menores exteriores, cerramientos de fincas, etc.
- Tareas de vigilancia urbanística, informando a las administraciones competentes sobre las supuestas irregularidades observadas.

10.11.7.3. Personal cualificado para la oficina técnica

Se recomienda que en el equipo de la oficina técnica se pueda contar con personal de las siguientes especialidades (que puede ser personal de las diversas administraciones pero trabajando específica y coordinadamente):

- gestor en patrimonio cultural.
- arqueólogo para supervisar las actuaciones en los yacimientos.
- técnico ambiental para supervisar actuaciones en el medio natural.
- arquitecto-urbanista para supervisar actuaciones de planeamiento, edificación y rehabilitación.
- técnico en contratación laboral y en gestión económica para los asuntos de personal y contabilidad.

T.11. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

C.11.1. FUENTES DOCUMENTALES

- Plan Director de ordenación, de usos y gestión de Las Médulas F. J. Sánchez-Palencia y otros. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Junta de Castilla y León (2001).
- Documentación para la declaración del espacio cultural de Las Médulas. F. J. Sánchez-Palencia y otros. CSIC. Junta de Castilla y León (2005).
- Estudio de viabilidad para la conversión de la zona arqueológica de Las Médulas en parque arqueológico. Sánchez-Palencia y otros. M. de Cultura (1992).
- Normas Urbanísticas Municipales de los Ayuntamientos de Borrenes, Carucedo (Francisco J. González y otros. 2003) y Puente de Domingo Flórez (NIROSA Ingeniería 2010). Diputación de León.
- Plan de Ordenación de los Recursos del Espacio Natural Las Médulas. Dirección General de Espacios Naturales. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León. DENDROS S.L. (1996).
- Avance de Acuerdo de coordinación del uso público del espacio natural y cultural de Las Médulas. Anexo I. Programa de uso público. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León (2010).
- VV.AA. (1991): Catálogo de directrices de ordenación territorial para el fomento y la protección de áreas especiales en Castilla y León. Documento de síntesis. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Valladolid. 128 págs.
- Planos catastrales de rústica y urbana. Ministerio de Hacienda.
- ICONA. Vuelo Fotográfico 1956 y 1984-85.
- I.G.N. Mapa Topográfico Nacional. E: 1/25.000 Madrid. (1972).
- I.T.G.M.E. Mapa Geológico de la Provincia de León. E: 1/200.000. Diputación de León. Madrid. (1994).
- Ayuntamiento. Padrón municipal actualizado
- Consejo comarcal del Bierzo. Estadísticas municipales
- I.N.E. Censos y padrones de Población (diversos años).
- INEM. Datos de población activa.
- Nomenclátor: Censo de la población de España.
- M.A.P.A. Censo agrario de la provincia de León
- Directorio de Industrias Agrarias. León.
- M.A.P.A. Catastro vitícola y vinícola
- M.A.P.A. Mapas provinciales de suelos (León). Madrid.
- Junta de Castilla y León. Inventario de Indicios Mineros.
- Cámara de Comercio e Industria de León. Censo de actividades económicas.



ECM. Espacio Cultural de Las Médulas (León)
PAU. Plan de Adecuación y Usos

- Servicio Territorial de Cultura. Junta de Castilla y León. Sección: Patrimonio cultural. Inventario de Bienes de interés cultural
- Diputación Provincial de León. Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local.
- Canal de Cornatel. Servicio de mantenimiento de presas y canales. Zona Ponferrada. ENDESA.

C.11.2. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso Otero F. «Las Médulas». En Atlas de Geomorfología, (XIII.- El modelado antrópico). Alianza Editorial, Madrid, págs.: 343-360. (1986)
- Alonso Ponga, José Luis. La arquitectura popular leonesa. Ed. Caja León 1990.
 - Alonso Ponga J.L. y Dieguez Ayerbe, A. EL BIERZO. Ed.Santiago García 1984.
 - Balboa de Paz J.A. La Medulas de Carucedo. Un paisaje de leyenda. Instituto de Estudios Bercianos (2006).
 - Cabero Diéguez V. El espacio geográfico y el soporte físico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en La integración de España en la C.E.E. y el sector agrario en Castilla y León. Asociación Castellano-leonesa de Ciencia Regional. Salamanca. (1987).
 - Cabero Diéguez, Valentín y López Trigal, Lorenzo. El territorio y las comarcas de León. Diario de León. 1988
 - Casado C. y Carreira A. Viajeros por León (Siglos XII-XIX). Ed. Santiago García. León. (1985).
 - Castaño Posse J. Una excursión por las Médulas. Fundación Las Médulas. Instituto de Estudios Bercianos (2006).
 - Durany, M. La Región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media (1070-1250). Universidad de Santiago de Compostela (Servicio de Publicaciones). (1989).
 - Ena Álvarez V. y otros: «El entorno natural del Lago de Carucedo». Estudios Bercianos, 10. (1989)
 - Ena Álvarez V. y otros (1989): «Educación ambiental y conservación de la naturaleza: el complejo de Las Médulas-Lago de Carucedo». Estudios Bercianos, 11.
 - Fernández-Manso A. y otros. Un Futuro para el Castaño. Estudios sobre el castaño en la comarca de El Bierzo. A Morteira (2010).
 - García Fernández, Efrén. Alfoces y Pueblos. León. Ed. Colegio de Arquitectos de León 1986.
 - García Grinda, José Luis. Arquitectura popular leonesa. Ed. Diputación de León 1991
 - González Vecin J. Geografía Social y Económica del Bierzo. Tesis Doctoral. Universidad Complutense. Madrid. (1984).
 - Lage M, Ruiz del Árbol M, Pecharramón J.L. y Sánchez-Palencia F.J. IDEZAM. Infraestructura de datos espaciales de la zona arqueológica de Las Médulas. CSIC. Fundación Las Médulas (2009)
 - Lorente Aragón JL Miñanbres N. Relojos de sol en León. Caja España. 1997

- López García, David Gustavo. Cap. 2: Las Médulas. León, vida y naturaleza. Ed. Diario de León 1990.
- López Trigal L y Prieto Sarro I. Anotaciones a la emigración de castellanos y leoneses a Europa en Polígonos Nº 3 (1993). Departamento de Geografía. Universidad de León.
- Mañanes, T. El Bierzo prerromano y romano. Centro de E. e I.S. Isidoro. Caja de A. y M. de Piedad. Archivo Histórico Diocesano. León. (1981).
- Matías Rodríguez, R. El complejo de minería aurífera romana de Llamas de Cabrera (León. Revista 32-33. Instituto de Estudios Bercianos (2008).
- Pastrana, L. Despoblados leoneses. Ediciones Leonesas. León. (1992).
- Sánchez-Palencia F.J., Fernández-Posse M.D., Fernández Manzano, J, Orejas A. Guía Arqueológica. La Zona Arqueológica de Las Médulas. Ed. Junta de Castilla y León. 1996.
- Sánchez-Palencia F.J., Las Médulas. Un paisaje cultural en la “Asturia Augustana”. Diputación de León (2000).
- Villalibre J. Las Médulas y su entorno. Ed. Lancia. León (1987)
- Voces Jolíás J.M. y J.A. Iglesias. EL BIERZO. Ed. Lancia 1989.
- VVAA. Las Médulas Patrimonio de La Humanidad. Catálogo de la exposición en el Jardín Botánico de Madrid. Junta de Castilla y León. (2003)
- VV.AA. Las Médulas. Real Academia de Ingeniería (2009).
- VV.AA. Los Pueblos de León. Ed. La Crónica 16 de León 1996
- VV.AA. El Bierzo: Despoblación Rural y concentración urbana. Instituto de Estudios Bercianos. Salamanca. (1982).
- VV.AA. Área de promoción industrial. Estudio para el desarrollo socioeconómico de la comarca del Bierzo. Ayuntamiento de Ponferrada. (1993).
- VV.AA. Atlas de Medio Natural de la provincia de León. VV.AA. Ed. Diputación de León/ITGME 1995.
- VV.AA. Atlas del Territorio de Castilla y León. Ed. Junta de Castilla y León 1995.
- VV.AA. Directrices de ordenación territorial de Castilla y León. Hipótesis de modelo territorial. Ed. Junta de Castilla y León 1996.

T.12. ÍNDICE DE PLANOS DE INFORMACIÓN

1. LAS MÉDULAS Y SU ENTORNO COMARCAL (Los Montes Aquilianos, el Bierzo y La Cabrera)

A. Ortofoto

B. El Espacio Cultural y las zonas de afección ZA-1 y ZA-2

2. EL ESPACIO CULTURAL Y ZONA DE AFECCIÓN ZA-1

A. Estructura territorial

B. Espacio Cultural Las Médulas

C. Monumento Natural Las Médulas

D. Equipamientos para la visita (existentes y propuestos)

3. EL ESPACIO CULTURAL Y ZONA DE AFECCIÓN ZA-1

A. Ortofoto

T.13. ANEXOS

C.13.1. RELACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL INCLUIDOS EN EL ECM

- Se incluyen en la Memoria Informativa.

C.13.2. RELACIÓN DE BIENES INVENTARIADOS, INCOADOS O SUSCEPTIBLES DE INVENTARIAR EN EL ECM

- Se incluyen en la Memoria Informativa.

C.13.3. CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL A INCLUIR EN LOS CATÁLOGOS URBANÍSTICOS MUNICIPALES

- Se incluye un anejo con un inventario de elementos susceptible de formar parte del Catálogo de elementos de interés arquitectónico, arqueológico, etnológico y paleontológico de los municipios de Borrenes y Carucedo para su posible incorporación al catálogo del planeamiento urbanístico.

Municipio de Borrenes y Carucedo

El conjunto de fichas que se adjuntan completa las determinaciones de las Normas Urbanísticas vigentes (2003), incluyendo una ficha individualizada para los ya protegidos en los planos de ordenación, suprimiendo aquellos que han desaparecido o se han reformado inadecuadamente perdiendo sus valores, e incluyendo elementos nuevos no catalogados.

Municipio de Puente de Domingo Flórez

Se remite al documento de Normas Urbanísticas Municipales actualmente en fase de aprobación definitiva (febrero de 2011).

C.13.4. PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONUMENTO NATURAL LAS MÉDULAS (PORN-MN-LM)

Se remite a la web del Archivo de Instrumentos de Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, donde podrá consultarse el documento y sus modificaciones o revisiones posteriores.

C.13.5. MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA ZONA DE AFECCIÓN DEL ECM

Se remite a la web del Archivo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Castilla y León, donde podrá consultarse el documento y sus modificaciones o revisiones posteriores.

Afecta a los términos municipales siguientes:

- **Ayuntamiento de Benuza**
- **Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera**
- **Ayuntamiento de Encinedo**
- **Ayuntamiento de Ponferrada**
- **Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo**
- **Ayuntamiento de Truchas**

C.13.6. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL ECM

Se remite a la web del Archivo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Castilla y León, donde podrá consultarse el documento y sus modificaciones o revisiones posteriores.

Afecta a los términos municipales siguientes:

- **Ayuntamiento de Borrenes**
- **Ayuntamiento de Carucedo**
- **Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez**

C.13.7. ESTUDIO ECONÓMICO. PLAN DE ETAPAS

Conforme al art. 132 Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, entre los documentos del PAU debe incluirse:

- Estudio económico-financiero de las actuaciones previamente descritas e indicación de las administraciones responsables de las mismas.
- Plan de Etapas.

El objetivo específico del Estudio Económico es detallar las actuaciones públicas previstas para el desarrollo del plan, el horizonte temporal en que se prevé desarrollar las mismas, la evaluación de su coste aproximado, asignación de cada una de ellas a las administraciones a las que corresponde ejecutarlas, y la capacidad financiera y de recursos para afrontarlas de modo racional y ordenado, todo ello con el fin de justificar la viabilidad y coherencia de las determinaciones públicas.

Ciertamente, las diferencias de objetivos y desarrollo de un PAU frente a otros tipos de proyectos o planes, hacen que las previsiones no puedan ser adecuadamente calibradas pues, en muchos casos, se trata de propuestas sin horizonte temporal fijo, debido al carácter de vigencia indefinida del PAU, o porque dependen de diversas administraciones con las dificultades que supone coordinar sus actuaciones de programación y presupuestarias, o porque dependen de la oportunidad o no de ser acometidas por parte de promotores privados en función de diversas circunstancias.

Por la variabilidad de las circunstancias, el Estudio Económico y los aspectos de programación y gestión que se adjuntan de modo esquemático deben considerarse como meramente orientativos, permitiéndose los cambios que sean necesarios sin necesidad de modificar el PAU, siempre que estén encaminados a la mejor gestión del ECM.